



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2013

VOL. LXI San Juan, Puerto Rico

Jueves, 21 de marzo de 2013

Núm. 18

A las dos y catorce minutos de la tarde (2:14 p.m.) de este día, jueves, 21 de marzo de 2013, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos de la Sesión de hoy.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Muy buenas tardes, señor Presidente, para usted, para todos los compañeros y compañeras del Senado. Para comenzar en el Orden de los Asuntos, vamos a pedir que pasemos a la Invocación o reflexión, señor Presidente, la misma estará a cargo de la compañera Pardo.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

La licenciada Joanne Pardo, procede con la Invocación.

LCDA. PARDO: Oremos. Lectura de Romanos 15, versículos 1 - 7: "Nosotros, si realmente somos fuertes, debemos cargar con la debilidad de quienes no tienen esa fuerza y no buscar nuestro propio agrado. Que cada uno busque lo que agrada a su prójimo, ayudándole a crecer en el bien. El mismo Cristo no hizo lo que le agradaba, como dice en la Escritura: Los insultos de los que te insultaban cayeron sobre mí. Todas esas escrituras proféticas se escribieron para enseñanza nuestra, de modo que, perseverando y teniendo el consuelo de las Escrituras no nos falte la esperanza"

Señor, mi Dios, te pedimos que Tú seas nuestra fortaleza y renueves nuestra fe. Sé Tú, Señor, quien lleve el peso de la reedificación del país a través de nuestro empeño y compromiso con el trabajo. Envía, por favor, una palabra que dé reposo a nuestras almas y fortalezca nuestro espíritu para que, como Asamblea Legislativa, podamos acometer el plan de trabajo que Puerto Rico necesita. Ten misericordia, pues, hemos unido la acción a tu palabra. Envía hoy un torrente de sabiduría y humildad para cada uno de nosotros y nosotras; y ayúdanos a reedificar una mejor nación para ésta y futuras generaciones. En el nombre de Dios, hemos orado. Amén.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Estamos solicitando, señor Presidente, que se aprueben las Actas correspondientes a las sesiones del 14 y el 18 de marzo de 2013.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Nolasco Santiago; el señor Ríos Santiago; las señoras Santiago Negrón y Padilla Alvelo; los señores Suárez Cáceres y Torres Torres solicitan Turnos Iniciales al Vicepresidente).

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para un Turno Inicial.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Para un Turno Inicial.

SR. VICEPRESIDENTE: María de Lourdes Santiago; Jorge Suárez y el portavoz Torres Torres. Son todos los turnos.

Adelante, compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Gracias, señor Presidente; y muy buenos días, buenas tardes ya, ¿verdad?, a mis compañeros y compañeras y aquéllos que nos ven a través de la tecnología.

Hoy, definitivamente tengo que volver a hablar, porque vimos más cerca el crédito chatarra, Fitch, la que faltaba, se unió a Moody's y a Standard and Poors, para decir qué es lo que está pasando con el crédito en Puerto Rico. El martes Moody's presagia problemas, hoy, Fitch. Pero déjenme decirles que aquí, en un informe donde se establecen los anuncios, los comentarios, el "updates" de los "ratings", etcétera de las casas acreditadoras, señala que el 14 de noviembre, unos días después de haber sido electo Alejandro García Padilla, Gobernador de Puerto Rico, las casas acreditadoras le informaron que le correspondía a él, como Gobernador electo, seguir los esfuerzos que había comenzado la Administración Fortuño, que ya sabíamos, ¿verdad?, que había echado para alante, que cogió el crédito chatarra y lo fue levantando tres notas arriba. El tenía que seguir esos

esfuerzos. Pero, ¿saben qué pasó? Que el Gobernador hizo caso omiso. Sería, porque no sabía o simplemente, porque no quiso hacer.

Definitivamente, esa falta de acción nos llevó a que a los 30 días Moody's le comunicó la degradación de la clasificación de los bonos del Gobierno. Y ahora, cuatro meses después, vino las casas acreditadoras, estamos viendo que el Gobernador, lejos de reducir los gastos, ha seguido con los gastos y anunciando más y más gastos, porque cada vez que le piden algo él queda bien, porque se cree que todavía está en política, que cuando le piden algo él tiene que decir que sí. Eso pasó ya, la política pasó, la campaña pasó, ahora estamos gobernando. ¡Ah! Pues, entonces tiene que comportarse como un Gobernador, pero a todo le dice que sí. Las casas acreditadoras le dicen, pero qué está pasando. Recuerden, que ellos entonces ven cómo va a ser el futuro. Y esa proyección entonces deciden bajar la clasificación de los bonos.

El Gobernador permite sueldos altos. El Gobernador no sólo eso, firma contratos jugosos como el de Charlie Black, y les digo, Charlie Black está allá cabildeando en contra de lo que el pueblo expresó en las urnas el 6 de noviembre, está cabildeando en contra de que se termine la colonia y que seamos estado, cuando el pueblo se expresó el 6 de noviembre, y esto como un aparte. El Gobernador también se comprometió a traer unos juegos panamericanos. Pero, ¿dónde están los chavos?

Y como si eso fuese poco, y esto es bien triste, ha comenzado una cacería de brujas y de despidos, porque está despidiendo empleados penepés, solamente tiene que ser azul o haber militado en el Partido Nuevo Progresista para estar despedido. Y mire, yo les aseguro que van a venir muchas demandas millonarias, porque es un abuso lo que este Gobierno está haciendo. Ayer le tocó el turno a ASSMCA, aquí están las cartitas, de ASSMCA. Despidió empleados por ideología política, no es por ninguna otra cosa. Y déjenme decirles, que yo siento que eso haya pasado, porque yo pensaba que el Director de ASSMCA, el nombrado, era una persona seria, yo lo tenía como una persona seria, y entró como una persona seria, pero sucumbió, sucumbió a la politiquería. Y ayer mandó las cartitas a los penepés. A que no hay ningún popular aquí en estas cartitas. Definitivamente, en todas las agencias está pasando. Atropellos, persecución. Los despidos son la orden del día. Pero sabemos que esos 1,369 días que faltan para que salga este Gobierno van a pasar rápido.

Ahora, cuánta confianza nosotros podemos tener mientras tanto en un Gobierno que abusa de sus servidores públicos porque no son de su partido. Cuánta confianza podemos tener en un Gobierno que no sabe para dónde va, que no toma las medidas para mejorar la economía, que no tiene un plan económico para la Isla. Y les digo, miren, no sólo lo digo yo, lo dijo ayer Cox Alomar, por aquí lo tenemos: "chapucerías lo que hace el Gobierno de Alejandro García...", lo dicen los de él; y sabemos de otro compañero Senador que también lo ha dicho. Es que definitivamente, este país lamentablemente cayó en manos de una persona que no sabe gobernar. No es líder, no sabe para dónde va, no tiene plan. Y la Cámara y el Senado se le están uniendo, lamentablemente. Y este Senado aprobó, hace unos días, el cambiar las Juntas de Directores de varias de las corporaciones, sabiendo que las va a afectar, les tocó a varias, pero hoy le toca a Acueductos y a la Junta Reglamentadora, y van a seguir por ahí, cambiando todas las Juntas para que sean Juntas de Gobierno. Miren, esas decisiones van a afectar las corporaciones públicas, lamentablemente. Nadie en Puerto Rico tiene idea de para dónde va este Gobierno popular.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Margarita Nolasco.

Compañero Carmelo Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, y demás compañeros y compañeras. Este Turno Inicial que tomaré en el día de hoy tiene varias vertientes. La primera, es una causa de preocupación, que yo creo que va a traer mucho debate, tanto en este Hemiciclo como a nivel del Pueblo de Puerto Rico, y es el cambio radical que ha dado de postura el Gobierno de Puerto Rico referente a la política pública de parejas del mismo sexo, en esta vertiente en específico, por la adopción.

En una moción sometida ante el Alto Foro, la procuradora general Margarita Mercado Echegaray, por instrucciones directas del Gobernador Alejandro García Padilla, planteó en el caso que se radicó en el 2009 sobre la constitucionalidad del Artículo 138 del Código Civil, que limita a parejas del mismo sexo la adopción, que el Gobierno de Puerto Rico se insertara en un asunto jurídico implementando una política pública nueva y persuasiva al Tribunal sobre cómo se debe dirigir el Código Civil. Y mire, yo creo que aquí está claro que estamos divididos de cómo se debe de atender este asunto, pero yo creo que el Tribunal Supremo está aún más claro cuando especificó mediante su decisión que no iba a atender el asunto, ya que no estaba contemplado. Entonces eso deja a la Legislatura con una misión de aprobar o no aprobar, de cambiar o no cambiar, lo que es el Código Civil que se enmienda mediante legislación. Lo que yo creo que es atípico y preocupante es que el Gobernador de Puerto Rico no quiere asumir una posición, él, como Gobernador, de cómo se debe atender estos asuntos a través de su Legislatura, y se los digo, porque la compañera de Mayagüez, en el Proyecto del Senado 0437, para enmendar el Artículo 138 del Código Civil de Puerto Rico, la senadora María T. González López ha radicado y fue referido a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, y fue leído en este Senado en marzo, para atender este asunto. Yo estoy en desacuerdo con este Proyecto, dicho sea de paso. Sin embargo, el Gobernador de Puerto Rico lo que debió haberle instruido a Cámara y Senado es que si él cree en la adopción de parejas del mismo sexo, se apruebe este Proyecto, vía legislativo. ¿Pero usted sabe por qué no lo hace? Porque quiere quedar bien con los dos lados, y él quiere que el Tribunal Supremo resuelva para él decir que eso no fue él, que fue el Supremo.

Y algunos dirán que fue el Supremo del PNP, porque eso es lo que van a decir. Y algunos dirán que fue, nosotros estamos en acuerdo o en desacuerdo, pero la política pública del Gobierno de Puerto Rico, que está participando en este caso, radicado en el 2009, influyó en la decisión de los jueces. Eso está mal. Los gobernadores se eligen para tomar decisiones. Y si la política pública de este Gobierno de turno es que quiere que adopten parejas del mismo sexo, debe ser claro con el mismo pueblo, el pueblo que eligió, el pueblo que votó. Pero el decir que vamos a ir con una opinión por instrucciones del Gobernador para que sea el Tribunal quien entonces decida, es un acto de cobardía, es un acto imprudente y negligente sobre cómo se debe de administrar y cómo se debe de implementar la política pública.

Entonces, la pregunta debe ser; pues que coja el Gobernador, y su política pública, la lleve a todos los casos del Tribunal para que él no tenga que tomar ninguna decisión y sean los jueces quienes gobiernen. Ese no es el orden lógico de las cosas en la política en Puerto Rico. Los hombres y mujeres que sirven aquí tienen que tomar posiciones estrictamente, basado en su conciencia y en lo que ellos creen que representan. Pero imagínense ustedes que mañana no queramos atender el asunto de la Reforma Legislativa y vamos a hacer una opinión de política pública para que el Tribunal Supremo decida por nosotros. ¿Dónde está la separación de poderes en este Gobierno?

Y yo termino con esto, señor Presidente, y es que estoy bien preocupado por la falta de liderato y estoy consciente que quizás lo que dice el compañero Cox Alomar, ex candidato a

Comisionado Residente por el Partido Popular; y lo que dice Pabón Roca, y lo que dice Cirilo Tirado, a lo mejor no están solos en el bosque, hay mucha gente que los está acompañando.

SR. VICEPRESIDENTE: Finalizado el turno del compañero Carmelo Ríos.

La compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Hace 76 años, el 21 de marzo de 1937, una tarde de Domingo de Ramos, se dio uno de los episodios de represión política más trágicos y crueles de nuestra historia. Una manifestación de militantes del Partido Nacionalista reclamando la excarcelación de don Pedro Albizu Campos se encontró con un contingente de la policía insular que, sin mediar provocación, inició fuego contra los manifestantes y asesinó a sangre fría a 19 puertorriqueños, incluyendo un niño de siete años. Ese episodio, que hoy recordamos como la Masacre de Ponce, debe servir para recordarnos a los independentistas y a los no independentistas hasta dónde pueden llegar los niveles de animosidad, de represión y de odio en la política de un país. Ese episodio que, dentro de la tragedia, también generó uno de los momentos más hermosos de la historia política del país cuando el nacionalista Bolívar Márquez con su propia sangre antes de morir escribió en la pared que: “¡Viva la República! ¡Abajo los asesinos!”.

Ya no se puede asesinar independentistas impunemente, ya no se puede replicar la Masacre de Ponce. Ya no se pueden dar episodios como el asesinato de nacionalistas en Utuado en la Revolución de 1951, hombres desarmados que fueron masacrados en plena calle. Ya no se puede emboscar a jóvenes como las víctimas del Cerro Maravilla. Y ya el Tribunal Supremo prohibió, al menos formalmente, la nefasta práctica del carpeteo. Pero eso no quiere decir que haya desaparecido todo resabio de persecución de odio, porque la vocación antidemocrática no desaparece, sino que se transforma. Y hoy a través de medidas mucho más sutiles, sin que medie sangre, porque ya eso no se estila, el régimen colonial continúa obstaculizando la lucha honesta y democrática por la libertad de nuestro país. Lo hacen a través de los mecanismos administrativos y jurídicos, como lo que está ocurriendo en la Comisión Estatal de Elecciones donde se le niega al Partido Independentista el proceso justo para reinscribirse con un Comisionado del Partido Popular que necesitó, por ejemplo, 15 días para revisar si la insignia y el nombre del Partido Independentista -que son los mismos desde el 1946-, le correspondían al Partido Independentista; un Comisionado que hoy ha revivido la controversia de los 9,000 endosos que fueron inmoral e ilegítimamente incautados, esa controversia sigue viva gracias al Partido Popular ante el Tribunal Supremo.

Si eso no es una vocación horriblemente antidemocrática, si eso no es algo que debe llenar de vergüenza a una institución, entonces, ¿de qué estamos hablando? Así que, ése es el episodio que se da hoy, porque ya no nos pueden masacrar, ya no nos pueden perseguir, ya no nos pueden encarcelar. Y a los compañeros del Partido Popular que están aquí, su Secretario General, le advierto también, tampoco van a impedir que el Partido Independentista vuelva a inscribirse.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias a la compañera María de Lourdes Santiago.

Compañera Padilla Alvelo

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Durante el día de ayer, todos hemos visto las diferentes evaluaciones que se le ha estado dando al crédito de Puerto Rico. Pero en esta ocasión, la única agencia acreditadora, Fitch Rating, volvió a unirse a otras casas acreditadoras diciendo que Puerto Rico, definitivamente había que degradar su crédito. Y dice: “Hoy decidimos modificar su lectura en la Isla e igualarla a sus contrapartes al degradar la deuda del Gobierno Central colocándola en el rango Triple B”. Y ahora resulta que el Departamento de Hacienda tuvo en febrero de 2013 un incremento de 111 millones en ingresos por encima de lo que había presupuestado la Administración Fortuño. Lo que quiere decir

es que la señora Secretaria Acosta insistió que las medidas para llegar más recaudos al fisco comienzan a dar frutos. Curiosamente esto sucede al otro día de la evaluación del crédito una vez más en Puerto Rico.

Hacienda reveló que en febrero, y un artículo que sale en el periódico *Nuevo Día*, con fecha del 20 de marzo. Dice ella que el fisco registró un alza de unos 44 millones en relación a febrero 2011, empero los recaudos acumulados continúan por debajo de los primeros ocho meses del año fiscal del 2012. Fueron a visitar las casas acreedoras, tanto el Presidente del banco como la Secretaria de Hacienda, y allí, para informar con relación a los bonos y que había un déficit de más de 2,000 millones indicando que la pasada Administración había sobre presupuestado los ingresos.

Entonces, ¿de qué estamos hablando? Primero, que los ingresos habían sido incrementados, estábamos estableciendo que los estimados estaban por encima de las expectativas. Sin embargo, en febrero, después de un informe de Fitch, entonces volvemos a ver un alza en el recaudo del Gobierno.

A raíz de las casas acreedoras deciden entonces cambiar la clasificación de los bonos y ponernos en una perspectiva negativa, pero estamos hablando de un escalafón por encima para volver otra vez a chatarra. En esta ocasión, incluyeron a la Autoridad de Edificios Públicos como a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Ya, previamente, también se había notificado la Autoridad de Energía Eléctrica. O sea, que las principales corporaciones del país, todas definitivamente sus bonos han sido degradados, todas a un escalafón menor y que nos puede llevar a cada una de estas corporaciones a nivel de chatarra.

Preguntamos, entonces, ¿quién tiene la verdad? ¿Quién supo presupuestar? ¿La Administración anterior del Gobernador Fortuño o una persona que estuvo cuatro años dirigiendo la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Año Fiscal 2001-2004 y nunca pudo cuadrar un presupuesto? Pregunto, ¿quién tiene la verdad? Pero la demagogia les lleva a decir que son ingresos no recurrentes, de medidas que tomaron para aliviar el déficit, tenemos que recordar en aquel cuatrienio cuando se decía que había que vender las deudas incobrables, porque esa es la palabra que cabe, del Departamento de Hacienda para generar unos 500 millones para el presupuesto, como también se habló de una manera irresponsable que había que vender terrenos que pertenecían al Gobierno para buscar 500 millones más 500,000 millones. Vamos a recordar el Retiro en un momento dado del Banco Gubernamental de Fomento para Comunidades Especiales, recuerdan eso, unos 500 millones regalados, y el otro unos 500 millones más sin fuente de repago.

Eso pasó en ese cuatrienio. Ahora me preocupa que sea la misma persona que está dirigiendo Hacienda, que ya mismo comenzamos precisamente el análisis del presupuesto y que yo espero, que en esa ocasión se vengán con medidas verdaderamente, recaudos recurrentes y no una vez más con medidas no recurrentes. Pero como tenemos memoria corta, se nos olvidó que eso pasó y ahora criticamos la administración pasada que son los que realmente traían medidas que ninguna era recurrente. Cuando entonces nosotros nos preguntamos y decimos: “El final de todo esto, el presupuesto, ¿estará cuadrado?”. Y verán entonces las casas acreedoras decir que no le cree a esta Administración, como dice esta agencia acreedora, según Fitch, la degradación responde al bajo desempeño en recaudos, y en términos económicos, lo que de acuerdo a las casas evaluadoras, aumentó significativamente el tamaño del déficit presupuestario. Señores, todavía no llevamos tres meses y ya nos están señalando que no hay control de gastos en el Gobierno de Puerto Rico.

Así que le recomendamos a la Legislatura de Puerto Rico, estamos buscando muchísimos proyectos, algunos justos, otros injustos, como es el Sistema de Retiro; pero vamos también a poner los ojos al Presupuesto de Gastos para este próximo Año Fiscal 2013-2014, y ver si realmente van a contar con nosotros en la aprobación de un presupuesto, siempre y cuando éste sea equivalente a los

gastos del Gobierno y con unos recaudos que realmente me garanticen que ese presupuesto va a funcionar con medidas recurrentes.

Señor Presidente, éstas son mis palabras para notificar que tenemos que estar alertas todos a lo que está pasando Puerto Rico ahora mismo con la evaluación del crédito y con relación a los recaudos del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Padilla Alvelo.

Compañero Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes a los compañeros Senadores y a los visitantes hoy en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Cojo este Turno Inicial, porque llama mucho la atención -lo iba usar para otra cosa-, pero llama mucho la atención como pretendemos decir aquí en este Hemiciclo que todo estaba marchando perfectamente bien y en tres meses el Partido Popular ha destruido el país. Ese es el argumento de los compañeros de la Minoría política. Las casas acreedoras, al igual que el país, se dio cuenta que Luis Fortuño no servía, y por eso no se pueden olvidar que en diciembre degradaron los bonos de Acueductos a chatarra. Eso es culpa de Alejandro, me imagino yo, o peor, culpa de Aníbal, porque acuérdate que hay que echar la culpa siempre pa'tras. La realidad es que es el presupuesto que dirigió el Partido Nuevo Progresista y Luis Fortuño, junto a Pedro Pierluisi, los que están degradando. Es el Presupuesto 2012-2013, el presupuesto de ellos, el presupuesto que leen los documentos claros cuál es el presupuesto de qué están hablando.

Aquí hablan de que se tomaron medidas desastrosas en estos tres meses. Las medidas que destruyeron este país las tomó la Minoría política cuando fueron Mayoría el cuatrienio pasado. Por eso hoy son Minoría, por lo que hicieron con Puerto Rico. Por eso le pasaron la factura, por lo que hicieron con el país. Que echaron pa'lante a Puerto Rico, decía Fortuño, en su último mensaje, salvamos la casa, salvamos el crédito, pero si se lo están degradando por las decisiones que él tomó, por lo que hizo con el país, porque le mintió a la propia Junta, en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, porque aguantaban las decisiones que tenían que tomar, y ustedes saben lo que pasó en diciembre pasado, y el aumento que cuadraron en agosto pasado para dejarlo efectivo este febrero. Esa es la realidad.

Pero fíjense, aquí hablan de sueldos altos. Si alguien sabe lo que es cobrar sueldos altos y hacerles favor a los amigos, son los amigos del PNP. Treinta por ciento (30%) menos hay hoy día de salarios en La Fortaleza y en el Gobierno de Puerto Rico en recortes presupuestarios para evitar ese despilfarro de fondos que tenía la Administración pasada. O vayan a Fortaleza, a ver quién cobra 150,000 dólares o 15,000 pesos mensuales, como lo hacían los asesores del Gobernador. Esa es la realidad, y los documentos están sobre la mesa. Hablan de persecución y que los despidos son la orden del día. Si alguien sabe de despidos en este país es el Partido Nuevo Progresista, o se les olvidó cuántos botaron en el cuatrienio pasado, porque la memoria parece ser corta. A consecuencia de eso aumentaron las quiebras, aumentaron los crímenes, los suicidios, los divorcios, las reposesiones, aumentó la luz y el agua, aumentó el desempleo, bajó la construcción, bajó la compra de autos, bajó la compra de propiedades, bajó el empleo. Lo que tiene que estar arriba está abajo, y lo que está abajo está arriba. Eso fue lo que dejaron los amigos del Partido Nuevo Progresista el cuatrienio pasado.

Mientras eso pasa, y sigue la crítica, ayer, con el Escudo Costero, le dimos un golpe al narcotráfico. Cogimos 1,200 kilos de cocaína, lo que representa 120 millones de dólares que iban al narcotráfico en la economía subterránea del país. Haciendo lo que hay que hacer para restablecer el

orden en Puerto Rico. Le dimos 29 vehículos nuevos a las personas discapacitadas y que tienen problemas de transporte y personas de mayor edad, lo que representa 5,100 personas que van a tener ese beneficio, que no lo tenían en el día de ayer. Aquí estamos haciendo lo que hay que hacer por el país. Aquí hay un estilo diferente de Gobierno, inclusivo, no de marionetas políticas para hacer lo que tengan que hacer. Hay una sola realidad. Si les preocupa tanto, únense a echar pa'lante al país, los invitamos. Como dice Pedro Pierluisi, que ahora va a trabajar por las leyes de cabotaje, porque se dio cuenta de lo que venimos diciendo hace años, lo invitamos a que radique el proyecto, y qué bueno que se dio cuenta que bajo el Estado Libre Asociado se pueden hacer muchas cosas para echar pa'lante a Puerto Rico.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Suárez Cáceres. Vamos a pedir un poco de silencio, por favor, para continuar los trabajos.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para consumir nuestro...

SR. VICEPRESIDENTE: Solicitamos silencio para poder continuar con los trabajos de este Senado. Muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Para consumir nuestro Turno Inicial, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Brevemente, aunque no podemos permanecer callados ante el tradicional ataque de aquéllos que le fallaron a Puerto Rico. Hoy los comentarios de algunos compañeros, compañeras de la Minoría, del Partido Nuevo Progresista, van dirigidos a la determinación que tomó una de las agencias acreditadoras del crédito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Y yo quisiera que pusiéramos en justa perspectiva esa discusión, y el mejor interés nuestro sería que los compañeros y las compañeras se prepararan para el debate o la exposición que hacen, que no le fallen ni a la verdad ni a la historia. Y mencionan, distinguidos compañeros de la Minoría, juntos, como el siguiente, y dicen los compañeros de la Minoría que Alejandro García Padilla no le dio seguimiento al Plan Económico de Luis Fortuño. Oigan, gracias a Dios que no le está dando seguimiento al Plan Económico de Luis Fortuño, eso es lo que nos ha llevado precisamente a lo que dicen las agencias acreditadoras. Para eso fue que el pueblo votó en las pasadas elecciones, para que no se le diera seguimiento al Plan Económico de Luis Fortuño que ha demostrado, al día de hoy, que falló. Que ha demostrado al día de hoy, señor Presidente, compañeros y compañeras del Senado, que la información que ofrecieron bajo juramento, en las Vistas de Transición, no iban documentadas a la verdad de la realidad de lo que está viviendo el país y subestimaron el déficit. Hoy son confrontados con la verdad. Y claro, que el gobernador Alejandro García Padilla no le va dar seguimiento al Plan Económico de Luis Fortuño, no faltaba más, por eso votamos, para un cambio precisamente, para nuevas estrategias de desarrollo económico. Oigan, y van dos meses y medio de la Administración, no vengan aquí a decir que lo que dicen las agencias acreditadoras es culpa de esta Administración. Quien lo hace desconoce el procedimiento fiscal del Gobierno de Puerto Rico. Claro, la tribuna siempre es buenísima, los ataques políticos, nos vamos a amanecer aquí, lo podemos hacer, yo no tengo problemas con eso, pero hagámoslo con la verdad.

Mencionan los compañeros, los despidos políticos contra miembros del Partido Nuevo Progresista. Podemos estar argumentando aquí temas de la persecución, el tema de los atornillados, el tema de los nombramientos que hicieron los últimos 12 días del mes de diciembre, después de haber perdido las elecciones, ya eso el pueblo lo conoce. Ahora, para ilustrarlos, les voy a señalar lo siguiente respecto a la determinación que toma esta agencia acreditadora contra el Gobierno de

Puerto Rico. ¿Cuáles son las causas para la determinación? En primer lugar, que la economía no crece. Segundo lugar, que es mayor el déficit de lo que se había anticipado. Repito, por si no lo han escuchado bien, que es mayor el déficit de lo que se había anticipado. Traducción, le mintieron al país con los números que le dieron en sus Informes de Transición, no lo dice Aníbal José Torres, lo dicen las agencias acreditadoras. Y están ahí, los que sepan inglés, que lo puedan leer y que lo puedan entender, está en inglés; que es necesario una reforma apremiante del Sistema de Retiro o de pensiones en el Estado Libre Asociado. Responsablemente eso es lo que se está haciendo, y yo espero que la Minoría del Partido Nuevo Progresista, responsablemente y no demagógicamente ni politiqueramente, se una a los esfuerzos de ponerle fin a las medidas que se toman en contra de los sistemas de retiro.

Otra de las causas, el alto nivel en la deuda pública. Que yo sepa, en dos meses y medio de Administración no creo que ese alto nivel en la deuda pública se deba a la gestión de Alejandro García Padilla, recordándole que de los últimos 20 años, en la administración pública en Puerto Rico, 16 años, compañeros y compañeras, los dirigieron ustedes desde aquí, desde la Asamblea Legislativa, de los últimos 20 presupuestos del país, 16 los aprobaron ustedes. ¿Qué reconoce el Informe de la agencia acreditadora? Que las medidas de recaudos impuestas para atajar el déficit se ven con buenos ojos. Número dos, que hay esfuerzos, como ya mencioné, para reformar el Sistema de Retiro. Cabe preguntarnos, señor Presidente, compañeros y compañeras, si a raíz de esta determinación de equiparar las clasificaciones que hacen las agencias acreditadoras, la pasada Administración, en sus presentaciones a esas mismas agencias, le dieron la información certera o le mintieron como lo hicieron en el Informe de Transición, que ya hemos visto. De hecho, la primera acción que tomó la Legislatura del Partido Nuevo Progresista, cuando entró en el año 2009, fue aprobar un préstamo de 7,000 millones de dólares, que nadie se olvide de eso. Sin hablar de los préstamos que como Administración tomaron, pagaban los intereses y estipularon que el capital se empezaba a pagar en el 2014. ¿Eso es sana administración pública? Esa es la pregunta.

Ese sería mi Turno Inicial.

Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Torres Torres. Adelante con el Calendario.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; y de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 14, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 232 y 233, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 751; 752 y 753, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 324, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del Arquitecto Alberto Lastra Power, para Director de la Oficina de Gerencia de Permisos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas que han sido radicados.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, no se han recibido Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas, por lo cual solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

SR. TORRES TORRES: Solicitamos un breve receso, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos en el...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Portavoz.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 188

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar a la Agente de la Policía Maritza Ramírez Morales por sus ejecutorias y alto compromiso como Agente del Orden Público.”

R. del S. 189

Por los señores Tirado Rivera, Pereira Castillo y Nadal Power:

“Para solicitar al Ayudante General de la Guardia Nacional de Puerto Rico remitir al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un informe en torno a las disposiciones reglamentarias que se han implantado para garantizar el acceso a las tiendas militares de la Guardia Nacional de Puerto Rico a los miembros activos, veteranos del servicio policíaco y retirados que se hayan incapacitado por condiciones de salud vinculadas al servicio y que hayan obtenido un licenciamiento honorable de la Policía de Puerto Rico, según dispuesto por la Ley Núm. 23 de 23 de Julio de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”. La información requerida deberá ser sometida en un período no mayor de treinta (30) días laborables.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 190

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva de las condiciones en que se encuentran los puentes peatonales en el país, el uso recurrente por parte de la ciudadanía de los mismos, así como revisar aquellas áreas en donde se hace necesario dicho tipo de infraestructura y las alternativas a implantarse para asegurar su mantenimiento y seguridad.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 191

Por los señores Pereira Castillo y Rodríguez Otero:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico realizar una investigación para determinar las causas del problema de inundaciones que enfrentan los residentes de la Comunidad Jardines de Cayey I localizada en el Barrio Montellano del Municipio de Cayey a fin de identificar aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar que la vida y propiedad de los residentes no se vea afectada.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 192

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición investigar el funcionamiento, propósito y manejo de presupuesto de la Oficina de Investigaciones del Departamento de Salud, creada al amparo de la Orden Administrativa Número 296 del 9 de noviembre de 2012.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 193

Por los señores Rodríguez Otero y Pereira Castillo:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar un estudio para conocer las condiciones en que se encuentra el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio de Corozal y para investigar la calidad de los servicios que ofrece su Sala de Emergencia y demás facilidades de dicho Centro.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 194

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la Selección de Béisbol de Puerto Rico por haber alcanzado el segundo lugar en el Clásico Mundial de Béisbol 2013.”

R. del S. 195

Por el señor Nieves Pérez:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno al estado de situación actual del acceso a la justicia en Puerto Rico, así como el acceso que tiene la población de escasos recursos a los tribunales y otros foros adjudicativos.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 196

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre el impacto ecológico y los señalamientos de la comunidad sobre los procesos administrativos para la obtención de permisos de la propuesta de *Windmar Renewable Energy System* para la construcción de un parquea eólico en el municipio de Guayanilla.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 197

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, que realice una investigación sobre el funcionamiento de los proyectos de energía eólica Pattern Energy en Santa Isabel y Gestamp en Punta Lima, Naguabo.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 198

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico que investigue la situación y evalúe el proceso de implantación de la Ley Núm. 129-2000, que declara como monumento natural el área donde se encuentra localizado el Cerro de las Cuevas del Barrio Guayabal en el municipio de Juana Díaz.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 199

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de béisbol de Puerto Rico por haberse coronado Subcampeón del Clásico de Béisbol Mundial 2013.”

R. del S. 200

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la Selección de Béisbol de República Dominicana, así como a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico, por haber alcanzado el primer lugar en el Clásico Mundial de Béisbol 2013.”

R. del S. 201

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación a realizar una investigación sobre el estatus del soterrado de las líneas eléctricas en la zona metropolitana específicamente en el área de Condado, que comenzó a desarrollarse a partir de 1998.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 202

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con la comunidad judía, así como, para reafirmar nuestro apoyo y buena voluntad para con el Estado de Israel, con motivo de los actos de Recordación del Holocausto la semana del 8 al 12 de abril de 2013.”

R. del S. 203

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación relacionada con los servicios de diálisis que se le ofrece a la población con enfermedad

renal en Puerto Rico, especialmente dirigida esta investigación a identificar a las aseguradoras que aseguran a estos pacientes y a proveedores entidades que ofrecen los mismos, servicios, la atención que se le brinda a los pacientes, los servicios, la infraestructura disponible y sus localidades y los derechos y cuidados que reciben estos pacientes una vez comienzan a recibir tratamiento ser atendido por alguna de estas entidades aseguradoras; y determinar el grado de fiscalización y atención que el Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a esta población.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 204

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para extender el más sentido pésame y mensaje de condolencia por parte del Senado de Puerto Rico a la familia de Edgardo “Paleco” Morales, por el deceso de uno de los mejores percusionistas de Puerto Rico.”

R. del S. 205

Por la señora Santiago Negrón:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, realizar una investigación sobre el proceso seguido para de establecer un proyecto de incineración de la compañía *Energy Answers International, Inc.*, en el barrio Cambalache de Arecibo y sobre los efectos que tendría la operación de incineradoras de desperdicios sólidos en la población y en el ambiente.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 193

Por la representante Méndez Silva:

“Para enmendar el Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de eliminar los beneficios de los límites de responsabilidad civil por impericia a que está sujeto el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los Centros de Trauma y Estabilización que así sean designados, según la Ley 544-2004; dejar sin efecto el Artículo 12 titulado “Limites de Responsabilidad” del Reglamento Núm. 8131 del Departamento de Salud; ordenar al Departamento de Salud la creación de un nuevo Reglamento para el establecimiento de un Sistema Integrado de Manejo Uniforme de Trauma y Servicios de Emergencias Médicas de una forma adecuada y precisa, y establecer cláusula de retroactividad.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. de la C. 249

Por la representante Méndez Silva:

“Para enmendar los Artículos 19, 20, 23, derogar el actual Artículo 24, añadir un nuevo Artículo 28, y reenumerar los actuales Artículos 28 al 31 como Artículos 29 al 32, respectivamente de la Ley 296-2002, según enmendada, conocida como la “Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico”; a los fines de establecer un comité asesor para la adopción y revisión de un protocolo para la determinación de la existencia de muerte cerebral de personas; establecer parámetros mínimos para dicho protocolo y termino para su implementación.”

(SALUD Y NUTRICIÓN)

P. de la C. 831

Por el representante Hernández Montañez:

“Para establecer la “Ley Ponte al Día: Plan de Incentivo para el Pago de Contribuciones Adeudadas”, a los fines de proveer un plan de incentivos que permita el relevo de pago de intereses, recargos y penalidades sobre las deudas por concepto de contribuciones sobre ingresos, contribución sobre caudales relictos y donaciones, impuesto sobre venta y uso, arbitrios y contribuciones impuestos al amparo de la Ley 7-2009, entre otros; disponer fecha límite de pago inicial y penalidades; imponer los términos y condiciones para acogerse al plan de incentivos; excluir de cualquier descuento aplicable del plan de incentivos a los contribuyentes involucrados en delitos de naturaleza contributiva; facultar al Secretario de Hacienda a emitir las cartas circulares necesarias a los fines de esta ley; disponer de los fondos recaudados por concepto del plan de incentivos; establecer la venta de los planes de pago; entre otras cosas.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Portavoz.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste el nombramiento del señor Edwin Rodríguez Colón, para miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, representando a la Autoridad de los Puertos, el cual por disposición reglamentaria, ha sido referido a la Comisión con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 193; 249 y 831 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Para que se continúe.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

La senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, María de Lourdes Santiago Negrón, solicita que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se solicite al Departamento de Justicia de Puerto Rico copia del Memorándum de Entendimiento del 2013 entre el Departamento de Justicia de Puerto Rico y la Fiscalía Federal de los Estados Unidos en Puerto Rico.”

La senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, María de Lourdes Santiago Negrón, solicita que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, al Departamento de Justicia de Puerto Rico la distribución de la sentencia y el acuerdo transaccional de cuatro millones de dólares (4,000,000) de los casos consolidados como acción de clase, López Bayrón et al. Horizon Lines, Civ. Núm. KAC2011-0111 y E.L.A. v. Horizon Lines, Civ. Núm. KPE2011-0515 que debían ser distribuidos de conformidad a un plan *cy pres*.”

La senadora María de Lourdes Santiago Negrón, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, María de Lourdes Santiago Negrón, solicita que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se solicite a la Oficina de Gerencia de Permisos y a la Junta de Planificación los expedientes de solicitud de permisos de los siguientes casos:

1-PR-713 Km 3.3 Cimarrona, Guayama, PR Latitude 17.99616231

Longitude -66.18183374

OGP – 419-0000-001-01

Héctor Roque Velázquez

Jayal Contractor

2- PR-7707 Km 3.1 Pozo Hondo, Guayama, Peña Ramírez

OGP: 419-000-002-04

Aníbal Irizarry Rivera

AES Puerto Rico, LP fue el contratista

Latitude 17.98544783 Longitude - 66.15840197

3-AES Pozos de agua, Melania, intersección PR 3, entre km 141.5 y

Km.140.6, Bo. Machete,

OGP71-441-000-004-12-00

4-Santa Paula Oil, PR 706 intersección PR 53
08CX4-00000-00508 JPU

5-Los Recreos Plaza, PR 53, km 138 hasta PR 15, N 17.98143
E -66.12625, 2004710679JPU, x-232506, y-216592

6-Urb.Estancias de Dulces Sueños, PR 53, km 138,
2006-71-0658JPUI SV
x- 233039, y-217435

7-Urb. Brisas de Evelyamar, Matabuey (Julio Llera Morales), PR 3 Km. 157.9
2004-69-0806 JPU ISV
x- 215599, y-215185

8-Urb. Parque Gabriela II, PR 1, intersección PR 180
2006-69-0194 JPU ISV,
x-215974, y-217750, N 17.98361
E -66.28509

9- Mansiones de Cheriopolis
2007-720135 JPU
Arroyo, P.R. Carretera 3, km. 128.4,
propiedad de Carlos Román”

El senador Pedro A. Rodríguez González, ha radicado Declaración Jurada correspondiente al año 2012, conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del jueves, 21 de marzo de 2013 hasta el lunes, 1 de abril de 2013.

Del Honorable José R. Negrón Fernández, Secretario, Departamento de Corrección y Rehabilitación, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Antonio J. Fas Alzamora, el pasado 15 de enero de 2013.

Del Honorable Eduardo Bhatia Gautier, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo la Orden Administrativa Núm. 13-04 titulada “Para establecer las iniciales de cada Comisión, conforme a la Regla 13.13 (a) del Reglamento del Senado”.

Del Honorable Luis Sánchez Betances, Secretario, Departamento de Justicia, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Antonio J. Fas Alzamora, el pasado 15 de enero de 2013.

De la señora María Lourdes Rivera Grajales, Directora Ejecutiva, Proyecto Península de Cantera, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por el senador Antonio J. Fas Alzamora, el pasado 15 de enero de 2013.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En la petición identificada con la letra a), para presentar enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Eliminar en la segunda línea la frase que dice “se solicita al”, sustituirlo por “el” y añadir luego de “Departamento de Justicia de Puerto Rico que en los próximos treinta (30) días entregue”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan las enmiendas.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Para que se nos provea copia para el portavoz Larry Seilhamer el inciso g).

SR. VICEPRESIDENTE: El inciso e) de este turno de Peticiones.

SR. RIOS SANTIAGO: G.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿G?

SR. RIOS SANTIAGO: G, de gato.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, que se le provea al compañero portavoz Seilhamer copia del inciso g), comunicación de Orden Administrativa 13-04.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: En el inciso b), en la primera línea, luego de “solicita que” añadirle “en los primeros próximos treinta (30) días informe a la Secretaría de este Cuerpo”. Se eliminaría “a través de”.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda. Que se enmiende el inciso b), la petición de la compañera María de Lourdes Santiago.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay varias comunicaciones notificadas por la Secretaría del Senado que requieren acción de este Cuerpo y solicitamos que se atiendan individualmente. En primer lugar, en el apartado a) hay una petición de la senadora Santiago Negrón relacionada con el Memorándum de Entendimiento del 2013 entre el Departamento de Justicia y la Fiscalía Federal de los Estados Unidos en Puerto Rico. Solicitamos que se apruebe esa petición, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, que se apruebe la petición del inciso a).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el apartado b) hay otra petición de la portavoz Santiago Negrón. Solicitamos que se apruebe la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, que se apruebe el inciso b), la petición de la compañera Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que la petición de la senadora Santiago Negrón, incluida en el apartado c), al haber objeción, solicitamos que la misma se tramite como una Resolución.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción a la petición del inciso c), los que estén a favor de la petición del compañero Torres Torres se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán

que no. Aprobada. La objeción del compañero Torres Torres es que la petición se convierta en Resolución y siga el trámite correspondiente, según la Regla 18.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Que se continúe.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 201

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para felicitar al señor Julio E. Garriga Gil, a quien se le dedicará la temporada del baloncesto superior Caciques Gigantes de Humacao, que dará comienzo el 2 de abril de 2013, en el Municipio de Humacao.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de Recordación**:

R. del S. 188

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para [felicitar] **extender un mensaje de reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Agente de la Policía Maritza Ramírez Morales, por sus ejecutorias y alto compromiso como **“Agente del Orden Público”**.”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Fue en la [~~Ciudad~~] **Ciudad** del Grito de Lares, donde un 16 de febrero, nació Maritza Ramírez Morales, siendo ésta la segunda de cuatro hermanos, frutos del matrimonio de don Rafael Ramírez y doña Carmen E. Morales. Maritza Ramírez Morales obtuvo el grado de Bachiller en Administración Comercial con concentración en Gerencia y Contabilidad de la Pontificia Universidad Católica, Recinto de Arecibo. Desde pequeña siempre soñó [en] **con** ser agente de la Policía de Puerto Rico; como parte de su dedicación académica ingresó a la Policía de Puerto Rico y hace más de 12 años que trabaja en la Unidad Marítima de la Policía de Puerto Rico. La agente Ramírez está **destacada** en un turno de 7:00 pm a 3:00 am, para así poder llevar a sus padres a las citas médicas.

Durante el fin de la Semana de la Policía, la Agente Ramírez puso **muuy** en alto la labor y el compromiso de ser parte del Organismo que vela por nuestra seguridad. Luego de atender una llamada de ayuda para que escoltara a un vehículo que transportaba a una mujer que estaba con fuertes dolores, **a punto de culminar su embarazo**, ésta atendió ~~un~~ **su** parto en el asiento posterior de un vehículo, a la altura del Kilómetro 77.9, de la carretera 22, en Arecibo, Puerto Rico, ~~donde nació~~ **y de esta forma ayudó a [través] traer al mundo a** Vladimir Rivera Santos. La agente Maritza Ramírez Morales, quien por primera vez realizó la función de Partera, arropó al recién nacido con su abrigo de Policía, y con pañuelos limpió las secreciones con las que nacen los bebés. Sin lugar a dudas, la Agente Maritza Ramírez Morales es representante de las mejores cualidades, destrezas y desempeño de nuestros agentes del Orden Público, por lo que se le ha reconocido en varias **oc**asiones como “Agente del **Año**”, de la Policía de Puerto Rico. El Senado del **Estado Libre Asociado de Puerto Rico** se une al reconocimiento de Maritza Ramírez Morales por sus ejecutorias como Agente del Orden Público.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-~~[Felicitar]~~ **Extender un mensaje de reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Agente Maritza Ramírez Morales, por sus ejecutorias como Agente de la Policía de Puerto Rico y sobre todo, por su compromiso hacia los demás.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Agente Maritza Ramírez Morales como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 194

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la Selección de Béisbol de Puerto Rico, por haber alcanzado el segundo lugar en el Clásico Mundial de Béisbol 2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Selección Nacional de Béisbol de Puerto Rico ha demostrado, durante el Clásico Mundial de Béisbol 2013, su calibre, calidad y rendimiento deportivo a la hora de representarnos en tan prestigiosa competencia a nivel mundial. Primeramente, del 7 al 10 de marzo del año en curso, se celebró en Puerto Rico la tercera edición del Clásico Mundial de Béisbol, siendo la Isla sede del Grupo C, compuesto por España, República Dominicana, Venezuela y Puerto Rico.

Nuestra Selección Nacional debutó contra el Equipo de España, venciendo a la escuadra española vía blanqueada tres (3) carreras por cero (0). Luego de dicha victoria, nuestro equipo venció al equipo de Venezuela seis (6) carreras por tres (3), uno de los favoritos de la serie, eliminando a la Selección de Venezuela del Clásico Mundial de Béisbol 2013. De esta forma, Puerto Rico logró el pase a Miami para jugar en la segunda ronda del Clásico Mundial. En esta ronda, la delegación boricua se enfrentó al equipo de Italia, venciendo a los italianos cuatro (4) carreras a tres (3). Posteriormente, Puerto Rico hizo historia al derrotar al equipo de Estados Unidos en un histórico y emocionante partido, que culminó con la victoria de Puerto Rico cuatro (4) carreras por tres (3). En este partido Puerto Rico no sólo consiguió la más importante victoria en este campeonato, sino que eliminó a la novena estadounidense, uno de los favoritos de este evento. Con

esta victoria, el conjunto boricua se colocó en semifinales junto con República Dominicana, Japón y Holanda. Cabe destacar, que es la primera vez en la historia, que Puerto Rico está en el *Final Four* del Clásico Mundial de Béisbol. En esta ocasión Puerto Rico enfrentó al bicampeón equipo de Japón, al que derrotó en un histórico partido, eliminando a la escuadra japonesa del Clásico.

Luego de todos estos partidos, nuestra delegación, demostró una vez más su dedicación, empeño y el esfuerzo necesario al obtener el segundo lugar frente al equipo de nuestra isla hermana, República Dominicana, en tan prestigioso evento a nivel internacional. Este triunfo llena a nuestra sociedad de esperanza al lograr unir a nuestro pueblo en una sola celebración. Son estos momentos de gloria los que sirven para renovar la confianza y revivir nuestra capacidad de crecer ante las adversidades.

Cabe destacar, que la alineación de Puerto Rico, quienes dieron el máximo en el Clásico Mundial de Béisbol 2013, está dirigida por Edwin Rodríguez y compuesta por: Giancarlo Alvarado, José Berríos, Hiram Burgos, Fernando Cabrera, Xavier Cedeño, José De La Torre, Nelson Figueroa, Orlando Román, J.C. Romero, Andrés Santiago, Mario Santiago, Giovanni Soto, Martín Maldonado, Efraín Nieves, José Molina, Yadier Molina, Mike Avilés, Irving Falú, Luis Figueroa, Andy González, Carlos Rivera, Pedro Valdés, Carlos Beltrán, Jesús Feliciano, Ángel Pagán, Alex Ríos, Eddie Rosario y Randy Fontáñez. Además, resulta de suma importancia destacar la excelente labor de los entrenadores, piezas fundamentales en el histórico logro de nuestra novena. Por tal razón, se reconoce la labor de los entrenadores: Ricky Bones (*Pitching Coach*); Carlos Baerga, (*Coach*); Carlos Delgado, (*Coach*); Joey Espada, (*Coach*); José Rosado, (*Coach*); y José Valentín, (*Coach*).

Por todo lo antes expuesto, es menester expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la Selección de Béisbol de Puerto Rico, por haber logrado el segundo lugar en el Clásico Mundial de Béisbol 2013.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la Selección de Béisbol de Puerto Rico, por haber alcanzado el segundo lugar en el Clásico Mundial de Béisbol 2013.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a todos los que componen la Selección Nacional de Béisbol de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 199

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de béisbol de Puerto Rico, por haberse coronado Subcampeón del Clásico de Béisbol Mundial 2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Novena puertorriqueña que nos representó en el Clásico Mundial de Béisbol, hace historia al convertirse en Subcampeones Mundiales del Clásico Mundial de Béisbol 2013, al perder ante nuestros hermanos caribeños de la República Dominicana.

La selección de Puerto Rico ha jugado en tres estadios distintos en este Clásico Mundial. Ese décimo jugador, ese fanático boricua, ha sido infatigable en el calor de su apoyo desde las gradas;

hasta esos lares nuestra gente ha dicho presente para apoyar a nuestros subcampeones. La bomba y la plena ha sido la constante de nuestros boricuas para darles ese aliento vital a nuestros excelentes jugadores y subcampeones.

Al final de la heroica y épica jornada al ganarle a Venezuela (uno de los favoritos en el torneo), el pasado viernes al equipo de los Estados Unidos y el pasado domingo ante 33,683 fanáticos en el hogar de los Campeones de las Grandes Ligas, Los Gigantes de San Francisco, al equipo bicampeón de Japón; se escribe una página dorada más de la historia en el deporte puertorriqueño y la más importante aún en el deporte de conjunto. Con esa victoria, preámbulo del Campeonato, es la primera vez que una selección de Puerto Rico disputó el Campeonato Mundial del Béisbol[5] en el que ha protagonizado la mejor jornada que se ha visto en el béisbol en la Isla, y al final fue el segundo mejor equipo a nivel mundial.

La consistencia de este equipo, el trabajo del cuerpo técnico y administrativo, su arrojo y sentido patriótico de perseverancia ante la derrota, demostró la capacidad, calidad, técnica, organización y unión de voluntades precisa para obtener este [~~Gran~~] **gran** Subcampeonato.

Este respiro que nos regala el deporte y en específico el béisbol, es un aliciente y bálsamo en el diario vivir de nuestro Puerto Rico, que nos refuerza demostrando que cuando unimos voluntades y nuestra alma y pensamientos hacia los nuestros tenemos la capacidad de llegar hasta lo infinito.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al equipo de béisbol de Puerto Rico, por haberse coronado Subcampeón del Clásico de Béisbol Mundial 2013.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, les será entregada a los miembros del equipo, cuerpo técnico y administrativo.

Sección 3. – Dicha [~~resolución~~] **Resolución** será entregada al equipo en actividad en el Senado de Puerto Rico, la cual convocará el Presidente del Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos para su información y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 200

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento, por parte del Senado de Puerto Rico, a la Selección de Béisbol de República Dominicana, así como a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico, por haber alcanzado el primer lugar en el Clásico Mundial de Béisbol 2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Selección Nacional de Béisbol de República Dominicana demostró, durante el Clásico Mundial de Béisbol 2013, su rendimiento deportivo a la hora de representar al Caribe en tan prestigiosa competencia a nivel mundial.

La gran final del III Clásico Mundial de Béisbol tuvo como protagonistas a los eternos rivales de la pelota caribeña, los equipos de República Dominicana y Puerto Rico. Por primera vez dos (2) equipos caribeños se disputaron una final en el máximo evento beisbolero mundial. El equipo de la República Dominicana, con una lista en la que no figuran muchas de sus grandes

estrellas de las Grandes Ligas de Béisbol, logró colarse por primera vez en la disputa del título al vencer cuatro (4) [carreras] **carreras** por una (1) a la Selección de Holanda en semifinales.

El partido final del Clásico Mundial de Béisbol entre Puerto Rico y República Dominicana fue uno de sumas emociones y grandes expectativas. Fue en la primera entrada, cuando República Dominicana se encaminó al triunfo, al anotar en dos (2) ocasiones. Luego, en la quinta entrada, Dominicana dejó las cifras definitivas en el marcador al lograr una (1) carrera más. La victoria se le concedió al abridor Samuel Deduno, quien lanzó por espacio de cinco (5) entradas completas en las que no le anotaron carrera, le batearon par de imparables, ponchó a cinco (5) y concedió tres (3) bases por bolas.

El conjunto dominicano hizo historia como campeón invicto, al triunfar en los ocho (8) partidos que disputó, lo que no se había logrado en las dos (2) primeras ediciones del Clásico. La escuadra dominicana representó dignamente a los caribeños durante todos los partidos, llenando de orgullo a quienes ven en ellos la oportunidad de demostrarle al mundo entero la calidad de nuestros deportistas.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento, por parte del Senado de Puerto Rico, a la Selección de Béisbol de República Dominicana, así como a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico, por haber alcanzado el primer lugar en el Clásico Mundial de Béisbol 2013.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] **Expresar** la más sincera felicitación y reconocimiento, por parte del Senado de Puerto Rico, a la Selección de Béisbol de República Dominicana, así como a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico, por haber alcanzado el primer lugar en el Clásico Mundial de Béisbol 2013.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [Hon.] **Honorable** Franklin Grullón, Cónsul General de la República Dominicana en San Juan Puerto Rico e Islas Vírgenes.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 202

Por la señora Nolasco Santiago:

“Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con la comunidad judía, así como, para reafirmar nuestro apoyo y buena voluntad para con el Estado de Israel, con motivo de los actos de Recordación del Holocausto la semana del 8 al 12 de abril de 2013.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Semana de Recordación del Holocausto, fue establecida por el Congreso de los Estados Unidos, para mantener la memoria de lo ocurrido y educar al respecto. Puerto Rico observará este 7 de abril el Día de Recordación del Holocausto. Corresponde la fecha con el día 27 del mes judío de Nissei de cada año, dicha conmemoración se hace en conjunto con el pueblo israelí, ya que compartimos valores políticos, éticos y morales con esa democracia. Israel es además la suma de las esperanzas e ilusiones del pueblo judío que realizando el sueño ancestral restauró un estado judío tras muchos siglos de ausencia de la comunidad de las naciones. Israel es la manifestación del

inquebrantable espíritu judío, que ha sobrevivido y prevalecido, y aún lucha por prevalecer, sobre el odio, la superstición, la ignorancia y los mitos que alimentan el racismo anti semita.

El Holocausto fue un genocidio científicamente planificado y llevado a cabo de manera sistemática e industrializada inspirado por las políticas raciales del fascismo alemán entre 1932 y 1945. El pueblo judío no fue la única víctima, aunque sí la principal, según dictó el proyecto conocido como “La Solución Final al Problema Judío”, el cual buscaba su exterminio total. La magnitud del crimen fue tal que para 1945, dos de cada tres judíos europeos habían perecido. Además, se les dio muerte a otros 7 millones de no judíos en el sistema de campos de trabajo y exterminio. Durante este período, la Humanidad descendió a las más bajas profundidades morales. La Alemania Nazi junto a otros países fascistas europeos fueron los perpetradores y contaron con la activa colaboración de sectores importantes de las poblaciones de los países europeos ocupados a partir de 1939, que sin miramientos entregaron a la muerte a vecinos y compañeros de trabajo. Movimientos fascistas en el Medio Oriente y el Norte de África, así como[5] en Irán, también intentaron erradicar al pueblo judío en su lugar de origen. Incluso, países e individuos en el Nuevo Mundo se hicieron eco en menor grado de la misma retórica y acción. El Holocausto fue entonces un fenómeno global de falta de una sólida fibra ética y moral frente a la seducción del totalitarismo. Un crimen que ocurrió por la violencia de unos y la indiferencia de otros y que no puede ser olvidado ni negado.

Las lecciones del Holocausto no deben ser olvidadas sobre todo cuando vemos que el legado Nazi de odio y terror, aún sobrevive en nuestros días en países europeos y asiáticos, y quiere arraigarse inclusive en nuestro entorno regional. Entendemos que la solidaridad con el pueblo judío y el Estado de Israel con motivo de la recordación del Holocausto va mas allá de conmemorar una fecha en la historia. Como representantes democráticamente electos, debemos hacernos eco del compromiso de combatir el prejuicio y odio étnico, racial y religioso. Recordamos el Holocausto y nos solidarizamos con ese dolor, porque es un llamado al “Nunca Más” y estar alertas frente a los síntomas que una vez llevaron al Holocausto para que no se repita.

A nombre del ~~[pueblo]~~ **Pueblo** de Puerto Rico, este Senado se une con las demás jurisdicciones americanas y de Israel en la Semana y Día de la Recordación del Holocausto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se expresa]~~ **Expresar** la solidaridad del Senado de Puerto Rico con la comunidad judía, así como, se reafirma nuestro apoyo y buena voluntad para con el Estado de Israel, con motivo de los actos de Recordación del Holocausto la semana del 8 al 12 de abril de 2013.

Sección 2.- Esta Resolución, ~~[será entregada]~~ en forma de pergamino, **será entregada** a representantes de la comunidad judía de Puerto Rico, así como al Cónsul General de Israel para Florida y Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 204

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para extender el más sentido pésame y mensaje de condolencia, por parte del Senado de Puerto Rico, a la familia de Edgardo “Paleco” Morales, por el deceso de uno de los mejores percusionistas de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El [Sr.] **señor** Edgardo “Paleco” Morales, también conocido como “El Timbalero” nació en Ponce el 15 de marzo de 1955. Durante su trayectoria como percusionista, se destacó como timbalero en las mejores orquestas de salsa de la Isla. Comenzó su carrera musical a la edad de quince (15) años con La Sonora Ponceña. De ahí, continuó cosechando éxitos que lo llevaron a viajar a diversas partes del mundo, demostrando sus excelsas ejecutorias como timbalero.

Desde el año 1979 hasta el 1988, “Paleco” formó parte como timbalero de la “Universidad de la Salsa”, El Gran Combo de Puerto Rico, donde su ejecución musical se hizo famosa con el tema “Timbalero” en honor al instrumento que dominaba con gran firmeza. El tema “Timbalero” fue todo un éxito, tanto así que es el tema más sonado y tocado por “Los Mulatos del Sabor”. Fueron muchos los que apreciaron su capacidad musical, de forma tal, que en una ocasión Tito Puente observó a “Paleco” en una presentación de El Gran Combo en el *Madison Square Garden*, destacando su talento como timbalero.

Además de formar parte de una importante institución musical, como lo es El Gran Combo de Puerto Rico, Edgardo “Paleco” Morales [~~formó una~~] **se destacó en su** carrera musical de cuarenta (40) años. Mediante su desempeño como percusionista, [~~formó~~] **fue** parte **integrante** de La Sonora Ponceña, Salsa Fever, La Selecta de Raphy Levitt, La “Primerísima” de Ángel Tomás “Tommy” Olivencia. En adición, tuvo el privilegio de grabar con la orquesta de Bobby Valentín, Andy Montañez, José Alberto “El Canario”, Pedro Conga, Tito Rojas y Luisito Carrión, entre otros exponentes.

Lamentablemente, “Paleco” Morales falleció a los cincuenta y ocho (58) años de edad, dejando como recuerdo su excelente y extensa carrera musical. Su partida llena de dolor a quienes lo conocieron y su aportación a la música quedará siempre como legado a las futuras generaciones.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender el más sentido pésame y mensaje de condolencia por parte del Senado de Puerto Rico a la familia de Edgardo “Paleco” Morales, por el deceso de uno de los mejores percusionistas de Puerto Rico. Que Nuestro Padre Celestial derrame sus bendiciones y sirva de bálsamo a toda la familia de Edgardo “Paleco” Morales en este momento de dolor y pérdida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Para extender~~] **Extender** el más sentido pésame y mensaje de condolencia, por parte del Senado de Puerto Rico, a la familia de Edgardo “Paleco” Morales, por el deceso de uno de los mejores percusionistas de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la familia de quien en vida fuera Edgardo “Paleco” Morales.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las Mociones y Resoluciones que están incluidas en el Anejo A.

Breve receso, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar en la moción, en el Anejo A, Núm. 201, que ha sido presentada por el senador Suárez Cáceres para felicitar al señor Julio E. Garriga Gil, a quien se le dedicará la temporada del baloncesto superior Caciques Gigantes de Humacao, se incluya en la misma, como autor, al señor Vicepresidente, senador Dalmau Santiago.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Para que se una a la Delegación del Partido Nuevo Progresista en la Resolución del Senado 194, presentado por nuestro Portavoz...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ríos Santiago, estamos en el Anejo A. Entendemos lo que va a hacer, porque también nosotros vamos a hacer...

SR. RIOS SANTIAGO: Muy bien.

SR. VICEPRESIDENTE: Déjeme aprobar el Anejo A y pasamos luego al Anejo B.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las Resoluciones que están contenidas en el Anejo A.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción, así se acuerda, que se aprueben. Aprobado el Anejo A.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el Anejo B se incluyen dos Resoluciones sobre un mismo asunto, expresar nuestra felicitación al equipo de béisbol de Puerto Rico, por lograr el subcampeonato del Clásico Mundial de Béisbol 2013. La primera Resolución, radicada en la Secretaría, fue la 194, presentada por el portavoz Seilhamer; la segunda, es la 199, presentada por el ex Presidente y Senador de este Cuerpo, Fas Alzamora. Dado lo antes expuesto, y en conversación con el pasado Presidente Fas Alzamora y el Portavoz del Partido Nuevo Progresista, en una tradición del Senado de que en este tipo de caso se le da prioridad a la primera Resolución que fue radicada. Vamos a solicitar que se apruebe la Resolución del Senado 194, que se retire la 199, y que en esa 194 se incluya a todo el Cuerpo de este Senado, las tres delegaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción a que se retire la Resolución del Senado 199?

Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo tengo objeción a que se retire, señor Presidente. Que le hagan un Informe negativo, la dejen ahí, porque si la retiran, no consta para nada en el récord legislativo. Sin embargo en todo lo demás que ha pedido el señor Portavoz, estoy de acuerdo, que se atienda la otra.

SR. VICEPRESIDENTE: Entiendo que entonces la Resolución del Senado 199, a petición del señor Portavoz, queda para Asuntos Pendientes. Habiendo objeción, no habiendo objeción, así se acuerda.

El compañero Portavoz está solicitando que se incluya a todo el Cuerpo en la Resolución del Senado 194, habiendo objeción, no habiendo objeción, así se acuerda. Se incluye a todo el Senado de Puerto Rico como coautores de la Resolución del Senado 194, presentada por Seilhamer

Rodríguez, expresando la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado a la Selección de Béisbol de Puerto Rico, por haber alcanzado el segundo lugar en el Clásico Mundial de Béisbol.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Gracias, señor Presidente. De igual manera, para que en el Anejo B se una a la Delegación del Partido Nuevo Progresista a las Resoluciones del Senado 200, 202 y 204, todas, bueno, la 200 y la 204 por nuestro portavoz Seilhamer Rodríguez, y la Resolución del Senado 202, por la senadora Nolasco Santiago.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Y solicitamos, señor Presidente, que se incluya a la Delegación del Partido Popular Democrático y la del Partido Independentista a la Resolución del Senado 200.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda, que se incluya entonces a todo este Senado también en la Resolución del Senado 200, que expresa felicitación y reconocimiento de este Cuerpo a la Selección de Béisbol de los hermanos de la República Dominicana, así como a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico, por haber alcanzado el primer lugar en el Clásico Mundial del Béisbol. Así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, señor Presidente, eliminar del Anejo B la Resolución del Senado 200, y solicitamos que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción a la petición del señor Portavoz, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las restantes Resoluciones que están incluidas en el Anejo B.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se incluya el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 636, que había sido notificado previamente por la Secretaría y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado ha rendido tres informes proponiendo la aprobación de los Proyectos de la Cámara 751, 752, 753, con enmiendas. Solicitamos que los referidos informes y medidas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo objeción del compañero Ríos Santiago, los que estén a favor de que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, los Proyectos de la Cámara 751, 752 y 753, a petición del compañero portavoz Torres Torres, se servirán de decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado la moción del señor Portavoz, incluyendo en los Proyectos de la Cámara 751, 752 y 753 al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Adelante con el Calendario.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. TORRES TORRES: Estamos solicitando que los Asuntos Pendientes permanezcan en tal estado, como Asuntos Pendientes.
SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se han distribuido dos Calendarios de Ordenes Especiales del Día, para que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en ambos Calendarios.
SR. VICEPRESIDENTE: Y las incluidas, vía moción, la 751, 752 y 753.
SR. TORRES TORRES: Es correcto.
SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo alguna objeción a la moción del señor Portavoz, no habiendo objeción, así se acuerda.
SR. TORRES TORRES: Para continuar, señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Para que se continúe.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Ramón E. Orta Rodríguez, para el cargo de Secretario del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 14, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas; y de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la “Ley de Responsabilidad Fiscal y Presupuestaria del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de establecer que el ~~obligar al~~ Gobernador del Estado Libre

Asociado de Puerto Rico deberá ~~;~~ a presentar su propuesta de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado ante la Asamblea Legislativa, en o antes del 15 de marzo de cada año; excepto en el año siguiente a la celebración de las elecciones generales, donde la fecha límite será el 15 de abril; establecer que el Secretario de Hacienda y el Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto deberán presentar un informe detallado del Presupuesto General dentro de cinco (5) días calendarios luego de la radicación del Gobernador; ~~;~~ y para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 y el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para atemperarlos a las disposiciones de esta Ley ~~añadir un nuevo artículo 16 y reenumerar los subsiguientes artículos 17, 18, 19 y 20 como 18, 19, 20 y 21 de la Ley Número 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”;~~ y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sección 17 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece la obligación de esta Asamblea Legislativa de considerar y aprobar el Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico para el próximo año fiscal.

Es el deber ministerial de la Asamblea Legislativa estudiar, analizar y aprobar leyes y resoluciones conjuntas a favor del pueblo de Puerto Rico. Una obligación fundamental de la Rama Legislativa es la fiscalización de la Rama Ejecutiva, sus departamentos, dependencias, corporaciones e instrumentalidades instrumentalizadas y de los setenta y ocho municipios de la Isla. Son los legisladores los representantes del pueblo de Puerto Rico en el Gobierno.

El Gobernador de Puerto Rico tiene la obligación de presentar su propuesta de Presupuesto General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante la Legislatura para su aprobación. El análisis correspondiente del Presupuesto es un proceso complejo que requiere meses de trabajo y dedicación por ambos cuerpos legislativos. La Comisión de Hacienda, tanto de la Cámara de Representantes como del Senado de Puerto Rico, establece un calendario de Vistas Públicas para discutir el borrador de Presupuesto con las diversas agencias pertinentes. Es menester de esta Asamblea Legislativa ~~de~~ garantizar un mínimo de tiempo razonable para el estudio de tan importante legislación para el país.

Para cumplir con el mandato del pueblo de transparencia, gobernanza democrática y buen gobierno es imprescindible ~~imperativo~~ garantizarle a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el tiempo adecuado para recibir, estudiar, analizar, enmendar y aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Gobierno de Puerto Rico. ~~A tenor con lo anterior, es imperativo que el honorable Gobernador de Puerto Rico radique ante la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico su propuesta de presupuesto en o antes del 15 de mayo de cada año natural.~~

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene la responsabilidad y la obligación de legislar responsablemente a favor del pueblo de Puerto Rico. Es imprescindible ~~imperativo~~ la aprobación de esta Ley garantizándole el tiempo necesario para que los legisladores, la prensa y el pueblo de Puerto Rico pueda analizar, discutir, y debatir ~~y aprobar~~ el Presupuesto General sometido por el Gobernador. A tenor con lo anterior, es imperativo que ~~obligación del~~ el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sometera ante la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico el proyecto de Presupuesto General en o antes del 15 de marzo de cada año natural para su debido estudio, análisis y aprobación. El año siguiente a la celebración de las elecciones generales, la fecha límite para la radicación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico será el 15 de abril.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. - Esta Ley se conocerá como la “Ley de Responsabilidad Fiscal y Presupuestaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 2. – El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá radicar en las Secretarías de la Cámara de Representantes y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico en o antes del 15 de marzo del cada año en curso. Si el 15 de marzo del año corriente es un sábado o domingo, la fecha límite será el próximo día laborable.

Artículo 3. – El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico podrá solicitar un término adicional para la presentación del Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico, el cuál no excederá de quince (15) días calendarios a partir de la fecha límite establecida en el Artículo 2 de esta Ley, mediante notificación escrita a tales efectos ante las Secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico expresando las razones para un término adicional, excepto cuando sea el año siguiente a la celebración de las elecciones generales. Dicha notificación deberá presentarse en o antes del 15 de marzo de cada año. Los presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico tendrán legitimación activa para acudir ante el Tribunal General de Justicia con un recurso de Mandamus exigiéndole al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a presentar la propuesta de Presupuesto General del Gobierno en el evento de transcurrir la fecha límite del 15 de marzo sin la radicación del mismo.

Artículo 4. En el año siguiente a la celebración de las elecciones generales, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá radicar en las Secretarías de la Cámara de Representantes y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico en o antes del 15 de abril. Si el 15 de abril del año corriente es un sábado o domingo, la fecha límite será el próximo día laborable.

Artículo 5 4. – Se añade un nuevo artículo 17 a la Ley Número 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, que lea como sigue:

“Artículo 17 Presentación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Estado Libre Asociado ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

El Secretario de Hacienda, junto al Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) presentará un informe detallado de las proyecciones de ingresos y gastos correspondientes al Presupuesto Anual de Mejoras Capitales y Gastos de Funcionamiento del año fiscal siguiente del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante la Asamblea Legislativa en un término que no excederá de cinco (5) días calendario luego de la presentación del Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico por parte del Gobernador. en o antes del 15 de mayo de cada año natural.

El Secretario, junto al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, presentará la propuesta de Presupuesto General Recomendado para el estudio y aprobación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico radicando la legislación pertinente en la Oficina de Trámites y Récorde del Senado de Puerto Rico y de Actas y Récorde de la Cámara de Representantes de Puerto Rico en o antes del 15 de marzo mayo de cada año natural.

Artículo 6 5. – Se enmienda el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” para que lea como sigue:

“Artículo 3 Facultades y Deberes

(a) *La Oficina de Gerencia y Presupuesto bajo las reglas, reglamentos, instrucciones y órdenes que el Gobernador prescribiere, asesorará al Primer Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa y a los organismos gubernamentales en los asuntos de índole presupuestarios, programáticos y de gerencia administrativa, así como en asuntos de naturaleza fiscal relativos a sus funciones; llevará a cabo las funciones necesarias que permitan al Gobernador someter a la Asamblea Legislativa el Presupuesto Anual de Mejoras Capitales y Gastos de Funcionamiento del Gobierno, de conformidad al Artículo 4 de esta ley, incluyendo las Corporaciones Públicas; velará por que la ejecución y administración del presupuesto por parte de los organismos públicos se conduzcan de acuerdo con las leyes y resoluciones de asignaciones, con las más sanas y adecuadas normas de administración fiscal y gerencial, y en armonía con los propósitos programáticos para los cuales se asignan o proveen los fondos públicos. Evaluará los programas y actividades de los organismos públicos en términos de economía, eficiencia y efectividad y le someterá al Gobernador informes con recomendaciones para la implantación de las mismas. Preparará y mantendrá el control de todos aquellos documentos fiscales y presupuestarios que sean necesarios para la administración del presupuesto y efectuará los cambios, enmiendas o ajustes que se ameriten, sujeto a las disposiciones legales y normas establecidas por la Asamblea Legislativa y el Gobernador. A su vez, presentará junto al Secretario de Hacienda un informe detallado con respecto a las proyecciones de ingresos y gastos correspondientes al Presupuesto Anual de Mejoras Capitales y Gastos de Funcionamiento del año fiscal siguiente del Gobierno ante la Asamblea Legislativa en un término que no excederá de cinco (5) días calendario luego de la presentación del Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico por parte del Gobernador. Se mantendrá atento a las nuevas corrientes y tendencias en el ámbito presupuestario y gerencial de la administración pública para evaluar y adaptar aquellas técnicas, métodos y enfoques que apliquen al campo administrativo local, tanto en la formulación y ejecución del presupuesto como en la evaluación de programas, el análisis gerencial y la auditoría operacional y administrativa. Además, deberá proponer aquella legislación que se considere necesaria y conveniente para incorporar dichos enfoques y tendencias a nuestro proceso presupuestario y administrativo.*

(b)...”

~~Se reenumeran los artículos 17, 18, 19 y 20 como los artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley Número 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”.~~

Artículo 7.-Se enmienda el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” para que lea como sigue:

“Artículo 4 Gobernador – Deberes y facultades

(a) *En armonía con el Art. IV, Sec. 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Gobernador someterá a la Asamblea Legislativa al comienzo de cada sesión ordinaria, en o antes del 15 de marzo de año cada año, un Presupuesto Anual de Mejoras Capitales y Gastos de Funcionamiento del Estado Libre Asociado, sus*

instrumentalidades y corporaciones públicas, con cargo al Fondo General, los fondos especiales, las aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, emisiones de bonos y préstamos, recursos propios de las corporaciones públicas y cualesquiera otras fuentes de ingresos, indicativos de los objetivos y de los programas de gobierno que el Primer Ejecutivo propone para el año fiscal siguiente, con base en la orientación y las metas a más largo plazo del Plan de Desarrollo Integral, el Programa de Inversiones de Cuatro Años y del Plan de Usos de Terrenos, formulados y adoptados por la Junta de Planificación. Si el 15 de marzo es un sábado o domingo, la fecha límite será el próximo día laborable. El Gobernador podrá solicitar un término adicional para la presentación del presupuesto, el cuál no excederá de quince (15) días calendario a partir de la fecha límite establecida en este artículo, mediante notificación escrita a tales efectos ante las Secretarías de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico expresando las razones para un término adicional. No obstante lo anterior, el año siguiente a la celebración de las elecciones generales, el Gobernador presentará el Presupuesto Anual de Mejoras Capitales y Gastos de Funcionamiento del Estado Libre Asociado correspondiente a ese año en o antes del 15 de abril. Si el 15 de abril es un sábado o domingo, la fecha límite será el próximo día laborable. El presupuesto deberá contener la siguiente información, en la forma, extensión o detalle que el Gobernador estimare conveniente:

(1) Un mensaje del Gobernador exponiendo sus recomendaciones programáticas, fiscales y presupuestarias.

(8)...”

Artículo 8 6 Esta ley entrará en vigor a partir del 1 de julio de 2013.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas y de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica tienen el honor de recomendar a éste Augusto Cuerpo la aprobación con enmiendas del P. del S. 14, contenidas en el entrillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 14 tiene como propósito crear la “Ley de Responsabilidad Fiscal y Presupuestaria del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de establecer que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá presentar su propuesta de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado ante la Asamblea Legislativa, en o antes del 15 de marzo de cada año, excepto en el año siguiente a la celebración de las elecciones generales, donde la fecha límite será el 15 de abril. Además, establece un término de cinco (5) días luego de dicha presentación del Gobernador para que el Secretario de Hacienda y el Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto presenten un informe detallado del Presupuesto General. Por último, la medida enmienda los Artículos 3 y 4 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” para atemperarlos a las disposiciones del P. del S. 14.

DEPONENTES

Las Comisiones de Hacienda y Finanzas Públicas y de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, como parte del estudio y evaluación de la medida, solicitaron y recibieron ponencias escritas en torno al P. del S. 14 de los siguientes deponentes:

- Departamento de Hacienda;
- Oficina de Gerencia y Presupuesto;
- Junta de Planificación y
- Departamento de Justicia

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

El Departamento de Hacienda (en adelante “Hacienda”) reconoce la responsabilidad del Gobernador de presentar su propuesta de Presupuesto ante la Legislatura para considerar y aprobar el mismo para el próximo año fiscal, según establece la Sección 17 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. A su vez, destacan que para poder cumplir con su parte del presupuesto, Hacienda requiere de varios factores tanto internos como externos; entre los factores internos se encuentran el cuadro de la contabilidad pública. Con respecto a los factores externos, se destacaron las proyecciones de crecimiento del Producto Nacional Bruto que realiza la Junta de Planificación. Estas proyecciones dependen del cierre de las cuentas nacionales. Además, la Oficina de Gerencia y Presupuesto necesita los estimados de ingresos al Fondo General y las peticiones presupuestarias de todas las entidades gubernamentales. Considerando que el cumplimiento de lo propuesto por el P. del S. 14 requiere de tantos factores externos, Hacienda expresó que no se deben establecer términos absolutos sin conceder alternativas en su cumplimiento. Específicamente, Hacienda opina que imponerle al Ejecutivo una fecha cierta para la presentación del presupuesto le restaría la flexibilidad necesaria para realizar un ejercicio responsable que tome en consideración las variables o factores económicos que inciden en la preparación del presupuesto recomendado.

Por estas razones, y por el hecho de que en el pasado el mensaje de presupuesto se ha presentado en promedio en el mes de abril, no favorecen que se le imponga al Ejecutivo una fecha predeterminada para la presentación del Presupuesto. Ahora bien, Hacienda expresó en su ponencia que entiende la necesidad de que la Asamblea Legislativa tenga tiempo suficiente para ejercer responsablemente su deber ministerial en torno a la evaluación y aprobación del Presupuesto.

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante, “OGP”) expresa en su memorial explicativo con fecha de 5 de febrero de 2013 la responsabilidad constitucional que tiene el Gobernador de “[p]resentar a la Asamblea Legislativa, al comienzo de cada sesión ordinaria, un mensaje sobre la situación del Estado y someterle además un informe sobre las condiciones del Tesoro de Puerto Rico y los desembolsos propuestos para el año económico siguiente. Dicho informe contendrá los datos necesarios para la formulación de un programa de legislación”, según el Artículo IV, Sección 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Al amparo del Artículo III, Sección 17 de la Constitución, se le impone a la Asamblea Legislativa la responsabilidad de evaluar y aprobar el Presupuesto. A su vez, por mandato de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” la OGP es el organismo gubernamental responsable de la formulación

del Presupuesto Recomendado para Mejoras Capitales y Gastos de Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico que somete el Gobernador ante la Asamblea Legislativa.

La preparación de dicho documento depende de varios pasos y elementos como mencionó Hacienda en su memorial explicativo, anteriormente reseñado. Según expone la OGP, *“el proceso presupuestario se inicia con la solicitud de fondos o petición presupuestaria que presentan las agencias ante la OGP. Una vez recibida la información, se evalúa la solicitud tomando en consideración los compromisos programáticos asignados a las agencias en el programa de gobierno, así como las prioridades operacionales que la ley orgánica otorga a cada agencia. Posteriormente, la OGP presenta sus recomendaciones al Gobernador, basadas en la disponibilidad de fondos para el año fiscal, según ha sido certificado, por el Departamento de Hacienda (estimados de ingresos al Fondo General), y por el Banco Gubernamental de Fomento (margen prestatario). En esta fase se llevan a cabo reuniones administrativas con el Gobernador, los Jefes de Agencia, y el Director de la OGP, con miras a discutir las recomendaciones de fondos para cada agencia. Una vez el Gobernador revisa y aprueba las recomendaciones, éstas se incluyen en el Documento de Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento y Mejoras Permanentes del Gobierno de Puerto Rico, que habrá de presentarse ante la Asamblea Legislativa para su estudio y aprobación”*.

La OGP puntualiza que en los pasados ocho (8) años, los Mensajes de Presupuesto presentados ante la Asamblea Legislativa se han realizado en su mayoría durante el mes de abril, que no concurre con la fecha propuesta en el P. del S. 14. Por tal razón, y por lo que le restaría flexibilidad al Ejecutivo para preparar el presupuesto responsablemente, la OGP no favorece la imposición de una fecha predeterminada para la presentación del Presupuesto General del Gobierno del ELA, entendiéndolo que ello debe ser una prerrogativa del Gobernador conforme a las circunstancias económicas antes expuestas. No obstante, la OGP reconoce y entiende la necesidad de que la Asamblea Legislativa tenga tiempo suficiente para poder ejercer su responsabilidad constitucional relacionada a la evaluación y aprobación del presupuesto.

JUNTA DE PLANIFICACIÓN

La Junta de Planificación expresó, al igual que la OGP y Hacienda, que la preparación del presupuesto gubernamental que presenta el Poder Ejecutivo al Legislativo requiere de varios componentes y factores. La Junta de Planificación reconoce la importancia de aportar el análisis de la economía de la Isla como marco de referencia en cada presupuesto gubernamental.

La Junta de Planificación indicó que el conocimiento y la información imbuídos en el trámite inicial por parte del Poder Ejecutivo pretenden que el presupuesto entregado al Poder Legislativo se constituya eventualmente en un verdadero instrumento de la planificación estratégica para la consecución de las metas y objetivos del Estado. La información que la Junta de Planificación requiere para dicho análisis de la económica proviene de un alto nivel de componentes, incluyendo los estimados de las Cuentas Nacionales para el año fiscal más reciente y la revisión de las cifras para años anteriores, indicadores a corto plazo de variables importantes en la economía, así como proyecciones macroeconómicas para periodos posteriores. Estas herramientas requieren a su vez de una serie de datos provenientes de un número considerable de empresas privadas y gubernamentales.

Consiente de la necesidad de que el proceso presupuestario debe transcurrir dentro de un periodo de tiempo razonable para todas las partes responsables, la Junta de Planificación propone enmiendas a la medida que incluyen conceder al Gobernador hasta treinta (30) días calendarios adicionales en caso de que existan razones de causa mayor que impidan el cumplimiento de la presentación del presupuesto en la fecha propuesta del 15 de marzo del cada año. Además, la Junta

de Planificación recomienda conceder hasta treinta (30) días calendarios adicionales para que el Director Ejecutivo de la OGP y el Secretario de Hacienda presenten un informe detallado de las proyecciones de ingresos y gastos del año fiscal siguiente.

Finalmente, la Junta de Planificación expresó su endoso a la aprobación del P. del S. 14 condicionado a las recomendaciones sugeridas en su memorial explicativo con fecha de 1 de febrero de 2013.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

El Departamento de Justicia comienza recalcando que el Gobernador está obligado a someter el Presupuesto ante la Asamblea Legislativa, según se desprende del Artículo IV, Sec. 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado:

“Presentar[á] a la Asamblea Legislativa, al comienzo de cada sesión ordinaria, un mensaje sobre la situación del Estado y [le someterá] además un informe sobre las condiciones del Tesoro de Puerto Rico y los desembolsos propuestos para el año económico siguiente. Dicho informe contendrá los datos necesarios para la formulación de un programa de legislación.”

El Departamento de Justicia señala que la OGP, creada a través de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, tiene como deber ministerial llevar a cabo las funciones que permitan al Gobernador someter la propuesta de Presupuesto General. Cónsono con la Constitución del Estado Libre Asociado, la Ley Núm. 147 también establece la responsabilidad del Gobernador de someter el Presupuesto Anual a la Asamblea Legislativa al comienzo de cada sesión ordinaria.

El Departamento de Justicia opina que, ya que la Constitución dispone cuándo el Gobernador está obligado a presentar el Presupuesto Anual, siendo esto al comienzo de la sesión ordinaria, cualquier legislación para requerir una fecha específica de radicación del Presupuesto no sería cónsona con la discreción que la Constitución le confiere al Gobernador sobre este asunto. Por otro lado, Justicia advierte que la medida, según radicada, sugiere dos fechas distintas con respecto a la radicación del Presupuesto por parte del Gobernador, el 15 de marzo y el 15 de mayo, que se deben enmendar para que haya uniformidad a través de la medida.

El Departamento de Justicia termina reiterando que imponer una fecha específica al Gobernador para presentar su propuesta de Presupuesto representa un menoscabo a la discreción que la Constitución le confiere al Gobernador de presentar en cualquier momento al comienzo de cada sesión ordinaria.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo IV, Sección 4, establece las facultades y deberes del Gobernador, incluyendo la presentación del mensaje sobre la situación del Estado, las condiciones del Tesoro de Puerto Rico y los desembolsos propuestos para el año económico siguiente. Estos componen lo que se conoce como el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado. Según la Constitución, dicho mensaje debe ser presentado por el Gobernador “al comienzo de cada sesión ordinaria”.

En este contexto debemos hacer referencia al Artículo IV, Sec. 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado, la cual reza en parte de la siguiente manera con respecto al Poder Ejecutivo:

Presentar[á] a la Asamblea Legislativa, al comienzo de cada sesión ordinaria, un mensaje sobre la situación del Estado y [le someterá] además un informe sobre las condiciones del Tesoro de Puerto Rico y los desembolsos propuestos para el año económico siguiente. Dicho informe contendrá los datos necesarios para la formulación de un programa de legislación.

Cónsono con lo anterior, la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de Gerencia y Presupuesto” dispone en su Artículo 4 lo siguiente:

En armonía con el Art. IV, Sec. 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Gobernador someterá a la Asamblea Legislativa al comienzo de cada sesión ordinaria, un Presupuesto Anual de Mejoras Capitales y Gastos de Funcionamiento del Estado Libre Asociado, sus instrumentalidades y corporaciones públicas, con cargo al Fondo General, los fondos especiales, las aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, emisiones de bonos y préstamos, recursos propios de las corporaciones públicas y cualesquiera otras fuentes de ingresos, indicativos de los objetivos y de los programas de gobierno que el Primer Ejecutivo propone para el año fiscal siguiente, con base en la orientación y las metas a más largo plazo del Plan de Desarrollo Integral, el Programa de Inversiones de Cuatro Años y del Plan de Usos de Terrenos, formulados y adoptados por la Junta de Planificación.

La preparación de este mensaje requiere, sin embargo, de un gran insumo de información por parte de todas las agencias, oficinas e instrumentalidades del gobierno ante la OGP, que a su vez, se basa en información que le provee el Departamento de Hacienda fundamentándose en proyecciones de la Junta de Planificación.

En lo que respecta a la Rama Legislativa, de conformidad al Artículo III, Sección 17 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se le impone la obligación a la Asamblea Legislativa de considerar y aprobar el Presupuesto General del Gobierno para cada año fiscal.

Por otro lado, el Artículo VI, Sección 6 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que:

Cuando a la terminación de un año económico no se hubiere aprobado las asignaciones necesarias para los gastos ordinarios de funcionamiento del gobierno y para el pago de intereses y amortización de la deuda pública durante el siguiente año económico, continuarán rigiendo las partidas consignadas en las últimas leyes aprobadas para los mismos fines y propósitos, en todo lo que fueren aplicables, y el Gobernador autorizará los desembolsos necesarios a tales fines hasta que se aprueben las asignaciones correspondientes.

En vista de lo antes expresado, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ciertamente tiene la discreción de someter el presupuesto al comienzo de la sesión ordinaria. No obstante, debe existir un balance entre dicha prerrogativa y la responsabilidad de la Asamblea Legislativa de evaluar, considerar y aprobar el presupuesto, lo cual debe ocurrir antes de que comience el próximo año fiscal. Ante ello, mediante la presente medida se dispone de una fecha para la cual el Gobernador deberá presentar el Presupuesto ante la Asamblea Legislativa sin

menoscabar sus facultades constitucionales y así garantizar que la Asamblea Legislativa pueda ejercer su deber ministerial. De igual manera, la Asamblea Legislativa podrá evaluar y aprobar el Presupuesto con tiempo razonable salvaguardando lo dispuesto en el Artículo III, Sección 17 de Nuestra Constitución.

A continuación se puede observar las fechas en que se han presentado los mensajes de presupuesto por parte del Ejecutivo durante los últimos ocho (8) años:

Mensajes de Presupuesto ante la Asamblea Legislativa¹		
Fecha	Tipo de Mensaje	Gobernador
16 de marzo de 2005	Presupuesto	Aníbal Acevedo Vilá
3 de abril de 2006	Presupuesto	Aníbal Acevedo Vilá
27 de abril de 2007	Presupuesto	Aníbal Acevedo Vilá
13 de marzo de 2008	Presupuesto	Aníbal Acevedo Vilá
29 de abril de 2009	Presupuesto	Luis G. Fortuño Bursset
26 de abril de 2010	Presupuesto	Luis G. Fortuño Bursset
12 de abril de 2011	Presupuesto	Luis G. Fortuño Bursset
24 de abril de 2012	Presupuesto	Luis G. Fortuño Bursset

Basado en la información de esta tabla, al promediar las fechas en las que se presentaron los Mensajes de Presupuesto ante la Asamblea Legislativa en el pasado, concluimos que la fecha promedio es el 11 de abril. Mediante la aprobación del P. del S. 14 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico se presentaría el Presupuesto en o antes del 15 de marzo de cada año natural, con el fin de así proveer suficiente tiempo para que la Asamblea Legislativa pueda citar las diferentes agencias, oficinas e instrumentalidades, y estudiar y aprobar el presupuesto. En el año siguiente a la celebración de las elecciones generales, la fecha límite de radicación para el Gobernador será el 15 de abril del año corriente. Esto para proveer de un término razonable en los años siguientes a la celebración de las elecciones generales considerando los procesos de transición que pueden ocurrir en las agencias, corporaciones públicas e instrumentalidades del Gobierno. Además, la medida intenta promover un ambiente de mayor transparencia, gobernanza democrática y buen gobierno que permita la participación de la prensa y el pueblo de Puerto Rico para analizar, discutir y debatir el Presupuesto General.

Nótese, que la medida contiene una enmienda a los efectos de que se le otorgue al Gobernador la flexibilidad de solicitar a la Asamblea Legislativa un término adicional de quince (15) días calendario para presentar el Presupuesto mediante una notificación a ambos Cuerpos Legislativos, entiéndase el Senado y la Cámara de Representantes, de no poder cumplir con la fecha límite del 15 de marzo. Asimismo, en lo que respecta a OGP y al Departamento de Hacienda, se provee de un término de cinco (5) días calendario con posterioridad a la presentación del presupuesto por el Gobernador para que estas agencias presenten ante la Asamblea Legislativa un informe detallado de las proyecciones de ingresos y gastos del año fiscal correspondiente.

El P. del S. 14 según radicado contempla enmiendas a la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico” a los

¹ Tabla provista en los memoriales de OGP y Hacienda

finés de establecer el término de tiempo que tendrá el Gobernador para presentar el Presupuesto General así como la fecha para la cual la OGP y el Departamento de Hacienda presentarán un informe detallado de las proyecciones de ingresos y gastos. No obstante, el entirillado electrónico incluye las referidas enmiendas en la Ley Núm. 147, en lugar de la Ley Núm. 230, *supra*. Esto debido al alcance de la Ley Núm. 147, la cual rige lo pertinente a las funciones de la OGP con respecto a los asuntos de índole presupuestarios, programáticos y de gerencia administrativa, así como en asuntos de naturaleza fiscal.

De igual manera, de conformidad a la Ley Núm. 147 se dispone que la OGP lleve a cabo las funciones necesarias que permitan al Gobernador someter a la Asamblea Legislativa el Presupuesto Anual de Mejoras Capitales y Gastos de Funcionamiento del Gobierno así como preparar y mantener el control de todos aquellos documentos fiscales y presupuestarios que sean necesarios para la administración del presupuesto, sujeto a las disposiciones legales y normas establecidas por la Asamblea Legislativa y el Gobernador. Por lo cual, el alcance del P. del S. 14 debe estar incluido dentro del contexto legal de la Ley Núm. 147.

En vista de lo anterior, el entirillado electrónico que forma parte de este Informe Positivo del P. del S. 14 contempla enmiendas a la Ley Núm. 147 a los fines de atemperar sus disposiciones con el alcance de la medida. De esta manera, se enmiendan el inciso (a) del Artículo 3 y el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 147 a tales fines.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas del Estado de ninguna manera ya que no acontece erogación alguna de fondos públicos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, recomendamos la aprobación del Proyecto del Senado 14, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

(Fdo.)

Ángel R. Rosa Rodríguez

Presidente

Comisión de Gobierno, Eficiencia

Gubernamental e Innovación Económica”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 217, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para prohibir a todo asegurador, organización de servicios de salud u otro proveedor de planes de salud autorizado en Puerto Rico, negar la debida autorización para los procesos de hospitalización de un paciente, cuando medie una recomendación médica basada en una necesidad médica a estos fines, en los casos en que estos servicios sean parte de la cubierta del plan médico del asegurado; y para definir el concepto de necesidad médica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

~~El Artículo II, Sección 20 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone que "el derecho de toda persona a disfrutar de un nivel de vida adecuado que asegure para sí y para su familia la salud, el bienestar y especialmente la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios". Por tanto, es Es un deber ineludible del Gobierno ~~el~~ velar continuamente por el estado de situación de los servicios de salud que se ofrecen a los ciudadanos y eliminar los obstáculos que éstos enfrentan en la consecución de un estado óptimo de salud.~~

En el ámbito de los servicios de salud, la relación médico-paciente desempeña un rol primordial en el proceso de aliviar los padecimientos de salud y prevenir la enfermedad. Sin embargo, frecuentemente los pacientes enfrentan múltiples restricciones y obstáculos impuestos por ~~los planes médicos~~ las compañías de seguros, los cuales dificultan el seguir las recomendaciones de cuidado según dispuestas por su médico. Ejemplo de esto ~~lo~~ es cuando un proveedor de cuidados médicos, ejerciendo su mejor criterio, entiende ~~necesario~~ necesaria la hospitalización de un paciente para propósitos de brindar un mejor cuidado a su condición. Frecuentemente, los asegurados enfrentan la negativa o medidas dilatorias de su aseguradora para aprobar dicha hospitalización, aún cuando su cubierta de seguro médico contempla estos servicios como parte del mismo. Peor aún, luego de hospitalizado el paciente, algunas aseguradoras inician una rutina de presiones contra el médico para que éstos autoricen la salida del paciente del hospital antes de culminar su intervención o proceso de estabilización. Incluso, hay casos en los que estas aseguradoras amenazan al médico y a los hospitales con la suspensión del pago correspondiente por sus servicios, o se niegan a pagar por los servicios después de prestados. En otras ocasiones, luego de que el paciente ha salido del hospital, cuestionan el juicio del médico en su recomendación de hospitalización con el propósito de lograr una influencia indebida sobre el médico y cohibirlo de hacer esta recomendación en casos futuros. De esta forma, ~~no tan solo se violenta el contrato entre paciente y aseguradora, sino también se ignora la recomendación médica que toma en consideración el cuadro clínico del paciente y su mejor bienestar. Esta práctica es inmoral, producto de mentalidades guiadas por capitalismo salvaje y debe ser detenida.~~ El criterio de necesidad médica debe ser ejercido por el médico, no por compañías de seguros pendientes a minimizar costos o aumentar ganancias.

Por tanto, esta Asamblea Legislativa entiende imperioso garantizar a los ciudadanos que el criterio de necesidad médica solo podrá ser ejercida por los médicos sus cubiertas de planes médicos serán honradas de manera responsable y sin que existan intervenciones indebidas por parte de un asegurador o proveedor de planes médicos, en particular a lo concerniente a las recomendaciones médicas relacionadas a la necesidad de hospitalización.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se prohíbe a toda compañía de seguros de salud, organización de servicios de salud u otro proveedor de planes de salud autorizado en Puerto Rico, por si o por medio de sus

agentes, empleados o contratistas, negar la debida autorización para los procesos de hospitalización de un paciente cuando medie una recomendación médica a estos fines basada en la premisa de necesidad médica, en los casos en que estos servicios sean parte de la cubierta del plan médico del asegurado.

Artículo 2.- Bajo la premisa de “necesidad médica” se entenderá que es medicamento necesario todo aquel servicio o procedimiento de salud que un médico licenciado prudente y razonable proporcione a un paciente con el propósito de prevenir, diagnosticar o tratar una enfermedad, lesión, aflicción, o sus síntomas en una forma que:

- a) Sea conforme con las normas generalmente aceptadas de la práctica médica, a la luz de los medios modernos de comunicación y enseñanza;
- b) Sea clínicamente apropiado en cuanto a tipo, frecuencia, grado, lugar y duración de los servicios o procedimientos de salud;
- c) La determinación de “necesidad médica” no sea hecha meramente para la comodidad del paciente o para el beneficio económico de la aseguradora, organización de servicios de salud u otro proveedor de planes de salud, del tratamiento médico en sí mismo o de otro proveedor de atención médica; y,
- d) Sea dentro del ámbito de la práctica y/o especialidad médica de la o del profesional médico licenciado quien determinó la necesidad médica.

Artículo 3. 2- El Comisionado de Seguros deberá adoptar la reglamentación necesaria para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley, en un término no mayor de noventa (90) días después de la aprobación de la misma.

Artículo 4. 3- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones** del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración al efecto, tiene a bien someterle a este Cuerpo el Informe Positivo del **Proyecto del Senado 217**, con las enmiendas incluidas en el entrillado electrónico que acompaña el presente informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 217 pretende prohibir a todo asegurador, organización de servicios de salud u otro proveedor de planes de salud autorizado en Puerto Rico, negar la debida autorización para los procesos de hospitalización de un paciente cuando medie una recomendación médica a estos fines, en los casos en que estos servicios sean parte de la cubierta del plan médico del asegurado.

De esta forma, esta Asamblea Legislativa entiende imperioso garantizar a los ciudadanos que sus cubiertas de planes médicos serán honradas de manera responsable y sin que existan intervenciones indebidas por parte de un asegurador o proveedor de planes médicos, en particular a lo concerniente a las recomendaciones médicas relacionadas a la necesidad de hospitalización.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La **Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones**, en aras de cumplir con su deber de estudiar y analizar las medidas que le son asignadas, llamó a vistas públicas el 20 de febrero de 2012, a los cuales asistieron las siguientes entidades:

- **Asociación de Hospitales de Puerto Rico:** representada por el Dr. Francisco de Torres, Director Médico del Ashford Prebysterian Hospital y por el Lcdo. Carlos Santiago, Asesor Legal.
- **Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico, Capítulo de Psiquiatría,** representado por el Dr. Nestor J. Galarza Díaz, Presidente y Delegado
- **Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE),** representada por la Lcda. Iraelia Pernas, Directora Ejecutiva;
- **Administración de Seguros de Salud (ASES) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,** representado por las Licenciadas Cristina Martínez y Sandra Peña, Directora y Sub-Directora de Asuntos Legales, respectivamente;
- **Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico,** representado por la Dra. Norma Devarie, Vice-Presidente;
- **Oficina de la Comisionada de Seguros,** representado por el Lcdo. Alexander Adams y la Lcda. Marielba Jimenez, Asesores Legales
- **Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) del Estado Libre Asociado de Puerto,** representada Dr. Luis Class, Director de Área

La **Asociación de Hospitales de Puerto Rico** se manifestó a favor de la medida. Considera una intromisión indebida de los planes médicos que tenga el poder de veto en la determinación de hospitalización de un paciente cuando está requerido por orden médica, es médicamente necesario, clínicamente apropiado y se encuentra el servicio dentro de los términos del contrato de cobertura de póliza. Señala a su vez que:

- Los hospitales están prácticamente obligados a seguir al pie de la letra las recomendaciones médicas, ya que los médicos son los autorizados a practicar la medicina y están expuestos a ser demandador por mala práctica médica.
- Por lo mismo, los hospitales muchas veces cubren los procedimientos -cuando se ordenan por un médico, es médicamente necesario, clínicamente apropiado y se encuentra el servicio dentro de los términos del contrato de cobertura de póliza a pesar de que la asegurado- y la aseguradora se niega a cubrirlos.
- Las denegaciones por parte de las aseguradoras por lo general se convierten en perdida para el hospital, ya que si el plan deniega, se ofrece el servicio, el paciente no paga de su bolsillo. En particular, el hospital del Dr. De Torres (Ashford Prebysterian Hospital) perdió el año pasado \$1.5 millones en servicios ofrecidos clínicamente necesarios y dentro de la cobertura pero no pagados por las aseguradoras.
- Las determinaciones médicas son revisadas en las aseguradoras por personal contratado que no tienen el grado ni la experiencia en medicina.
- Recientemente las aseguradoras han destacado médicos hospitalistas: médicos bajo contrato de la aseguradora para "supervisar" que las acciones de los médicos en hospitales sean bajo los parámetros de las aseguradoras.

- Los hospitales están en desventaja ante las aseguradoras ya que pueden ser penalizados por el paciente y/o la aseguradora si cuestionan el criterio médico; no así la aseguradora.

El **Capítulo de Psiquiatría del Colegio de Médico-Cirujanos de Puerto Rico**, se manifestó a su vez a favor de la medida. Aduce que la situación que trata de remediar la medida es aún más dramática en pacientes de salud mental, al no haber criterios "físicos" objetivos que justifiquen una determinación médica, las aseguradoras pueden con más apremio denegar pagos o limitar la estadía en servicios a pacientes de salud mental. A su vez, la medida tal como está presentada complementa y viene a reforzar las disposiciones de la Ley 408 de 2000 (Ley de Salud Mental de Puerto Rico). Hizo patente la situación del Sr. Marcos Rosario Meléndez, paciente de depresión crónica a quien APS Healthcare denegó pago de hospitalización recomendada por el médico en el 2005. Esta situación activó una demanda contra la organización de servicios de salud.

Por otro lado, la **Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico (ACODESE)**, no endosa la medida ni recomienda su aprobación. Indica que la medida se sostiene en premisas falsas y argumenta que los aseguradores no intervienen en el criterio y determinaciones de los profesionales de la salud. Informa que existen procesos y mecanismos bien definidos para autorizar o desautorizar el pago por un servicio de salud por brindarse, a partir de las agencias reguladoras del gobierno estatal o federal (ASES y OSC a nivel local, CMS a nivel federal para los proveedores de Medicare). **ACODESE** argumenta que prohibir que una compañía aseguradora u organización de servicios de salud rechace o deniegue el pago de una hospitalización por existir una recomendación médica a tales fines, resultaría absolutista, excesivamente amplio y atenta contra la sana coexistencia entre el acceso y la calidad del cuidado ya que existen ya controles adecuados para detectar en que la salud del paciente pueda estar en riesgo. También expuso que:

- Se aclara que en el proceso de revisión, el personal de las aseguradoras y organizaciones de servicios de salud no desautorizan a los planes médicos, sino que a la luz de la cubierta, hacen determinaciones de pago. Las revisiones son efectuadas por personal de enfermería en consulta con un médico autorizado.
- Confirma que existe la figura del "médico hospitalista" a contrato de aseguradoras que revisan la calidad y la efectividad de decisiones medicas al momento dentro los hospitales.

Por su parte, la **Administración de Seguros de Salud (ASES) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** recomendó que se aplase la consideración de la medida ya que actualmente desde esta agencia se está planificando un proceso de reforma del sistema de salud del país, que contemplará acceso universal integrado, eficiente y de calidad donde las aseguradoras ofrecerán servicios de cubierta general y no se les permitirá rechazar a ningún solicitante por condiciones preexistentes u otros motivos. ASES trabaja también en un nuevo sistema de información médica que permita la actualización e intercambio de la información en la industria de la salud.

El **Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico** favoreció la medida, ya que establece la prevalencia del cuidado médico por sobre los criterios económicos de las organizaciones de servicios de salud. Denunció las prácticas de las aseguradoras de salud de priorizar el lucro a la salud del paciente; confirmó la presencia de los "médicos hospitalistas" de las aseguradoras, pasando revisión sobre las determinaciones médicas en los hospitales y presento documentos relacionados a

las instrucciones de las aseguradoras sobre las cuales un médico puede o no determinar hospitalizaciones y otros tratamientos. El **CMCPR** apoya el proyecto siempre y cuando se operacionalicen las siguientes recomendaciones y/o enmiendas:

- Se clarifique el alcance del Artículo 1 del Proyecto para establecer claramente que incluye el largo del periodo de hospitalización basado en el criterio médico;
- Que se enmiende el Código de Servicios de Salud para adoptar una definición de necesidad médica acorde con los pronunciamientos de la Ley de Seguro Social, de la American Medical Association y del Colegio de Médicos Cirujanos entre otras organizaciones.
- Que el Estado desarrolle una política pública en sus servicios de salud basada en el planteamiento constitucional del derecho a la salud sobre el ánimo de lucro.

La **Oficina del Comisionado de Seguros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**, indicó que el Código de Seguros de Salud, Ley Número 194 de 2011 ya contempla el mecanismo de regulación necesario para garantizar el cumplimiento lo que el proyecto de ley establece, haciendo innecesaria la emisión de un nuevo reglamento tal como ordenaría el artículo 2 del P. del S. 217. Por lo que se somete a consideración la siguiente enmienda:

- "Ningún asegurador de salud u organización de servicios de salud podrá denegar la cubierta de un servicio de hospitalización ordenado por un médico sin que antes notifique su determinación sobre la elegibilidad de hospitalización solicitado y haya agotado el remedio provisto en el Capítulo 22 del Código de Seguros de Salud de Puerto Rico"

La **Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** apoyó la medida. Señala que no solo es el problema de la aprobación o denegación de las hospitalizaciones, sino también el rol que tienen las aseguradoras sobre la extensión de la hospitalización. Se informa a su vez que la provisión inadecuada de hospitalizaciones a pacientes de salud mental por parte del sector privado (aseguradoras y hospitales) debido a las denegatorias de pago y/o limitaciones de los servicios por razones económicas, han hecho que se sobrecarguen los costos del Hospital Ramón Fernández Marina de Salud Mental, el cual es administrado por ASSMCA. El deponente estimó que este Hospital tiene anualmente de \$5 a \$7 millones de dólares en pérdidas por servicios ofrecidos a clientes de aseguradoras privadas, cuyas primas contemplan coberturas y no son pagados por estas.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Número 103 del 25 de mayo de 2006 conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno Estatal Asociado de Puerto Rico", la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida no tiene un impacto fiscal significativo sobre las finanzas del Gobierno Central.

INFORME FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la sección 32.5 del Reglamento del Senado (Resolución del Senado Núm. 21 del 14 de enero de 2013) y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", la Comisión suscribiente, luego de su evaluación y análisis, determina que la aprobación de esta medida no conlleva impacto fiscal municipal.

CONCLUSIÓN

La medida evaluada tiene como propósito el proteger el tratamiento que el médico ofrece a sus pacientes; persiguiendo a su vez que el criterio médico en cuanto a hospitalizaciones vaya por sobre los criterios o determinaciones de costo-efectividad, las aseguradoras y organizaciones de salud.

La práctica actual general consiste en que las aseguradoras y otras organizaciones de salud determinan y/o deniegan el pago de hospitalizaciones y otros tratamientos médicos. Imponen una serie de guías y limitaciones a los médicos, y evaluaciones externas al momento por parte de los “médicos hospitalistas”, personal de enfermería contratadas por las aseguradoras y consultores con entrenamiento médico, pero no autorizados a ejercer la medicina en Puerto Rico. Incluso, aun cuando el médico y la relación contractual del paciente con la aseguradora estén de acuerdo con una hospitalización justificada, existen ocasiones donde la aseguradora se niega a pagar los servicios de hospitalización debido a alegadas fallas administrativas del hospital en la tramitación del cuidado médico que trascienden la relación médico-paciente o la relación o asegurado-aseguradora.

Los representantes de la industria de las aseguradoras arguyen que las agencias reguladoras, leyes y reglamentos ya tienen mecanismos remediales de reconsideración, apelación y resolución de disputas sobre el pago de los servicios médicos brindados y no pagados.

Las aseguradoras y organizaciones de salud tienen la obligación de velar por el mejor tratamiento médico adecuado para un asegurado/paciente, ya que para esto, el asegurado/paciente ha contratado con la compañía aseguradora y/o la organización de servicios de salud la provisión de un plan o seguro de salud. Sin embargo, bajo ningún concepto se debe permitir que elementos de lucro y de leyes del mercado sustituyan el criterio salubrista y el concepto de necesidad médica.

Entendemos, de acuerdo con el Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico, que el criterio rector para la determinación del más apropiado cuidado médico a un paciente lo debe ser la “necesidad médica”. Este concepto, aunque opera primordialmente en la relación médico-paciente, se define en base a la relación de todos los actores que interactúan en el cuidado de la salud de un paciente. Debido a que este concepto no tiene una definición estandarizada como política pública rectora, se modifica el P del S 217 para que contemple una definición del concepto central en la determinación de servicios médicos hospitalarios.

Es por esta razón, que teniendo como norte el bienestar y la salud de nuestros ciudadanos presentamos un informe positivo de la pieza legislativa en discusión.

Por todas las razones antes expuestas, la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones recomienda la aprobación del Proyecto de la Senado 217, con las enmiendas incluidas en el entrillado electrónico que acompaña el presente informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ramón Luis Nieves Perez
Presidente
Comisión de Banca,
Seguros y Telecomunicaciones”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 323, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como ~~la~~ “Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico” a los ~~efectos~~ fins de reestructurar y reorganizar el cuerpo rector de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y modificar el término de los nombramientos de sus miembros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados fue creada con el fin de proveer a ~~la~~ ciudadanía ~~los~~ ciudadanos un servicio adecuado de agua y de alcantarillado sanitario y cualquier otro servicio incidental. Los servicios que presta esta corporación pública son de vital importancia para el bienestar y la salud de las personas que habitan en Puerto Rico. Por tanto, es imprescindible que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico vele por el buen funcionamiento de esta instrumentalidad y procure que sus operaciones sean cónsonas con la política pública de transparencia, agilidad, efectividad y apertura a las necesidades y a los reclamos del Pueblo. Esta Asamblea Legislativa tiene un compromiso con la sociedad puertorriqueña de reexaminar las estructuras gubernamentales, para así procurar que éstas sean verdaderamente representativas, que las instrumentalidades públicas operen de forma eficiente y transparente y que los servicios que ofrecen a ~~la ciudadanía~~ los ciudadanos sean de la mejor calidad posible.

Las corporaciones públicas son componentes fundamentales para el funcionamiento eficaz del Gobierno. Por ello, gozan de características tales como personalidad jurídica propia y múltiples grados de autonomía en su funcionamiento y operación. Los cuerpos rectores de las corporaciones públicas poseen un rol significativo en estas entidades, ya que tienen las facultades y los poderes necesarios para lograr que la corporación pública cumpla con su encomienda de servicio al Pueblo pueblo de Puerto Rico. Estos poderes deben ser ejercidos con conciencia del impacto socioeconómico que tienen sus determinaciones.

La Ley Núm. 40 ~~del~~ de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como ~~la~~ “Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, no dispone sobre las especificaciones necesarias en cuanto a las cualificaciones, la preparación, la experiencia y la representatividad de los miembros de su cuerpo rector. Por ello, actualmente éste carece de una composición representativa y balanceada que pueda atender efectivamente los retos que enfrenta esta entidad gubernamental en su administración y ofrecimiento de servicios al País. En atención a ello, resulta necesario atemperar las disposiciones de la Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para reestructurar y reorganizar la composición de su cuerpo rector, de forma tal que se garantice que ese ~~cuerpo~~ Cuerpo estará en todo momento compuesto por miembros que sean representativos de las personas que se ven impactadas por las políticas de esa corporación pública y que tengan la preparación académica o la experiencia profesional adecuada para que esa corporación pública cumpla cabalmente con sus responsabilidades públicas y legales. Al amparo de la facultad que la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le reconoce a esta Asamblea Legislativa en ~~su~~ la Sección 16, Artículo III, ~~Sección 16~~ se ordena la reestructuración y reorganización del cuerpo rector de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados bajo los parámetros establecidos en esta Ley.

DECRÉTESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (l) de la Sección 1 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 1.- Título Breve de la Ley – Definiciones.- Esta Ley podrá citarse con el nombre de “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”.

“Los siguientes términos y palabras, según se usan en esta Ley, tendrán los significados que a continuación se expresan, salvo que el contexto indique cualquiera otro o distinto significado o intención:

“(a)...

(l) Junta.- Significará la Junta de **[Directores] Gobierno** de la Autoridad establecida conforme a las disposiciones de la Sección 3 de esta Ley.

...”

Artículo 2.- Se enmienda la Sección 3 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 3.- Junta de ~~Directores~~ Gobierno.-

Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de **[Directores] Gobierno**, en adelante la Junta, que se compondrá de nueve (9) miembros, de los cuales **[cinco (5) serán ciudadanos particulares, quienes ocuparán el cargo de director independiente,] dos (2) serán miembros ex officio; uno (1) será ingeniero o ingeniera autorizado(a) a ejercer la profesión de la ingeniería en Puerto Rico; uno (1) será un abogado o abogada con al menos siete (7) años de experiencia; uno (1) será una persona con amplio conocimiento y experiencia en finanzas corporativas; dos (2) serán representantes del consumidor y dos (2) serán el Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes y el Director Ejecutivo de la Federación de Alcaldes. [Los directores independientes serán nombrados por el Gobernador(a) con el consejo y consentimiento del Senado. Las personas seleccionadas para ocupar la posición de director independiente deberán ser personas de buena reputación y de reconocida experiencia en asuntos empresariales o profesionales y, excepto por la posición de Presidente Ejecutivo de la Autoridad, la cual podrá ser ocupada por un director independiente, dichas personas seleccionadas no podrán ser empleados o funcionarios de la Autoridad o su Junta ni persona alguna que esté relacionada directamente con las uniones de la Autoridad. Los restantes dos (2) miembros serán] Los dos (2) miembros ex officio serán el Secretario del Departamento de *Transportación y Obras Públicas* y el Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico [, y el Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, quienes serán miembros ex officio de la Junta. Tanto los miembros ex officio como los representantes de los municipios ocuparán el cargo de Director Gubernamental].**

(a) **[Dos (2) de los directores independientes serán nombrados por un término inicial de un (1) año; dos (2) serán nombrados por un término inicial de dos (2) años; y uno (1) será nombrado por un término inicial de tres (3) años. Los dos (2) representantes de los municipios serán nombrados, uno (1) por un término de cuatro (4) años y el otro por el término de cinco (5) años. Según expire el término inicial de cada director independiente, su sucesor será nombrado conforme con lo dispuesto en esta sección por un término de cinco (5) años. A partir de terminar el primer término de nombramiento de cinco (5) años de los directores independientes, la composición de la Junta, tomando en cuenta a los directores**

independientes y los directores representantes de los municipios, deberá incluir representación de cada una de las cinco (5) regiones reconocidas en esta Ley. El director independiente y los representantes de los municipios cuyo término expire continuará en función hasta tanto su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo, cuyo nombramiento deberá completarse dentro de los noventa (90) días de la expiración del nombramiento del predecesor.] Con excepción de los dos (2) miembros ex officio, los dos (2) representantes de los consumidores, el Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes y el Director Ejecutivo de la Federación de Alcaldes, los demás miembros de la Junta serán nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros que sean representantes de los consumidores serán electos mediante una elección supervisada por el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) y se celebrará bajo el procedimiento dispuesto en esta ~~sección~~ Sección. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados proveerá los recursos económicos y las instalaciones para la celebración de la elección.

El término del nombramiento o elección de los nueve (9) miembros será de cuatro (4) años o hasta que sus sucesores tomen posesión del cargo. Toda vacante en la Junta se cubrirá por nombramiento del Gobernador, dentro de un período de sesenta (60) días a partir de la fecha de ocurrir dicha vacante y por el término que falte para la expiración del nombramiento original.

No podrá ser miembro de la Junta persona alguna (incluidos los miembros que representan el interés de los consumidores) que: (i) sea empleado, empleado jubilado o tenga interés económico sustancial, directo o indirecto, en alguna empresa privada con la cual la Autoridad otorgue contratos o haga transacciones de cualquier índole; (ii) en los dos (2) años anteriores a su cargo, haya tenido una relación o interés comercial en alguna empresa privada con la cual la Autoridad otorgue contratos o haga transacciones de cualquier índole; (iii) haya sido miembro de un organismo directivo a nivel central o local de un partido político inscrito en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico durante el año previo a la fecha de su designación; (iv) sea empleado o funcionario de la Autoridad o sea empleado, miembro, asesor o contratista de los sindicatos de trabajadores de la Autoridad; o (v) no haya provisto la certificación de radicación de planillas correspondientes a los últimos cinco (5) años contributivos, la certificación negativa de deuda emitidas por el Departamento de Hacienda, la certificación negativa de deuda con la Autoridad, el Certificado de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico, así como las certificaciones negativas de deudas de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) y el Centro de Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM).

(b) *Procedimiento para la elección de los representantes del consumidor:*

(1) *El DACO aprobará un reglamento para implantar el procedimiento de elección dispuesto en esta ~~sección~~ Sección.*

(2) *En o antes de los ciento veinte (120) días previos a la fecha de vencimiento del término de los cargos de los representantes del interés de los consumidores en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Secretario del DACO emitirá una convocatoria a elección, en la que especificará los requisitos para ser nominado como candidato. La convocatoria deberá publicarse mediante avisos en los medios de comunicación, en el portal de Internet de la Autoridad y enviarse junto con la facturación que hace la Autoridad a sus abonados.*

(3) *El Secretario del DACO diseñará y distribuirá un formulario de Petición de Nominación, en el cual todo aspirante a ser nominado como candidato*

hará constar bajo juramento, su nombre, circunstancias personales, dirección física, dirección postal, teléfono, lugar de trabajo, ocupación, preparación académica y número de cuenta con la Autoridad. En la petición, se incluirá la firma de no menos de cincuenta (50) abonados que endosan la nominación del peticionario, con sus nombres, direcciones y números de cuenta con la Autoridad. Este formulario deberá estar disponible en el portal de Internet de la Autoridad, en formato digital, para ser completado en su totalidad por los aspirantes.

El Secretario del DACO incluirá en el reglamento un mecanismo de validación de endosos, de conformidad con los propósitos de esta sección. Igualmente, en dicho reglamento, se incluirán los requisitos que, de conformidad con las leyes aplicables, deberán tener los candidatos y las candidatas.

(4) En o antes de los noventa (90) días previos a la fecha de vencimiento de los cargos de los representantes de los consumidores, el Secretario del DACO certificará como candidatos a los siete (7) peticionarios que hayan sometido el mayor número de endosos y que hayan cumplido con los demás requisitos establecidos en este inciso.

(5) En o antes de los sesenta (60) días previos a la fecha de vencimiento del término de los cargos de los representantes del consumidor, el Secretario del DACO, en consulta con el Secretario de la Junta de Gobierno de la Autoridad, procederá con el diseño e impresión de la papeleta, en la cual especificará la fecha límite para el recibo de las papeletas para que se proceda al escrutinio.

(6) Las papeletas se distribuirán por correo conjuntamente con la factura por servicio a cada abonado.

(7) Cada uno de los siete (7) candidatos seleccionados designará a una persona para que le represente en estos procedimientos, y estas siete (7) personas, junto a un representante del Secretario del DACO y un representante del Secretario de la Junta, constituirán un Comité de Elección, que será presidido y dirigido por el representante del Secretario del DACO.

(8) El Comité de Elección preparará y publicará, de manera prominente en el portal de Internet de la Autoridad, información sobre los candidatos que permita a los abonados hacer un juicio sobre las capacidades de los aspirantes.

(9) El Comité de Elección procurará acuerdos de colaboración de servicio público con los distintos medios de comunicación masiva en Puerto Rico para promover entre los abonados de la Autoridad el proceso de elección, así como dar a conocer, en igualdad de condiciones, a todos los aspirantes.

(10) El Comité de Elección, durante los diez (10) días siguientes a la fecha límite para el recibo de las papeletas, procederá a realizar el escrutinio y notificará el resultado al Secretario del DACO, quien certificará a los candidatos electos y notificará la certificación al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al Presidente de la Junta, para que el Gobernador proceda a hacer el nombramiento.

[b] (c) Las funciones de los miembros de la Junta serán indelegables. La Junta se reunirá con la frecuencia que determine la propia Junta, que nunca será menor de una vez al mes. **[Los miembros de la Junta que no sean los directores ex officio recibirán remuneración o dieta por cada reunión de Junta en que participen o por gestiones que realicen por encomienda de la Junta. La remuneración o dieta que recibirán por cada reunión de Junta en que participen o**

por gestiones que realicen por encomienda de la Junta se determinarán por la Junta mediante reglamento. Los directores ex officio y el director independiente que ocupe el cargo de Presidente Ejecutivo de la Autoridad, de ser ese el caso, no recibirán remuneración o dieta por participar en las reuniones de la Junta o por los otros servicios que presten a la Junta.]

[c] (d) Cinco (5) miembros de la Junta o, en caso de haber vacantes en la Junta, una mayoría de los miembros de la Junta constituirán quórum para conducir los negocios de ésta, y para cualquier otro fin y todo acuerdo de la Junta se tomará por voto afirmativo de no menos de cinco (5) miembros.

No obstante, las siguientes acciones tendrán que ser aprobadas por no menos de seis (6) miembros de la Junta:

- (1) La selección y nombramiento del presidente y vicepresidente de la Junta;
- (2) el nombramiento, remoción y determinación de la compensación del Presidente Ejecutivo de la Autoridad; **[Disponiéndose]** *disponiéndose*, que el Presidente Ejecutivo que ocupe el cargo de director **[independiente]**, de ser ese el caso, no podrá intervenir en estos asuntos;
- (3) el nombramiento, previa recomendación del Presidente Ejecutivo de la Autoridad, y la remoción y determinación de compensación de cualquier oficial ejecutivo de la Autoridad de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;
- (4) la recomendación al Gobernador o Gobernadora de la remoción por causa de cualquier director **[independiente]**;
- (5) la aprobación o terminación de cualquier contrato de administración con un operador privado o cualquier enmienda al mismo;
- (6) la aprobación de cualquier convenio colectivo o cualquier enmienda al mismo;
- (7) la autorización de exención del requisito de subasta para contratos de construcción, compra u otros contratos, según lo dispuesto en la sección 11 de esta Ley;
- (8) la aprobación de estructuras **[tarifarias]** *tarifarias* o cambios a ésta éstas y la imposición de derechos, rentas y otros cargos por el uso de las **[facilidades]** *instalaciones* o servicios de la Autoridad[.]; y
- (9) la aprobación del Plan de Mejoras Permanentes a largo plazo.

A menos que el reglamento de la Autoridad lo prohíba o restrinja, cualquier acción que fuere necesaria tomar en cualquier reunión de la Junta o cualquier comité de ésta, salvo para las acciones que requerirán la aprobación de no menos de seis (6) miembros de la Junta, podrá ser autorizada sin que medie una reunión siempre y cuando todos los miembros de la Junta o comité de ésta, según sea el caso, den su consentimiento por escrito a dicha acción, documento que formará parte de las actas de la Junta o del comité de ésta, según sea el caso. Salvo que el reglamento de la Autoridad provea otra cosa, los miembros de la Junta o de cualquier comité de ésta podrán participar, mediante conferencia telefónica, u otro medio de comunicación, a través del cual todas las personas participantes puedan escucharse simultáneamente, en cualquier reunión de la Junta o de cualquier comité de ésta, donde no se tomen las acciones específicas dispuestas en las cláusulas (1) a (9) de este inciso. La participación de cualquier miembro de la Junta o de cualquier comité de ésta en la forma antes referida constituirá asistencia a dicha reunión.

[(d)] (e) A los directores **[independientes]** ~~les aplicará~~ le aplicarán las **[secs. 1801 et seq. del Título 3]** *disposiciones de la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011.* **[, con excepción de los requisitos de la sec. 1831 del Título 3.]**

Sin menoscabar los derechos que puedan tener los directores bajo las disposiciones de la Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado, los miembros de la Junta no incurrirán en responsabilidad civil por cualquier acción u omisión en el desempeño de sus deberes, siempre que no haya mediado conducta constitutiva de delito o negligencia crasa.

[(e)](f) La Junta nombrará un Comité de Asesores que se compondrá de siete (7) miembros e incluirá, entre otras, personas que representen los intereses de las comunidades sin servicio adecuado de acueductos y alcantarillados, de las comunidades especiales de Puerto Rico, los intereses del sector laboral y los intereses del sector ambiental. **[Dos (2) de los siete (7) miembros se elegirán como representantes del interés del consumidor, mediante referéndum que se celebrará según el procedimiento que determine el Secretario del Departamento de Asuntos al Consumidor, en coordinación con la Junta de Gobierno de la Autoridad, debiendo proveer la Autoridad las instalaciones y recursos necesarios a tal fin. La Autoridad instrumentará el referéndum de acuerdo con el procedimiento que se determine. Estos dos (2) miembros no podrán ser empleados o funcionarios de la Autoridad, ni miembros de un organismo director central o local de un partido político, lo cual incluye a todas las personas que trabajen activamente para el partido, o cualquier persona que esté directamente relacionada con las uniones de la Autoridad.]** El término de los miembros nombrados por la Junta **[así como el de los electos mediante referéndum será de cinco (5) años]** *será de cuatro (4) años.*

El Comité de Asesores se reunirá con la Junta en pleno por lo menos tres (3) veces al año y con los oficiales ejecutivos de la Autoridad cuantas veces la Junta o el Presidente Ejecutivo estime conveniente para presentar sus sugerencias, discutir la calidad de los servicios prestados por el operador privado, las necesidades de las comunidades, el Programa de Mejoras Permanentes, y cualquier otro asunto que la Junta, el Presidente Ejecutivo o el Comité de Asesores considere necesario. La Junta adoptará las normas para el funcionamiento del Comité de Asesores.

Los miembros del Comité de Asesores no intervienen en la formulación e implantación de la política pública y, por lo tanto, no se considerarán **[funcionarios]** *servidores* públicos para propósitos de **[las secs. 1801 et seq. del Título 3, según enmendadas]** *la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011.*

[(f)](g) La Autoridad tendrá los cargos de oficiales ejecutivos que cree la Junta. Los oficiales ejecutivos de la Autoridad serán aquéllos nombrados por la Junta para ocupar los cargos de oficiales ejecutivos. Los oficiales ejecutivos incluirán a un Presidente Ejecutivo quien será el principal oficial de la Autoridad, a un Director Ejecutivo de Infraestructura y los cinco (5) Directores Ejecutivos Regionales, de las Regiones Metro, Norte, Sur, Este y Oeste cuyas funciones principales se establecen más adelante, además de las que les delegue la Junta, y serán nombrados por la Junta y supervisados por el Presidente Ejecutivo. La Junta podrá crear en el futuro cargos adicionales de oficiales ejecutivos de la Autoridad, en función de la estructura gerencial descentralizada que se adopta en esta Ley y según las necesidades de la Autoridad así lo requieran. **[Las condiciones de nombramiento y de remoción del Presidente Ejecutivo, de los Directores Ejecutivos Regionales y del Director Ejecutivo de Infraestructura, según se disponen más adelante, así como el término de dichos nombramientos, serán por seis años. Estas condiciones y términos excluyen al Presidente Ejecutivo en funciones al momento de la aprobación de esta ley.]** *El Presidente*

Ejecutivo y el Director Ejecutivo de Infraestructura desempeñarán su cargo por el término de seis (6) años. t. Los Directores Ejecutivos Regionales desempeñarán su cargo por el término de cinco (5) años. [Los] Sobre los nombramientos del Presidente Ejecutivo [(excluyendo al Presidente Ejecutivo en funciones al momento de la aprobación de esta ley)], de los Directores Ejecutivos Regionales y del Director Ejecutivo de Infraestructura, [podrán] la Junta podrá disponer, sin que esto se entienda como una limitación, lo siguiente:

(1) Los deberes, funciones, obligaciones y facultades delegadas por la Junta a cada uno, además de las dispuestas más adelante; **[Disponiéndose]** *disponiéndose*, que la Junta no podrá delegar la función de aprobar todo a parte de cualquier convenio colectivo con las uniones que representen a los empleados de la Autoridad ni las restantes funciones enumeradas en los incisos [(c), (k), y (n)] (d), (l) y (o) de esta sección;

(2) **un término de seis (6) años, sujeto a remoción o cancelación previo a la expiración de dicho término por causa de incumplimiento de sus obligaciones o por alguna de las causas por las cuales puede ser destituido de su cargo, según se dispone más adelante, y]**

(2) en el caso de los Directores Ejecutivos Regionales, un término de cinco (5) años, sujeto a remoción o cancelación previo a la expiración de dicho término por causa de incumplimiento de sus obligaciones o por alguna de las causas por las cuales puede ser destituido de su cargo, según se dispone en el inciso (k)(3) de esta ley; y

[(3)](3) la compensación económica a pagar durante el período de su nombramiento, la cual podrá incluir beneficios marginales y bonificaciones que faciliten el reclutamiento de profesionales del más alto calibre.

[(g)](h) Funciones de cada Director Ejecutivo Regional.-

(1) Será responsable de administrar y supervisar todos los activos y empleados del Sistema Estatal de Acueductos y del Sistema Estatal de Alcantarillados dentro de su región;

(2) diseñará y presentará para evaluación y aprobación del Presidente Ejecutivo y luego de la Junta, el presupuesto anual de su región. Una vez aprobado, estará a cargo de administrar dicho presupuesto en coordinación con el Presidente Ejecutivo;

(3) someterá al Director Ejecutivo de Infraestructura, a través del Presidente Ejecutivo, las necesidades de mejoras capitales que identifique en su región, en orden de prioridad, para que dichas necesidades se incorporen en el Programa de Mejoras Capitales a corto y largo plazo;

(4) se reunirá con los funcionarios electos de su región para atender reclamos y necesidades de los ciudadanos;

(5) someterá un informe a cada alcalde de su región y a la Asamblea Legislativa en o antes del 15 de febrero y el 15 de agosto de cada año, y

(6) ~~tendrán~~ tendrá, además, todos los deberes, poderes y facultades que le sean delegadas por la Junta, en función de la estructura gerencial descentralizada que se adopta en esta Ley y según las necesidades de la **[Autoridad]** *Autoridad que* así lo requieran, salvo que la Junta no podrá delegarle las funciones referidas en el inciso **[(f)]** (g)(1) de esta sección.

[(h)](i) Funciones del Director Ejecutivo de Infraestructura.-

- (1) Confeccionará, en coordinación con los Directores Ejecutivos Regionales, un Programa de Mejoras Capitales que atienda las necesidades del sistema a corto y largo plazo, y a través del Presidente Ejecutivo, presentará dicho Programa para la aprobación de la Junta de Directores;
- (2) administrará y ejecutará dicho Programa de Mejoras Capitales según las prioridades que establezca la Junta y según el presupuesto e itinerario dispuesto para cada obra de este Programa;
- (3) se reunirá con funcionarios electos para atender reclamos y necesidades de los ciudadanos;
- (4) someterá un informe a la Asamblea Legislativa en o antes del 15 de febrero de cada año y el 15 de agosto de cada año, y
- (5) tendrá, además, todos los deberes, poderes y facultades que le sean delegadas por la Junta, en función de la estructura gerencial descentralizada que se adopta en esta Ley y según las necesidades de la **[Autoridad]** *Autoridad que* así lo requieran, salvo que la Junta no podrá delegarle las funciones referidas en el inciso **[(f)] (g)**(1) de esta Sección.

[(i)](j) Los restantes oficiales ejecutivos de la Autoridad ejercerán los deberes y obligaciones inherentes a sus cargos y aquellos otros deberes que la Junta establezca. A menos que la Junta determine otra cosa, los oficiales ejecutivos nombrados por la Junta podrán delegar en otras personas la facultad de sustituirlos durante cualquier período de ausencia justificada, según determine este concepto la Junta mediante reglamento.

[(j)](k) El Presidente Ejecutivo, el Director Ejecutivo de Infraestructura y los Directores Ejecutivos Regionales de la Autoridad no podrán:

- (1) Aportar dinero, en forma directa o indirecta, a organizaciones, candidatos o partidos políticos;
- (2) desempeñar o hacer campaña para ocupar cargo alguno en la dirección u organización de un partido político ni postularse para un cargo público electivo, o
- (3) participar ni colaborar, directa o indirectamente, en campaña política de clase alguna, o en eventos de naturaleza político partidista.

Los Directores Ejecutivos Regionales de la Autoridad podrán ser destituidos de sus cargos por la Junta **[sólo]**, *solamente* por las siguientes causas:

- (1) Conducta inmoral, ilícita o que viole las prohibiciones dispuestas en esta Ley;
- (2) incompetencia, inhabilidad profesional manifiesta o negligencia en el desempeño de sus funciones y deberes;
- (3) la convicción por cualquier delito grave o menos grave que implique depravación moral;
- (4) abuso manifiesto de la autoridad o la discreción que le confieren ésta u otras leyes, o
- (5) abandono de sus deberes.

También podrán ser separados de sus cargos por causa de incapacidad física o mental para ejercer sus funciones esenciales. Esta separación, por no poder desempeñar las funciones esenciales del puesto, no se considerará una destitución.

[(k)](l) Cuando la Junta [de Directores] evalúe la composición o modificación de las regiones iniciales, dispuestas en esta Ley, en cuanto a la delimitación de éstas o la creación de nuevas regiones, ésta tomará en cuenta los siguientes elementos en dicho análisis y se tomarán en conjunto, dentro de las circunstancias, al momento de hacer la determinación final:

- (1) Conectividad de los sistemas de transmisión de agua, localización de las cuencas hidrográficas y análisis del mejor uso de dichos recursos;
- (2) activos y estado de dichos activos en el Sistema Estadual de Acueductos y en el Sistema Estadual de Alcantarillados;
- (3) necesidades de mejoras en el Sistema Estadual de Acueductos y en el Sistema Estadual de Alcantarillados;
- (4) longitud de la red y tamaño del área de servicio que compone la región bajo análisis;
- (5) densidad poblacional y número de clientes actuales y proyectados a corto, mediano y largo plazo en la región;
- (6) proyectos propuestos para la región dentro del Programa de Mejoras Capitales y demás planes [estratégico] *estratégicos* que desarrolle la Junta;
- (7) determinaciones de incumplimiento y órdenes de las agencias reguladoras ambientales y de salud, y
- (8) análisis de costo-beneficio de operar la región según existe y costo-beneficio de operar la potencial región en estudio bajo la propuesta modificación.

La Junta determinará el peso que otorgará a cada uno de los anteriores criterios, u otros que a su juicio deba sopesar, al momento de tomar decisiones sobre las delimitaciones de las regiones. Una vez la Junta concluya cualquier evaluación sobre modificaciones a las regiones, someterá para aprobación de la Asamblea Legislativa las determinaciones junto con un informe que demuestre el estudio realizado en que basa la Junta sus conclusiones. La determinación de la Junta sobre la nueva composición de las regiones se tendrá por aprobada si la Asamblea Legislativa, mediante Resolución Conjunta, la aprueba según sometida por la Junta. La Asamblea Legislativa deberá aprobar, o rechazar por Resolución Conjunta en un término no mayor de noventa (90) días de Sesión Ordinaria. De no tomar acción dentro de dicho término, la determinación de la Junta se considerará aprobada. La Autoridad deberá someter su primer plan de reorganización de regiones a la Asamblea Legislativa en o antes del [1ro] 1 de junio de 2004 para su consideración y aprobación según antes dispuesto. Las cinco (5) regiones iniciales que por esta Ley se crean son la Región Metro, Región Norte, Región Sur, Región Este y Región Oeste. El estudio a presentarse a esta Asamblea Legislativa el 1 de junio de 2004 deberá incluir la propuesta delimitación de dichas regiones.

[(l)](m) Sujeto a lo dispuesto en el inciso [(c)] (d) de esta Sección, todos los empleados ejecutivos de la Autoridad serán nombrados, removidos y su compensación determinada por la Junta [de Directores], previa recomendación del Presidente Ejecutivo. Todos los empleados ejecutivos se considerarán empleados ejecutivos para propósitos de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto

Rico. Los empleados ejecutivos no estarán bajo el control general administrativo del operador privado que dispone el inciso **[q]** (r) de esta Sección.

[(m)](n) La Junta nombrará un auditor interno quien estará adscrito y responderá a ésta y tendrá la facultad de fiscalizar todos los ingresos, cuentas y desembolsos de la Autoridad para determinar si se han hecho de conformidad con la ley y las determinaciones de la Junta.

[(n)](o) La Junta podrá delegar parte de sus facultades, que no sean las enumeradas en los incisos **[(c), (l) y (o)]** (d), (m) y (p) de esta sección, al Presidente Ejecutivo quien será el principal oficial ejecutivo de la Autoridad y será responsable a la Junta por la ejecución de su política general y por la supervisión general de las fases operacionales de la Autoridad. La Junta también podrá delegarle cualquiera de sus facultades, que no sean las enumeradas en los incisos **[(c), (l) y (o)]** (d), (m) y (p) de esta Sección, a uno o más comités de la Junta o a algún otro oficial ejecutivo de la Autoridad.

[(o)](p) La Junta no podrá delegar a ningún comité de la Junta, oficial ejecutivo, u operador privado las facultades enumeradas en este inciso y los incisos **[(c) y (l)]** (d) y (m) de esta Sección ni las siguientes facultades:

- (1) La aprobación del presupuesto de la Autoridad.
- (2) La aprobación de cualquier financiamiento para el Programa de Mejoras Permanentes.
- (3) La contratación de firmas de auditoría.
- (4) La contratación de los consultores externos de la Autoridad cuando la cantidad del contrato exceda aquella cantidad que la Junta decida por reglamento.
- (5) La aprobación de la venta o enajenación de alguna otra forma de bienes inmuebles o derechos reales; **[Disponiéndose]** *disponiéndose*, que la Junta podrá delegar en el Presidente Ejecutivo, o en algún otro oficial ejecutivo de la Autoridad, el otorgamiento de las escrituras de venta o enajenación de los bienes inmuebles o derechos reales.
- (6) La aprobación de reglamentos de la Autoridad y cualquier cambio o derogación de éstos, incluyendo la determinación de lo que constituye justa causa para remover un director independiente.
- (7) El nombramiento del auditor interno.

[(p)](q) La Junta, a su opción, podrá otorgar uno o más contratos de administración con uno o varios operadores privados, que podrán ser personas naturales o jurídicas que la Junta determine estén calificadas para asumir, total o parcialmente, la administración y la operación del Sistema Estadual de Acueductos, el Sistema Estadual de Alcantarillados y todas aquellas propiedades de la Autoridad, según se dispone en esta Ley. En los contratos con uno o varios operadores privados, la Junta podrá delegarle al operador privado cualesquiera de las facultades que la misma pueda delegar al Presidente Ejecutivo, salvo las enumeradas en los incisos **[(c), (l) y (o)]** (d), (m) y (p) de esta Sección.

[(q)](r) Respecto a los contratos de administración.-

- (1) Cada contrato de administración con un operador privado se designará un director de operaciones quien deberá ser un empleado o agente del operador

privado. El director de operaciones de cada operador privado será la persona responsable de supervisar y administrar todas las encomiendas convenidas con el operador privado en el contrato de administración. Además, estará a cargo de la supervisión general de las fases operacionales de la Autoridad convenidas en dicho contrato, y de aquellas funciones adicionales que por contrato la Junta convenga con dicho operador.

(2) El o los operadores privados, a través de sus respectivos directores de operaciones, tendrá todos los deberes, funciones, obligaciones y facultades que, sujeto a las limitaciones descritas en esta sección, se establezcan en el contrato de administración con la Autoridad, incluyendo las siguientes:

(A) Control general administrativo de todos los empleados de la Autoridad.

(B) Negociar el convenio colectivo con las uniones que representen a los empleados de la Autoridad y el deber y la facultad de nombrar, destituir y determinar la compensación de todos los empleados y agentes de la Autoridad.

(C) Responsabilidad legal por todas sus actuaciones conforme con los deberes, funciones, obligaciones y facultades establecidas en el contrato con la Autoridad y en las leyes de Puerto Rico.

(D) Podrá aprobar cambios a la estructura organizacional de la Autoridad siempre y cuando no afecte a los empleados ejecutivos y la estructura dispuesta en esta Sección.

(E) Obligación de someter los informes relativos al estado y actividades operacionales y financieros de la Autoridad que le exija la ley y el contrato de administración con la Autoridad.

(F) Deber de comparecer personalmente a rendir un informe semestral ante las comisiones que designe cada uno de los Cuerpos Legislativos.

(3) Los operadores privados y sus respectivos directores de operaciones no serán considerados como entidad pública, patrono público o empleado público, según se definen en esta Ley o en cualquier otra ley o reglamento.

(4) El contrato de administración con el o los operadores privados deberá requerirle al operador privado la prestación de una fianza a favor de la Autoridad. La Junta establecerá los criterios para determinar el monto de la fianza con la recomendación del Comisionado de Seguros.

(5) Los contratos de administración que suscriba la Autoridad con uno o varios operadores privados deberán indicar expresamente que todos los documentos, tales como registros, cuentas bancarias y otros documentos relacionados con la operación de la Autoridad, se mantendrán en la jurisdicción del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y les pertenecerán a la Autoridad.

(6) Todo contrato de administración que otorgue la Junta con uno o varios operadores privados requerirá que dicho o dichos operadores no tengan deudas con entidades gubernamentales; y que si las tuvieran, deberán estar acogidos a un plan de pago. Además, se les requerirá tener al día sus cuentas y obligaciones con las entidades gubernamentales. También, se les requerirá cumplir con su responsabilidad contributiva con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 3.- Cláusula de separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso o parte de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará, el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso, o parte de la misma, que así hubiere sido declarada inconstitucional

Artículo 4.- Vigencia y efecto.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. Una vez comience a regir esta Ley, la Junta de Directores quedará eliminada y sus funciones quedarán terminadas. Se comenzará inmediatamente con la organización, formación y nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno conforme a lo establecido en esta Ley. Las disposiciones de esta Ley tendrán el efecto de modificar toda disposición de ley o reglamento vigente que haga referencia a la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para que en vez diga y haga referencia a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.”

“INFORME CONJUNTO**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestras Comisiones de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, previa evaluación y consideración tiene a bien recomendar favorablemente a este alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 323, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

**INTRODUCCIÓN
RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO**

**Propósito del
Proyecto del Senado
(P. del S. 223)**

Enmendar la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, conocida como la “Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados” a los efectos de reestructurar y reorganizar el cuerpo rector de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y denominarlo Junta de Gobierno. Además, el P. del S. 323 busca modificar el término de los nombramientos de sus miembros.

**Justificación
del proyecto**

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) fue creada con el fin de proveer a la ciudadanía un servicio adecuado de agua y de alcantarillado sanitario. Los servicios que presta esta corporación pública son de vital importancia para el bienestar y la salud de la ciudadanía. Por ende, es imprescindible que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico vele por el buen funcionamiento de esta instrumentalidad y procure que sus

operaciones sean cónsonas con la política pública de transparencia, agilidad, efectividad y apertura a las necesidades y a los reclamos del país.

Los cuerpos rectores de las corporaciones públicas tienen un rol significativo en estas entidades, ya que poseen las facultades y los poderes necesarios para lograr que la corporación pública cumpla con su encomienda de servicio al pueblo de Puerto Rico. Actualmente la Junta de Directores de la AAA carece de una composición representativa y balanceada que pueda atender efectivamente los retos que enfrenta esta entidad gubernamental en su administración y ofrecimiento de servicios al País. En atención a ello, resulta necesario atemperar las disposiciones de la Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para reestructurar y reorganizar la composición de su cuerpo rector, de forma tal que se garantice que ese cuerpo estará en todo momento compuesto por miembros que sean representativos de las personas que se ven impactadas por las políticas de esa corporación pública. También es importante que los miembros de la Junta de Gobierno cuenten con la preparación académica o la experiencia profesional adecuada para que esa corporación pública cumpla cabalmente con sus responsabilidades públicas y legales.

ALCANCE DEL INFORME

Metodología

Las comisiones informantes se aseguraron de obtener comentarios e impresiones del personal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y del Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO). La información y los datos se recibieron de diversas maneras:

- Vistas públicas
- Ponencias escritas
- Reuniones personales y telefónicas

A continuación se relata el resumen del contenido de las ponencias. Más adelante se hace un recuento de cómo se atendieron las sugerencias presentadas, y de las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

Vistas Publicas

Siguiendo el Reglamento del Senado, se celebró una vista pública para discutir el P. del S. 323. En esta vista participó la Licenciada Raquel Matos Colon en representación del Presidente Ejecutivo de la corporación, el ingeniero Alberto M. Lázaro. La licenciada Matos expresó varias diferencias con la medida, particularmente en relación a la autonomía y continuidad administrativa de la AAA. Sin embargo, también identifico aspectos positivos del proyecto.

A continuación, la lista de deponentes:

Nombre	Entidad y Posición	Endoso
Lcda. Raquel Matos Colon	AAA- Asesora Legal	Condicionado

Los siguientes senadores y senadoras participaron de la vista: Hon. Angel R. Rosa, Hon Jorge Suárez y la Hon. Migadalia Padilla.

La vista resultó ser muy informativa y generó una buena discusión. A continuación un resumen de la misma.

Resumen de las Ponencias	
<u>Ponente</u>	<u>Resumen de Ponencia</u>
Licenciada Raquel Matos Rolón	<p>La Lic. Raquel Matos, asesora legal de la AAA y en representación del Presidente Ejecutivo, presentó ante la Comisión de Gobierno un extenso relato de los desarrollos de la Corporación durante los últimos 10 años. Indicó que la reorganización, que ella catalogó como “profunda”, que llevó a cabo la AAA en el año 2004, conllevó una modificación de la Junta de Directores.</p> <p>La Lcda. Matos Rolón aseguró que esa reorganización había sido un éxito y que había terminado con los problemas económicos de la AAA. Incluso según ella, fue la reorganización la que logró que la AAA sobreviviera sin afectar los servicios, una huelga de 82 días.</p> <p>A preguntas de los Senadores presentes, y en especial del Presidente de la Comisión de Gobierno, la deponente aceptó que en el 2009, la bonanza terminó y que la AAA volvió a su dependencia habitual del Fondo General del ELA para cuadrar sus presupuestos. También acepto que al día de hoy el crédito de la AAA está clasificado como “chatarra” debido a que la Junta de Directores se allano a una directriz del gobernador de turno de no efectuar los ajustes necesarios y planificados al precio del agua.</p> <p>La Lcda. Matos indicó que el término de los miembros debe ser escalonado para asegurar la “continuidad” en la Corporación. Dice que las disposiciones de la Ley 40 del 1935 son más flexibles que las contenidas en el P. del S.</p>

	<p>323 al cual se está refiriendo y asegura que tiene una Junta de Directores adecuada. Los miembros de la Junta reciben actualmente \$600 por reunión o por día de trabajo, por razón de dietas. La asesora se opuso a que las dietas fueran eliminadas y sugirió como alternativa que disminuyera esa cantidad (refiriéndose a los \$600 que pueden cobrar actualmente los miembros de la Junta aun por una llamada telefónica). La AAA gasta alrededor de \$150,000 cada año por concepto de dietas pagadas a los miembros de la Junta.</p> <p>Tampoco recomienda que se eliminen las dietas que reciben los miembros de la Junta por cada reunión, aunque acepta que la AAA está en muy mala situación fiscal desde hace varios años. Recomendó además que los nombramientos del Gobernador cuenten con el consejo y consentimiento del Senado.</p>
--	---

Ponencias escritas

Además de recibir la ponencia escrita del Presidente Ejecutivo de la Autoridad, se recibió una ponencia escrita del Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO). Esta ponencia fue muy útil en el proceso de análisis de este informe.

Resumen de las Ponencias	
<u>Ponente</u>	<u>Resumen de Ponencia</u>
Sr. Nery E. Adames Soto, Secretario DACO	<p>El Sr Adames indicó que el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) había recibido una encomienda muy similar, cuando se le designó supervisar los procesos de selección de los representantes de los consumidores en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico. Por lo tanto, con los efectos de mantener la coherencia en relación al Reglamento para la Elección Mediante Referéndum de los Representantes del Interés de los Consumidores a la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Numero 8025, de 18 de mayo de 2011 ya emitido y el cual es análogo a la legislación propuesta, el Departamento de Asuntos del Consumidor favorece la aprobación del P. del S. 323.</p>

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Trasfondo- La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA)

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) es el principal administrador de los recursos de agua (agua “dulce”) en Puerto Rico. La AAA supe cerca de 617 millones de galones por día (mgd) de agua potable al 98% de los residentes en la Isla (aproximadamente 3.8 millones de habitantes).

La AAA fue creada mediante de la Ley Número 40 del 1 de mayo de 1945. Fue la intención de la Asamblea Legislativa que la Autoridad fuera una corporación pública e instrumentalidad gubernamental autónoma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Como instrumentalidad pública, se le asignó a la Autoridad la potestad de regirse como una corporación privada y de acuerdo a su ley orgánica. Para ello, la Autoridad tiene el poder de obtener ingresos mediante sus propias actividades y servicios independientes del Fondo General, endeudarse utilizando como fuente de repago dichos ingresos, demandar y ser demandado como persona jurídica separada del Estado Libre Asociado, y otros poderes definidos en la Ley 40. Como entidad jurídica independiente del Gobierno central, la Autoridad tiene la misma responsabilidad que pudiera tener una corporación privada que presta un servicio público similar.

La Junta de Directores de AAA

Debido a que las Corporaciones Públicas son fundamentales para el funcionamiento eficaz del gobierno y que el cuerpo rector de dicha corporación pública, que es su Junta de Directores, tiene importantes poderes, es necesario que estos poderes sean ejercidos de acuerdo a la capacidad económica del país y de la política pública establecida por su gobierno.

La ley 40 que creó la Autoridad, no especificó qué cualificaciones, experiencia y preparación académica deberían tener los miembros de su junta directiva. Por tal razón la Junta en estos momentos no posee una composición representativa, que se entiende necesaria por esta Asamblea Legislativa, para lograr que los servicios a los representados sean más efectivos.

Efectividad de la estructura actual

Durante la ponencia de la Lcda. Raquel Matos, se le cuestionó el planteamiento de la Autoridad que establece que la estructura gerencial, la composición de la Junta y las demás disposiciones establecidas en el 2004

(mediante la Ley Núm. 92-2004) estuvieron entrelazadas y encaminadas a una reestructuración integral de la Autoridad que permitió a la Junta usar sabiamente los poderes y facultades conferidos. Específicamente, varios senadores disputaron el planteamiento de la Autoridad en cuanto el supuesto mejora gerencial que trajo dicha ley. El Presidente de la Comisión hizo referencia a la situación fiscal de la Autoridad, que en estos momentos opera con un déficit presupuestario multimillonario y sin independencia del Fondo General del ELA. Además, las firmas acreedoras han colocado la deuda de la Autoridad en rango de chatarra. Por lo tanto, se puede concluir que la reestructuración de la Junta, a causa de la *Ley Núm. 92-2004*, no generó la sabiduría gerencial y decisional anticipadas.

Un ejemplo de la falta de efectividad de la Junta bajo dicha ley se puede ver en la inacción de ésta ante la crisis fiscal de la agencia. En el 2009, la Junta de la AAA recomendó un alza tarifaria para atender el déficit y evitar la necesidad de acudir al fondo general del Estado Libre Asociado. La Junta falló en realizar su tarea fiduciaria al no dar seguimiento a su recomendación. Al cuestionársele esto, la Lcda. Raquel Matos durante la vista pública, ésta reconoció que la Junta se alineó con la política pública del gobierno de turno. Esto demuestra que en la práctica, la Junta no tiene autonomía real y no es inmune a las posturas político-partidistas.

Impacto Fiscal

La Oficina de Gerencia y Presupuesto indicó que la medida no tendría implicaciones presupuestarias. A continuación un cita directa de su ponencia: “De acuerdo con la información que hemos evaluado al momento de emitir esta comunicación, entendemos que la aprobación de estas medida no conlleva impacto fiscal adverso sobre los presupuestos de la agencias, departamentos, organismos, o instrumentalidades públicas.

Impacto Municipal

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento de la Ley 103-2006, esta Comisión evaluó la presente medida sobre su impacto en el fisco municipal y determino que dicho impacto es inexistente.

PROCESO DE ENMIENDAS

Trasfondo

Las comisiones informantes evaluaron varias de las sugerencias de enmienda presentadas. Las enmiendas aceptadas se incluyen en el entirillado electrónico. Ninguna de estas enmiendas afecta los objetivos de la medida, aunque representan aclaraciones importantes para aumentar la efectividad de la misma.

**Enmienda-
Consentimiento
de Senado**

Las comisiones informantes entendieron que era importante mantener el consejo y consentimiento del Senado en el escrutinio y selección de los miembros de la Junta, para así garantizar el más alto calibre y asegurar que los miembros representen adecuadamente los mejores intereses de la ciudadanía.

**Enmienda-
Directores
Ejecutivos
Regionales**

Las comisiones informantes acogieron la recomendación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en relación al nombramiento por término fijo de los Directores Ejecutivos Regionales. Entendemos que el fin de la Ley 92-2004 de despolitizar la AAA es loable. Por lo tanto, las comisiones informantes enmendaron el proyecto para devolver el nombramiento a un término fijo de cinco (5) años. No obstante, podrán ser removidos por justa causa. Asimismo, se enmendó el proyecto para mantener el nombramiento del Presidente Ejecutivo a un término de 6 años. De esa manera, se preserva el propósito de la Ley 92, sin que la Junta pierda el control sobre la dirección central de la AAA.

CONCLUSIÓN/RECOMENDACIONES

El P. del S. 323 propone enmendar la Ley 40 del 1 de mayo de 1945, según enmendada, a los fines de proveer adecuada representatividad en la Junta de Directores, de los clientes que sirve la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA). Todo ello de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La AAA provee a los ciudadanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un servicio adecuado de agua y de alcantarillados. Estos son servicios de vital importancia para el bienestar de nuestro pueblo. Tanto es así, que el gobierno tiene el deber de velar porque esta agencia gubernamental trabaje con eficiencia, agilidad y transparencia de manera que se pueda garantizar el servicio que ofrece. Para lograrlo, es imprescindible que la AAA opere dentro del marco de la política pública más adecuado.

Además de reestructurar y reorganizar el cuerpo rector de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y modificar el término de los nombramientos de sus miembros, el P. del S. 323 provee herramientas adicionales con el fin de fortalecer la Junta y garantizar una sana administración. A continuación algunos beneficios adicionales el P. del S. 323:

- Amplía el escrutinio en relación a la participación política partidista de los miembros de la Junta.
- Requiere que en la Junta de Directores haya un abogado con 7 años o más de experiencia, un ingeniero autorizado y un experto en finanzas públicas.
- Requiere que dos (2) de los directores sean representantes del consumidor, escogidos por un nuevo reglamento establecido por el departamento de asuntos al consumidor (DACO).

- Requiere que los directores independientes sometan sus informes financieros
- Elimina las dietas por cada reunión de la Junta.

Después de un proceso extenso de análisis, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica y la Comisión de Recurso Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos tienen a bien recomendar favorablemente a este alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 323, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ángel R. Rosa

Presidente

Comisión de Gobierno, Eficiencia

Gubernamental

y Innovación Económica

(Fdo.)

Cirilo Tirado

Presidente

Comisión de Recursos Naturales,

Ambientales y

Asuntos Energéticos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 324, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los Artículos II-2 y II-3 de la Ley 213-1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, con el fin de aumentar el número de miembros asociados de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico fue creada por la Ley 213-1996, según enmendada, conocida como la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996. En síntesis, la Asamblea Legislativa le delegó la responsabilidad de diseñar e implantar la política pública relacionada con las telecomunicaciones, así como facultades adjudicativas y reguladoras. Así pues, la Junta es una dependencia intrínsecamente vinculada a la elaboración e implantación de la política pública en relación con el funcionamiento de la industria de las telecomunicaciones y los servicios que esa industria provee a los residentes de Puerto Rico.

Uno de los propósitos principales de la Junta es facilitar a nuestra población acceso adecuado a distintos servicios de telecomunicaciones a cambio de tarifas y cargos razonables. Como se sabe, durante los pasados quince años, la tecnología y su uso en las telecomunicaciones han ido cambiando aceleradamente. Esto requiere que se examine continuamente el sistema regulatorio y que se tomen las medidas para lograr una competencia adecuada en la industria de las telecomunicaciones, de modo que se pueda asegurar el mejor uso de estos servicios que hoy son básicos para la ciudadanía.

En atención a las responsabilidades y retos que enfrenta la Junta, Mediante mediante esta Ley se aumenta el número de miembros de la Junta de tres a cinco, ~~miembros y, en atención a las responsabilidades y retos que enfrenta la Junta,~~ se modifica la designación y naturaleza del cargo de

Presidente de la Junta y se especifican las profesiones que deberán tener dos de sus cinco miembros. De esta forma, se aumenta la participación de personas en la toma de decisiones tan importantes y en la resolución de asuntos que impactan directamente la calidad de los servicios que reciben los residentes de Puerto Rico y las tarifas que pagan por esos servicios. Asimismo, se provee para que los miembros de la Junta sean personas con el conocimiento y la preparación profesional adecuada para que esa instrumentalidad gubernamental cumpla cabalmente con sus responsabilidades públicas y legales ante el país.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo II-2 de la Ley 213-1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, para que lea como sigue:

~~“(a) La Junta estará compuesta [de 3] por cinco (5) miembros asociados nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Uno de los cinco (5) miembros de la Junta será su Presidente, el cual será así designado o designada por el Gobernador. [, uno de los cuales será su Presidente, nombrados todos por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.]”~~

“(a) La Junta estará compuesta por cuatro (4) miembros asociados nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, y un (1) Presidente o Presidenta. El Gobernador nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, al Presidente de la Junta, quien ocupará tal cargo a voluntad del Gobernador y podrá ser removido o sustituido por éste en cualquier momento, con o sin justa causa.”

- (1) El Gobernador fijará la remuneración y los demás beneficios de los miembros asociados y del Presidente de la Junta.
- (b) Tres (3) de los cinco (5) miembros de la Junta constituirán quórum para una sesión de la Junta en pleno.
- (c) Todas las acciones llevadas a cabo por el Presidente o por uno de los miembros asociados estarán sujetas a la revisión de la Junta en pleno.
- (d) Las decisiones de la Junta se tomarán por mayoría de sus miembros y estarán sujetas a revisión por el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico, excepto en aquellas situaciones en que la Ley Federal de Comunicaciones confiera la jurisdicción a la Comisión Federal de Comunicaciones o al Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico.”

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo II-3 de la Ley 213-1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, para que lea como sigue:

~~“(a) Los miembros de la Junta, serán ciudadanos de los Estados Unidos de América y residentes de Puerto Rico. [, y] De sus cinco (5) miembros, uno (1) será un profesional con conocimiento y amplia experiencia en finanzas corporativas; uno (1) será un abogado o abogada, o un ingeniero o ingeniera, con al menos siete (7) años de experiencia en el ejercicio de esa profesión en Puerto Rico; y tres (3) deberán poseer experiencia ampliamente reconocida en la industria de las telecomunicaciones. Los miembros no podrán tener interés directo o indirecto en, ni relación contractual alguna con, las compañías de telecomunicaciones sujetas a la jurisdicción de la Junta, o en entidades dentro o fuera de Puerto Rico afiliadas con, o interesadas en dichas compañías de telecomunicaciones. Ningún miembro de la Junta podrá, una vez haya cesado en sus funciones, representar a persona o entidad alguna ante la Junta en”~~

~~relación con cualquier asunto en el cual haya participado mientras estuvo en el servicio de la Junta y durante los dos (2) años subsiguientes a la separación del cargo cuando se trate de cualquier otro asunto. Las actividades de los miembros durante y después de la expiración de sus términos estarán sujetas a las restricciones dispuestas en la [Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, conocida como “Ley de Ética Gubernamental”] Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011.~~

- ~~“(a) Los miembros de la Junta, serán ciudadanos de los Estados Unidos de América y residentes de Puerto Rico. De sus cinco (5) miembros, uno (1) será un profesional con conocimiento y amplia experiencia en finanzas corporativas; uno (1) será un abogado o abogada, o un ingeniero o ingeniera, con al menos siete (7) años de experiencia en el ejercicio de esa profesión en Puerto Rico, los cuales deberán incluir experiencia profesional en el campo de las telecomunicaciones; y los restantes tres (3) deberán poseer experiencia ampliamente reconocida en la industria de las telecomunicaciones. Los miembros no podrán tener interés directo o indirecto en, ni relación contractual alguna con, las compañías de telecomunicaciones sujetas a la jurisdicción de la Junta, o en entidades dentro o fuera de Puerto Rico afiliadas con, o interesadas en dichas compañías de telecomunicaciones. Ningún miembro de la Junta podrá entender en un asunto o controversia en el cual sea parte alguna persona natural o jurídica con quien haya tenido una relación contractual, profesional, laboral o fiduciaria durante dos (2) años anteriores a su designación. Tampoco podrán, una vez hayan cesado en sus funciones en la Junta, representar a persona o entidad alguna ante la Junta en relación con cualquier asunto en el cual haya participado mientras estuvo en el servicio de la Junta y durante los dos (2) años subsiguientes a la separación del cargo cuando se trate de cualquier otro asunto. Las actividades de los miembros durante y después de la expiración de sus términos estarán sujetas a las restricciones dispuestas en la Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011.~~
- ~~(b) [Los primeros miembros nombrados en virtud de este capítulo, ocuparán sus cargos por los siguientes términos: el Presidente por siete años, un miembro asociado por cinco años, y un miembro asociado por tres años.] Las personas que sean miembros de la Junta al momento de entrar en vigor esta Ley continuarán ocupando sus cargos y ejerciendo sus funciones hasta completar el término de su nombramiento. Sus sucesores, al igual que los demás miembros de la Junta, serán nombrados por un término de cuatro (4) años [seis años.], a partir de la fecha en que el Senado de Puerto Rico confirme el nombramiento. Cualquier persona escogida para llenar una vacante será nombrada solamente por el término no vencido del término a quien sucede. Al vencimiento del término de cualquier miembro, éste podrá continuar en el desempeño de sus funciones hasta que haya sido nombrado su sucesor y éste haya tomado posesión de su cargo. [Los términos se contarán a partir de la fecha del vencimiento del término anterior.]~~
- ...”
- (b) Sin perjuicio de la facultad del Gobernador para remover o sustituir al Presidente de la Junta, los miembros de la misma Junta serán nombrados por un término fijo de cuatro (4) años, a partir de la fecha en que el Senado de Puerto Rico confirme el del nombramiento. Cualquier persona escogida para llenar una vacante será nombrada solamente por el término no vencido del término a quien sucede. Al vencimiento del término de cualquier miembro, éste podrá continuar en el desempeño de sus

funciones por un término máximo de sesenta (60) días o hasta que haya sido nombrado su sucesor y éste haya tomado posesión de su cargo, lo que ocurra primero. ...”

Artículo 3.- Efecto y transición.

Las personas que sean miembros de la Junta al momento de entrar en vigor esta Ley continuarán ocupando sus cargos y ejerciendo sus funciones como miembros hasta completar el término de su nombramiento original, salvo que la continuación del ejercicio de algunas funciones sea de otro modo incompatible con las disposiciones de esta ley. Si a tenor con las disposiciones de esta Ley resultare procedente que algún miembro de la Junta dejase de ejercer determinadas funciones, ello no conllevará que se vea afectada la remuneración que ese miembro reciba al momento de entrar en vigor esta Ley. Conforme a lo dispuesto en el Artículo II-2, según enmendado, se comenzará inmediatamente con el proceso de nombramiento de un miembro asociado de la Junta y del Presidente.

Artículo 4.- Incompatibilidad.

En tanto las disposiciones de esta Ley sean incompatibles con las de alguna otra ley o reglamento, prevalecerán las disposiciones de esta Ley.

Artículo 5.- Cláusula de separabilidad.

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso, o parte de esta Ley, fuere declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará, el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso, o parte de la misma, que así hubiere sido declarada inconstitucional.

~~Artículo 3~~ Artículo 6.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con enmiendas del P. del S. 324, de la autoría de los señores *Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres*; la señora *López León*; los señores *Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez*; la señora *González López*; los señores *Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruíz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales*.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 324 pretende enmendar los Artículos II-2 y II-3 de la Ley 213-1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, con el fin de aumentar el número de miembros asociados de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico y otros fines.

Actualmente, la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones está compuesta por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) es el presidente, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Las primeras tres (3) personas nombradas en la Junta tenían términos escalonados de siete (7), cinco (5), y tres (3) años, y sus sucesores son nombrados por un término de seis (6) años.

Por otro lado, el proyecto que nos ocupa busca, según radicado, aumentar a cinco el número de miembros de la Junta, de los cuales uno será el presidente designado por el Gobernador. En el proyecto, se disponen cualificaciones profesionales con las que deberán cumplir los miembros de la Junta, cuyos nombramientos serían por el término de cuatro años (o hasta que sus sucesores ocupen sus cargos). En el proyecto se especifica que los miembros de la Junta que actualmente fungen como tal, permanecerán en sus cargos hasta tanto venzan sus nombramientos. Todos los nombramientos estarían sujetos a consejo y consentimiento del Senado.

En los casos de los dos nuevos miembros que se agregarían a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, el proyecto de ley dispone que uno (1) será un profesional con conocimiento y amplia experiencia en finanzas corporativas; y otro será un abogado o abogada, o un ingeniero o ingeniera, con al menos siete (7) años de experiencia en el ejercicio de esa profesión en Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La **Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones**, en aras de cumplir con su deber de estudiar y analizar las medidas que le son asignadas, llamó a audiencia pública el 8 de marzo de 2013. Las siguientes entidades comparecieron a deponer oralmente sobre la medida:

- Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, representada por su Presidenta, la Lcda. Sandra Torres López, la Sra. Gloria Escudero Morales, Miembro Asociada y la Lcda. Alexandra Fernández, Directora, Asuntos Legales
- Liberty Cablevisión of Puerto Rico, Ltd., representada por Lcdo. Omar Jimenez, Representante Legal
- Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico, representada por su presidente, el Lcdo. Miguel Muñoz, Presidente del Comité Legislativo y Miembro de la Junta de Directores
- DoctorShopper.com, representado por el Dr. Gilberto Arvelo

Y las siguientes entidades enviaron memoriales explicativos escritos sobre el Proyecto del Senado 324:

- Critical Hub Networks, a través de su Presidente Carlo Marazzi;
- World Net, a través de su presidente David L. Bogaty
- Claro / Puerto Rico Telephone, a través de su Director de la División Legal, Walter Arroyo Carrasquillo;
- PREPA Networks, LLC, a través de su representante legal Lcda. Yvonne M. Menéndez Calero;
- Sprint Communications Company LP, a través de su representante legal, Lcdo. Miguel J. Rodríguez Marxuach;
- DishNet Wireline LLC, a través de su Director de Cumplimiento, William Hunt, Esq.
- DirecTV, a través de su representante legal, Lcdo. Ricardo Soto Miranda;
- ATT PR/USVI, a través de su Vice-Presidente de Asuntos Gubernamentales, Sr. Ray Flores;
- T-Mobile Puerto Rico LLC, a través de su Managing Corporate Counsel, Lcda. Liza M. Ríos Morales.

A. PONENCIAS ORALES:

La **Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, a través de su Presidenta, la licenciada Sandra Torres**, se manifestó contraria a la medida. La Lcda. Torres expresó sus reservas a que se agreguen dos nuevos miembros a la Junta, debido a que solamente otra jurisdicción tiene un cuerpo regulador de las operaciones de las compañías de cable y telecomunicaciones, Massachusetts, la cual para ello solo cuenta con un comisionado. En adición, argumenta que debido a las consecuentes transferencias de dinero que autorizó la pasada legislatura de su fondo operacional han tenido “impactos nocivos en el estado financiero de la Junta”, lo que dificultaría el pago de dos salarios a los dos miembros asociados adicionales.

En adición, la licenciada Torres expresó sus reservas a que se dispusiera el término fijo de cuatro años para la regencia de los nombramientos de los miembros de la Junta, ya que el establecimiento de nombramientos escalonados es una de las características que permiten que la Junta funcione de forma independiente.

Por último, la Lcda. Torres estima que “la reducción del término de seis (6) a cuatro (4) años no permitiría a los miembros poder implementar una agenda que propenda a la adopción y continuidad de políticas coherentes y estables que abonen al ambiente de competencia y evolución constante” de las industrias de telecomunicaciones del país.

La Lcda. Torres respondió a preguntas sobre el impacto fiscal de diversos contratos que la Comisión encontró sumamente onerosos, incluyendo uno a Sancha Security, cuyo Principal Oficial Ejecutivo lo es el ex-Superintendente de la Policía, José Figueroa Sancha, relacionada a la interdicción en casos de robo de cobre, asunto a lo que la Comisión consideró fuera de la jurisdicción de la agencia. La Lcda. Torres justificó todos y cada uno de los contratos señalados indicando que fueron hechos en concordancia con acuerdos con las agencias federales y necesarios para el cumplimiento ministerial de la Junta, concluyendo que los problemas fiscales de la agencia fueron causados por las transferencias de su fondo operacional por la pasada legislatura y no por los contratos otorgados.

La **señora Gloria Escudero Morales, Miembro Asociada de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico**, expuso que aumentar a cinco (5) miembros la Junta, es innecesario, ya que a través de su historia la Junta ha mantenido equidad y que nunca ha tenido que invocar la Regla de Intervención por Necesidad. Por otro lado, las nuevas exigencias para los miembros adicionales que el P. del S. 324 añade a la composición de la Junta (experto en finanzas por un lado, y el o la abogado y/o ingeniero por el otro) no incluyen como requisito el tener el peritaje y experiencia en el área de las telecomunicaciones, lo cual –para la Sra. Escudero- es “deseable y de vital importancia para el debate entre miembros”.

Por último, al igual que la Lcda. Torres, la Sra. Escudero coincide que encerrar a un término de cuatro (4) años a tres (3) de los miembros de la Junta expondría a la Junta a los vaivenes eleccionarios y privaría a la Junta de continuidad histórica.

El **Lcdo. Omar E. Martínez Vázquez compareció representando a Liberty Cablevision of Puerto Rico y a su Director Ejecutivo, el señor Naji Khoury**. Liberty se opone al Proyecto del Senado 324 ya que “no provee razón alguna que justifique el aumento propuesto o explique cómo dicho aumento mejorará los trabajos de la Junta.” Además, el Lcdo. Martínez argumenta que aumentar a cinco (5) el número de miembros asociados es “preocupante con relación a la independencia administrativa y decisional” que debe de tener la Junta, protegida de “estar sujeta a la

política partidista y a presiones políticas que se ejercen sobre otras agencias de gobierno” y que este aumento afectaría la estabilidad necesaria para la tranquilidad y continuidad de la inversión y del mercado.

En su ponencia Liberty denuncia que el hecho de que el proyecto no les exija a los miembros nuevos poseer conocimiento en telecomunicaciones es preocupante; más aún cuando es un área tan técnicamente regulada por las autoridades federales. Para el Lcdo. Martínez igual de preocupante es que el proyecto aumente el término de la restricción de dos (2) a cuatro (4) años para que un ex miembro de la Junta pueda representar un caso ante la Junta desde el sector privado. Este hecho puede limitar a que personas capacitadas y con conocimiento puedan limitarse a correr para tales posiciones. Preocupa a su vez las consecuencias de que el Estado, a través de la AEE (PREPA Networks LLC) haya determinado entrar al mercado de las telecomunicaciones y que vaya a ser juez (JRTC) y parte (PREPA Net) en la regulación del mercado de las telecomunicaciones.

La Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico, representada por el Lcdo. Miguel Muñoz, Presidente del Comité Legislativo y Miembro de la Junta de Directores se expresó a favor del Proyecto del Senado 324. Su argumentó se basó principalmente en que el proyecto establece criterios objetivos de preparación profesional y experiencia. Otro aspecto positivo es que diversifica la composición de la Junta, de forma que las determinaciones del organismo descansarían en el análisis ponderado, objetivo y juicioso de los asuntos ante sí de miembros con diferentes trasfondos profesionales.

Por último, **el Dr. Gilberto Arvelo, mejor conocido como Doctor Shopper** y quien alega representar a 29,000 consumidores representados en su página web, se opone a la medida fundamentado en las siguientes razones:

- Aumentarle dos miembros a la JRTC le haría más daño a la ya frágil condición económica de la Junta, debido a las transferencias legislativas de dineros del Fondo de la JRTC al Fondo General del ELA;
- La JRTC nació del proceso de desregulación de la industria como consecuencia de los cambios tecnológicos de la década de los 1990s. Un cambio en la composición de la Junta debería estar justificado por un cambio tecnológico que se traduzca en cambio del comportamiento del mercado. Ahora mismo, no hay nada de este tipo que justifique un cambio interno en la JRTC;
- Los problemas principales del consumidor puertorriqueño relacionado con la industria de las telecomunicaciones lo son la práctica de anuncios engañosos y prácticas abusivas de tele mercadeo, cuya jurisdicción la tiene el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) y no la JRTC;
- No se contempla que haya un representante de los consumidores en la Junta, tal como pasa en la AEE.

B. PONENCIAS ESCRITAS:

- **Critical Hub Networks:** No se opone a la medida. Considera que el requerimiento de conocimiento profesional y experiencia es necesario para el rol de miembros de la Junta. A pesar de no oponerse a la medida, señala preocupación por el costo a las finanzas de la Junta de dos miembros adicionales; y el hecho de reducir el término a

cuatro (4) que podría afectar el atractivo de varios profesionales de ser miembro de la JRTC, reduciendo así la opciones de candidatos;

- **World Net**, compañía puertorriqueña de Internet y telecomunicaciones, objetó el P del S 324. A pesar de que siempre han visto con suspicacia el asunto de que dos miembros de la Junta sean ex-expleadas de la Puerto Rico Telephone Company (PRTC), entienden que añadir dos personas más a la Junta garantiza mayor ineficiencia y burocracia. Por otro lado, al no exigírsele que los dos miembros nuevos tengan experiencia en telecomunicaciones, al ser esta una industria sumamente técnica, donde el conocimiento es clave, acarrea problemas, para todos; más aún cuando PRTC todavía continua siendo la acarreadora de servicio conmutado local incumbente y administradora de gran parte de la infraestructura de distribución de servicio. Esto hace que PRTC esté sujeta a regulaciones federales aún más estrictas que las demás compañías para mantener un ambiente saludable en el mercado. Un miembro de la JRTC, al desconocer estos aspectos, arriesgaría el balance entre los diferentes actores del mercado y pondría en peligro el frágil ambiente de desarrollo económico que hay en el país. Por otro lado, reducir el término de cada miembro de la JRTC a cada cuatro años expondría la Junta al vaivén electoral de cada cuatro años viciando la expectativa de independencia que debería tener la JRTC tal como se diseñó en un inicio y repitiendo las situaciones que se han dado en la Comisión de Servicio Público de Puerto Rico.
- **Claro / Puerto Rico Telephone** argumentó que no tiene posición sobre el número de personas que componga la Junta, siempre y cuando se asegure “de contar con una Junta capacitada, con tal conocimiento especializado que le permita cumplir con sus deberes ministeriales, a tono con los cambios en el mercado”.
- **PREPA Networks, LLC, Sprint Communications Company LP, Dish Net Wireline LLC y DirecTV** enviaron comunicación escrita de que no tienen posición ante el Proyecto del Senado 324;
- **ATT PR/USVI y T-Mobile Puerto Rico LLC** sometieron de forma separada ponencias escritas donde no objetan el P. del S. 324, pero solicitan una desregulación del mercado de las telecomunicaciones para atemperarla con las nuevas tecnologías que compiten entre sí que han sido implementadas ampliamente por todo Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, “Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, se determina que la aprobación de esta medida **no tendrá** un impacto fiscal negativo que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico es una corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que no recibe fondos del Fondo General.

El Lcdo. Carlos D. Rivas Quiñones, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en comunicación dirigida a la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado de Puerto Rico el 6 de marzo de 2013, certificó además que no dispone de asignaciones presupuestarias ni asuntos de naturaleza gerencial ni tecnológica que correspondan a las áreas de competencia de OGP.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones tomó conocimiento de lo expuesto por los miembros de la industria puertorriqueña de las telecomunicaciones, los miembros de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, otras industrias afectadas y del reclamo de los consumidores. En el pleno ejercicio de sus prerrogativas constitucionales, la Comisión determinó que la medida legislativa es positiva para el funcionamiento de la Junta y que sus términos garantizarán una Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones profesionalmente madura, diversa y capacitada.

Atendiendo los reclamos de los deponentes, la Comisión considera que la expansión de la Junta y los nuevos requisitos de experiencias profesionales garantizarán la diversidad de la Junta y una inyección en los saberes que son necesarios para una industria basada en la tecnología y en el conocimiento. Entendemos a su vez que el mantenimiento de un sistema escalonado de nombramientos y la reducción del término de seis (6) a cuatro (4) años, lejos de atentar contra la independencia de la Junta, la refuerza; esto debido a que las designaciones no coincidirían con el vaivén electoral y nutriría a la Junta de una visión renovada continua en una menor cantidad de tiempo. Recordemos que la innovación tecnológica y del conocimiento, además de su independencia, es clave para la estabilidad, evolución y desarrollo de la industria de las telecomunicaciones.

La Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones también entiende que el propósito del proyecto que nos ocupa queda bien servido mediante el ejercicio de las prerrogativas y amplios poderes de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para reestructurar los cuerpos directivos de las agencias e instrumentalidades públicas las cuales, como se sabe, son criaturas legislativas. Estos cambios responden a la necesidad de atemperar la legislación a las transformaciones históricas, procesos políticos o culturales o reorientación de políticas públicas, de manera que se potencie el cumplimiento de los fines que persigue el Legislador.

Por todas las razones antes expuestas, la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones recomienda la aprobación del Proyecto de la Senado 324, con las enmiendas incluidas en el entrillado electrónico que acompaña el presente informe.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Ramón Luis Nieves Pérez
Presidente
Comisión de Banca,
Seguros y Telecomunicaciones”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 417, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, sin enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para eliminar el Artículo 3 y añadir un nuevo Artículo 3; enmendar los Artículos 8, 10 y 12 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, conocida como “Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica”, con el propósito de atemperarlos con las enmiendas aprobadas mediante la Ley Núm. 225-2011 y la Ley Núm. 29-2012; para aclarar ciertas disposiciones administrativas y ajustar la fecha de entrada en vigor de la Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 218-2008, conocida como “Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica”, aprobada en agosto de 2008, fue enmendada mediante dos medidas distintas, convertidas en ley: la Ley Núm. 225-2011 y la Ley Núm. 29-2012. Algunas de las enmiendas propuestas y aprobadas por ambas leyes insertaron definiciones y añadieron incisos de forma independiente en los mismos Artículos, que esta medida pretende ahora armonizar, atemperándolas a la organización de la Ley Núm. 218 y así devolviéndole su coherencia interna. A la vez, se aclara lo relacionado a la responsabilidad sobre la reglamentación necesaria para poner en vigor esta Ley y se ajusta la fecha de entrada en vigor de la misma debido a los cambios efectuados.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se elimina el Artículo 3 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, y se añade un nuevo Artículo 3 para que lea como sigue:

“Artículo 3.- Definiciones

A los fines de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

- a) *“Autoridad” – significa la Autoridad de Energía Eléctrica, creada en virtud de la Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, según enmendada, y en aquel momento conocida como la “Autoridad de las Fuentes Fluviales.*
- b) *“Bioluminiscencia” – significa la capacidad que poseen algunos organismos animales –vertebrados e invertebrados- y algunos hongos, para emitir energía lumínica mediante ciertas reacciones químicas.*
- c) *“Calidad astronómica de los cielos” – significa el conjunto de condiciones ambientales del cielo que determinan la posibilidad para su conservación.*
- d) *“Cielos nocturnos” – significa aquellos cielos que apreciamos por un término de tiempo que comprende después de la puesta del sol hasta el amanecer del próximo día.*
- e) *“Coeficiente de uso” – significa la cantidad de lumens de una luminaria que se recibe en el lugar donde la luz se necesita en comparación con la cantidad de lumens emitida por la luminaria.*
- f) *“Contaminación lumínica” – significa el efecto adverso de luz artificial que provoca reflejos en los cielos nocturnos.*
- g) *“Departamento” – significa el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, creado en virtud del Plan de Reorganización Núm. 3 de 9 de diciembre de 1993, según enmendado.*
- h) *“Director” – significa el Director del Programa de Control y Prevención de Contaminación Lumínica.*

- i) *“Eficacia” – significa la habilidad de un sistema lumínico de producir el efecto de luz ambiental deseado.*
- j) *“Eficiencia” – significa medida de la efectividad o utilidad de un sistema lumínico al comparar su propósito con su eficacia.*
- k) *“Emisión lumínica”- significa la emisión de flujo luminoso de una lámpara o luminaria.*
- l) *“Emisión hemisférica superior” – significa la emisión lumínica emitida sobre el plano horizontal de una lámpara o luminaria.*
- m) *“Expansión del haz de luz” – significa el ángulo total entre dos direcciones en que la intensidad de la emisión lumínica es constante.*
- n) *“Fuente emisora” – significa una lámpara o luminaria instalada que tiene emisión hemisférica superior.*
- o) *“Fuente existente” – significa una fuente emisora instalada antes de que entre en vigor esta Ley.*
- p) *“Fuente nueva” – significa una fuente emisora instalada con posterioridad a la vigencia de esta Ley.*
- q) *“Incapacidad visual por reflejo” – significa la reducción de la visibilidad provocada por el efecto de un reflejo de luz.*
- r) *“Invasión de luz” – significa la luz que llega a lugares no deseados o donde no se necesita.*
- s) *“Junta” – significa la Junta de Calidad Ambiental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, creada por la Ley Núm. 416-2004, según enmendada, conocida como “Ley sobre Política Pública Ambiental”.*
- t) *“Junta de Planificación” – significa la Junta de Planificación, creada en virtud de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”.*
- u) *“Lámpara” – significa un aparato que emite luz, usualmente el término se utiliza para denominar la bombilla y su instalación.*
- v) *“Lámpara de realce” – significa una luz utilizada con el fin de enfatizar o llamar la atención a un determinado objeto o edificio.*
- w) *“Luz ambiental” – significa el nivel general de iluminación en un área.*
- x) *“Luminaria” – significa un aparato que sirve para repartir, filtrar o transformar la luz, incluyendo la bombilla y todas las piezas requeridas para su instalación, protección, conexión y funcionamiento adecuado.*
- y) *“Luminaria ya existente” – significa una luminaria que ya existe al momento del Gobernador estampar su firma en esta Ley.*
- z) *“Lumen” – unidad que es utilizada internacionalmente para medir el flujo luminoso difundido por una fuente emisora.*
- aa) *“Luz dispersa” – significa la luz emitida por una fuente emisora que llega fuera del área donde se requiere o destina.*
- bb) *“Luz excesiva” – Aquella que tanto por su intensidad o alcance ilumina más que lo necesario, según establecido por los estándares de diseño de la “Illuminating Engineering Society of North America” (IESNA).*
- cc) *“Nivel de iluminación” – Se refiere al nivel de iluminación promedio requerido por diseño. Medido en pies-bujías (footcandles).*

- dd) *“Oficina de Gerencia” o “OGPe” – significa la Oficina de Gerencia de Permisos, creada en virtud de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, siendo la sucesora de la antigua Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), creada en virtud de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos.*
- ee) *“Pantalla” – significa un elemento utilizado para resguardar de la visión directa o para dirigir la emisión lumínica de una fuente emisora.*
- ff) *“Persona” – significa toda persona privada, natural o jurídica, dentro de la jurisdicción de Puerto Rico.*
- gg) *“Programa” – significa el Programa para el Control y Prevención de la Contaminación Lumínica que se crea en el Artículo 5 de esta Ley.*
- hh) *“Proyector” – significa una lámpara o luminaria diseñada para iluminar con intensidad determinada área.*
- ii) *“Reflector” – significa una lámpara o luminaria que controla la emisión lumínica, utilizando reflexión de espejos.*
- jj) *“Refractor” – significa una lámpara o luminaria que controla la emisión lumínica utilizando la refracción mediante lentes.*
- kk) *“Reflejo” – significa la luz indirecta e intensa que provoca ceguera.”*

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, añadiendo un inciso (8) a la sección (a), para que lea como sigue:

“Artículo 8.- Clasificación de Áreas Exteriores y Especiales.-

- (a) Se establecen las siguientes clases de áreas exteriores y especiales, de acuerdo con sus características de iluminación:
 - (1) Clase 1- terrenos oscuros- Áreas dedicadas a parques, áreas de conservación, Reservas Naturales, Bosques Estatales, y áreas rurales, sub-urbanas, o urbanas con poca o ninguna iluminación exterior;
 - (2) ...
 - (3) ...
 - (4) ...
 - (5) ...
 - (6) ...
 - (7) ...
 - (8) *Clase especial para las áreas de playas utilizadas por tortugas marinas- todo el litoral costero que sirva como lugar de anidaje y desove para las tortugas marinas en su visita anual por nuestras costas.”*

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 10 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 10.- Disposiciones Administrativas.-

La OGPe, en coordinación y con el asesoramiento técnico de la Junta, adoptará la reglamentación necesaria a tenor con la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, para implementar las disposiciones de esta Ley, la cual se incorporará al Código de Construcción adoptado por la OGPe. Para cumplir con lo anterior, la OGPe tendrá un término de seis (6) meses, a partir de la aprobación de esta Ley. La reglamentación adoptada deberá incluir los criterios

generales mínimos de iluminación exterior de edificios contenidos en el Nuevo Código de Conservación de Energía. De igual manera, habrá un proceso de divulgación de la información contenida en el Código de Construcción sobre contaminación lumínica. Dichas normas deberán asegurar la implementación de medidas correctivas, aplicables a toda área u obra existente al momento de aprobarse esta Ley, las cuales deberán incluir planes de corrección con términos máximos de seis (6) años.

A su vez, la Junta elaborará y adoptará la reglamentación necesaria para poner en vigor todo lo concerniente a su jurisdicción sobre esta Ley. El Departamento y la Junta de Planificación brindarán a la Junta y a la OGPe, todo servicio de consulta, asistencia y apoyo que pueda ser necesario para garantizar la implementación eficiente y adecuada de esta Ley en cuanto a estudios, desarrollo e implementación.”

Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 12 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 12.- Vigencia.-

Esta Ley comenzará a regir el 1 de **[diciembre de 2011]** *abril de 2013*, a los únicos fines de que la Junta de Calidad Ambiental establezca el Programa para el Control y Prevención de la Contaminación Lumínica, y **[se adopte]** *y comience el término para que la Junta y la OGPe adopten* la reglamentación necesaria para la implementación de las disposiciones de esta Ley. Sus restantes disposiciones entrarán en vigor el 1 de **[julio]** *noviembre de [2012] 2013.*”

Artículo 5.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la **aprobación del Proyecto del Senado Núm. 417, sin enmiendas.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 417 tiene el propósito de sustituir el Artículo 3; insertar un inciso en el Artículo 8; añadir lenguaje al Artículo 10 y enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 218 del año 2008, según enmendada, conocida como “Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica”, con el propósito de atemperarlos con las enmiendas aprobadas mediante la Ley Núm. 225 del año 2011 y la Ley Núm. 29 del año 2012; para aclarar ciertas disposiciones administrativas y ajustar la fecha de entrada en vigor de la Ley.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Ley Núm. 218 del año 2008, conocida como “Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica”, aprobada en agosto de 2008, fue enmendada mediante dos medidas distintas, convertidas en ley: la Ley Núm. 225 del año 2011 y la Ley Núm. 29 del año 2012. Algunas de las enmiendas contenidas en ambas leyes insertaron definiciones de forma independiente en el mismo Artículo, que ahora esta medida pretende armonizar, atemperándolo a la organización de la Ley Núm. 218 y así devolviéndole su coherencia interna. De una vez, se aclara la jurisdicción de la Junta de Calidad Ambiental en cuanto a la administración de la Ley; se corrige un error de identificación de un inciso en el Artículo 8; y en vista de que la fecha de entrada en vigor de

la Ley según el texto es previa a la aprobación de la misma, se pospone la fecha de entrada en vigor para los propósitos de creación del programa y preparación de reglamento.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

La ley Núm. 103 del año 2006, según enmendada, prohíbe la aprobación de medidas legislativas sin que existan los fondos requeridos para sufragar los gastos que conlleva la nueva legislación.

El P. del S. 417 no contempla la erogación de fondos públicos y no requiere la creación de nuevos puestos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 321 del año 1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos ha estimado que la aprobación del P. del S. 417 no conlleva un impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

A tenor con lo antes expuesto, la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico **recomienda la aprobación del Proyecto del Senado Núm. 417, sin enmiendas.**

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del arquitecto Alberto Lastra Power, para el cargo de Director de la Oficina de Gerencia de Permisos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 200, la cual había sido incluida en el Anejo B:

“RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento, por parte del Senado de Puerto Rico, a la Selección de Béisbol de República Dominicana, así como a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico, por haber alcanzado el primer lugar en el Clásico Mundial de Béisbol 2013.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Selección Nacional de Béisbol de República Dominicana demostró, durante el Clásico Mundial de Béisbol 2013, su rendimiento deportivo a la hora de representar al Caribe en tan prestigiosa competencia a nivel mundial.

La gran final del III Clásico Mundial de Béisbol tuvo como protagonistas a los eternos rivales de la pelota caribeña, los equipos de República Dominicana y Puerto Rico. Por primera vez dos (2) equipos caribeños se disputaron una final en el máximo evento beisbolero mundial. El equipo de la República Dominicana, con una lista en la que no figuran muchas de sus grandes estrellas de las Grandes Ligas de Béisbol, logró colarse por primera vez en la disputa del título al vencer cuatro (4) ~~carreras~~ **carreras** por una (1) a la Selección de Holanda en semifinales.

El partido final del Clásico Mundial de Béisbol entre Puerto Rico y República Dominicana fue uno de sumas emociones y grandes expectativas. Fue en la primera entrada, cuando República Dominicana se encaminó al triunfo, al anotar en dos (2) ocasiones. Luego, en la quinta entrada, Dominicana dejó las cifras definitivas en el marcador al lograr una (1) carrera más. La victoria se le concedió al abridor Samuel Deduno, quien lanzó por espacio de cinco (5) entradas completas en las que no le anotaron carrera, le batearon par de imparables, ponchó a cinco (5) y concedió tres (3) bases por bolas.

El conjunto dominicano hizo historia como campeón invicto, al triunfar en los ocho (8) partidos que disputó, lo que no se había logrado en las dos (2) primeras ediciones del Clásico. La escuadra dominicana representó dignamente a los caribeños durante todos los partidos, llenando de orgullo a quienes ven en ellos la oportunidad de demostrarle al mundo entero la calidad de nuestros deportistas.

Por todo lo antes expuesto, es menester extender la más sincera felicitación y reconocimiento, por parte del Senado de Puerto Rico, a la Selección de Béisbol de República Dominicana, así como a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico, por haber alcanzado el primer lugar en el Clásico Mundial de Béisbol 2013.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Para] **E**xpresar la más sincera felicitación y reconocimiento, por parte del Senado de Puerto Rico, a la Selección de Béisbol de República Dominicana, así como a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico, por haber alcanzado el primer lugar en el Clásico Mundial de Béisbol 2013.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [Hon.] **H**onorable Franklin Grullón, Cónsul General de la República Dominicana en San Juan Puerto Rico e Islas Vírgenes.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, voy a solicitar receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para solicitar continuar con los trabajos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, que se continúen los trabajos.

 Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, voy a solicitar a los compañeros asesores que se encuentran en el Hemiciclo, por favor, para poder realizar nuestros trabajos necesitamos cooperación de ustedes, en silencio; si tienen algún asunto que discutir, señor Presidente, vamos a pedirles que lo discutan en el área de los pasillos.

Hay una solicitud, señor Presidente, nos acaban de realizar, para que se permita la entrada de fotoperiodistas al Hemiciclo. Le estamos solicitando respetuosamente, señor Presidente, que se permita la entrada solo de fotoperiodistas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, que se permita la entrada de los fotoperiodistas. ¿Cuánto tiempo? El tiempo que necesiten.

SR. TORRES TORRES: Debe ser breve.

SR. PRESIDENTE: Okay. Vamos a hacer el siguiente “ruling”, que entren los fotoperiodistas, que tomen los vídeos o lo que sea que necesitan, y que el Sargento de Armas utilice su mejor criterio de que no estén todo el tiempo aquí abajo, y si ellos necesitan más tiempos que nos dejen saber, pero que sean juiciosos, eso es todo.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos con la lectura de los proyectos pendientes.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Creo que faltan unos proyectos por leer. Adelante, que se lean.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 751, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar la Sección ~~42~~ 11 de la Ley Núm. 121-2009, a los fines de establecer que los expedientes de los y las abogadas ante el Colegio de Abogados de Puerto Rico le pertenecen a éste mientras la persona esté colegiada; disponer que el abogado o abogada que no se colegie puede reclamar su expediente directamente al Colegio de Abogados de Puerto Rico y que en caso de muerte, si el abogado o la abogada no era integrante en ese momento del Colegio de Abogados de Puerto Rico, el expediente sólo podrá ser reclamado por los miembros de la sucesión de la persona muerta; y para eliminar el requerimiento al Colegio de Abogados de Puerto Rico de enviar una comunicación a la Secretaría del Tribunal Supremo con los nombres de los abogados y las abogadas que optaron por colegiarse.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 121-2009, mediante la cual se derogó la colegiación compulsoria al Colegio de Abogados de Puerto Rico (“Colegio”) como requisito para ejercer la profesión de la abogacía en nuestra jurisdicción, le requirió al Colegio, entre otras cosas, transferir al Tribunal Supremo de

Puerto Rico (“Tribunal Supremo”) la totalidad de los expedientes de aquellos abogados y abogadas que hubiesen decidido no afiliarse a dicha institución. Además, le requirió al Colegio enviar una comunicación a la Secretaría del Tribunal Supremo con los nombres de los abogados y las abogadas que se colegiaron.

Esta Asamblea Legislativa entiende que requerirle al Colegio la transferencia de los expedientes de los abogados y abogadas que no se colegiaron no cumple propósito útil alguno, sino que obedece a la legislación de castigo aprobada contra el Colegio en años recientes. El referido requisito le impone al Colegio una carga onerosa injustificada. Por otro lado, como parte de su poder inherente para reglamentar la profesión de la abogacía, el Tribunal Supremo tiene expedientes de cada abogado y abogada autorizada a ejercer la profesión en nuestra jurisdicción. Por lo tanto, requerirle al Colegio transferir al Tribunal Supremo los expedientes de los abogados y las abogadas no colegiados o no colegiadas resultará en una duplicidad de expedientes. Sin duda, ello también impone una carga onerosa injustificada al Tribunal Supremo al requerirle custodiar dos (2) expedientes por cada abogado y abogada. Esta medida pretende evitar que el Colegio lleve a cabo un proceso innecesario que redunde en las consecuencias señaladas para dicha institución y para el Tribunal Supremo.

De otra parte, dado que la colegiación compulsoria dejó de ser un requisito para ejercer la profesión en nuestra jurisdicción, requerirle al Colegio que envíe a la Secretaría del Tribunal Supremo una comunicación que contenga los nombres de los abogados y las abogadas que se colegiaron tampoco obedece a un fin legítimo, máxime cuando el Tribunal Supremo tiene expedientes de cada abogado o abogada autorizada a ejercer la profesión. Más importante aún, la exigencia por parte del Estado de divulgar los nombres de los abogados y las abogadas que se colegiaron resulta contraria al derecho de libertad de asociación de éstos, garantizado en la Sección 6 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la medida en que la divulgación tiene el efecto de inducir a los abogados y las abogadas colegiadas a desafiliarse del Colegio y, a su vez, disuadiría a otros de pertenecer a la institución. Véase, *NAACP v. Alabama*, 357 U.S. 449 (1958). Esta Asamblea Legislativa entiende que para proteger el derecho de libre asociación de los abogados y las abogadas, procede eliminar el requisito de divulgación que la Ley 121-2009 impuso al Colegio.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda la Sección ~~12~~ 11 de la Ley Núm. 121-~~2012~~ 2009, para que se lea como sigue:

“Sección ~~12~~ 11.- Los abogados y abogadas que opten por no afiliarse al Colegio de Abogados y hagan el pago de su anualidad al Tribunal Supremo de Puerto Rico, utilizarán como número de identificación, el número de abogado que le asignó dicho Tribunal al momento de su juramentación y el cual es el mismo que se utiliza en recursos presentados ante dicha Curia.

A partir de la aprobación de esta Ley se entenderá que todo abogado tiene derecho a colegiarse de forma voluntaria. Entiéndase que de acuerdo a los términos establecidos más adelante, los abogados deberán notificar expresamente su intención de pertenecer al Colegio de Abogados.

El Colegio deberá enviar, dentro de los veinte (20) días siguientes a partir de la aprobación de esta Ley, una comunicación por correo regular a todos los abogados y abogadas. En ésta, le notificará que con la aprobación de esta Ley quedará automáticamente

descolegiado y le apercibirá de su derecho a seleccionar voluntariamente si desea colegiarse o no.

Los expedientes de los y las abogadas ante el Colegio de Abogados de Puerto Rico le pertenecen a éste. El abogado o abogada que no se colegie puede reclamar copia de su expediente directamente al Colegio de Abogados de Puerto Rico. En caso de muerte, si el abogado o abogada no era integrante en ese momento del Colegio de Abogados de Puerto Rico, la copia del expediente sólo podrá ser reclamado por los miembros de la sucesión de la persona muerta.

En el mismo término de veinte (20) días, el Tribunal Supremo de Puerto Rico, enviará a todos los abogados y abogadas una comunicación en la que le notifique que con la aprobación de esta Ley, quedan automáticamente descolegiados. En dicha comunicación, se expondrán los pasos a seguir por los abogados y abogadas para recibir su número de abogado ante el Tribunal Supremo, la manera de expedición por el Tribunal de las tarjetas de identificación oficial de abogados y abogadas, y cualquier otra información que el Tribunal entienda meritoria comunicarles a los abogados.

Los abogados que deseen colegiarse, tendrán veinte (20) días para devolver la comunicación cursada por el Colegio de Abogados. Los que no deseen colegiarse, no tendrán que contestar la comunicación.”

Artículo 2.-Cláusula de Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

Artículo 3.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. de la C. 751, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. de la C. 751, basado en un análisis minucioso de los memoriales remitidos por el Colegio de Abogados y la Asociación de Notarios de Puerto Rico. Además, se consideraron los documentos presentados ante la Comisión de lo Jurídico Cámara de Representes, durante el proceso de evaluación de esta iniciativa.

El propósito del referido proyecto de ley, es enmendar la Sección 11 de la Ley 121-2009, a los fines de establecer que, los expedientes de los y las abogadas ante el Colegio de Abogados de Puerto Rico le pertenecen a éste mientras la persona esté colegiada; disponer que el abogado o abogada que no se colegie puede reclamar su expediente directamente al Colegio de Abogados de Puerto Rico y que en caso de muerte, si el abogado o la abogada no era integrante en ese momento del Colegio de Abogados de Puerto Rico, el expediente sólo podrá ser reclamado por los miembros

de la sucesión de la persona muerta; y para eliminar el requerimiento al Colegio de Abogados de Puerto Rico de enviar una comunicación a la Secretaría del Tribunal Supremo con los nombres de los abogados y las abogadas que optaron por colegiarse.

RESUMEN DE LAS PONENCIAS PRESENTADAS

Se desprende del Informe Positivo, presentado por la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes que a la Vista Pública celebrada el 22 de febrero de 2013 sobre el P. de la C. 751, comparecieron a deponer:

1. El Colegio de Abogados de Puerto Rico, representado por la Lcda. Ana Irma Rivera Lassén, Presidenta del Colegio; el Lcdo. Luis Colón Ramery, Presidente del Instituto del Notariado Puertorriqueño; y el Lcdo. Israel Pacheco Acevedo, Secretario Ejecutivo del Fondo de Fianza Notarial del Colegio.
2. La Asociación de Notarios de Puerto Rico, representada por la Lcda. Luguí Rivera Rodríguez, Presidenta de la Asociación; el Lcdo. Dennis Martínez Colón, Vice-Presidente de América del Norte, Central y El Caribe de la Unión Internacional del Notariado; y el Lcdo. Ángel Ortiz Guzmán, Presidente de la Comisión de Asuntos Legislativos de la Asociación.
3. La Oficina del Comisionado de Seguros, representado por el Lcdo. Alexander Adams, Asesor Legal del Comisionado.

La Lcda. Rivera Lassén, en representación del Colegio, expresó que es deber de dicha entidad proteger, custodiar y mantener, a su costo, los expedientes de los abogados y abogadas desde el momento de su admisión. Al ser estos de carácter privado, se tiene que guardar la confidencialidad en ellos contenida. El Colegio tiene la responsabilidad de establecer y desarrollar las salvaguardas necesarias para proteger el contenido en estos expedientes, a través de reglamentación rigurosa dirigida a su dirección, oficiales y custodios.

La Presidenta del Colegio manifestó que los expedientes custodiados en la institución recogen el historial personal, profesional y el quehacer de cada abogado y abogada para con el Colegio y la comunidad. Por ello, al ser parte esencial de la historia de la entidad y de Puerto Rico, tienen un valor inmensurable que debe ser protegido por la institución. De igual manera la Presidenta del Colegio señaló que dichos expedientes recogen parte de la historia documental de la institución.

Por otra parte, la Asociación de Notarios de Puerto Rico, a través de su Presidenta, la Lcda. Rivera Rodríguez, expresó que no tienen comentarios en cuanto al P. de la C. 751.

De igual forma, la Oficina del Comisionado de Seguros, tampoco emitió comentarios sobre lo propuesto por el P. de la C. 751.

Por último, mediante ponencia escrita el Departamento de Justicia apoyó el propósito perseguido por la medida aquí analizada. Sin embargo, estima necesario que, para cumplir con el debido proceso de ley, se incluya en el articulado del proyecto una disposición en donde se le exija al Colegio que; “notifique de forma fehaciente, por cualquier medio, incluyendo correo electrónico, a los abogados y abogadas no colegiados que posee el expediente” de éstos para que pasen a recogerlo².

² Ponencia del Departamento de Justicia de 26 de febrero de 2013, págs. 3-4.

DOCUMENTOS ADICIONALES PRESENTADOS ANTE NUESTRA COMISIÓN

En las Observaciones del Colegio de Abogados de Puerto Rico sobre el Entirillado del P. de la C. 751, presentada por la Lcda. Ana Irma Rivera Lassén, establece que:

- “Respaldamos tal y como quedó redactado el texto del entirillado electrónico de dicho proyecto”.
- Sin embargo, hemos incluido unas enmiendas técnicas para conciliar su contenido con el texto vigente en nuestro ordenamiento jurídico.

Por otro lado, la Asociación de Notarios de Puerto Rico, en misiva enviada al Presidente de esta Comisión, la Lcda. Luguí Rivera Rodríguez, que figura como Presidenta de dicho organismo, a modo de resumen, expresó lo siguiente:

- La Asociación de Notarios de Puerto Rico, no emite opinión al respecto sobre este proyecto, ya que entienden que a quienes corresponde discutir este asunto es al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES

Acogemos las recomendaciones presentadas por el Colegio de Abogados de Puerto Rico, por lo que nos unimos a la postura de que la relación fiduciaria entre los miembros de una asociación y la propia institución es uno de los pilares fundamentales para el funcionamiento intachable y de orden social. El Colegio es una entidad que a través de los años ha establecido respeto, orden y una relación cordial con los abogados y las abogadas del país, colegiados o no colegiados.

A pesar de la vigencia de la Ley Núm. 121-2009, que eliminó la colegiación compulsoria de la clase togada, esta institución sigue ejerciendo aquellas funciones fundamentales para el buen funcionamiento de la Rama Judicial. Incluyendo, con el cumplimiento de la ética de la profesión, mediante la oferta de adiestramiento, programas para el mejoramiento de nuestro sistema legal y mediante la promulgación de legislación y otras tareas relevantes en la exaltación de la profesión en todos sus aspectos. La eliminación de la colegiación compulsoria, no ha sido impedimento alguno para el cumplimiento de los deberes éticos que promulga el Colegio y que requieren la profesión. Hay que destacar que el Reglamento del Tribunal Supremo de Puerto Rico, conforme a las enmiendas aprobadas el 22 de noviembre de 2011, aún le reconoce al Colegio de Abogados de Puerto Rico la capacidad para a iniciativa propia presentar querellas contra cualquier abogado, abogada, notario o notaria. Es decir, que al igual que el Procurador o Procuradora General, el Colegio está facultado para instar querellas contra todo abogado o abogada, colegiado o no colegiado.

Las circunstancias nos llevan a realizar concurrentemente un análisis de que el Colegio de Abogados no podría cumplir con ésta ni con un sinnúmero de otras funciones, si no mantienen bajo su supervisión inmediata los expedientes de los abogados y las abogadas, garantizando así la integridad de los mismos. La información de estos documentos, en una gran medida forma parte del patrimonio y la historia de la clase togada en Puerto Rico. En esencia el eliminar que el Colegio custodie dichos expedientes, es alterar el patrimonio histórico del Colegio y la clase togada en Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con lo dispuesto en la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, certificamos que la presente medida no tiene un impacto fiscal sobre el Fondo General, ni las finanzas del Gobierno de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con las disposiciones de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, certificamos que la aprobación de la presente medida, no tendrá un impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

CONCLUSIÓN

Por las razones aquí descritas, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos de Puerto Rico recomienda favorablemente la aprobación del P. de la C. 751, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Miguel A. Pereira Castillo
Presidente
Comisión de lo Jurídico,
Seguridad y Veteranos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 752, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 7, derogar el Artículo 79 y sustituir por un nuevo Artículo 79, derogar los Artículos 80 y 81 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”; y derogar los Artículos 7 y 8, y reenumerar los actuales Artículos 9 y 10, como los Artículos 7 y 8 de la Ley Núm. 158-2011, a los fines de restituir al Colegio de Abogados de Puerto Rico la facultad de expedir fianzas notariales, y utilizar y administrar el Fondo de Fianza Notarial; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo 7 de la Ley Notarial de Puerto Rico establece que ninguna persona puede ejercer la práctica de la notaría sin tener vigente una fianza que responda por el buen desempeño de las funciones de su cargo y de los daños y perjuicios que por acción u omisión cause en el ejercicio de su ministerio. Desde la aprobación de la Ley Notarial, hasta la promulgación de la Ley Núm. 158-2011, el Colegio de Abogados de Puerto Rico (“Colegio”), tuvo la facultad para expedir fianzas notariales. A pesar de la facultad conferida al Colegio, el notariado siempre tuvo tres (3) opciones para obtener su fianza notarial. Estas eran la fianza hipotecaria, la prestada por una compañía de seguros, autorizada para hacer negocios en Puerto Rico, o la prestada a través del Colegio. Estas

alternativas permanecieron aún después de la aprobación de la Ley Núm. 121-2009, que eliminó el requisito de la colegiación compulsoria.

La aprobación de la Ley Núm. 158-2011, le quitó al Colegio la facultad de expedir fianzas notariales y administrar el Fondo de Fianza Notarial, y a su vez, autorizó a la Oficina del Comisionado de Seguros a expedir fianzas notariales y administrar un fondo especial creado a tal fin. Esta Ley convirtió al Comisionado de Seguros en propietario, administrador, custodio de bienes, y propulsor de una empresa dedicada al mismo negocio de las compañías que viene obligado a fiscalizar y regular. A juicio de esta Asamblea Legislativa, la Ley Núm. 158-2011 creó un evidente conflicto de intereses al autorizar a la entidad reguladora a participar de la misma actividad económica que sus regulados. Otro potencial conflicto, pero de distinta naturaleza, fue disponer que el Director de Inspección de Notarías pudiese proceder contra la fianza. Esto implica que una entidad pública le reclame a otra y litiguen entre sí, de existir controversias legítimas.

Durante el tiempo que el Colegio administró los haberes del Fondo de Fianza Notarial, lo hizo con excelencia y cumpliendo las exigencias de la Ley Notarial. La gestión administrativa del Colegio denota eficiencia en el manejo de los recursos económicos. Entre las gestiones realizadas, se destaca la agilidad y premura en el trámite de las reclamaciones presentadas por la Oficina de Inspección de Notarías. El Colegio también atendió diligentemente las reclamaciones judiciales y extrajudiciales instadas por ciudadanos y entidades que alegaron negligencia y daños y perjuicios por parte de notarios. La política implantada por el Colegio en el manejo de las reclamaciones estuvo dirigida -sin abdicar a sus derechos como fiador-, a lograr soluciones rápidas, justas y fundamentadas en derecho. En fin, el historial del Colegio destaca una excelente administración y manejo de los dineros del Fondo de Fianza Notarial, lo cual le permitió cumplir cabalmente con los objetivos y propósitos para los cuales dicho Fondo fue creado. Además, cumplió con los propósitos secundarios al conceder ayudas para el mejoramiento profesional de los abogados y contribuir a la administración de la justicia en general. El Fondo de Fianza Notarial se destacó en la celebración de congresos, publicación de obras jurídicas, y apoyo al Instituto del Notariado Puertorriqueño. También proveyó ayuda económica para que los abogados realizaran estudios de maestría o doctorado en el campo del derecho.

Por todo lo antes esbozado, esta Asamblea Legislativa estima necesario restituir al Colegio de Abogados de Puerto Rico la facultad de expedir fianzas y administrar el Fondo de Fianza Notarial. A tales fines, se enmienda el Artículo 7, se deroga el Artículo 79 y sustituye por un nuevo Artículo 79, y se derogan los Artículos 80 y 81 de la Ley Notarial de Puerto Rico. También se derogan los Artículos 7 y 8 de la Ley Núm. 158-2011.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 7 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 7.-Ejercicio del Notariado – Requisitos

Sólo podrán practicar la profesión notarial en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico quienes estuvieren autorizados para ejercerla actualmente y los abogados que en el futuro fueren admitidos al ejercicio de la profesión y que en lo sucesivo sean autorizados por el Tribunal Supremo de Puerto Rico para ejercer el notariado.

Todo notario, antes de entrar en el ejercicio de su cargo, prestará juramento de fidelidad a la Constitución de los Estados Unidos de América, a la Constitución y a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Ninguna persona autorizada para practicar la profesión notarial en Puerto Rico podrá ejercerla sin tener prestada y vigente una fianza por una suma no menor de quince mil (15,000) dólares para responder del buen desempeño de las funciones de su cargo y de los daños y perjuicios que por acción u omisión cause en el ejercicio de su ministerio. El límite de esta fianza no menoscaba los derechos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ni de las personas naturales o jurídicas en virtud de las disposiciones del Artículo 1802 del Código Civil de Puerto Rico o de cualquier otra disposición legal o jurisprudencial. La fianza del notario deberá ser hipotecaria o prestada por una compañía de seguros, autorizada para hacer negocios en Puerto Rico, o por el Colegio de Abogados de Puerto Rico, al que se autoriza a cobrar por la prestación de esa garantía, la cantidad que estime razonable, según se dispone en la ley. En el caso del Colegio de Abogados, los dineros provenientes de los pagos por concepto de la prima de la fianza, así como los créditos de las inversiones de dichos dineros, son de naturaleza privada y pertenecen al Fondo de Fianza Notarial del Colegio de Abogados de Puerto Rico, en virtud de la relación contractual entre los notarios afianzados y el Colegio de Abogados de Puerto Rico como fiador.

La fianza deberá ser renovada anualmente y aprobada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que pasará juicio sobre la suficiencia de las hipotecarias, las cuales deberán inscribirse en el Registro de la Propiedad correspondiente, antes de su aprobación final.

La fianza responderá preferentemente de las cantidades que dejare de abonar el notario al erario público por concepto de sellos de Rentas Internas, Impuesto Notarial, estampillas de la Sociedad para Asistencia Legal y demás derechos exigidos por ley, por encuadernación de los protocolos y cualquier otro gasto necesario incurrido que indique el Director de Inspección de Notarías para poder llevar a cabo la inspección de la obra notarial y su aprobación. El Director de Inspección de Notarías podrá proceder directamente contra la fianza, una vez demostrado los gastos, para hacer efectivas las obligaciones.

Si en una reclamación judicial que se haga contra un notario se adjudica al reclamante el todo o parte de la fianza, aquél no podrá seguir ejerciendo hasta tanto preste nueva fianza.

Todas las cantidades que recaude el Colegio de Abogados por la prestación de esa garantía ingresarán en un fondo designado “Fondo Especial” por concepto de primas de la fianza notarial.

Luego de aprobada la fianza y de prestar el juramento de su cargo, el notario deberá registrar su firma, signo, sello y rúbrica en un registro que con esos propósitos llevará el Secretario del Tribunal Supremo de Puerto Rico, en el cual se hará constar también su dirección residencial, su dirección postal y la localización de su oficina notarial, debiendo notificar a la Oficina de Inspección de Notarías cualquier cambio en la referida información bajo los términos y requisitos que establezca el Tribunal Supremo mediante reglamento. Para efectos de esta Ley, se entenderá que la Oficina notarial se refiere al lugar en que están ubicados los protocolos del notario, según haya sido notificado a la Oficina de Inspección de Notarías.”

Artículo 2.-Se deroga el actual Artículo 79 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, y se sustituye por un nuevo Artículo 79, para que se lea como sigue:

“Artículo 79.-Administración del Fondo de Fianza Notarial

El Fondo de Fianza Notarial estará administrado por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Puerto Rico, la cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Establecer y mantener una reserva de fondos que sea suficiente para responder de cualquier reclamación legítima contra el Fondo como consecuencia de la fianza notarial que garantice el Colegio de Abogados y para cubrir los gastos necesarios para administrar, operar y proteger el Fondo.
2. Custodiar e invertir en forma prudente el balance del Fondo, descontada la cantidad de reserva requerida por el inciso (1) de este Artículo. La cantidad correspondiente a este balance y los intereses que devengue podrán utilizarse o invertirse para los siguientes propósitos:
 - a. Colaborar con el Instituto del Notariado Puertorriqueño para fortalecer los servicios a los notarios para que éstos se mantengan al día sobre la legislación y reglamentación notarial, asistir al notario en las necesidades y dificultades que tengan en el cumplimiento de sus funciones y deberes ministeriales, y ofrecer asesoramiento sobre aspectos que afectan la práctica notarial.
 - b. Colaborar con la Oficina de Inspección de Notarías y el Registro de la Propiedad aunando esfuerzos para fortalecer el notariado puertorriqueño.
 - c. Ofrecer becas a los notarios para ayudarles a cumplir con los créditos requeridos por el Programa de Educación Jurídica Continua del Tribunal Supremo a los abogados que ejercen la notaría.
 - d. Diseñar mecanismos y estrategias que faciliten a los notarios la transición e incorporación a las nuevas tecnologías en el ejercicio del notariado.
 - e. Destinar recursos para prestar servicios de asistencia a los notarios que confrontan dificultades para corregir los señalamientos de deficiencia en la obra notarial.
 - f. Asignar recursos económicos al Instituto del Notariado Puertorriqueño para la celebración de la Semana del Notariado Puertorriqueño y la prestación de servicios directos a los notarios tales como, asesoramiento sobre dudas en cuanto a la aplicación de la nueva legislación notarial, ayuda técnica en la preparación de los instrumentos públicos y otros servicios que desarrolle el Instituto para fortalecer la práctica notarial.
 - g. Establecer acuerdos de colaboración, o cualquier otro programa o servicio que sea afín con los objetivos antes señalados. El Colegio de Abogados podrá realizar cualquier otra gestión y tendrá cualquier otra facultad, además de las consignadas, que sea necesaria o conveniente para cumplir con las disposiciones de esta Ley.”

Artículo 3.-Se derogan los Artículos 80 y 81 de la Ley Número 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada.

Artículo 4.-Se derogan los Artículos 7 y 8, y se reenumeran los actuales Artículos 9 y 10, como los Artículos 7 y 8 de la Ley Núm. 158-2011.

Artículo 5.-Disposiciones Transitorias

La Oficina del Comisionado de Seguros no podrá expedir fianzas con posterioridad a la vigencia de esta Ley. En cuanto a las fianzas expedidas con anterioridad a la vigencia de esta Ley, éstas continuarán en vigor pero serán transferidas al Colegio de Abogados la plena responsabilidad y obligaciones sobre las mismas como si las hubiese emitido desde sus inicios. ~~Así también, se ordena al Administrador actual, en coordinación con la Oficina del Comisionado de Seguros, el transferirle al Colegio de Abogados, dentro del periodo de treinta (30) días contados a partir de la~~

~~fecha de vigencia de la presente Ley, la totalidad de los activos del Fondo Especial de Fianza Notarial, toda documentación necesaria, incluyendo toda reclamación judicial y extrajudicial, así como la responsabilidad bajo las fianzas expedidas por la Oficina del Comisionado de Seguros, que aún estén en vigor.~~

~~Al vencimiento de las fianzas que hayan sido expedidas por la Oficina del Comisionado de Seguros, los notarios deberán prestar una nueva fianza notarial con una compañía de seguros, autorizada para hacer negocios en Puerto Rico, con el Colegio de Abogados de Puerto Rico o una fianza hipotecaria. El notario informará al Tribunal Supremo de Puerto Rico lo relativo a la terminación de la fianza prestada con el Comisionado de Seguros y la identidad de la nueva entidad fiadora. Deberá acompañar con la moción que presente al Tribunal Supremo el original de la póliza de la fianza notarial.~~

Además de las fianzas, se transfiere al Colegio de Abogados las reclamaciones pendientes ante los Tribunales en las que la Oficina del Comisionado haya sido traída como parte demandada para responder como fiador de algún notario o notaria. En estos pleitos en particular, el Comisionado y el Colegio de Abogados harán la sustitución de parte y de representación legal para que sea el Colegio de Abogados el único fiador y legítimo representante del Fondo de Fianza Notarial.

Así también se ordena que el actual Administrador, en coordinación con la Oficina del Comisionado de Seguros, transfiera al Colegio de Abogados, dentro de treinta (30) días contados a partir de la fecha de vigencia de este estatuto, la totalidad de los activos del Fondo Especial y toda la documentación necesaria relacionada con las fianzas expedidas, incluyendo aquella existente en formato electrónico.

Artículo 6.-Cláusula de Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

Artículo 7.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. de la C. 752, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. de la C. 752, basado en un análisis minucioso de los memoriales remitidos por el Colegio de Abogados y la Asociación de Notarios de Puerto Rico. Además, se consideraron los documentos presentados ante la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representes de Puerto Rico.

El propósito del referido proyecto de ley, es enmendar el Artículo 7, derogar el Artículo 79 y sustituir por un nuevo Artículo 79, derogar los Artículos 80 y 81 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico” y derogar los Artículos 7 y 8, y reenumerar los actuales Artículos 9 y 10, como los Artículos 7 y 8 de la Ley 158-2011, a los

finde de restituir al Colegio de Abogados de Puerto Rico la facultad de expedir fianzas notariales, utilizar y administrar el Fondo de Fianza Notarial; y para otros fines relacionados.

El Proyecto plantea la necesidad de restituir al Colegio la facultad de expedir fianzas y la administración del Fondo de Fianza Notarial por entender que el servicio brindado por el Colegio siempre fue uno de excelencia y los únicos elementos que obraron al momento de eliminarle dicha facultad fueron consideraciones puramente políticas y de revanchismo institucional. Entonces es que la Ley Núm. 158-2011 le privó al Colegio la facultad de expedir fianzas notariales y la administración del Fondo de Fianza Notarial, adjudicándole dicha obligación a la Oficina del Comisionado de Seguros.

Tal y como se ha expresado en las ponencias que discutiremos más adelante, esto en un claro conflicto de intereses para el Comisionado de Seguros, como “propietario, administrador, custodio de bienes y propulsor de una empresa dedicada al mismo negocio de las compañías que viene obligado a fiscalizar y regular.”

Además, se realiza una breve descripción de los deberes, obligaciones y gestiones que realizaba el Fondo de Fianza Notarial para los notarios y ciudadanía en general, entre ellas: la diligente atención a reclamaciones judiciales y extrajudiciales instadas por ciudadanos o entidades que alegaron negligencia por parte de notarios; ayuda para el mejoramiento profesional; publicación de obras jurídicas; agilidad y premura en cuanto a las reclamaciones ante la Oficina de Inspección de Notarías, entre otros.

RESUMEN DE LAS PONENCIAS PRESENTADAS

Utilizando la información proveniente del Informe Positivo, presentado por la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes y se desprende que de acuerdo a la Vista Pública celebrada el 22 de febrero de 2013 sobre el P. de la C. 752, a la cual comparecieron a deponer:

1. El Colegio de Abogados de Puerto Rico, representado por la Lcda. Ana Irma Rivera Lassén, Presidenta del Colegio; el Lcdo. Luis Colón Ramery, Presidente del Instituto del Notariado Puertorriqueño; y el Lcdo. Israel Pacheco Acevedo, Secretario Ejecutivo del Fondo de Fianza Notarial del Colegio.
2. La Asociación de Notarios de Puerto Rico, representada por la Lcda. Lugi Rivera Rodríguez, Presidenta de la Asociación; el Lcdo. Dennis Martínez Colón, Vice-Presidente de América del Norte, Central y El Caribe de la Unión Internacional del Notariado; y el Lcdo. Ángel Ortiz Guzmán, Presidente de la Comisión de Asuntos Legislativos de la Asociación.
3. La Oficina del Comisionado de Seguros, representado por el Lcdo. Alexander Adams, Asesor Legal del Comisionado.

Respectivamente los representantes del Colegio de Abogados realizaron en su ponencia un recuento sobre las leyes que se vieron afectadas por las enmiendas realizadas anteriormente, según menciona la ponencia es meritorio resaltar, “para el récord legislativo que la ley anterior estaba estructurada para limitar, menoscabar las facultades del Colegio de Abogados y minar sus recursos económicos”.

En esta ponencia, destacan el desempeño histórico de esta institución, antes de perder las facultades conferidas por disposición de la citada ley. También reafirman su rol y responsabilidad con la clase togada, mencionaron los beneficios que dejaron de proveer a los colegiados y colegiadas

y otros aspectos que afectaron económicamente a la misma. En vista de lo antes expuesto, el Colegio está a favor de la aprobación del P. de la C. 752.

Por último, la Oficina del Comisionado de Seguros, a través del Lcdo. Alexander Adams expresó que, la Oficina no tiene ninguna objeción a que se le devuelva la administración del fondo al Colegio, indica que es un asunto que le corresponde a la Asamblea Legislativa dentro de sus facultades constitucionales de aprobar, enmendar y derogar leyes.

Finalmente, en cuanto al proceso de transición, el Lcdo. Adams aseguró que su oficina se encuentra en la mejor disposición de llevar a cabo un proceso ágil, expedito y transparente para proceder con la transferencia ordenada y cabal del Fondo de Fianza Notarial al Colegio. Para esto, la Oficina estima necesario que se disponga en la medida que, como parte del proceso de transición contemplado en su Artículo 5, se disponga lo siguiente:

Artículo 5.-Disposiciones Transitorias

La Oficina del Comisionado de Seguros no podrá expedir fianzas con posterioridad a la vigencia de esta ley. En cuanto a las fianzas expedidas con anterioridad a la vigencia de esta ley, continuarán en vigor pero serán transferidas al Colegio de [Abogados] la plena responsabilidad y obligaciones sobre las mismas como si las hubiese emitido desde sus inicios. Así también, se ordena al Administrador actual en coordinación con la Oficina del Comisionado de Seguros a transferirle al Colegio de Abogados, dentro del periodo de 30 días contados a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, la totalidad de los activos del Fondo Especial de Fianza Notarial, toda documentación necesaria, así como la responsabilidad bajo las fianzas expedidas por la Oficina del Comisionado de Seguros, que aún estén en vigor.”

El Departamento de Justicia se abstuvo de comentar sobre el P. de la C. 752 ante la Asamblea Legislativa, en atención a su participación en el caso Comisionado de Seguros v. Colegio de Abogados de Puerto Rico, MD-11-005; CT -11-010, ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

DOCUMENTOS ADICIONALES PRESENTADOS ANTE NUESTRA COMISIÓN

La Asociación de Notarios de Puerto Rico, en misiva enviada al Presidente de esta Comisión, la Lcda. Luguí Rivera Rodríguez, que figura como Presidenta de dicho organismo, a modo de resumen, expresó lo siguiente:

- Por otra parte, la Asociación de Notarios de Puerto Rico, a través de su Presidenta, la Lcda. Rivera Rodríguez, expresó que favorece la aprobación del P. de la C. 752 y que el Fondo de la Fianza Notarial sea relocalizado y administrado por el Colegio de Abogados. La Asociación entiende que devolver al Colegio la administración del Fondo, le brinda al notario la oportunidad de obtener su fianza del Fondo de la Fianza Notarial o de cualquier otro fiador.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES

Analizado el proyecto que nos ocupa y lo aportado por las personas e instituciones sobre el mismo, coincidimos con los planteamientos del Colegio de Abogados de Puerto Rico, específicamente detallamos lo siguiente:

- a) Las fianzas expedidas por la Oficina del Comisionado de Seguros se realizaron a base de la fecha de transacción y no en consideración a la fecha de vigencia y renovación

- de la fianza que tenían prestada los notarios y notarias con el Colegio de Abogados. Provocando así que muchos notarios quedaran al descubierto, que aún prevalece y probablemente también esté presente para notarios y notarias que hayan prestado su fianza con una compañía afianzadora.
- b) Los pleitos civiles pendientes ante los tribunales, sobre aquellas acciones que entablan las personas particulares o entidades reclamando el resarcimiento de daños y perjuicios por alegadas actuaciones negligentes de los notarios y notarias quedaron afectadas. Es decir, que en aquellas instancias que figuraba el notario(a) y el Colegio de Abogados de Puerto Rico, por su condición de fiador, muchos de los pleitos se tuvieron que paralizar, luego que el colegio mismo impugnara la constitucionalidad de esta ley que eliminó la facultad de expedir fianzas.
 - c) La obligación del Colegio de Abogados contra las reclamaciones de ODIN, para reponer los sellos necesarios para validar los instrumentos públicos y reparación de protocolos fueron afectados de igual manera.
 - d) También se afectó la obligación de dar seguimiento al cumplimiento de los notarios(as) de cumplir con la fianza aquellos admitidos a la notaria por primera vez y subsiguientes renovaciones de la fianza. Es decir, que el Colegio de Abogados se encargaba de realizar un procedimiento, para que el notario mantuviera la fianza vigente sin otros pormenores. Al aprobar la ley, se abolió la responsabilidad del Colegio sobre este aspecto, lo que ha provocado que al día de hoy continúen fianzas sin renovar o se ha retrasado el pago de la misma dentro de un plazo razonable.
 - e) Igualmente a la situación mencionada en el punto anterior, provocó que los notarios(as) tuvieran que prestar la fianza con compañías fiadoras, quienes exigían a los notarios(as) que se suscribiera a un contrato de “indemnity” responsabilizándose con la aseguradora a reembolsar el importe de cualquier reclamación que la fiadora tuviera que pagar por el notario. También durante el periodo de renovación, el notario sometía la solicitud y la compañía no daba el seguimiento, lo que ha provocado, que los notarios(as) queden desprovistos de cubierta, mientras ejercen la profesión.
 - f) Por otro lado, la expedición de la fianza por el Colegio viabiliza de forma más eficiente los procesos, ya que para el Tribunal Supremo y para la Oficina de Inspección de Notarías se les facilita el tener que llevar récords sobre las constancias de que los notarios o notarias han cumplido con su responsabilidad, ya que el colegio les proporciona una lista de quienes han obtenido su fianza.

A estos efectos, se le solicitó a las tres instituciones que participaron del proceso de vista pública que sometieran propuestas de enmiendas para el Artículo 5 que dispone sobre las disposiciones transitorias. Así las cosas, en cumplimiento con dicha solicitud, el Colegio de Abogados nos propone la siguiente enmienda:

Artículo 5.-Disposiciones Transitorias

La Oficina del Comisionado de Seguros no podrá expedir fianzas con posterioridad a la vigencia de esta Ley. En cuanto a las fianzas expedidas con anterioridad a la vigencia de esta Ley, éstas continuarán en vigor pero serán transferidas al Colegio de Abogados la plena responsabilidad y obligaciones sobre las mismas como si las hubiese emitido desde sus inicios.

Además de las fianzas, se transfiere al Colegio de Abogados las reclamaciones pendientes ante los Tribunales en las que la Oficina del Comisionado haya sido traída como parte demandada para responder como fiador de algún notario o notaria. En estos pleitos en particular, el Comisionado y el Colegio de Abogados harán la sustitución de parte y de representación legal para que sea el Colegio de Abogados el único fiador y legítimo representante del Fondo de Fianza Notarial.

Así también se ordena que el actual Administrador, en coordinación con la Oficina del Comisionado de Seguros, transfiera al Colegio de Abogados, dentro de treinta (30) días contados a partir de la fecha de vigencia de este estatuto, la totalidad de los activos del Fondo Especial y toda la documentación necesaria relacionada con las fianzas expedidas, incluyendo aquella existente en formato electrónico.

En cuanto a este particular, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos concurre con lo expuesto.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con lo dispuesto en la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, certificamos que la presente medida no tiene un impacto fiscal sobre el Fondo General, ni las finanzas del Gobierno de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con las disposiciones de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, certificamos que la aprobación de la presente medida, no tendrá un impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

CONCLUSIÓN

Por las razones aquí descritas, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos de Puerto Rico recomienda favorablemente la aprobación del P. de la C. 752, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Miguel A. Pereira Castillo
Presidente
Comisión de lo Jurídico,
Seguridad y Veteranos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 753, y se da cuenta del Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de otorgar al Colegio de Abogados de Puerto Rico el importe producto de la venta del arancel de Impuesto Notarial que por ley los notarios

vienen obligados a cancelar en los instrumentos públicos autorizados; derogar la Sección 15 y reenumerar las Secciones 16, y 17 y 18 como 15, y 16 y 17, respectivamente, de la Ley Núm. 121-2009; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que la Ley Núm. 99 del 27 de junio de 1956 estableció la obligación de los notarios de cancelar un sello notarial por valor de un dólar en las escrituras originales que autoricen y en las copias certificadas que de ellas se expidan, el importe producto de la venta de dicho sello fue cobrado por el Colegio de Abogados de Puerto Rico ("Colegio"). La Ley Notarial obligó al Colegio a destinar cuando menos una tercera (1/3) parte del total de los ingresos devengados por concepto del Impuesto Notarial a programas de servicios a la comunidad, tales como: asistencia legal gratuita a los indigentes y programas de educación legal continuada a los abogados y notarios.

Durante el tiempo que el Colegio recibió los ingresos provenientes del sello notarial asignó de manera consecuente recursos económicos a Pro-Bono, Inc., al Instituto de Educación Práctica, al Instituto del Notariado Puertorriqueño, al Instituto de Investigaciones Jurídicas y a diferentes comisiones para ayudarles a cumplir con sus objetivos programáticos. Fueron muchas y diversas las actividades desarrolladas por el Colegio, gracias a los ingresos del Impuesto Notarial, sobre asuntos tales como: orientación sobre los derechos humanos, la defensa del medioambiente, los derechos de las mujeres y los envejecientes. Entre los servicios a la comunidad, se destacan las actividades gratuitas de interés social y cultural abiertas al público; el día de orientación legal en el que los abogados ofrecen múltiples servicios a la comunidad; y el uso de salones libre de costo a entidades comunitarias, entre otras.

La Ley Núm. 121-2009, enmendó el Artículo 10 de la Ley Notarial y dispuso que el producto de la venta del sello de Impuesto Notarial ingresaría en partes iguales al Instituto del Notariado Puertorriqueño y a la Asociación de Notarios de Puerto Rico. Luego, la Ley Núm. 135-2009 enmendó la Ley Núm. 121, *supra*, para exigir a quienes se beneficiaran de los fondos de este impuesto o de cualquier otro sello, total independencia fiscal, operacional y administrativa, y prohibir su afiliación al Colegio o a su Junta de Gobierno. Así las cosas, la Ley Núm. 135, *supra*, prohibió al Colegio y a sus afiliadas de beneficiarse de los fondos producto de la venta del Impuesto Notarial.

A pesar de que los ingresos del Colegio han mermado significativamente en los pasados años, éste continuó ofreciendo servicios a su matrícula y a la comunidad puertorriqueña. Esta Asamblea Legislativa, estima necesario restituir el estado de derecho previo a la prohibición impuesta por la Ley Núm. 135, *supra*, de forma tal que el importe de las ventas del sello de Impuesto Notarial regresen al Colegio de Abogados de Puerto Rico para fortalecer los servicios y beneficios que recibe la comunidad legal y la ciudadanía en general.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 10 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, para que se lea como sigue:

"Salvo por las excepciones establecidas por ley, será deber de todo notario adherir y cancelar en cada escritura original que autorice y en las copias certificadas que de ella se expidieren los correspondientes sellos de Rentas Internas, de la Sociedad para la Asistencia Legal y de Impuesto Notarial que el Colegio de Abogados de Puerto Rico adoptará y expedirá por valor de un dólar (\$1.00), cuyo producto de venta ingresará ochenta (80) por ciento al ~~Instituto del Notariado Puertorriqueño~~ Colegio de Abogados y veinte (20) por

ciento a la Asociación de Notarios de Puerto Rico. El Secretario de Hacienda podrá adoptar y expedir electrónicamente, por sí o por medio de agentes de rentas internas, un sello de impuesto notarial que servirá el mismo propósito, se utilizará de la misma forma y se distribuirá en la proporción antes mencionada.
...”

Artículo 2.-Los ingresos percibidos por la venta del sello de Impuesto Notarial se utilizarán para ofrecer servicios a la comunidad jurídica y a la comunidad en general. El Colegio de Abogados de Puerto Rico y la Asociación de Notarios de Puerto Rico asignará recursos para fortalecer la educación continua de los notarios, incluyendo becas y ofrecer asistencia en aquellas materias que ayuden y propendan a un mejor desempeño en la práctica notarial; diseñar mecanismos y estrategias que faciliten a los notarios la transición e incorporación a las nuevas tecnologías en el ejercicio del notariado, con especial atención al sector del notariado que confronta dificultades con el manejo de las nuevas tecnologías.

Artículo 3.-Para comenzar a recibir los fondos provenientes del Instituto Notarial al Colegio de Abogados de Puerto Rico y a la Asociación de Notarios de Puerto Rico deberán promulgar un Reglamento dentro de los sesenta (60) días a partir de la vigencia de esta ley, en el cual se establezcan las normas y criterios que guiarán el uso del importe producto de la venta del Impuesto Notarial a tenor con lo aquí dispuesto.

Artículo 4.-Se deroga la Sección 15 y se reenumeran las Secciones 16; y 17 y 18, como 15; y 16 y 17 respectivamente, de la Ley Núm. 121-2009, según enmendada.

Artículo 5.-Cláusula de Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

Artículo 6.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación del P. de la C. 753, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que lo acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. de la C. 753, basado en un análisis minucioso de los memoriales remitidos por el Colegio de Abogados y la Asociación de Notarios de Puerto Rico. Además, se consideraron los documentos presentados ante la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes, durante el proceso de evaluación de esta iniciativa.

La Exposición de Motivos expresa que, dicho proyecto es para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 75 de 2 de junio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de otorgar al Colegio de Abogados de Puerto Rico el importe producto de la venta

del arancel de Impuesto Notarial que por ley los notarios vienen obligados a cancelar en los instrumentos públicos autorizados; derogar la Sección 15 de la Ley 121-2009, y remunerar las secciones 16, 17 y 18. El P. de la C. 753 busca restituir el estado de derecho anterior y que el Colegio sea el beneficiario principal del importe de las ventas del sello de Impuesto Notarial.

No obstante, la Ley Núm. 121-2009, dispuso para que el producto de la venta del sello del Impuesto Notarial fuese dividido en partes iguales entre el Instituto del Notariado Puertorriqueño y la Asociación de Notarios de Puerto Rico. Consecuentemente, la Ley Núm. 135-2009, enmendó la Ley Núm. 121, *supra*, ordenando que toda entidad que estuviera afiliada al Colegio no pueda beneficiarse de los fondos del impuesto antes mencionado. A tales efectos, el Instituto del Notariado Puertorriqueño quedó desprovisto de los mismos.

RESUMEN DE LAS PONENCIAS PRESENTADAS

Utilizando la información proveniente del Informe Positivo, presentado por la Comisión de lo Jurídico de la Cámara de Representantes e información adicional analizada en nuestra Comisión, comparecieron por escrito:

1. El Colegio de Abogados de Puerto Rico, representado por la Lcda. Ana Irma Rivera Lassén, Presidenta del Colegio; el Lcdo. Luis Colón Ramery, Presidente del Instituto del Notariado Puertorriqueño; y el Lcdo. Israel Pacheco Acevedo, Secretario Ejecutivo del Fondo de Fianza Notarial del Colegio.
2. La Asociación de Notarios de Puerto Rico, representada por la Lcda. Luguí Rivera Rodríguez, Presidenta de la Asociación; el Lcdo. Dennis Martínez Colón, Vice-Presidente de América del Norte, Central y El Caribe de la Unión Internacional del Notariado; y el Lcdo. Ángel Ortiz Guzmán, Presidente de la Comisión de Asuntos Legislativos de la Asociación.
3. La Oficina del Comisionado de Seguros, representado por el Lcdo. Alexander Adams, Asesor Legal del Comisionado.
4. Ponencia escrita del Departamento de Justicia de 26 de febrero de 2013.

El Colegio de Abogados de Puerto Rico favorece la aprobación de esta medida, según la licenciada Rivera, establece que el historial legislativo demuestra que la Asamblea Legislativa asignó al Colegio de Abogados de Puerto Rico la totalidad del importe del impuesto notarial para ofrecer servicios no solamente al notariado puertorriqueño, sino a la comunidad en general.

La Lcda. Ana Irma Rivera Lassén, Presidenta del Colegio de Abogados de Puerto Rico y el Lcdo. Luis Colón Ramery, Presidente del Instituto del Notariado Puertorriqueño, comparecieron para realizar varias recomendaciones respecto a este proyecto.

Así mismo mencionan que apoyan la iniciativa, ya que reivindica al Colegio de Abogados de Puerto Rico devolviéndole una de las prerrogativas que tuvo muchas décadas. Estos aluden a que su apoyo se basa en que recibirán la totalidad del importe de la venta del sello notarial para unirlo con otras fuentes de ingresos. Según ambos, la medida pone en buenas manos el uso de estos dineros. Dentro del escrito describen la precaria estrechez económica que han atravesado desde el año 2009 y que a pesar de esto no ha dejado de cumplir con sus deberes y funciones para la comunidad jurídica y con el notariado.

Estos realizan un desglose de los servicios que continuaron ofreciendo aún dentro de la estrechez económica, ofrecieron servicios y actividades dirigidas a atender necesidades generales de la comunidad jurídica. Además, exponen lo siguiente:

- a) Su intención de utilizar estos fondos para el servicio de los abogados y abogadas de la comunidad en general.
- b) Reiteran su posición de que el restituir al Colegio de Abogados de Puerto Rico la totalidad del importe del sello notarial va a permitir que se puedan ampliar y fortalecer los servicios del notariado y a la comunidad en general.

Reconocen que el proyecto tiene la intención de restituir aquellas prerrogativas que le fueron retiradas al Colegio de Abogados mediante la Ley Núm. 135, no obstante, entienden que cónsono con ese fin el 80% de los ingresos provenientes del sello notarial deben ser asignados al Colegio de Abogados, no a una de sus dependencias como lo es el Instituto del Notariado Puertorriqueño y el 20% a la Asociación de Notarios de Puerto Rico. En vista de lo antes expuesto, el Colegio está a favor de la aprobación del P. de la C. 753.

Por otra parte, la Asociación de Notarios de Puerto Rico, a través de su Presidenta, la Lcda. Rivera Rodríguez, expresó que el impuesto notarial debe ser uno para fortalecer la educación continua de los notarios cuya fe pública le ha sido delegada por el Estado. En esta ponencia, a modo general, se destaca lo siguiente:

- a) En cuanto a devolverle la totalidad del impuesto notarial al Colegio de Abogados o al Instituto del Notariado inscrito al mismo, éstos no favorecen la medida.
- b) En su ponencia realizan un recuento histórico de logros y otros aspectos sobre su matrícula, exponiendo las razones por las cuales no debe modificarse la ley actual, ya que representa el dejar de recibir ese 50% que le asigna el impuesto notarial que se recoge.

Asuntos en esta ponencia que destacaremos respecto al P. de la C. 753:

- a) Éstos están a favor de que se restituya un 50% del ingreso, como lo establece la legislación actual, que por el hecho de que el Instituto del Notariado Puertorriqueño esté adscrito al Colegio de Abogados, no lo pueda recibir.
- b) El restante 50% lo recibe esta Asociación de Notarios de Puerto Rico, los cuales promueven en su ponencia que permanezca esta distribución tal y como está en la ley actual.
- c) En su ponencia también justifican cabalmente las responsabilidades y aquellas iniciativas que han realizado respecto a los servicios ofrecidos a los notarios(as) desde el 1986.
- d) Igualmente los seminarios de educación continua y talleres que han ofrecido en beneficios de socios y no socios de su Asociación.
- e) También proyectos a modo de proyección futura o desarrollo eventual de otras iniciativas cónsonas con su trabajo con la clase togada.
- f) Establecen que el dejar de recibir este ingreso para su asociación limitaría seriamente los servicios provistos en detrimento del notariado, y de los togados en general que se benefician de las actividades futuras, lo mismo de actividades de crecimiento y desarrollo profesional, sean o no socios.

Según hizo constar su Presidenta, durante el pasado año y diez meses, y gracias a los fondos destinados producto del impuesto notarial, la Asociación de Notarios ha logrado desarrollar más seminarios y talleres para los notarios y las notarias. Por consiguiente, la Asociación de Notarios de Puerto Rico se opone a la aprobación del P. de la C. 753 tal cual está redactado.

La Oficina del Comisionado de Seguros, tampoco emitió comentarios sobre lo propuesto por el P. de la C. 753.

Por último, el Departamento de Justicia apoya la iniciativa que persigue la medida y recomienda que se incluya una disposición que establezca la forma en que se utilizarían dichos fondos.

DOCUMENTOS ADICIONALES PRESENTADOS ANTE NUESTRA COMISIÓN

En las Observaciones del Colegio de Abogados de Puerto Rico sobre el Entirillado del P. de la C. 753, la Asociación de Notarios de Puerto Rico a modo de resumen, expresó lo siguiente:

- Establece la licenciada Rivera que, el historial legislativo demuestra que la Asamblea Legislativa asignó al Colegio de Abogados de Puerto Rico la totalidad del importe del impuesto notarial para ofrecer servicios no solamente al notariado puertorriqueño, sino a la comunidad general.
- Reconocen que el proyecto tiene la intención de restituir aquellas prerrogativas que le fueron retiradas al Colegio de Abogados mediante la Ley Núm. 135, no obstante, entienden que cónsono con ese fin el 80% de los ingresos provenientes del sello notarial deben ser asignados al Colegio de Abogados, no a una de sus dependencias como lo es el Instituto del Notariado Puertorriqueño y el 20% a la Asociación de Notarios de Puerto Rico.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES

El Colegio de Abogados establece que, durante el año fiscal 2007, utilizó la partida por concepto de los sellos notariales para lo siguiente:

- Instituto de Derecho Registral y Notarial
- Consejo Notarial
- Instituto del Notariado Puertorriqueño, Inc.
- Servicios de Pro Bono
- Servicios de orientación a la comunidad
- Asistencia Legal
- Uso de Salones libres de costo para colegiados y colegiadas, notarios y notarias y a varias entidades sin fines de lucro.
- Educación continúa a los notarios y notarias
- Materiales de Seminarios
- Celebración de la Semana del Notariado Puertorriqueño. Todos los gastos relacionados con esa Semana (invitados especiales, obsequios a recursos, y participantes, certificado de horas créditos, meriendas, entre otras cosas).
- Premiación Notarios(as) Distinguidos(as).
- Gastos de Imprenta (para Pro Bono, Instituto del Notariado, Fondo de Fianza Notarial e Instituto de Educación Práctica)
- Representar a los notarios(as) que tienen problemas con su obra notarial
- Servicios de asesoramiento y orientación en la práctica notarial

Atendidas y evaluadas las ponencias de las entidades comparecientes, así como los comentarios vertidos durante la Vista Pública del 22 de febrero del año corriente, esta Comisión concurre con la posición expresada por los comparecientes y toma en consideración las enmiendas sugeridas tanto por el Colegio de Abogados, como por la Asociación de Notarios. Aun existiendo diferencia de criterio en cómo se distribuirán los ingresos aquí discutidos, es importante señalar, que antes del 2009, el Colegio de Abogados de Puerto Rico recibía el 100% de estos ingresos.

Es importante destacar, que el proyecto tiene la intención de restituir aquellas prerrogativas que le fueron arrebatadas al Colegio de Abogados. Además, cónsono con ese fin el 80% de los ingresos provenientes del sello notarial deben ser asignados al Colegio de Abogados, no a una de sus dependencias como lo es el Instituto del Notariado Puertorriqueño y el 20% a la Asociación de Notarios de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con lo dispuesto en la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, certificamos que la presente medida no tiene un impacto fiscal sobre el Fondo General, ni las finanzas del Gobierno de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con las disposiciones de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, certificamos que la aprobación de la presente medida, no tendrá un impacto fiscal sobre las finanzas de los municipios.

CONCLUSIÓN

Por las razones aquí descritas, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos de Puerto Rico recomienda favorablemente la aprobación del P. de la C. 753, con las enmiendas sugeridas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Miguel A. Pereira Castillo
Presidente
Comisión de lo Jurídico,
Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos en este momento que comience la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día con los Informes recomendando la confirmación del nombramiento del señor Ramón Orta Rodríguez, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, y el Arquitecto Alberto Lastra Power, como Director de la Oficina de Gerencia de Permisos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Ramón E. Orta Rodríguez, para el cargo de Secretario del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Sr. Ramón E. Orta Rodríguez como Secretario de Recreación y Deportes.

ANÁLISIS DEL NOMINADO

El Sr. Ramón Enrique Orta Rodríguez, de treinta y tres (33) años de edad, nació el 10 de febrero de 1980 en Ponce, Puerto Rico. Está casado con la señora Jennifer Rodríguez Collazo y no tiene hijos. La pareja reside en Guaynabo, Puerto Rico. El nominado, quien es graduado de la Escuela Técnico Deportiva del Albergue Olímpico, posee un Bachillerato en Economía de la Universidad de Puerto Rico-Recinto de Río Piedras. Actualmente cursa una Maestría en Organizaciones Sin Fines de Lucro de la Universidad del Sagrado Corazón en San Juan.

El Sr. Orta Rodríguez fue Analista en la compañía Primerica Financial Services entre los años 2002 y 2003. Durante los meses de mayo a diciembre de 2004, se desempeñó como Ayudante Especial en la Oficina de Asuntos de la Juventud donde tuvo la oportunidad de asistir al Director Ejecutivo en temas de redacción de propuestas y una variedad de temas administrativos. También estuvo a cargo de dirigir y supervisar el “Justice Assistance Grant” y “Edward Byrne Memorial Proposal”.

Entre los años 2005 y 2008 laboró como Ayudante Especial en el Departamento de Recreación y Deportes. Ahí estuvo a cargo de dirigir y supervisar al personal a cargo de proyectos y ayudas, asistió en los procesos de negociación colectiva y adquirió experiencia en contratos, desarrollo de propuestas, presupuestos y reportes financieros. De agosto de 2008 hasta diciembre de ese mismo año fue Director de Prensa y Comunicaciones del Departamento.

A partir del año 2009 hasta noviembre de 2012, el Sr. Orta Rodríguez laboró en el Comité Olímpico de Puerto Rico desempeñándose como Director de la Oficina de Servicios a las Federaciones Deportivas. Como Director de dicha oficina implantó políticas y procedimientos organizacionales y tuvo a su cargo sobre treinta (30) organizaciones deportivas e individuales para proveerle servicios financieros y protocolos. Estableció mejores prácticas para diferentes actividades deportivas y tuvo la oportunidad de trabajar en los Juegos Olímpicos de 2012 celebrados en Londres.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo para el cual ha sido nominado y su evaluación no arrojó impedimento psicológico alguno.

ANÁLISIS FINANCIERO

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito razonable y acorde a sus ingresos.

INFORMACIÓN DE CAMPO

No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

VISTA PÚBLICA

El pasado jueves 14 de marzo del corriente en el Salón de Audiencias María Martínez se celebró la vista pública sobre éste nombramiento. En la misma el nominado describió los marcos del deporte y la recreación como las actividades más atesoradas y valoradas de nuestro pueblo. Citamos, “*Que a través de éstos, nos unimos sin perjuicio y sin diferencias porque son el espacio que permite ser lo que somos, un pueblo lleno de bondad, solidario pero con hambre de lograr grandes cosas...*”. El nominado enmarcó sus gestiones como Secretario en cinco (5) grandes objetivos:

- ***El deporte como motor del desarrollo económico***

Al ser el deporte es una de las actividades que más impactan la economía por su continua práctica a cualquier hora del día, el Departamento de Recreación y Deportes bajo su dirección será uno ágil que procurará la creación de empleos a través de las federaciones, organizaciones, asociaciones y todos los componentes que trabajan con el deporte y la recreación para así fortalecer su estructura administrativas y operacional. Se estimulará la realización de eventos internacionales que permitan inversión extranjera y el desarrollo, junto a la Compañía de Turismo, del turismo deportivo utilizando nuestras ventajas competitivas como lo son nuestro clima, nuestra gente y nuestras instalaciones deportivas de primer orden. Esas ventajas serán la combinación perfecta para mercadear nuestra Isla como destino turístico en aquellos países que su temporada invernal no permita a sus atletas entrenar al máximo. Seremos alternativa o primera opción para equipos profesionales, universidades, Comités Olímpicos, entre otras.

- ***El deporte como herramienta de transformación social***

La sociedad atraviesa grandes retos. La convivencia social en las diferentes comunidades es cada vez más compleja. El deporte y la recreación son alternativas para aglutinar y unir a pesar de las diferencias. Trabajando con el Departamento de Educación y los educadores físicos se desarrollarán nuevos modelos que redunden en mejorar la calidad de vida en la comunidad escolar, mejorar el aprovechamiento académico y combatir la deserción escolar. La educación es un asunto de todos y el Departamento de Recreación y Deportes se presenta como facilitador del componente de educación física.

- ***La actividad física como estilo de vida***

Promoviendo la actividad física a través del deporte y la recreación como un estilo de vida se puede atacar el sedentarismo y sus efectos en la salud. Desarrollando programas a través de los municipios que promuevan la actividad física como estilo de vida para toda la población.

- ***Nuestros atletas de cara a Brasil 2016***

Trabajando junto al Comité Olímpico de Puerto Rico para atender cada detalle y que las federaciones y atletas tenga las herramientas necesarias, según los recursos disponibles, para elevar su nivel competitivo. La confección de la Junta de Atletas a Tiempo Completo se trabajó en armonía con la Presidenta del COPUR y por gestiones del Secretario se logró una dispensa a la Secretaria de la Gobernación a los fines que los contratos de los atletas de alto rendimiento pueden seguir entrenando y recibiendo sus pagos sin verse afectados.

- ***El Departamento de Recreación y Deportes como espacio de integración***

El Departamento da el paso adelante para integrar a todos los componentes sociales que ven el deporte y la recreación como una herramienta educativa y de transformación social a través de los servicios directos a la gente. Creando espacios de igualdad para todas las poblaciones, se desarrollarán espacios exclusivos para la población especial pero inclusiva en nuestra programación.

Nuestra Comisión recibió 20 ponencias las cuales expresaban su apoyo al nominado. A continuación, presentaremos los nombres o grupos que apoyaron la nominación del Sr, Ramón E. Orta Rodríguez como Secretario de Recreación y Deportes, para luego presentar un resumen de los comentarios algunos de los que depusieron en la vista.

- **Sr. Jaime Espinal- Medallista Olímpico;**
- **Lcdo. Carlos Beltrán- Secretario Ejecutivo del COPUR y Presidente de la Federación de Baloncesto;**
- **Sr. Iván Santos Ortega- Presidente de la Federación de Tenis de Mesa;**
- **Sr. José L. Vellón Laureano- Presidente de la Federación de Boxeo Aficionado;**
- **Sra. Madeline Rosario Collazo- Ex Directora de la Escuela Especializada en Deportes en el Albergue Olímpico;**
- **Sr. Ángel Javier Pérez- Presidente Asociación de Educación Física y Recreación de Puerto Rico;**
- **Sr. Orlando Rodríguez Zayas- Maestro y entrenador de Boxeo;**
- **Sra. Melissa Mojica Rosario- Atleta de Alto Rendimiento (JUDO);**
- **Sr. Pedro Rojas- Ex Entrenador Nacional de Lucha Olímpica y actual Director de Recreación y Deportes de la Ciudad Capital;**
- **Sr. José Lauriano Sepúlveda- Entrenador Nacional de Boxeo Aficionado;**
- **Sr. José Enrique Arrarás- Comisionado de la Liga Atlética Interuniversitaria;**
- **Sr. Pedro Luís Borges- Ex Profesor de la Escuela Técnica Deportiva;**
- **Sr. Luís Martínez Rosario- Director de la Liga Atlética Escolar del Departamento de Recreación y Deportes;**
- **Lcdo. José G. Barea Fernández- Abogado;**
- **Sr. Antonio Franco Carrión- Director Ejecutivo Olimpiadas Especiales;**
- **Grupo de padres pertenecientes al Centro de Formación Deporte Adaptado de Arecibo;**
- **Sr. Joseph M. Hayes- músico;**
- **Sr. José Esteves Pérez- Representante maestros de Educación Física en la Asociación de Educación Física y Recreación de Puerto Rico.**

Sra. Sara Rosario- Presidenta Comité Olímpico de Puerto Rico

“Conozco a Ramón Orta como colaborador y compañero de trabajo. Por los últimos cuatro años, estuvo al frente de la Oficina de Servicios Federativos del Comité Olímpico, instancia que apoya y facilita los trabajos de las Federaciones Deportivas.” ...“Como Director de Servicios Federativos, Ramón Orta, coordinó y manejó satisfactoriamente iniciativas y proyectos dirigidos a ampliar la presencia del Comité Olímpico en la comunidad, así como incorporar y atraer diversos sectores al compromiso deportivo olímpico.” “Como Jefa de Misión del pasado ciclo olímpico, tuve la oportunidad de contar con los servicios de Ramón durante los juegos Centro americanos y del Caribe (Mayagüez 2010), los Juegos Panamericanos (Guadalajara 2011) y los Juegos Olímpicos (Londres 2012”... “Siempre podía delegar en Orta algunos asuntos difíciles de resolver. Conozco bien su alto grado de responsabilidad, su capacidad de negociar, su alto grado de sensibilidad y compromiso real con el País.”... “Estoy segura de que Ramón Orta cuenta con una buena trayectoria y en este proceso ha desarrollado el criterio para llevar a cabo esta nueva encomienda”.

Sr. Enrique Figueroa Suarez – deportista y múltiple medallista Panamericano y Centroamericano en el deporte de Vela.

“El Sr. Ramón Orta es conocido por su trabajo en el cuatrienio 2005 al 2009 en el Departamento de Recreación y Deportes, como Ayudante Especial del actual Secretario de Estado el Hon. David Bernier. Fue conocido por su respaldo incondicional a los proyectos de la Junta de Alto Rendimiento y sus Atletas.”...“En su carácter como Director de Servicios Federativos en el Comité Olímpico, no solo dirigió desde su oficina, sino que también se mojó los pies y sudó la camiseta junto a los atletas en sus competencias.”...“Por su carácter, disciplina y responsabilidad entiendo que puede ser un Secretario de alto nivel para trazar el rumbo de los destinos deportivos y recreativos de Puerto Rico a través de; Departamento de Recreación y Deportes”.

Sr. Elliot Castro Tirado- Periodista Deportivo

“Con mucho orgullo les informo que hace par de años me integré a un proyecto alternativo para niños y jóvenes de ambos sexos de la comunidad de Sabana Seca, bajo el manto de la Liga Atlética Policiaca.”... “De todas las personalidades que yo invité fueron solo asistieron tres- que fueron Flor Meléndez y Piculín Ortíz, quienes son mis amigos, y Ramón Orta.” “Él les brindo un mensaje directo, salido del corazón, sin arrogancias, ni paternalismos. Con lenguaje sencillo y ameno les contó como un muchacho de Patillas encontró un camino a través del deporte, específicamente la Escuela del Albergue olímpico y haciendo caso a sus padres, maestros y los policías de la comunidad. Lo más interesante es que captó y mantuvo la atención de todos y todas mientras hablo. A él todavía no lo habían nombrado Secretario de Deportes y allí no había prensa, ni glamour, ni senadores que fueran a votar por su posible futura confirmación y estaba allí solo un sábado en la mañana en plena navidad.”... “Con su actitud hacia el proyecto de sabana seca me demostró que la concentración de esfuerzos al trabajo social para nuestra población, comenzando por los más jóvenes pero también incluyendo los de necesidades especiales y de la tercera edad, no es mera retórica.”

CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, vuestra COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada,

tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios al Sr. Ramón Enrique Orta Rodríguez para ejercer el cargo de Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico a 19 de marzo de 2013.
(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación, Deportes y Globalización que preside el compañero senador Fas Alzamora, luego de un proceso de vistas públicas, ha recomendado, mediante Informe, la confirmación del nombramiento del señor Ramón Orta Rodríguez, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Le vamos a pedir al ex Presidente del Senado, senador Fas Alzamora, que nos haga la presentación del Informe y del nominado.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores, ante la consideración del Cuerpo el Informe de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, informa en forma positiva el nombramiento del señor Ramón E. Orta Rodríguez, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

El señor Orta Rodríguez nació en Ponce y se crió en Patillas. Es graduado de la Escuela Técnico Deportiva del Albergue Olímpico, en Salinas. Tiene un Bachillerato en Economía de la Universidad de Puerto Rico. Actualmente está cursando una Maestría en la Universidad del Sagrado Corazón, en Organizaciones sin Fines de Lucro.

Como sus experiencias de trabajo, trabajó en la empresa privada. También fue ayudante especial en la Oficina de Asuntos de la Juventud. Laboró como ayudante especial en el Departamento de Recreación y Deportes, y fue también Director de Prensa y Comunicaciones de dicho Departamento. También laboró en el Comité Olímpico de Puerto Rico dirigiendo la Oficina de Servicios a las Federaciones Deportivas. Y tan reciente como en los Juegos Olímpicos del año pasado, en Londres, trabajó en los mismos, con el Comité Olímpico de Puerto Rico. Su evaluación psicológica no arrojó ningún impedimento alguno para poder ocupar la posición, igual que su análisis financiero, mantiene un historial de crédito razonable y acorde con sus ingresos, por lo cual también fue un análisis financiero positivo para él. En la información de campo no hubo ninguna información adversa, por el contrario todas las entrevistas fueron favorables, hablando muy positivamente sobre su persona, sobre su profesionalismo, sobre sus capacidades para poder ejercer a la posición que ha sido nominado por el señor Gobernador.

En la vista pública celebrada el nominado enmarcó sus gestiones en cinco grandes objetivos de este Senado darle el visto bueno a su confirmación: el deporte, como motor del desarrollo económico donde, entre otras cosas, procurará la creación de empleos a través de federaciones, organizaciones y asociaciones y del propio Departamento; el deporte como herramienta de

transformación social, aunque la situación de la problemática social que vive el país, enmarcando el deporte como una herramienta para una transformación positiva en nuestro quehacer social en Puerto Rico; la actividad física como estilo de vida, marcando el deporte y la recreación como parte de mente sana en cuerpo sano; su compromiso con nuestros atletas, de cara a Brasil o Río de Janeiro 2016, implica su compromiso con el deporte de alto rendimiento y con el Comité Olímpico, no solamente de cara a las olimpiadas, sino también con los Juegos Centroamericanos y del Caribe y los Juegos Panamericanos; y también que el Departamento de Recreación y Deportes, como espacio de integración, como herramienta educativa a través de los servicios directos que ofrece a la gente.

En esa vista pública él tuvo una ponencia muy satisfactoria, de cara a su nominación. Fue endosado por cada uno de los Senadores que asistieron a la vista, y también fue endosado por alrededor de veinte personas e instituciones recreativas y deportivas que pidieron deponer, de los cuales depusieron cinco personas, y los demás se les aceptaron y se unieron al expediente, unas ponencias por escrito de parte de distintas personalidades de la recreación y deportes, personas que en su carácter personal también fueron a deponer. Entre las personas estuvieron presentes la Presidenta del Comité Olímpico de Puerto Rico; habló el atleta Enrique Figueroa, en representación de los atletas, Elliot Castro Tirado, periodista deportivo; al igual que el Presidente de la Asociación de Educadores Físicos en Puerto Rico; y el señor Joseph Hayes, músico y persona que habló en su carácter personal sobre las cualificaciones, en el plano personal, como gran ser humano.

Por esto quiero yo informar también, en mi carácter personal, que conozco al señor Orta, porque lo recomendé en una ocasión para uno de los internados legislativos que se ofrecen aquí en el Senado, y ahí tuve la oportunidad de tener el primer contacto con él. De ahí en adelante he seguido su trayectoria en las distintas posiciones que he mencionado, y obviamente, más recientemente, una ha sido designado al Departamento. Me parece que ha sido uno de los mejores nombramientos que ha hecho el Gobernador, honorable Alejandro García Padilla. Tiene el endoso unánime de todos los deportistas, de todo aquél que de alguna forma trabaja con la recreación activa, recreación pasiva del país. Es un joven talentoso, con unos sentimientos humanos que demuestra su sensibilidad para ayudar. Y obviamente en la Comisión se recogió la firma a todos los miembros pertenecientes a la Comisión que presido, tanto de Mayoría, como de Minoría, que obviamente recibió el endoso unánime de todos los miembros de la Comisión en la votación con relación al Informe y su nombramiento.

Por estas razones, señor Presidente, para mí es un placer y un privilegio, como Presidente de la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización de este Senado recomendar favorablemente para que este Senado en pleno confirme al compañero y amigo deportista, Ramón Enrique Orta Rodríguez, para que ejerza el cargo de Secretario del Departamento de Recreación y Deportes del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, muchas gracias al senador Fas Alzamora.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Santiago.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas mis compañeros en el Senado.

Para mí es un privilegio en esta tarde expresarme hacia una persona que humildemente fue a nuestra oficina para exponernos el plan, su visión de lo que es el Departamento de Recreación y Deportes. Un joven con un montón de cualidades, que lo acreditan a hacedor de ocupar esta posición tan importante en el Gabinete de nuestro gobernador Alejandro García Padilla. Un joven

que va a tener el balance entre lo que es la política tradicional versus la política pública en el Departamento de Recreación y Deportes.

A Ramón Orta le deseo lo mejor; que siga siempre cosechando triunfos, porque yo sé que cada vez que un joven se levanta, tiene unas metas a seguir. Y una de esas metas se va a cumplir hoy, aquí, en este Hemiciclo del Senado, cuando estaremos emitiendo un voto a favor, y no me quiero equivocar, unánime, para este distinguido joven, para este distinguido ser humano, pero sobre todo, para un gran amigo. Quiero decirle y expresar al ya nominado y confirmado que tiene un excelente grupo de trabajo en la región, en el Distrito de Arecibo, al cual represento, tiene un grupo bien competente, y eso es parte de su éxito como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

Así que estaré emitiendo mi voto a favor, señor Presidente, para que sea confirmado Ramón Orta, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al Senador de Arecibo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón. Perdón, senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO:...

SR. PRESIDENTE: Después de la Senadora, cómo no, no hay problema.

Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. No pude participar en la vista pública del nominado, pero sí tuve la oportunidad de conversar extensamente con él, y estoy convencida de que llega a asumir sus responsabilidades con enorme entusiasmo, con compromiso. Pudimos dialogar de los temas que usualmente son dejados de lado, como el deporte no competitivo, la necesidad de los atletas especiales. Y por lo tanto, consigno que estaré votando a favor de su nominación.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la Senadora y Portavoz del Partido Independentista.

Adelante, senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Yo no pertenezco a la Comisión que tiene que ver con Recreación y Deportes, pero es de conocimiento, especialmente de aquéllos que seguimos las diferentes disciplinas del deporte en Puerto Rico, ustedes saben que soy una fanática de lo que es el baloncesto, como también el voleibol, y el béisbol, ni lo diga. Así que en cuanto a mi compromiso en el deporte en Puerto Rico, he tenido la oportunidad de conversar y compartir con Ramón Orta en diferentes actividades. Y quiero traer un recuerdo muy grato que en un momento dado, siendo este Senado e igualmente el Gobierno compartido con el ex gobernador Acevedo Vilá, tuve la oportunidad de que nuestro amigo, hoy Secretario de Estado, dirigiera, junto al Departamento de Recreación y Deportes, la Oficina de Asuntos de la Juventud. Y nuestro amigo Bernier utilizó, de manera muy eficiente en la Oficina de Asuntos de la Juventud a Ramón Orta, y de ahí conocemos nosotros a Ramón, como también tuve el privilegio de que también participaba, en aquel momento, el hoy Sargento de Armas del Senado de Puerto Rico.

Fueron experiencias muy extraordinarias, como siempre caracteriza al Secretario de Estado, donde hizo parte de su equipo a Ramón. Lo que quiere decir es que al estar tanto en Asuntos de la Juventud como en Recreación y Deportes, hubo una combinación de ambas, entiéndase la Oficina de Asuntos de la Juventud con el Departamento de Recreación y Deportes para muchísimas actividades. Esto le dio la oportunidad a Ramón de conocer qué era lo que se hacía en el Departamento de Recreación y Deportes, que en un momento dado, y los que tenemos quizás un poquito más tiempo en esto, sabíamos que el Departamento a lo que se dedicaba era a pasar quizás máquinas, a limpiar

parques y a poner en condiciones las diferentes facilidades en los municipios. Eso pasó a la historia. Y tan reciente cuando llegó Bernier como Secretario e igualmente Ramón, como uno de sus ayudantes especiales, yo diría que el primero, más especial para Bernier, créanme que vimos un cambio extraordinario en el Departamento. Tuvimos la bendición, porque yo digo que cuando se tienen servidores públicos de primera, indistintamente el partido que sea, tuvimos la oportunidad de tener un Henry Neumann también en el Departamento de Recreación y Deportes desarrollando una serie de actividades donde empieza desde los más pequeños, los niños y niñas de nuestros residenciales públicos como de las escuelas públicas de Puerto Rico, hasta los que tenemos mayor edad, y que participaban en diferentes actividades, especialmente ejercitando su cuerpo a través del deporte.

Y cuando Ramón nos hace esa visita de cortesía a nuestra oficina dialogamos sobre cada uno de esos programas. Y sé que de manera muy responsable estos proyectos no se van a quedar en el olvido. Ramón tiene un compromiso de continuar atendiendo todas las disciplinas del deporte, pero sin olvidar que hay unos programas existentes, que tienen unas asignaciones presupuestarias. Y yo sé que junto al Presidente de la Comisión de Hacienda, y yo estaré allí con ellos, defendiendo un presupuesto para este Departamento que realmente hace justicia a todos los puertorriqueños y puertorriqueñas que creen que lo mejor para mejorar la salud física y emocional de un ser humano es el deporte. Así que, señor Presidente, Ramón no tenía que convencerme mucho para, en la tarde de hoy, dar nuestro voto afirmativo a personas que realmente tienen un compromiso por encima de líneas partidistas de lo que es el deporte en Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, ésas son mis palabras; y que sepa Ramón que cuenta con esta servidora. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senadora.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Voy a atender a Pedrito Rodríguez y entonces senador Pedrito Rodríguez, entonces Carmelo Ríos y Maritere González y cerramos el debate.

Adelante, senador Pedrito Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Buenas tardes, señor Presidente, compañeros de este Cuerpo y cada una de las personas que nos visitan en esta tarde.

Tenemos ante nuestra consideración el nombramiento de nuestro amigo Ramón Orta, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes. Y quiero expresar mi opinión favoreciendo el mismo, porque estando, entiendo que es parte de una generación de jóvenes, nosotros los jóvenes, y de gente con experiencia también, que vienen a servir a Puerto Rico, que están comprometidos con el país y que han demostrado la vocación en el servicio público. El señor Ramón Orta, a través de su trayectoria en el Departamento de Recreación y Deportes y en el Comité Olímpico de Puerto Rico, se destacó su visión, colaboración y trabajo, tanto en el área organizacional, como de servicio a las diferentes entidades deportivas en el país. Además, es un conocedor de los procesos de propuestas, contratos y presupuestos tan necesarios al desarrollo del deporte, en un país con unos recursos que se necesita.

El señor Orta sé que tiene la capacidad y el compromiso para cumplir con este cargo. Me llena de satisfacción el compromiso que tiene y que ha reclutado una gran cantidad de recursos humanos para formar un equipo de trabajo en las diferentes regiones, y yo puedo dar fe de eso, por lo menos en la Región de Carolina, en mi Distrito Senatorial, sé que tiene, que ha formado y está formando un excelente equipo de trabajo. Así que hoy expreso mi voto en la afirmativa para la

confirmación de este joven como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, porque creo que es uno de los recursos de mayor valía en el servicio público, en un área que trasciende líneas y partidos, como es el deporte. Decimos y sabemos que el deporte une a Puerto Rico, y yo estoy seguro que Ramón tiene esa encomienda, de unir a Puerto Rico, que tanto lo necesita.

Mi voto será afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al Senador.

Senador Carmelo Ríos, de Bayamón.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente y demás compañeros y compañeras.

Yo creo que el compañero Antonio Fas Alzamora ha sido comedido, porque pudiera haber estado hablando media hora sobre el nominado en la vista donde estuvimos allí. Pero más que debate, como se llama este asunto de confirmación, yo le cambiaría por este espacio lo que se llama un consejo y consentimiento condicionado. Y debe ser consejo y consentimiento condicionado, porque los hombres y mujeres que se exponen a la confirmación del Senado tienen unas condiciones que cumplir que son los que definen que estas personas están capacitadas para ejercer el cargo al cual el Senado le extiende su consejo y consentimiento.

En el desarrollo del deporte, esta persona tiene que tener un compromiso, más allá de un horario de 8 a 5, ya que requiere de largas horas de trabajo fuera de horas laborables de oficina, para asegurarse que Puerto Rico está en el camino correcto para desarrollar condiciones óptimas, no tan sólo en el balompié, en deportes tradicionales como el baloncesto, el boxeo, la gimnasia, sino también en deportes adaptados, hasta nuestra ciudadanía, que no disfruta de lo que pudiera ser un asunto de pista y campo y que sería un deporte que pudiera estar dentro de un salón un área restringida.

También, dentro de esta vista el compromiso y el consejo y consentimiento que se le tiene que dar a este nombramiento es a una persona que tiene que estar comprometida con el asunto de la obesidad infantil que el pasado Gobierno y este Gobierno están llevando como una agenda para combatir este mal, y el deporte yo creo que es el mejor vehículo.

Debemos de ser conscientes que la persona que confirmamos y el consejo y consentimiento de este Senado tiene que ser una persona que su trayectoria no sea nueva a estos retos que se enfrenta, sino por lo contrario, que su entrevista de trabajo sea una que nos ponga a nosotros en condición de poderle decir a Puerto Rico de que nosotros tenemos una agenda clara y concisa a favor del deporte puertorriqueño.

Yo, Presidente, aquí el debate, como se le llama, a veces la percepción es que estamos en contra y que no nos ponemos de acuerdo. Pero yo creo que hay nombramientos como éste que le dan buenas noticias a la gente; de que ambas delegaciones, y estoy seguro que en el concepto, la compañera del Partido Independentista, todos estamos a favor de las noticias positivas. Todos estamos a favor del mejoramiento de la calidad de vida. Todos estamos a favor que se nombre los mejores hombres y mujeres para atender los asuntos importantes de agenda del país. Después de haber dicho estas condiciones, tenemos que entonces pasar juicio si la persona que está ante nos cumple con todas éstas. Obviamente, la Delegación del Partido Nuevo Progresista entiende que esta persona es la idónea para atender este asunto que va a traer muchas noticias, más allá de las que anoche tuvimos de un equipo de béisbol que llegó a representarnos a nivel mundial y fueron exitosos, a pesar que en el papel decía otra cosa. Estas son las cosas que deberían de ser la primera plana en el día de mañana, Senado de Puerto Rico se pone de acuerdo a favor del deporte. Estas son las noticias que deberían de atender la atención del país, vamos por buen camino, estamos de acuerdo a favor del deporte. Eso es un deseo que yo sé que quizás no sea la realidad, ya que hay otras cosas que venden más que la noticia positiva. Pero la noticia positiva en el día de hoy debe de

ser de que un joven puertorriqueño está disponible para el servicio; que dentro de la capacidad que hemos visto se puede desempeñar a favor de todos los puertorriqueños y puertorriqueñas; que vamos a tener un futuro brillante, si todos trabajamos en conjunto, penepés, populares, independentistas y no afiliados para que podamos tener no tan solo un equipo de béisbol, podamos a tener un equipo de soccer, podamos tener un equipo olímpico, podamos tener un equipo mundial sin perder nuestra cultura. Y no mezclemos el asunto del status que a veces nos divide, porque yo creo que el deporte es nuestro mejor status, y aspiro a eso.

Sin embargo, después de haber atendido este asunto, creo que el debate debe estar concentrado y debe estar enfocado en que el Senado de Puerto Rico quiere ayudar a este joven con su voto, consejo y consentimiento, para que haga la agenda diferente por Puerto Rico. Y hoy sale con un voto unánime, con la fuerza que eso significa, con un cheque que no es en blanco, para que lo llene con sueños las facilidades y empeño a favor del deporte de esta Isla. Así que en resumidas cuentas, señor Presidente, nosotros como delegación estamos en consenso sin reservas de que ésta es la persona idónea para atender los asuntos del deporte del país, su carrera así lo dispone, su empeño, y la familia que hemos llegado a conocer, representa el compromiso de la nueva generación de puertorriqueños y puertorriqueñas que quiere hacer por el país, por Puerto Rico, por todos nosotros, sin importar banderías y sin importar status político, y de eso es que se trata el consejo y consentimiento del Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, distinguido Senador.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Angel Rodríguez, entonces cierra María Teresa González.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias por la oportunidad. Prácticamente tuve que venir corriendo desde mi oficina, toda vez que estaba atendiendo a un grupo de extraordinarios jóvenes de la Universidad de Puerto Rico, del curso de Liderazgo; y escuché por los altoparlantes que prácticamente estaba a punto de finalizar el debate. Pero qué bien que precisamente el nombramiento que estamos considerando o vamos a considerar es el del Departamento de Recreación y Deportes, porque así me entusiasmo y me integro a uno de los muchos programas que durante el proceso de las vistas públicas, este distinguido joven puertorriqueño señaló que iba a darle curso a algunos y a implementar otros para mejorar el deporte y el rendimiento físico en Puerto Rico. Ramón Orta, sin lugar a dudas.

Durante el día de su vista de confirmación pudimos observar allí que es una persona a la cual prácticamente todo el sector deportista del país está favoreciendo, pero no solamente ese sector, sino personas de todos los partidos políticos prácticamente se acercaron, de ideologías políticas distintas para favorecer a este distinguido joven para ser Secretario del Departamento de Recreación y Deportes. Y una de las personas que estuvo allí presente fue el pasado Secretario Henry Neumann, quien endosó y endosa totalmente el nombramiento de Ramón Orta.

Para mí es un placer y un privilegio poder expresar que voy a estar votando a favor en la tarde de hoy de este distinguido joven que desde muy temprano en su vida ha estado ligado al servicio público, que trabajó directamente con el hoy Secretario del Departamento de Estado, y que fue también el Presidente del Comité Olímpico, David Bernier, que sabe y que conoce la estructura del Departamento, que tiene el deseo de echar pa'lante el deporte en Puerto Rico, que quiere trabajar integradamente con el Departamento de Educación, con el Departamento de Salud. Hay una situación de problemas en los niños, hay un problema en el país sobre la obesidad, problema que él desea atender de una forma integrada con otras áreas, con otros sectores del Gobierno y de la empresa privada también y de sectores privados, y eso es sumamente importante. Un joven que

venga con un plan de trabajo proyectado para generar actividad recreo-deportiva también en las escuelas públicas y luego del horario regular de educación. Y me parece que este joven, que este distinguido puertorriqueño va a poder encauzar esa agenda que se ha trazado, la que tiene esta Administración de dotar al deporte y llevarlo a un lugar cimero, pero también poniendo sus experiencias al servicio del país, y eso hace que lo convierta aún más en un excelente recurso, por lo cual, señor Presidente, para mí es un honor, no porque lo conozco desde hace mucho tiempo, poder expresar que voy a votar a favor de Ramón Orta, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, porque sé que es un nombramiento extraordinario y que el deporte puertorriqueño ya está ganando con este nombramiento.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Senadora Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Buenas tardes a todos los compañeros en el Senado de Puerto Rico, y las compañeras, y a todos aquéllos también que en el día de hoy nos visitan.

Esta servidora en este momento desea tomar un turno a favor, apoyando el nombramiento de un gran hombre. Que quede claro y consignado para récord que es Ramón Orta Rodríguez, va a dirigir los destinos del Departamento de Recreación y Deportes, como ha demostrado que trabaja y dirige la recreación, el deporte, la interacción y la actividad tan vital y tan necesaria para la niñez y la juventud puertorriqueña.

Dicho Departamento es fundamental para el desarrollo social de nuestras comunidades y para lograr esa transformación social tan necesaria e inminente en tiempos difíciles. Aseguramos con esto ganarnos el sitio que por derecho propio tienen nuestros deportistas cuando ponen en alto a Puerto Rico ante las destrezas, las competencias, el conocimiento y el trabajo esmerado que realizan.

Yo participé de las vistas que dieron lugar con motivo de confirmar y de escuchar, ante la audiencia pública, esta confirmación que tiene el Senado de Puerto Rico hoy. Fue honroso ver allí cómo podían colegir miembros de todas las tendencias, afiliaciones y principios diversos, reiterando el compromiso con el nominado, ¿por qué? Simple y sencillamente ha desempeñado extraordinarias labores. Durante los meses de mayo a diciembre de 2004, aunque muchos compañeros han retomado su trayectoria, este nominado se desempeñó como ayudante especial en la Oficina de Asuntos de la Juventud, donde asistió al Director Ejecutivo en redacción de propuestas y temas administrativos que le atañen a la juventud.

Entre los años 2005 y 2008 se desempeñó como ayudante especial en este Departamento, y allí supervisó y dirigió al personal a cargo de proyectos especiales de procesos de negociación colectiva y adquirió la experiencia en contratos, desarrollando también propuestas, trabajando con presupuestos y reportes financieros, pero es importante destacar que a partir del año 2009 hasta noviembre de 2012 el señor Orta laboró en el Comité Olímpico del país. Y su ejecución, como Director de la Oficina de Servicios de las Federaciones Deportivas fue vital. Se desempeñó de forma excelente en la delegación de Puerto Rico en las Olimpiadas de Londres de 2012.

Como Director, implantó políticas y procedimientos organizacionales vitales para trabajar con los Juegos Olímpicos de 2012, celebrados en Londres. Además de esto y de ser una persona con excelentes cualidades y con una capacidad y una voluntad para estar accesible, he visto, como Senadora del Distrito Mayagüez-Aguadilla, y me place afirmar que porque lo he visto, que han ido acompañando sus palabras con la acción, el que este designado se desempeña proveyendo la solución y la alternativa ante situaciones que se viven en el Distrito Mayagüez-Aguadilla cuando escucha y le presenta garantías a los alcaldes de nuestra zona, a las asociaciones, a los equipos y a diversas instituciones que ya han tocado a su puerta.

El nominado ha cumplido con su palabra y con su acción. Por lo antes expuesto, y porque entiendo que es un hombre con plena conciencia, consistente, con compromiso y voluntad, entiendo que el designado no pudiera ser otro para en este momento emprender los grandes retos y desafíos para la niñez puertorriqueña, para la juventud y para la ciudadanía en general. El deporte nos pone a ganar. Ramón Orta es el alma y el corazón del deporte de nuestro país. Dándole la oportunidad y votando a favor de la capacidad que tiene para forjar hombres y mujeres líderes, una juventud que se ponga a la vanguardia; y que nosotros podamos permitirle esa hermosa oportunidad, hoy el Senado de Puerto Rico le pone a ganar.

Así que señor Presidente, bien va a ocupar ese cargo, y mi voto es en pleno descargo de conciencia a favor de un gran puertorriqueño y de un hombre que pone primero la niñez, la juventud y el destacarnos como sociedad con esa gran herramienta que es el deporte.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la Senadora de Mayagüez.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador del Distrito de Humacao, Jorge Suárez, y cerramos con el senador Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente. La hay, claro que la hay. La nota positiva de hoy definitivamente es Ramón Orta, porque aquí podemos ver cómo la nominación de Ramón Orta y el deporte une al Senado de Puerto Rico entero, no hay distinciones políticas, el deporte nos puede unir. Y Ramón representa precisamente esa unidad de país que hemos reclamado. Escuchamos a los compañeros de la Delegación del PNP, el compañero Carmelo Ríos, cómo buscan la manera de favorecer a una persona que representa lo mejor del deporte; y obviamente me enorgullece aún más sabiendo que es del Distrito de Humacao precisamente, la persona que va a estar dirigiendo la Secretaría de Recreación y Deportes.

El compañero Ramón Orta, de Patillas, su señor padre, una persona que conozco, aprecio, distingo, distinguido juez Orta, que hizo mucho también en la Judicatura y por su pueblo de Patillas y sigue trabajando por ese municipio. Así que para mí lo más significativo, aparte de que Migdalia dice que vive en Guaynabo, sus raíces son de Patillas, del Distrito de Humacao. Y obviamente, sé que tiene un extraordinario equipo de trabajo que van a estar laborando mano a mano por echar hacia delante el deporte y por mantener el Pueblo de Puerto Rico unido luego de ver cómo el deporte tiene tanto significado para el país entero.

Así que, señor Presidente, no cabe duda de que voy a consignar mi voto a favor del compañero Ramón Orta, pero quería dejar plasmado para el récord mis felicitaciones por esa extraordinaria nominación que hizo el Gobernador de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Jorge Suárez.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se sirva a confirmar el nombramiento del señor Ramón Orta Rodríguez, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la nominación del señor Ramón E. Orta Rodríguez, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todos los Senadores que estén a favor de este nombramiento se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Confirmado el señor Ramón E. Orta Rodríguez, como Secretario del Departamento de Recreación y Deportes.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, si no hay objeción de los compañeros Portavoces de las delegaciones del Partido Nuevo Progresista e independentista, solicitamos se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado de Puerto Rico para que se le informe al Gobernador de Puerto Rico, de carácter inmediato, la confirmación del señor Ramón Orta.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se le informa de inmediato al Gobernador de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos su anuencia y la de este Cuerpo para permitirle a los fotoperiodistas entrar al Hemiciclo y al señor Secretario confirmado del Departamento de Recreación y Deportes, junto a su familia, para lo cual solicitamos en adición un breve receso.

SR. PRESIDENTE: Se permite a los fotoperiodistas, si no hay objeción; y se va a decretar un breve receso de un minuto, son las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), y yo quisiera pedirle a todos los Senadores que moviéramos la sesión más rápido en lo que queda en el día de hoy.

Un minuto de receso y seguimos adelante.

Receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el ex Presidente de este Cuerpo, senador Rivera Schatz, nos ha pedido el uso de la palabra, si usted lo permite, sobre este nombramiento de Recreación y Deportes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción del Cuerpo para permitirle al compañero Rivera Schatz, claro que sí.

Adelante, senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muchísimas gracias, compañeros...

SR. PRESIDENTE: Puedo pedir silencio...

Adelante, senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muchísimas gracias al señor Presidente y al señor Portavoz, senador Torres Torres. Estábamos atendiendo a unos ciudadanos en nuestra oficina y no pudimos llegar hasta aquí para presenciar la votación del señor Secretario del Departamento de Recreación y Deportes, el querido amigo Orta.

Queremos consignar que nuestra Delegación votó a favor y que nos complace que se le dé la oportunidad a un joven que estoy seguro que viene con el mejor deseo de servirle al deporte puertorriqueño y al Gobierno de Puerto Rico, y queríamos consignarlo para el récord. Y agradecemos la oportunidad que nos dio para así consignarlo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del arquitecto Alberto Lastra Power, para el cargo de Director de la Oficina de Gerencia de Permisos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 23 de enero de 2013, el Gobernador Hon. Alejandro J. García Padilla sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Arquitecto Alberto Lastra Power como Director de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe).

La Constitución de Puerto Rico, en su Artículo III, Sección 16, establece que: *“La Asamblea Legislativa tendrá facultad para crear, consolidar o reorganizar departamentos ejecutivos y definir sus funciones”*. Así también, el Artículo 2.2 de la Ley 161 de 1 de diciembre de 2009, ordena al Senado de Puerto Rico: *“el deber de conferir su consejo y consentimiento a nombramiento para el cargo de Director de la Oficina de Gerencia de Permisos”*. Es por ello, que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de haber evaluado y considerado toda la información y elementos pertinentes, tiene a bien someter a este Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del Arquitecto Alberto Lastra Power al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos.

I - . HISTORIAL DEL NOMINADO

El 23 de enero de 1970 nació en San Juan, Puerto Rico, el arquitecto Alberto Lastra Power. En el año 1993, completo su grado de Bachiller en Arquitectura, conferido por la Universidad de Cornell, en Ithaca, Nueva York.

Su carrera profesional dio inicio para el año 1993 en la empresa “Ander Caribbean, Inc.”, en donde fungió como jefe de ventas, materiales y construcción. Entre los años 1995 a 1998 laboró como gerente de proyecto para la empresa “Frama Construction”. Luego decide regresar al área de diseño en su profesión como arquitecto en “Alberto Lastra Power DBA.” Desde el 2003 a 2010, el arquitecto Lastra Power fue socio de la firma “Rivera & Lastra Architects”, PSC, y posteriormente fue presidente de la firma Lastra Power Architects, PSC”.

Es menester mencionar que como arquitecto realizó grandes trabajos de diseño residencial, comercial e institucional. Diseñó farmacéuticas como Pfizer y Mova en Caguas, instituciones financieras como las oficinas de la Asociación de Empleados del ELA en Hato Rey, Humacao y Mayagüez. Como parte de sus proyectos se encuentran múltiples tiendas de venta al detal, residencias y oficinas de asociaciones, entre las cuales se encuentran: Bora Bora, Flamer’s, Complejo de Apartamentos Palma Vista en Fajardo, American Academy School, la Asociación de Industriales y MIDA en Guaynabo.

El arquitecto Lastra Power pertenece a varias asociaciones profesionales relacionadas con su profesión, entre las cuales se menciona: el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, del cual fue Presidente y Director de Comité de Práctica Profesional desde 2008 a 2011. Asimismo, perteneció al : “AIA State Government Network” (2007), “US Green Building Council” , al Instituto Americano de Arquitectos y al Comité de Código de Construcción de Puerto Rico (2011).

Entre los proyectos de ley que el arquitecto promovió se encuentra el “Green Building Act”, para el diseño de edificios gubernamentales, teniendo en mente la reducción de emisiones de carbono para el año 2030. La “Ley del Buen Samaritano”, la cual cubre a los arquitectos, ingenieros y agrimensores durante declaraciones de estado de emergencia. Además, se ha destacado en la publicación de artículos y ensayos en varios periódicos y revistas, entre los cuales se encuentra: El Nuevo Día, El Vocero, Puerto Rico Verde, Ambiente y Color, Architec y Entorno.

Su grupo familiar está compuesto por sus padres el Dr. Jorge Lastra y María de los Ángeles Power y sus hermanos Jorge, Mari Angie, Maribel y Eduardo Lastra.

II - . ANÁLISIS PSICOLÓGICO

El 20 de febrero de 2013, el nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional, que constó de una entrevista y varios instrumentos de medición, tales como pruebas escritas y ejercicios simulados. En específico, se le administró la prueba de Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota (MMPI-2) la cual evalúa, objetivamente, la personalidad que se utiliza para inferir conductas en otros contextos y provee información sobre el manejo de estrés y el ajuste emocional e interpersonal al momento de la evaluación.

A partir de la evaluación, se desprende que el arquitecto Lastra Power muestra ser una persona cordial, sociable, comunicativa y con sensibilidad a la dimensión interpersonal de su trabajo. Durante el proceso evaluativo reflejó ser una persona tranquila, asertiva, relajada y confiada. A juicio de la psicóloga, parece ser una persona sincera e íntegra que se siente comprometido con su profesión y con el servicio a su país.

De acuerdo con los hallazgos de la evaluación se destacan las siguientes características y habilidades: dominio de las destrezas gerenciales de establecimiento de prioridades, perspectiva de sistema, delegación de autoridad, comunicación organizacional, habilidad para motivar a otros, habilidad para trabajar bajo presión, capacidad de reflexión y autoevaluación. Refleja ser sensible, estructurado, organizado, líder, decidido y posee un ajuste emocional adecuado.

En conclusión, a base de la evaluación psicológica, el nominado demuestra poseer los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos.

III - . ANÁLISIS FINANCIERO

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de documentos financieros sometidos. De los mismos se desprende, que el arquitecto Lastra Power ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley. El designado no tiene deudas contributivas por concepto alguno y durante el periodo evaluado de cinco (5) años generó ingresos por servicios profesionales cumpliendo con la evidencia de registro de comerciante corporativo, pago de patentes municipales, contribución sobre ingresos y radicación de planillas de corporación. Su estado financiero personal y el informe de ética sometido a la Oficina de Ética Gubernamental comparan razonablemente.

Basado en la evaluación, se concluyó que el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y mantiene un historial de crédito satisfactorio y acorde con sus ingresos.

IV - . ANÁLISIS DE CAMPO

Parte vital de la evaluación del arquitecto Lastra Power fue el análisis de referencias personales, profesionales y de la comunidad que miden diferentes aspectos del nominado. El Arq. Raúl Rivera Ortiz, quien trabajó con el nominado desde el año 2003 hasta el 2013 expresó *“Lastra empezó como empleado porque necesitaba a alguien quien dirigiera mi Oficina mientras convalecía de una operación. Cuando regresé me di cuenta que la Oficina había funcionado como si yo hubiera estado. Es un hombre recto, disciplinado, exigente (sobre todo consigo mismo) y diplomático. Suave en el buen sentido. Todo un caballero. Para esa posición el Gobernador dio un “hit”.* Por otro lado el Arq. Bennet Díaz, ex Director Ejecutivo del Colegio de Arquitectos comentó sobre el nominado: *“Es un hombre dedicado, cuidadoso con su trabajo, capaz, sobresaliente y extraordinario amigo. Fue una pieza instrumental para trabajar con los códigos de edificación. Lideró todo el esfuerzo para la reforma del Colegio de Arquitectos. Tiene una capacidad para trabajar con otras personas para causas comunes”.*

Se entrevistó al Ing. Gabriel Alcaraz Emanuelli, Ex Secretario de DTOP, quien conoce al nominado hace diez (10) años e indica que: *“Es un Arquitecto muy competente. Conocedor del tema de la planificación y permisos. Trabajamos juntos porque soy ingeniero estructural y le diseñé varias estructuras. Mi relación de negocio fue fácil, agradable y muy cómoda. Un hombre honorable y de ética. Viene a servirle al país.* Asimismo, el Lcdo. Roberto Prats Palerm, ex senador y quien conoce al arquitecto Lastra Power desde el año 1998 expone que: *“El nominado es uno de mis mejores amigos. Un gran amigo, como uno tiene pocos en la vida. Es responsable y desprendido. Un profesional de primer orden. Lo recomiendo sin reserva”.*

Por otra parte, vecinos del Condominio Plaza de Diego, donde reside el nominado, se expresaron favorablemente en relación al mismo. El Sr. Michael Godreau expresó que: *“El señor Lastra Power es responsable, trabajador, competente y abierto a escuchar a los demás. Es muy querido y respetado por los vecinos.”* Igualmente, el Dr. Francisco Capó indicó que: *“Es una persona seria decente y tranquila. Sobre el nombramiento no tengo ninguna reserva.”*

De los sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales no surgió información adversa al nominado y este indicó, bajo juramento, que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal, ni que tiene conocimiento de alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

V - . BASE LEGAL, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y PRESUPUESTO DE LA OGPE

La Ley 161-2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", deroga la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", y crea la Oficina de Gerencia de Permisos, adscrita a la Junta de Planificación. La misión de dicha Agencia es brindar servicios confiables, ágiles y certeros al cliente que contribuyan al progreso y desarrollo integral de Puerto Rico, facilitados por un reglamento uniforme, claro y objetivo. Garantizar la calidad y consistencia en las evaluaciones y procesamiento de las solicitudes, a través de un sistema de servicios integrados eficiente.

La estructura organizacional de la Agencias es la siguiente:

- División de Asuntos Legales
- División de Evaluación y Cumplimiento Ambiental
- División de Evaluación y Procesamiento de Permisos

- División de Secretaría y Servicio al Cliente
- Junta Adjudicativa
- Oficina del Director Ejecutivo

El presupuesto consolidado aprobado para el año fiscal 2012-2013 asciende a \$11,951,000. Los recursos incluyen \$4,235,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$216,000 de Asignaciones Especiales y \$7,500,000 de Fondos Especiales Estatales. Los gastos de funcionamiento reflejan una disminución de \$172,000, en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2011-2012. Este cambio se debe principalmente a la proyección de Fondos Especiales Estatales realizada por la Agencia. Además, se incluye una Asignación Especial para el pago del convenio a perpetuidad al Municipio Autónomo de Ponce.

Los fondos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General proveen para cubrir los gastos operacionales de la Agencia y garantizar que la tramitación de permisos sea una ágil y eficiente.

Los recursos con cargo a Fondos Especiales Estatales provienen de la Ley 161-2009. La utilización de estos fondos está dispuesta por ley para los gastos de funcionamiento de la Agencia. El cambio que se observa en estos ingresos obedece a que este Fondo se nutre del cobro de cargos por servicios y derechos por permisos, así como de otras transacciones de naturaleza operacional, los cuales varían de acuerdo a la demanda de los servicios.

VI - . VISTA PÚBLICA DEL 19 DE MARZO, PONENCIA DEL NOMINADO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN ADICIONAL:

La Vista Pública para el nombramiento del arquitecto Alberto Lastra Power al cargo de Director de la Oficina de Gerencia de Permisos se llevó a cabo el día 19 de marzo de 2013. La misma contó con la presencia del Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Eduardo Bhatia Gautier, el Presidente de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, Hon. Pedro A Rodríguez González, así como los Senadores Martín Vargas Morales, José Nadal Power, Margarita Nolasco y Lawrence “Larry” Seilhamer Rodríguez. De forma unánime y afirmativa apoyaron el nombramiento del arquitecto Lastra Power y expresaron su mayor disposición a colaborar con el nominado.

En adición, se dieron cita a la vista como muestra de apoyo al nominado, el Lcdo. José Negrón Fernández, Secretario de Corrección y Rehabilitación, el Ingeniero Gabriel Alcaráz, ex Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Lcdo. Roberto Prats, ex Senador y el Hon. Ramón Luis Cruz, Representante a la Cámara.

Durante su ponencia el arquitecto Lastra Power indicó que: *“Los dos primeros meses se expidieron y procesaron sobre el 160% de los casos radicados, incluyendo casos pendientes.”* Afirmó que ha aumentado la radicación de casos sobre un 11% comparado a enero y febrero de 2012. Por otra parte, mencionó que ha aumentado las adjudicaciones de permisos de construcción por más de 41%, desde noviembre de 2012 a febrero de 2013. El promedio de otorgación de estos permisos varía entre uno a cinco días laborables.

Como parte de su agenda se encuentra cumplir cabalmente con la “Ley de Empleos Ahora”. Con relación a la misma, el nominado expresó que: *“Estamos listos para comenzar a otorgar permisos para pequeños y medianos negocios que hayan sido certificados”*. En términos administrativos, destaca la importancia de mejorar aspectos de la Agencia como es el control de costo de alquiler, adiestramientos a empleados y mejoras en los sistemas de información y tecnología, así como la importancia de un convenio colectivo para lograr un mejor funcionamiento en la Agencia.

En su propuesta de agilización de los servicios brindados por la Agencia, se encuentra la otorgación de un Permiso Único donde todos los certificados puedan estar consolidados en el Permiso de Uso. Abundó también en el desarrollo de una base de datos en formato digital de todos los estudios hechos, que esté actualizada, acompañada de técnicos que puedan compartir y hacer análisis de propuestas en un mismo lugar. La digitalización redundará en una toma de decisiones más rápida y efectiva. A su vez, el nominado propone unir la información geográfica de todas las agencias de infraestructura en un solo lugar y que la misma esté disponible a los ciudadanos a través de un sistema GIS o de información geográfica (SIG).

Otra propuesta presentada ante esta Comisión lo fue comenzar un plan piloto donde los solicitantes puedan ser citados a la Oficina de Gerencia de Permisos y allí presentar sus proyectos a los gerentes de las diferentes agencias de infraestructura. El mismo consta de la siguiente formalidad: una vez se presente el proyecto, los gerentes tendrán toda la información digital de sus respectivas agencias disponible, podrán coordinar con otras agencias la localización de las conexiones propuestas por el solicitante y expedir una recomendación inmediata al solicitante. El solicitante podrá salir de dicha reunión con todas las recomendaciones y podrá comenzar a diseñar su proyecto. Además de agilizar los procesos de otorgación de recomendaciones, se podrán evitar conflictos de conexiones entre sistemas de las agencias y las nuevas conexiones de los solicitantes.

El nominado confía en que los proyectos propuestos se puedan cubrir con los ahorros en nómina y reducción en el costo de alquileres.

El arquitecto Lastra Power explicó que se encontró con un problema relacionado con la expedición de permisos y que afecta a los pequeños y medianos comerciantes. Mencionó el gran número de documentos que los comercios tienen que mantener expuestos a la vista por requisito de ley. Adicional a eso, se les exige que anualmente tengan que renovarlos todos, con excepción del Permiso de Uso. Para resolver la mencionada situación, el arquitecto Lastra Power propone la creación de un Permiso Único donde todos estos certificados puedan estar consolidados en el Permiso de Uso. De tal forma, el comerciante podrá solicitar todos los permisos y certificaciones en la Oficina de Gerencia de Permisos y los podrá obtener en un solo documento. El comerciante, destacó, también podrá optar por solicitar los certificados y pagarlos por adelantado, de uno hasta cuatro años. De esta forma, no se tendrá que preocupar en estar solicitándolos anualmente, sino que la Agencia será responsable de hacer las visitas de inspección durante el tiempo solicitado.

El designado Director de la Oficina de Gerencia de Permisos confirmó que ha comenzado a analizar todos los requisitos que actualmente se solicitan en los cuarenta y tres (43) trámites que la Agencia requiere. En ese análisis ha notado que muchos de los requisitos son producto de órdenes administrativas de años pasados y no son necesarios para poder obtener dichos permisos o certificaciones. Reiteró, que los diferentes sistemas de otras agencias involucradas en la otorgación de permisos se pueden conectar al sistema de la OGPe y así poder agilizar el proceso de solicitud a los ciudadanos.

Como parte de la Vista Pública, los Senadores presentes tuvieron amplia oportunidad de intercambiar impresiones con el designado a Director de la Oficina de Gerencia de Permisos. El Presidente de la Comisión evaluadora, Hon. Pedro A. Rodríguez González, felicitó al nominado y le preguntó qué lo había motivado a aceptar la designación, a lo que el nominado expresó que: *“La solicitud del gobernador fue un gran honor. Como arquitecto y Presidente del Colegio mi labor era fiscalizar la OGPe y todo lo relacionado. Es por lo cual, entendí que era una gran oportunidad”*. El Senador Rodríguez, hizo hincapié en la Ley 161 que creó dicha Agencia Gubernamental y le solicitó el brindar su opinión como funcionario sobre los cambios a la Agencia y cómo afectaron los

mismos. El nominado comentó que: *“Algo importante que se realizó fue la digitalización por sistema SIP. Todos los trámites pueden ser en línea. Me parece que fue un gran avance ya que el solicitante, desde su casa, puede someter los servicios en línea.”* Además, aprovechó la oportunidad para reafirmar su propuesta del sistema de información geográfica y expresó que: *“La información que existe en todas la agencias debe llegar a nosotros de forma que podamos agilizar los procesos”*.

Por su parte, el Senador Martín Vargas reiteró su apoyo al nominado e indicó que: *“Tengo fe y esperanza en usted y sabemos que va hacer un extraordinario trabajo”*. En su alocución, la Senadora Margarita Nolasco tuvo palabras de elogio para el arquitecto Lastra Power comentando entre otros asuntos que: *“Lo felicito por el nombramiento y por aceptar este reto. Estoy impresionada con todas las ideas que ha esbozado en su ponencia.”* Además, cuestionó al nominado si desea que la Oficina de Gerencia de Permisos vuelva a ser la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), a lo que el funcionario explicó que: *“No quisiera volver hacia atrás. Quiero ver qué está funcionando en la agencia. Volver para atrás no ha hecho falta. Deseo ver cómo, con lo que tenemos, podemos ser más eficientes. Quisiera tener más empleados y personas para inspeccionar Salud y Prevención de incendios”*. La Senadora indagó sobre la etapa en que se encuentra actualmente el convenio colectivo siendo informada que se encuentra en negociaciones que afectan un total de ciento dieciséis (116) empleados que son unionados en la Agencia. Asimismo, el nominado aclaró las medidas para evitar la corrupción en la Agencia manifestando que: *“Tenemos la oficina del inspector general el cual audita el 50% de las solicitudes. Somos de las agencias que más audita. Por otro lado, en el proceso interno, más de una persona tiene que ver un caso”*.

El Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista indicó en su turno que: *“Yo conozco de las capacidades, cualidades y el compromiso del arquitecto. Es un gran nombramiento por parte del Gobernador. Tuve la oportunidad de tener un intercambio de temas que apasionan a ambos. Muchas de las cosas que discutimos están plasmadas en su ponencia”*. El Legislador cuestionó sobre la Ley 218 de 2010, que creó una Comisión en el DTOP para estudiar los contratos en el Gobierno, a lo que el designado manifestó que nunca hubo una persona encargada de dicha Comisión y que resulta importante que se ponga a trabajar la misma. Cuestionó si la OGPe tiene la infraestructura necesaria para la participación ciudadana, a lo cual el designado explicó que se pautan anuncios en la prensa y se realizan vistas públicas donde los ciudadanos pueden participar y expresarse, pero que aun así algo que puede mejorarse en la Agencia es aumentar dicha participación como parte de lo referente al medio ambiente y que aumentar la plantilla de empleados en la Agencias redundaría en mayores beneficios para el proceso.

El Presidente del Senado de Puerto Rico, Senador Eduardo Bhatia Gautier, felicitó al designado por su record académico y profesional y aseveró, al igual que el arquitecto Lastra Power, que no es necesario volver hacia atrás, en referencia a la desaparecida Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE).

VII - . CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Los fundamentos anteriormente expuestos y explicados, nos llevan a determinar que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar la nominación hecha por el Gobernador, recomienda la confirmación del nominado al puesto de Director de la Oficina de Gerencia de Permisos.

No existiendo impedimento legal o de cualquier otra naturaleza para que el nominado ocupe el puesto de Director de la Oficina de Gerencia de Permisos, esta Comisión recomienda su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, vamos a llamar el nombramiento ahora del Director de la Oficina de Gerencia y Permisos, necesito silencio en el Hemiciclo para poder atender este asunto. Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, luego de evaluado mediante el proceso de vistas públicas el nominado para Director de la Oficina de Gerencia y Permisos, ha radicado un Informe Positivo recomendando la confirmación del arquitecto Alberto Lastra Power, como Director de esta agencia. Solicitamos al señor Presidente de esta Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación que nos brinde el Informe sobre el nominado.

SR. PRESIDENTE: Senador Pedro Rodríguez, adelante con el Informe de la nominación del señor Lastra.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente y compañeros del Senado.

Hoy tenemos ante la consideración nuestra el Informe de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación de aquí del Senado, que me honro en presidir. Tenemos el Informe del Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos, el arquitecto Alberto Lastra Power. Este nombramiento fue sometido por nuestro Gobernador el pasado 23 de enero, y fue para consejo y consentimiento de este Senado, según dispone la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Del historial del nominado, refleja que obtuvo un Bachillerato en Arquitectura, conferido por la Universidad de Cornell, Nueva York.

Para el año 1993 su carrera profesional dio inicio para el 1993 en la empresa “Ander Caribbean, Inc.”, en donde fungió como jefe de ventas, materiales y construcción. Entre los años 1995 a 1998 laboró como gerente de proyecto para la empresa “Frama Construction”. Luego decide regresar al área de diseño en su profesión como arquitecto de “Alberto Lastra Power DBA.” Desde el 2003 a 2010, el arquitecto Lastra Power fue socio de dicha firma, y posteriormente fue presidente de esta firma, Lastra Power Architects, PSC”.

El arquitecto Lastra Power pertenece a varias asociaciones profesionales, entre las cuales se menciona: el Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico, del cual fue Presidente y Director de Comité de Práctica Profesional desde 2008 a 2011. Asimismo, perteneció al “AIA State Government Network” en el 2007; en el “US Green Building Council”; al Instituto Americano de Arquitectos; y al Comité de Código de Construcción de Puerto Rico en el 2011.

Atendida la información esencial para evaluar la capacidad del nominado al puesto de Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos. Es importante señalar que esta agencia

gubernamental es pieza fundamental para brindar servicios confiables, ágiles y certeros, que sean dirigidos al cliente, que contribuyan al progreso, desarrollo integral de Puerto Rico, facilitando también un reglamento uniforme, claro y objetivo, garantizando la calidad y consistencia de las evaluaciones, procesamiento de las solicitudes a través de un sistema de servicio integrado y que sea eficiente.

Para el descargue de nuestra función, la Comisión celebró una vista pública el pasado 19 de marzo para examinar en detalle la visión, compromiso y conocimiento del designado sobre el funcionamiento de la oficina, lo cual se materializó a través de la ponencia que expresó ante esta Comisión y el amplio interrogatorio que fue sometido por cada uno de nosotros, los miembros de esta Comisión. El nominado se comprometió a atemperar las múltiples órdenes...

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Senador.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: El nominado se comprometió a atemperar las múltiples órdenes administrativas en la oficina que disponen los requisitos para los trámites en la misma, a los fines de verificar cuáles son necesarios y esenciales para hacer el proceso uno más ágil, lo cual constituye un paso de avance para eliminar la burocracia y lentitud que por muchos años ha afectado la obtención en Puerto Rico de los permisos de construcción.

A preguntas de este Presidente y demás compañeros, el nominado expresó también que no vislumbra un cambio de política pública que revierta esta oficina a las funciones que antes hacía su antecesora, la ARPE, y sí un análisis profundo de lo que se ha logrado bajo esta nueva oficina. Expresó, también, la necesidad de mayor personal para realizar las funciones de la misma, y destacó que es una de las más auditadas de manera particular por la Oficina del Inspector General. Durante la vista tuvimos la oportunidad de conocer la opinión de los compañeros presentes quienes avalaron esta designación y elogiaron las cualidades del arquitecto Lastra Power.

Así que por los fundamentos anteriores expuestos y explicados, nos llevan a determinar que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego de evaluar la nominación hecha por el Gobernador Alejandro García Padilla, recomienda la confirmación del nominado para Director de la Oficina de Gerencia de Permisos; así que espero que todos podamos avalar, con nuestro voto, dicha nominación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco, para comenzar la discusión del nominado a la Oficina de Gerencia de Permisos. Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Yo soy la Portavoz ante la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, así que me correspondió, dentro de la Comisión, evaluar el candidato como Director de la Oficina de Gerencia de Permisos.

Conocía al arquitecto Alberto Lastra Power no necesariamente en la Comisión de Transportación, lo conocí en la vista sobre la Ley de Empleos Ahora, fue la primera vez que lo vi y que pudimos interactuar con distintas preguntas y respuestas en esa vista sobre este proyecto. Y aunque demostró muchísimo entusiasmo con la agencia a la que estaba nominado, en aquel momento las contestaciones con relación a la Ley de Empleos Ahora, me parecieron livianas. Posteriormente participé de la vista de confirmación, y mi percepción varió diametralmente. En la vista de confirmación se presentó un nominado que lució preparado, conocedor de la agencia y con planes específicos para la agencia. El nominado elogió los empleados de la Oficina de Gerencia de Permisos diciendo que eran su gran recurso y que dentro de esos empleados fue nombrando a su equipo gerencial. Yo espero que esa visión continúe y que no suceda como en ASSMCA, ayer, o

como en AFI hace unos días y en otras agencias de Gobierno que se han tornado abusivas despidiendo servidores públicos buenos, sólo porque son del Partido Nuevo Progresista.

Como hemos visto, durante esta semana esta Asamblea Legislativa, tanto la Cámara como el Senado, se ha dedicado a revertir las decisiones que hizo el Partido Nuevo Progresista en pro de Puerto Rico. Buenas decisiones a favor del pueblo, y esta Cámara y Senado quieren revertirla. Y sospechando de que quisieran quitar la Oficina de Gerencia de Permisos, que tan bien está funcionando, le preguntamos al nominado si él le daría para atrás a esta oficina para que vuelva a ser el antiguo ARPE, y el nominado contestó que no, que no recomendaba que se le diera para atrás a esta oficina. Claro, porque sabemos que fue una buena decisión del Partido Nuevo Progresista y que está funcionando.

Expresó el nominado que reciben entre cinco mil a siete mil solicitudes, aunque no mencionó cuánto logran atender al mes. Según expresó el nominado, desea realizar cambios en la agencia que nos parecieron ideas buenas, como un solo permiso para no ver una pared de siete, ocho, nueve o diez permisos; pero se le alertó que debe examinar las implicaciones fiscales de cada decisión que él desee tomar. También se le preguntó sobre los controles para evitar la corrupción, y aunque no mencionó ninguna estrategia específica de la oficina, señaló que en ese aspecto la Oficina de Gerencia de Permisos descansa en el Inspector General y que se rigen por las distintas agencias de control del Gobierno.

El Partido Nuevo Progresistas, con una visión distinta al Partido Popular, que antes le votaba en contra a todos los nominados de Luis Fortuño, nosotros queremos darle oportunidad a aquéllos que demuestran deseo y competencia, sea que ellos puedan ir y servir y ser confirmados en sus puestos. Por eso yo estaré votando a favor del arquitecto Lastra Power, para Director de la Oficina de Gerencia de Permisos.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la senadora Margarita Nolasco.

¿Algún otro Senador?

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, quiero pues expresarme a favor del nominado, Alberto Lastra Power. En este caso, pues estoy un poco prejuiciado, porque el nominado pues es mi primo-hermano, y pues aunque me tendré que abstener de la votación, no quiero dejar pasar la oportunidad para expresarme a favor del nominado y exhortar a mis compañeros aquí en el Hemiciclo a votar a favor de una persona que es un excelente profesional, que es un excelente arquitecto, una persona con verdadera convicción de servicio público, una persona que estoy seguro va a llenar las expectativas de todos nosotros, de todo el Pueblo de Puerto Rico en las funciones que va a llevar a cabo en la Oficina de Gerencia de Permisos.

Alberto tiene la experiencia profesional. Alberto tiene la preparación académica, pero sobre todo tiene las ganas y la buena voluntad por trabajar por el bien del Pueblo de Puerto Rico y de nuestro desarrollo económico. Así que pues exhorto a mis compañeros Senadores a apoyar a Alberto Lastra Power.

Muy buenas tardes, y pues me abstendré, pero no sin antes hacer estas expresiones en su favor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo quiero para récord unirme también, mi voto y mis expresiones a favor del arquitecto Alberto Lastra Power, una persona con la preparación, con el deseo y el interés de poner a funcionar una agencia, que honestamente no funcionó con la diligencia -por razones que no vienen al caso- que se esperaba, porque la idea fue buena de la legislación, pero la experiencia de los ingenieros y las personas que llevaban casos para recibir los permisos y se aceleraran, la información que yo obtenía no era la más positiva. Y lejos de acelerar los casos, pues había mucha burocracia.

Yo creo que eso fue una legislación, a mi entender, buena, yo le voté a favor, pero aparentemente no se implementó con la intención que se legisló. En ese sentido reconozco en el arquitecto Alberto Lastra Power la persona con la capacidad, la preparación y el deseo de poner a funcionar esta agencia para que se aceleren los permisos y pueda continuar una obra de construcción e infraestructura que permita un mejoramiento en nuestra economía en el país.

Quiero aclarar unas expresiones que me preocupan, lo hago como consejo a todos los miembros de este Senado. Escuché a la distinguida y apreciada compañera Margarita Nolasco, cuando generalizó y dijo que ella iba a votar a favor a este nombramiento y que la Delegación del Partido Popular le votaba -y cito- a todos los nombramientos de Fortuño en contra. Yo me remito al récord, esta Delegación, cuando éramos Minoría, le votamos a favor a muchos nombramientos, y este Senador en particular, en muchos casos en que la Minoría, mis compañeros le votaron en contra, yo también voté a favor. Creo que las generalizaciones son malas.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fas Alzamora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Sólo para hacer constar mi voto en contra del nominado.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos en este momento que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se sirva, confirmar el nombramiento del arquitecto Alberto Lastra Power, como Director de la Oficina de Gerencia de Permisos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la nominación del Gobernador de Puerto Rico del arquitecto Alberto Lastra Power, como Director de la Oficina de Gerencia de Permisos, todos aquellos Senadores que estén a favor del nombramiento se servirán a decir que sí. En contra dirán que no. Confirmado el arquitecto Alberto Lastra Power, como Director de la Oficina de Gerencia de Permisos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar su anuencia...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para hacer constar mi voto en contra.

SR. PRESIDENTE: Se hace constar su voto en contra y el voto en contra de la -que fue anunciado- de la senadora del Partido Independentista Puertorriqueño.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la anuencia de este Cuerpo para que se permita la entrada al Hemiciclo de los fotoperiodistas y del Director de la Oficina de Gerencia y

Permisos; a la misma vez solicitamos, si no hay objeción de los compañeros Portavoces de las delegaciones de los partidos, se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento y que se le informe inmediatamente al señor Gobernador. Serían dos peticiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción para que se le informe al Gobernador inmediatamente, que se le informe al Gobernador. Y si no hay objeción, se decreta un receso por unos minutos, y se permite a la prensa entrar, para propósitos de los fotoperiodistas tomar fotografías en este momento.

Receso de un minuto. Adelante.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, antes de continuar en el Orden de los Asuntos, como Privilegio de Cuerpo queremos reconocer la presencia de la nueva Representante de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado, nuestra ex Primera Dama Piti Gándara, le damos la bienvenida, a nombre de este Cuerpo ...

SR. PRESIDENTE: A la ex Primera Dama, bienvenida al Senado de Puerto Rico, ahora en calidad de Representante. Esperamos trabajar en conjunto con ella y con otros miembros de su Cámara, de su Cuerpo, y esperamos que trabajemos todos juntos por el bien de Puerto Rico. Así que bienvenida al Senado de Puerto Rico.

Adelante, señor Portavoz, próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 14, titulado:

“Para crear la “Ley de Responsabilidad Fiscal y Presupuestaria del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de establecer que el ~~obligar al~~ Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico deberá ~~;~~ a presentar su propuesta de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado ante la Asamblea Legislativa, en o antes del 15 de marzo de cada año; excepto en el año siguiente a la celebración de las elecciones generales, donde la fecha límite será el 15 de abril; establecer que el Secretario de Hacienda y el Director Ejecutivo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto deberán presentar un informe detallado del Presupuesto General dentro de cinco (5) días calendarios luego de la radicación del Gobernador; ; y para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 y el inciso (a) del Artículo 4 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para atemperarlos a las disposiciones de esta Ley ~~añadir un nuevo artículo 16 y reenumerar los subsiguientes artículos 17, 18, 19 y 20 como 18, 19, 20 y 21 de la Ley Número 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en este Proyecto del Senado 14 vamos a solicitar que se refiera el mismo a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, pasa a Asuntos Pendientes.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 217, titulado:

“Para prohibir a todo asegurador, organización de servicios de salud u otro proveedor de planes de salud autorizado en Puerto Rico, negar la debida autorización para los procesos de hospitalización de un paciente, cuando medie una recomendación médica basada en una necesidad médica a estos fines, en los casos en que estos servicios sean parte de la cubierta del plan médico del asegurado; y para definir el concepto de necesidad médica.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 217 fue trabajado por la Comisión que preside el señor Senador del Distrito de San Juan, Ramón Luis Nieves Pérez, y el mismo ha radicado un Informe en su Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones.

Voy a solicitar, señor Presidente, silencio en Sala.

SR. PRESIDENTE: Sí, hoy es un día un poco ruidoso aquí adentro. Le voy a pedir a todo el mundo, nuevamente, un esfuerzo por mantener el nivel de volumen bajo o cero.

Senador Ramón Luis Nieves.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos la presentación del Informe con el señor Presidente de la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Senador Ramón Luis Nieves, adelante.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

- - - -

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, le presento a este Cuerpo, como Presidente de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, el Proyecto del Senado 217. Este Proyecto es para prohibir a todo asegurador, organización de servicios de salud u otro proveedor de planes de salud autorizados en Puerto Rico negar la debida autorización para los procesos de hospitalización de un paciente, cuando medie una recomendación médica, basada en una necesidad médica, y en efecto este Proyecto, además define el concepto de “necesidad médica” que no se había definido legalmente hasta el momento.

¿Qué hace este Proyecto? En primer lugar ocurre, según vimos en las vistas públicas de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, que en muchas ocasiones el médico le indica al paciente, le recomienda que por ejemplo esté varios días de hospitalización adicionales. Y ocurre en muchas ocasiones que compañías aseguradoras indican de que en efecto no van a recomendar que la

persona esté esos días adicionales de hospitalización. Y esto, señor Presidente, es muy importante significar cuáles son los actores en la cadena de la salud en Puerto Rico. Tenemos por un lado al paciente, tenemos por otro lado al médico, tenemos por otro lado al hospital y a la compañía de seguros de salud. La relación entre paciente y médico es fundamental. Quienes únicos están autorizados a ejercer la medicina en Puerto Rico son los médicos. Repito, quienes únicos están autorizados a ejercer la medicina en Puerto Rico son los médicos, los que definen cuál es la “necesidad médica” de un paciente son los médicos, no son las compañías de seguro. Y lo que está ocurriendo, según pudimos ver en la Comisión, es que compañías de seguro se interponen entre el paciente y el médico cuando hay una recomendación médica de hospitalizar, por varios días adicionales, a un paciente. ¿Y qué ocurre en muchos casos? La denegatoria de la compañía de seguros sobre esa recomendación de hospitalización podría ser inmediata; pero también ocurre, como nos dijo la Asociación de Hospitales en la vista pública, que muchos meses después la compañía aseguradora le dice al hospital, hospital, yo no voy a pagar por esos días adicionales que un médico de tu hospital recomendó, porque yo no estoy de acuerdo. ¿Qué sucede? El hospital entonces o se le factura esos días adicionales al paciente, y si el paciente no paga esa deuda con el hospital, el hospital asume ahí una pérdida. En la vista pública la Asociación de Hospitales nos dio el ejemplo, de que el Hospital Ashford, aquí en San Juan, el año pasado tuvo casi 2 millones de dólares en pérdidas por días de hospitalización, recomendados debidamente por los médicos, que la compañía de seguro no quiso pagar.

Así que yo quiero también añadir que el Juramento de Hipócrates que observan los médicos no incluye una cláusula o una excepción para que las compañías de seguros intervengan o a que yo te voy a dar esta recomendación médica, si es que me la aprueba una compañía que no está autorizada a practicar la medicina en Puerto Rico. Esta medida tengo que indicar de que es una medida que trabajó la Comisión que presido, la radicó el autor original, es el compañero Angel “Chayanne” Martínez, Senador de Arecibo. Sin embargo, al ver la vista pública y evaluar la medida, me convencí de que esta medida expone al paciente en el lugar que tiene que estar en la cadena de actores. Esta medida, en efecto, favorece la relación entre un paciente y su médico, en donde el criterio de “necesidad médica” es el único que debe imperar. Y yo me convencí de esto, y como Presidente de la Comisión me hice coautor de esta medida, discutí la medida en la Comisión. También el compañero Portavoz de la Minoría, del Partido Nuevo Progresista, Larry Seilhamer, se unió como coautor, al igual que la senadora de Bayamón, Migdalia Padilla... También se unió...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador, déjeme interrumpirlo un momentito porque hay que llamar nuevamente el Senado al orden porque hay mucho ruido en Sala.

Adelante.

SR. NIEVES PEREZ: Gracias. De manera que ahora la medida cuenta con cuatro coautores. Es una medida que hemos radicado y somos coautores, miembros de las delegaciones del Partido Popular y el Partido Nuevo Progresista. Yo creo que es un buen ejemplo de unidad que este Senado se exprese a favor de una medida que al final del día lo que hace es asegurar que cada uno de los actores que participan en la administración de salud de nuestro pueblo, tengan claro sus roles. El médico tiene que hacer las recomendaciones médicas, según los criterios de “necesidad médica” que tiene este Proyecto; la compañía de seguro, que tiene un contrato con el paciente, tiene que honrar sus cubiertas; y el hospital, pues tiene que brindar sus servicios. Pero no podemos permitir, y eso es lo que logra esta medida que estamos recomendando su aprobación, no podemos permitir que una compañía aseguradora se interponga entre el paciente y el médico porque, como dije, quien único está autorizado a practicar la medicina en Puerto Rico son los médicos y no un técnico, no un

empleado, no una persona que designe la compañía aseguradora y que decida si una persona debe estar hospitalizada o no en Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, ése es el Informe de la medida, y estoy recomendando su aprobación.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, senador Ramón Luis Nieves.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para el amparo de la Regla 22.2, este Senado autorice a que se continúen los trabajos pasada las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se puedan considerar medidas pasadas las cinco y treinta (5:30).

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a la moción del señor Portavoz? Si no hay objeción, así se acuerda.

Vamos a comenzar el debate de la medida. Señor Presidente del Senado.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una cosa poco usual, digo poco usual, porque yo no lo he visto mucho muy a menudo esto, pero yo me levanto hoy a, pero yo me levanto a oponerme a esta medida. Yo voy a votar en contra de esta medida, bueno, eso no es una parte inusual. Es la parte inusual del Proyecto, es que fue informada obviamente por una Comisión del compañero Ramón Luis Nieves, con quien comparto muchísimas ideas.

Yo tengo una preocupación muy grande con esta medida en el minuto en el que el Senado de Puerto Rico, la ley empiece a dictar cuándo y cómo la relación contractual entre las aseguradoras, los médicos y los hospitales va a dejar de existir esa dinámica contractual entre ellos y vamos a definir esa relación contractual mediante una ley, ese día se acabó el modelo de salud de Puerto Rico. Y yo prefiero votarle en contra a esta medida y pasar todos los asuntos a la Comisión de Salud, que está mirando el modelo de salud completo en su totalidad. Déjenme decirle lo que está pasando, en el mejor escenario posible pasa lo que dice el senador Ramón Luis Nieves, y yo entiendo, un médico dice que una persona tiene que ser hospitalizada tres días por su condición y la aseguradora le aprueba un día, y le aprueba un día después que ya estuvo hospitalizado los tres. Y en ese sentido es una injusticia, porque ya el hospital incurrió en los gastos, ya el paciente incurrió en los gastos y fue por orden médica. Ese es el argumento del compañero Ramón Luis Nieves y yo creo que tiene toda la razón. Sin embargo está el argumento de la aseguradora que te dice que entran al paciente el día jueves para hacerle una operación el día lunes, y está cuatro días en el hospital innecesariamente. Ese es el elemento de corte de costos y de gastos en el área de salud que introdujo la Reforma de Salud y que introdujo el sistema de aseguradoras. Para eso es que aceptamos una aseguradora. Para eso es que existe la aseguradora.

¿Yo estoy del lado de la aseguradora? Claro que no. ¿Yo estoy del lado del médico? Claro que no. ¿Yo estoy del lado del hospital? Claro que no. Pero no me quiero meter en esa dinámica de ellos, porque en este momento esa dinámica está controlada totalmente, por leyes y reglamentos que cubren la Oficina del Comisionado de Seguros.

Yo quisiera votarle a favor a esta medida, pero si le voto a favor a esta medida lo próximo que va a hacer el Senado es empezar a regular totalmente cuándo son los referidos y cómo se hacen los referidos, y si hacemos eso, entonces para qué es que se utiliza el mecanismo de las aseguradoras en Puerto Rico. Así que yo honestamente prefiero no entrar, que no se legisle, que no se entre en ley en esos asuntos, y yo lo que prefiero es que se siga el reglamento que ya existe en la Oficina del Comisionado de Seguros dondequiera que haya una relación contractual entre un asegurador y un asegurado, y ese asegurador tenga unos proveedores de salud, que esa relación contractual sea la que predomine y no un mandato en ley de un grupo de legisladores que honestamente no sabemos la

condición de cada médico y cada paciente. Como yo no conozco y no puedo de aquí legislar esa relación contractual, no puedo prestarme a votar a favor de este Proyecto.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias al señor Presidente del Senado.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero expresarme bien brevemente sobre esta medida.

En el pasado cuatrienio esta medida fue trabajada por este servidor y referida a la Comisión de Salud del Senado, la cual este servidor presidía, y a la Comisión de Banca, Comercio y Seguros, que presidía la compañera senadora Lornna Soto. Se trabajaron resoluciones de investigación de ambas Comisiones, porque en algunas aseguradoras del país el criterio de ellas iba por encima del criterio médico, y eso se vio en esas vistas, se hicieron vistas. Inclusive, se hicieron reuniones ejecutivas por las partes envueltas. Y en esa investigación que se realizaron salió a relucir un evento que lamentablemente es bochornoso, es detrimental para los pacientes que utilizan los planes médicos en Puerto Rico, y también para aquellos pacientes que en un momento determinado utilizaban la Reforma o la tarjetita del doctor Rosselló. Inclusive, hubo cartas de compañías aseguradoras que le decían al médico que no iba a ser proveedor de esa aseguradora porque hospitalizó “equis” o “ye” cantidad de pacientes, contrario a lo que ellos le pedían. O iban más lejos, hasta expedían cheques de 5,000 ó 10,000 dólares, no me hospitalices pacientes este mes, éste es tu chequecito. Y eso fue así. Y eso se dio en todos los pueblos de Puerto Rico, no solamente los grandes hospitales. Y decir que la relación contractual entre las aseguradoras, el Gobierno y los proveedores de servicios de salud se ve afectada, no se ve afectada, eso va a seguir. Lo que no puede seguir siendo es que el criterio de una aseguradora vaya por encima del criterio médico.

Y decía nuestro compañero, Presidente del Senado Eduardo Bhatia, que a veces se hospitalizaba a un paciente un jueves y el lunes se tenía que hacer el estudio, pues sí, eso se da. Pero ese paciente se hospitalizó jueves, el viernes tenía que hacerse unos laboratorios, y si el paciente es de condiciones severas, pues ese paciente hay que prepararlo para cuando llegue el lunes, pueda hacerse un estudio. Y eso me sucedió a mí hace par de semanas que estuve hospitalizado y tuvieron que prepararme para hacerme los estudios del corazón. Y ese criterio no puede ser violado.

De la misma forma pasó con los pacientes recipientes de la tarjeta de salud, pacientes que necesitaban unos servicios y algunos grupos IPA's –y tengo que decirlo así– se beneficiaron, se llenaron sus arcas y no le daban el referido que necesitaba ese paciente para hacerse un estudio, y quizás estudios de seguimiento, que ahí es donde ellos dicen que pierden el dinero. Y yo no puedo quedarme sentado en esta banca, quedarme de brazos cruzados cuando hay miles de pacientes que afuera están esperando por unos servicios de excelencia, por unos servicios de calidad para ellos poder seguir adelantando quizás aquellas metas que tengan como proveedores de familia, como padres de familia. Y no puedo quedarme sentado y cruzado de brazos cuando muchos envejecientes, quizás porque no tengan mucho uso de su razonamiento, le dicen, te voy a dar este medicamento para el corazón, Tiovan, por utilizarlo de ejemplo, y te está dando una aspirina de baja dosis, que se llama AS 81 y te dice, toma, esto es para el corazón. ¿Y dónde está la sensatez, la sensibilidad de aquellas compañías que se supone cuiden y sean los proveedores de servicios, que abra la puerta para mayores proveedores de servicios de salud? De eso es lo que se trata este Proyecto.

Y es bochornoso que en algunas salas de emergencia del país tengamos personas de algunas aseguradoras evaluando la prescripción de un médico para decirte si te va a hospitalizar o no, y eso

llora ante los ojos de Dios, compañero. Este Proyecto es de justicia social a nuestra gente pobre, a nuestra gente indigente. Si hoy aquí este Senado no aprobamos este Proyecto, entonces estamos siendo cómplices de aquéllos que te brindan villas y castillas, te dan pasaje para Disney y lamentablemente no puedes salir del aeropuerto.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Buenas tardes.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, senador Martínez.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Según expresó en su turno el señor Presidente del Senado, le preocupa que la aprobación de este tipo de medida pueda significar el principio del fin de la industria de prestación de servicios de salud, como la conocemos. Si en efecto eso sucediera, a mí me parecería una maravillosa noticia, me parecería un efecto extraordinario, porque creo que no hay ninguna otra instancia en nuestro país en que se dé el abuso, el atropello y la marginación, como ocurre en la prestación de servicios de salud de lo que es un derecho humano, lo que define que la gente viva o muera.

Se preguntaba el senador Bhatia que para qué van a existir entonces las aseguradoras, para lo que existen ahora, las aseguradoras existen para que haya ejecutivos que devenguen salarios y bonificaciones de cientos de miles de dólares. Es gente que compra sus apartamentos de lujo, sus yates, sus viajes con el sufrimiento humano, negando servicios, porque aquí todo el mundo sabe cómo opera esto. En todos los hospitales de Puerto Rico las aseguradoras envían enfermeras, médicos no revalidados, gente sin las cualificaciones para hacerlo a que revisen cuarto por cuarto, expediente por expediente y dan las órdenes de que se den de alta a la gente, por dinero. El negocio de la salud en Puerto Rico es una cosa realmente asqueante. Y a mí me parece que una medida como ésta, que, digo todo sabemos que no se va a aprobar, ¿verdad?, aquí todo el mundo sabe que tendrá los votos en el Senado, pero que en la Cámara la van a bloquear, y que si llegara a Fortaleza nunca va a ser aprobada, después de todo, no tengamos la memoria corta. Ustedes se acuerdan del salvavidas aquél a Triple S, ¿verdad?, que le condonaron cientos de miles de dólares de deuda contributiva cuando alguien se dio cuenta de que Triple S no era una empresa sin fines de lucro, son los grandes protegidos y lo han sido siempre.

Así que me parece que realmente, como ha dicho el compañero, es una iniciativa de justicia social, es una iniciativa de decencia legislativa. Me apena mucho que no tenga ninguna posibilidad en el mundo real, pero definitivamente voy a votar a favor de lo que debería ser un primer paso de una auténtica reforma de los servicios de salud en Puerto Rico en que no sean los buitres de las aseguradoras los que tengan la última palabra, porque sabemos que lo primero que va a venir es el cuco del aumento de prima, cada vez que se legisla algo es el principio del fin y la amenaza del aumento en las primas.

Voy a votar a favor de esta medida.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, senadora Santiago Negrón.

Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Vamos a... Turnos de refutación, pero primero un turno del senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, el Proyecto que está ante la consideración del Senado me parece que es un Proyecto que procura, en alguna medida, defender al puertorriqueño, a

la puertorriqueña, a la gente que vive en Puerto Rico. Y este Gobierno popular en la campaña decía “primero la gente”, y hoy aquí, en el Senado, el senador Eduardo Bhatia pone primero a las aseguradoras y después a la gente. Eso es lo que está ocurriendo aquí, otro acto de hipocresía del Gobierno del Partido Popular Democrático.

¿Cómo es posible que alguien pueda oponerse a que se atienda correctamente a un paciente que tiene un quebranto de salud? ¿Cómo es posible que aquí se use como excusa, que qué van a hacer las aseguradoras, si legislamos y procuramos defender al puertorriqueño? Aquí nos trajo el pueblo con su voto, no las aseguradoras. Y es al pueblo y no a las aseguradoras que se debe cada Senador y cada Senadora. Así es que en el récord de este Senado quedará que el Presidente del Senado ha dicho que contrario a lo que decían en la campaña de “primero la gente”, en este asunto son primero las aseguradoras y después la gente.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Sí, muchas gracias, señor Rivera Schatz.

Señor Presidente del Senado.

SR. BHATIA GAUTIER: Yo creo que gran parte de lo que pasa en el país se traduce y se transfiere aquí al Senado de Puerto Rico, es la demagogia de venir a decir aquí, como si no conocieran el sistema de salud de Puerto Rico, que el propio doctor Rosselló fue el que creó, el que se inventó las aseguradoras no fui yo, fue el propio doctor Rosselló que eliminó el sistema público de salud. El hipócrita aquí no soy yo. Lo que hizo el doctor Rosselló fue traer las aseguradoras para evitar que continuara subiendo el costo de la salud, y lo que hizo fue creó un modelo de salud. Y yo lo que estoy diciendo no es defiendan a las aseguradoras, lo que estoy diciendo es, si trajeron las aseguradoras, entonces vamos a trabajar con ellas hasta el día que las quitemos, pero no las dejen y también le quiten el brazo. Lo que estoy diciendo es, vamos a transferir esto a la Comisión de Salud que tiene el compañero, hacer una reforma de salud completa. Que no inventen.

Yo quiero proteger al paciente. Yo quiero proteger al pobre. Yo quiero proteger al pobre, al que es viejo y al que no tiene con qué ir a pelear con una aseguradora, claro, y siempre lo he hecho. Pero yo creo que es una barbaridad que el Senado de Puerto Rico o la ley en Puerto Rico permita la existencia de una aseguradora y, a la misma vez, le diga a la aseguradora, te permito que hagas tu trabajo, excepto cuando el médico te lo ordene, tú tienes que hacer lo que el médico diga, pero es que así no es que funciona el sistema. El sistema no me lo inventé yo. Y lo que va a hacer el sistema va a ser encarecer en lo que paga el puertorriqueño y encarecer cada plan médico.

Como funciona o como diseñó el doctor Rosselló el sistema de salud de Puerto Rico que hoy tiene quebra'o al país, la idea es que las aseguradoras mantuvieran un control del gasto de los hospitales y de los médicos, porque no había ninguna partida, ninguna en Puerto Rico ni en el mundo entero que año tras año subiera más, de un año a otro, que en los gastos médicos, y los gastos médicos, y el gasto médico, claro está, te tiene rehén, porque o tú pagas o te mueres, pues yo pago para no morirme. Ante esa realidad se creó el sistema de las aseguradoras y se inventó un sistema donde las aseguradoras son las que mantienen el costo controlado. Vamos a eliminar las aseguradoras y crear un sistema universal, pues fabuloso, vamos a eliminarla, yo no tengo ningún... Mira, el primer voto a favor es mío para eliminar las aseguradoras, el primer voto es el mío. Pero no pongamos, dejemos las aseguradoras y a la misma vez le pongamos trabas a la función que ellas hacen. Ese es la objeción que yo tengo. La objeción mía no tiene que ver absolutamente nada con la estructura que existe, que no sea, que yo creo que si vamos a tener las aseguradoras, tenemos que dejar en libre contratación entre las aseguradoras, los pacientes y los proveedores, eso es un triángulo, y ese triángulo tiene que mantenerse y respetarse.

Por lo tanto, yo le pido a los compañeros, yo tengo el mismo sentido de responsabilidad y de alma y de corazón y de justicia social que tienen mis compañeros, y yo lo reconozco y los felicito. ¡Pero, tengan cuidado! Porque lo que va a pasar aquí es lo siguiente, un médico va a ordenar unos procesos y unos procedimientos, la aseguradora no puede objetar, y ante el aumento en costo de unas hospitalizaciones que van a aumentar, porque no van a disminuir, van a aumentar, el costo se le va a pasar al paciente, eso es lo que va a pasar. Que ahora obtener un plan médico va a costar más caro que antes. ¿O es que alguien cree aquí que la generosidad de los hospitales y de los pacientes y de los médicos va a llegar? O sea, ¡no seamos ingenuos! O cambiamos el sistema completo de salud y nos salimos del sistema de las aseguradoras o permitimos que ese triángulo exista en relación contractual.

Por lo tanto yo le votaré en contra a esta medida hasta tanto no se me convenza que el sistema de salud de Puerto Rico está preparado para que se le controle a las aseguradoras y se le controle a los médicos y se le controle a los hospitales, fuera de la relación contractual que ya ellos tienen.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, senador Bhatia.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): En turno de refutación, senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: El turno de rectificación del Presidente del Senado es peor que su primer turno. Por un lado dice que es el primero que quiere eliminar las aseguradoras, pero por otro lado dice que no quiere tocar el contrato. Quieren una contradicción más grande que ésta, dice que está dispuesto a meterle mano a las aseguradoras y eliminarlas, pero no quiere modificar el contrario, para poner primero a la gente, como decían en la campaña los populares.

Y hoy trae aquí el nombre del doctor Pedro Rosselló. Pedro Rosselló, cuando gobernó, procuró una Reforma de Salud para darle el poder de la salud a millones de puertorriqueños. Y cuando llegó el Gobierno del Partido Popular, bajo Sila Calderón, se dedicó a quitarle la tarjeta de salud a los médico-indigentes en Puerto Rico. Así que es consistente el Gobierno popular en ir contra de las personas que necesitan una cubierta de salud y servicios médicos.

De nuevo, por eso es que este Gobierno tiene críticos dentro del Partido Popular. Por eso es que Cox Alomar hizo las expresiones que hizo contra el Gobernador y contra este Gobierno, y el propio compañero senador Tirado Rivera, porque es que ya no se soportan ni ustedes mismos por lo mal que han gobernado y por la poca agenda que tienen de trabajo para el puertorriqueño. Así que, aquel Senador que hoy en este Proyecto vote en contra, le estará votando en contra a la gente y a favor a las aseguradoras. Por eso hoy decir que están dispuestos a eliminar a las aseguradoras, pero defender el contrato constituye un gran acto de hipocresía y de abandono a la gente.

Así que de nuevo, compañeros y compañeras del Senado, el Partido Popular tiene los votos para aprobar o rechazar esta medida del distinguido compañero senador Angel “Chayanne” Martínez, y que el Senador por San Juan ha informado de manera positiva, pero hoy aquí se trata de poner primero a la gente. Veamos si ponen primero a la gente.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Rivera Schatz.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Chayanne Martínez. Turno de refutación.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Es correcto, señor Presidente.

Primero que nada, las aseguradoras existían mucho antes de la reforma del doctor Pedro Rosselló; y el Proyecto es claro, señor Presidente. Aquí no se le está coartando el derecho a cada aseguradora para que pueda negociar con los diferentes proveedores de servicios de salud, mucho

menos con el plan integral de servicios de salud que está proponiendo el señor Gobernador de Puerto Rico Alejandro García Padilla.

Y yo quiero dejar claro y para récord, que la persona que era coautor de este Proyecto es el hoy Gobernador de Puerto Rico, y pueden buscarlo, está en el sistema. Alejandro García Padilla avalaba este Proyecto, era el coautor de este Proyecto, para que hoy estemos aquí debatiendo entre lo que es lo moral, entre lo que es una obra de justicia social versus los grandes intereses. Y para modo de ilustración, en cada hospital de Puerto Rico existe lo que se llama un “quality control”, que este departamento o departamento de garantía de calidad, ¿verdad?, evalúa aquel estudio que envía un médico para “equis” o “ye” paciente. Y en varias ocasiones, por decirle así, se le envía un CT scan a un paciente y viene el doctor y le envía el mismo estudio, un CT scan abdominal o pélvico o de cabeza a un paciente, y el mismo médico más adelante le está enviando el mismo estudio, con el mismo pronóstico, con la misma condición del paciente, y esa oficina interna de cada hospital te dice, no procede porque ya se le hizo, y el resultado fue esto, abarrotar los costos, y también siendo justo con el paciente y el médico, también es justa con la aseguradora. En cada hospital hay un proceso.

Y hoy me lamento de verdad, ver compañeros que luego de que el Presidente de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, a quien respeto y admiro, como a todos los demás compañeros, hace un Informe, esté siendo acorralado por miembros de su Partido, quizás para que pida que se incluya a la Comisión de Salud del Senado para que haga, quizás una vista pública sobre el Proyecto o que se lleve este Proyecto por otro lado, para que no sea aprobado en esta tarde aquí hoy, señores compañeros.

Yo no tengo problema. Mi compañero Ramón Nieves estuvo allí, presidió la vista. Mi compañero tuvo la caballerosidad de invitar a este servidor, como autor del Proyecto, aunque no pertenezca a la Comisión de él, para que viera cómo se estaba dirigiendo esa vista, y la condujo muy bien, excelente. Y él mismo se percató de las cosas que estaban pasando ahí, cómo las aseguradoras venían y querían imponer el criterio por encima del criterio médico. Y a preguntas del compañero Pereira hacia uno de los deponentes, el compañero Pereira también vio cómo aquellas aseguradoras, no todas, hacen alarde de lo que hoy estamos discutiendo y de lo que hoy tratamos de exponerle no solamente a mis compañeros del Senado, sino al Pueblo de Puerto Rico de que el criterio de una aseguradora no puede ir por el criterio de un médico.

No se trata de entrar en conflictos entre aseguradoras y médico. El médico es el que está evaluando el paciente. El médico es el que sabe los síntomas que tiene ese paciente. El médico es el que va a determinar, en base a los estudios que le haga ese paciente, lo que tiene que hacer de inmediato a largo plazo. Y si la aseguradora dice que no puede hacer “equis” estudio, y en ese estudio está en juego la vida del paciente, ¿quién va a responderle? De eso es lo que se trata, compañeros Senadores.

Así que ésas son mis expresiones, señor Presidente. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRÍGUEZ): Muchísimas gracias, senador Chyanne Martínez. Cierra el debate el Presidente de la Comisión, senador Ramón Luis Nieves.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRÍGUEZ): Breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Reanudamos los trabajos, senador Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, yo creo que en primer lugar el debate que hemos tenido en la tarde de hoy sobre esta medida es el ejemplo del Senado Abierto que le prometimos al pueblo. Cómo podemos, en primer lugar, estar de acuerdo, personas de distintas delegaciones, y que incluso en nuestra propia Delegación de Mayoría podamos tener unas diferencias. Quiere decir, como bien significó el Presidente del Senado Eduardo Bhatia, él también está a favor de la gente y de los pacientes, y ése no creo que se deba distorsionar la posición que él asume y que tiene derecho en su posición. Y de hecho, debo indicar de que también esta medida es un ejemplo de cómo diversos partidos podemos unirnos en unas ideas justas para la gente y podamos diferir abiertamente.

También, tengo que decir que este Proyecto se había presentado en el cuatrienio anterior por el distinguido compañero, y el Senado anterior no lo aprobó finalmente. Así que yo creo que es de justicia decir que en este Senado Abierto, donde podemos diferir con mucho respeto, podemos debatir; y yo me atrevería a decir que éste es de los primeros debates sustantivos que realmente tenemos en este Senado. Eso habla muy bien de todos nosotros aquí, habla muy bien del señor Presidente del Senado y del Portavoz, que bajaron esta medida a debate, porque decidimos que debíamos debatir abiertamente estos temas.

Así que yo tengo también obviamente que oponerme a que una medida como ésta, de un tema sustantivo, se reduzca a la politiquería. Así que yo creo que estamos aquí en un momento muy importante donde este Senado Abierto ha debatido la sustancia de un Proyecto de justicia para la gente. Y como Presidente de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, pido su aprobación por este Cuerpo.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, senador Ramón Luis Nieves.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título a este Proyecto del Senado...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Vamos a la aprobación.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Sí, discúlpeme, señor Presidente, es correcto lo que me indican los Portavoces. Vamos a solicitar que se apruebe el Proyecto del Senado 217.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Ante la consideración del Senado el Proyecto del Senado 217, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña al Informe de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, solicitamos la aprobación de dichas enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna oposición a las enmiendas contenidas...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para un turno para comentar sobre las enmiendas al título de esta medida.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, aquí se señala...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, previo a la enmienda al título, que se aprueben las enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, que no son de aquí.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Las del entirillado. ¿Alguna oposición a las enmiendas contenidas en el entirillado del Informe del Proyecto? Si no hay oposición, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña al Informe de la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para consumir un turno sobre las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, cuando uno lee el título del Proyecto del Senado 217, habla de prohibir a todo asegurador, organización de servicios de salud u otro proveedor de planes de salud autorizados negar la debida autorización para los procesos de hospitalización de un paciente cuando medie una recomendación médica, basada en una “necesidad médica”. Y subrayo, basada en una “necesidad médica”. Y otras de las enmiendas al título es para definir el concepto de “necesidad médica”.

Así que cuando uno lee el Informe de la medida donde la mayoría de las personas que vienen a hablar sobre la misma la favorecen, y algunas que no la favorecen, aclaran que hay un reglamento basado en la Ley, creo que es la Ley 114, que le permite al Comisionado de Seguros tomar unas previsiones sobre este asunto. Y es por eso, que quizás algunos compañeros, como el compañero Eduardo Bhatia, tiene una manera de pensar distinta ante el Proyecto.

Y consumo un turno, porque yo escucho, ¿verdad?, como unos gritos de hipocresía y cosas de esas. Y escuché después al compañero y amigo Chayanne Martínez hablar de que esa medida, que fue radicada por el hoy Gobernador Alejandro García Padilla. ¿Y sabe qué?, señor Presidente y compañeros, fue radicada dos veces el pasado cuatrienio, dos veces. Una, por Alejandro García Padilla, solamente él, y otra con la coautoría del compañero Chayanne Martínez. Yo quisiera escuchar a algún compañero de la Minoría que me dijera qué pasó con esa medida el cuatrienio pasado. Qué pasó con esa medida que le puede hacer justicia a nuestra gente. Que pasó cuando fue radicada el cuatrienio pasado. Yo les puedo decir, no pasó nada. No se aprobó. ¿Y cuál es la hipocresía entonces? Que porque hay unos puntos que afinar probablemente en esa medida, y hay quien se opone, hoy los compañeros de la Minoría, que estuvieron en Mayoría, ¿saben por qué no la aprobaron? Porque el autor era Alejandro García Padilla...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor portavoz Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, está utilizando las enmiendas en el título para debatir la medida, que tuvo la oportunidad de haberlo hecho.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Dalmau, ¿usted tiene alguna moción sobre las enmiendas al título?

SR. DALMAU SANTIAGO: Estoy hablando sobre la enmienda al título basado en una “necesidad médica”, porque esa “necesidad médica” existía el cuatrienio pasado...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Pero déjeme resolver la Cuestión de Orden del Senador Seilhamer.

El senador Dalmau está argumentando sobre las enmiendas al título y le vamos a conceder el turno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Esa “necesidad médica” que aparece enmendada hoy en el título existía hace unos meses atrás cuando los compañeros estaban en Mayoría. El definir el concepto de “necesidad médica” era imperativo hace rato, hace rato. Y hubo dos medidas similares a ésta el cuatrienio pasado, y no se aprobaron. Bien fácil levantarse a hablar sobre las enmiendas al título basado en una “necesidad médica”, y dónde estaba la “necesidad médica” el cuatrienio pasado cuando la presentó García Padilla.

Por eso, señor Presidente y compañeros, aun cuando entiendo que esta medida tiene que afinar unos detalles adicionales, yo la favorezco, como la favorecí cuando la radicó el compañero García Padilla a sabiendas de que había que hacerle unos ajustes y que yo esperaba que esos ajustes se hicieran en el Senado y no se hicieron. Ahora el compañero Ramón Luis Nieves pide memoriales explicativos, hace un análisis de la medida y la trae al “floor” para que los compañeros puedan discutirla, cosa que no sucedió el cuatrienio pasado, ni con ésta ni con ninguna medida de la Mayoría de hoy. Y por eso, compañeros, consumí el turno sobre las enmiendas al título, porque siempre que se define al concepto de “necesidad médica”, que esté bien definido, el criterio del médico y del bienestar del paciente debe ir por encima de cualquier otra consideración.

Son mis expresiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Dalmau.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para unas breves palabras sobre las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Yo sobre el asunto de “necesidad médica” que hablan en la... Yo solamente quería informar al Cuerpo que la Ley Federal prohíbe todo lo que estamos haciendo el día de hoy, la Ley del Medicare lo prohíbe. La Ley nueva que tiene que ver con el “Obama Care” prohíbe que se haga esto, precisamente crea las instituciones de seguro para que sean ellas las que regulen esa relación. Obviamente ese argumento no es convincente para la compañera del Partido Independentista, pero me sorprende que para los compañeros del Partido Nuevo Progresista no entiendan que todo esto, y pueden estar, yo caigo víctima de lo que es fácil, que es la demagogia decir que yo estoy a favor de las aseguradoras y en contra del pobre paciente. Yo estoy a favor del paciente, pero lo que está haciendo aquí el Senado el día de hoy es en contra de la Ley Federal. La Ley Federal prohíbe esta enmienda al título que dice que por razones médicas pueda ordenarse esto.

Simplemente, señor Presidente, yo lo que quiero es que quede claro que se apruebe la medida, no hay problema, que se apruebe, pero es claramente ilegal bajo el régimen federal lo que está haciendo el Senado el día de hoy.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, señor Presidente del Senado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor portavoz Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, quisiera expresarme con relación a la enmienda de la “necesidad médica”, introducida al título. Y precisamente, con relación a esa enmienda, el Presidente del Senado acaba de notificar que el Senado está actuando en contra o ilegalmente introduciendo y aprobando esta enmienda al título y a la medida, y de una vez le envía un mensaje a las Comisiones que atendieron la medida, que trabajaron mal la medida, y le envía también un mensaje al Portavoz que dirige Reglas y Calendario por haber calendarizado esta medida que está en contra e ilegal, y atenta contra la reglamentación, regulación federal del “Obama Care”, la cual ya la senadora María de Lourdes Santiago me expresó su preocupación enorme en cuanto a ese asunto.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Seilhamer.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Bueno, solamente quiero...

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Sobre las enmiendas al título?

SR. NIEVES PEREZ: Hablar sobre las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRÍGUEZ): Adelante.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. NIEVES PEREZ: El criterio de “necesidad médica” que se incluyó en el título, tiene que ver con un criterio que no había existido en las leyes de Puerto Rico y que precisamente estamos añadiendo. Tengo una diferencia legal, porque no existe, según nuestro conocimiento, ley que impida que este Senado legisle el criterio de “necesidad médica”. Está reconocido en distintos fuentes médicas que aplica. Así que solamente quería hacer esa aclaración...

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

SR. NIEVES PEREZ: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, vamos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el entirillado...

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título. Adelante...

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, sobre las enmiendas al título, brevemente.

SR. PRESIDENTE: También, adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Es que tengo una inquietud que no podía, y le comenté al senador Chayanne Martínez, autor de la medida...

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RIOS SANTIAGO: ...y la inquietud es la siguiente. Aquí se ha planteado la inconstitucionalidad de una ley basada en un programa federal que está en debate ahora mismo en el Congreso, que está en una implementación de por etapas. Y este caso que están planteando, que no lo mencionaron así, que es el caso Vermont, donde Vermont trató de implementar algo muy parecido, hubo unos escollos que no son los que tiene esto aquí. Y la pregunta y el mensaje, y como

bien dice el Portavoz, es si entonces, si no lo estamos actuando *ultra vires* o no. Esto ha sido debate, y usted desde esta misma banca, cuando era Senador de Minoría y Portavoz Alterno, de hecho, planteaba que para eso están los Tribunales. Si eso fuese el caso, el derecho en Puerto Rico, siempre y será arrogado, y algún ciudadano con “standing” tendrá que llevarlo al Tribunal y decir que se está actuando de una manera ilegal. Sin embargo, ésa no es nuestra facultad en el Senado, porque después de todo, nosotros representamos gente, y la gente no está pendiente a la constitucionalidad o no, para eso están las leyes, para eso son los Tribunales.

Mi preocupación es que el mensaje que estamos enviando es muy diferente a un discurso de que estamos siendo juez y parte, cuando la separación de poderes es clara, lo que es el Tribunal, lo que es la Rama Legislativa y lo que es el Ejecutivo. Nosotros legislamos, y aquéllos que están allí, están encetrados en togas, pues deciden si es o no es. Así que nosotros no declaramos si es constitucional o inconstitucional, si es *ultra vires*, si es campo ocupado, eso le toca a otra rama. Esa es la preocupación, porque ese discurso se pudiera repetir en diferentes asuntos que estarán ante la consideración del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Se había presentado una moción para que se aprobaran las enmiendas al título, si no hay objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 323, titulado:

“Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico” a los efectos fines de reestructurar y reorganizar el cuerpo rector de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y modificar el término de los nombramientos de sus miembros.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica; y la de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos ha recomendando la aprobación del Proyecto del Senado 323.

Vamos a pedirle, señor Presidente, al Presidente de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental que haga la presentación de dicho Informe.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Proyecto del Senado 323 propone una enmienda a la Ley Orgánica de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para reorganizar su Junta de Directores y denominarla nuevamente como Junta de Gobierno.

Este Proyecto es un Proyecto de Administración. Actualmente la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados carece de una composición representativa y balanceada que pueda atender efectivamente los retos que esa entidad enfrenta, que todos sabemos los problemas por los que está atravesando. Y esta Ley pretende atemperar las disposiciones de su Ley Orgánica para reestructurar y organizar la composición del cuerpo rector de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, de forma tal que se garantice que en todo momento esté ese

organismo compuesto por personas que sean representativas no solamente del interés público, sino también de aquéllos que se ven directamente impactados por las políticas de la corporación.

La Comisión de Gobierno llevó a cabo una vista pública el día 5 de marzo, a la que compareció la asesora legal del Presidente Ejecutivo de la Autoridad, licenciada Raquel Matos, y en su ponencia la licenciada Matos expresó el endoso de la Autoridad, de forma condicionada a unas enmiendas que se solicitaban al Proyecto.

Nos parece que las enmiendas fueron atendidas por la Comisión y forman parte del entirillado que está sometido con este Informe. Son enmiendas en términos de en los términos para los que van a servir tanto el Presidente Ejecutivo de la Autoridad, como algunos de los directores de área y directores intermedios de la Autoridad.

Se hizo referencia en esa vista pública a la situación fiscal de la Autoridad.

Todos sabemos que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados dejó de ser autónoma en algún momento posterior al año 2009 y que en este momento nuevamente depende de un subsidio del Fondo General del Estado Libre Asociado para poder cuadrar sus finanzas, una decisión precisamente tomada por la Junta de Directores actual, y que ha sido un retroceso en los logros que la Autoridad había obtenido una vez se aprobó la enmienda a su Ley y se logró la independencia del Fondo General. E igualmente se hizo referencia en esa vista pública a una preocupación sobre la situación crediticia de la Autoridad.

Valga la aclaración aquí también que la situación crediticia actual de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados es la peor que puede tener una corporación pública en Puerto Rico; y sus bonos están clasificados como “chatarra” en el argot de los mercados de valores, como consecuencia precisamente de esa misma decisión y de la dependencia de la Autoridad, del Fondo General del Estado Libre Asociado.

Así que se atiende mediante este Proyecto una nueva organización, una nueva constitución de la Junta de Directores, que se redenomina Junta de Gobierno. Básicamente, se añade a la Junta de Directores o se mantiene –mejor dicho- a la Junta de Gobierno la presencia del Presidente de la Junta de Planificación de Puerto Rico; se añade al Secretario de Transportación y Obras Públicas; se añade al Director o se añade –mejor dicho- a los Directores y se mantienen a los Directores de la Asociación de Alcaldes y Director de la Federación de Alcaldes de Puerto Rico; y los cinco (5) miembros del interés público se cualifican en cuanto a sus capacidades, para incluir un (1) ingeniero o ingeniera autorizado, un (1) abogado o abogada con al menos siete años de experiencia en el ejercicio de la profesión, una (1) persona con amplio conocimiento y experiencia en finanzas corporativas –que falta que le hace a la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ante la situación en la que la han entregado-; y además se añade a dos (2) representantes del consumidor, mediante una elección supervisada por el Departamento de Asuntos del Consumidor. Y ésa es, fundamentalmente, la organización de la nueva Junta de Gobierno. Se mantiene, mediante las enmiendas que se hicieron durante el proceso de trabajo en la Comisión, y de vistas públicas, el término de seis (6) años al Presidente Ejecutivo de la Comisión; y de cinco (5) años al Director de Operaciones y directores de las áreas regionales en las que está dividida la Autoridad.

Ese es el Proyecto del Senado 323, que estoy en este momento presentando para la aprobación del Senado, señor Presidente.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, como...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el Informe sometido...

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, yo había reconocido a la senadora Nolasco.

SR. TORRES TORRES: Sí, ella va a entrar en la discusión, Presidente; queremos aprobar unas enmiendas primero.

SR. PRESIDENTE: Adelante entonces con las enmiendas y entonces vamos a la senadora Nolasco. Adelante, Senador.

SR. TORRES TORRES: Presidente, el Informe que sometió el Presidente de la Comisión de Gobierno incluye unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico sobre este Proyecto del Senado 323. Vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas adicionales en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2

tachar “DECRÉTESE” y sustituir por “DECRÉTASE”

Página 7, línea 5

tachar “sección” y sustituir por “Sección”

Página 9, línea 20

tachar “sección” y sustituir por “Sección”

Página 13, línea 4

tachar “sección” y sustituir por “Sección”

Página 18, línea 12

tachar “sección” y sustituir por “Sección”

Página 21, línea 17

al final de la línea insertar “”

Página 22, líneas 3 y 4

tachar “la Junta de Directores quedará eliminada y sus funciones quedarán terminadas.” y sustituir “quedarán terminadas las funciones de todos los miembros de la Junta una vez sus sucesores tomen posesión del cargo.”

SR. TORRES TORRES: Esas serían las enmiendas en Sala, señor Presidente. Solicitamos la aprobación de las enmiendas en Sala al Proyecto del Senado 323.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Para expresarme sobre la medida.

Estamos discutiendo el Proyecto del Senado 323, para reestructurar y reorganizar la Junta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y modificar los términos de los nombramientos de los miembros.

Eso es lo único que dice el título, es lo único. Aunque sabemos que mucho más se hizo en esta pieza legislativa y que al final estaremos dando la voz de alerta sobre lo que dice nuestra Constitución con relación a los proyectos y al título que reza en cada uno de los proyectos.

Yo, una vez más siento el deber de denunciar que mientras las casas acreedoras están con el ojo en Puerto Rico, diciendo qué está pasando, este Senado y la Cámara están con una agenda que

yo diría que es una faena que va a sentar un precedente nefasto legislando el que se disuelvan las juntas rectoras de las corporaciones públicas para sustituirlas por miembros del Partido Popular.

El jueves anterior la cuota de asalto de este Senado fue para la ACAA y para el Fondo del Seguro del Estado, y la cuota esta semana es para Acueductos. Y ya mismo también viene la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.

Pero ven acá, ¿por qué el Gobierno de Alejandro García Padilla tiene preocupaciones y quiere controlar las juntas de las corporaciones? ¿Es que van a discutir algo allí que no se puede saber y que tienen miedo de que lo saquen? Yo estoy preocupada de por qué hacen esto.

Miren, nosotros dejamos al mismo Director Ejecutivo de Acueductos, no tocamos la Junta, fuimos nombrando según fueron terminando sus términos. Y aquí hay un entusiasmo increíble por cortarle el cuello a todas las juntas sin ver cómo están afectando a esa corporación. ¿Y qué dirán las casas acreditadoras? ¿Y qué dirán los bonistas, los que compran bonos de esa corporación?

A la verdad es que yo digo que legislar por legislar o legislar para desquitarse o legislar con otro propósito es muy malo.

En este Proyecto también, al igual que el aprobado el jueves pasado, se eliminan las dietas, -dizque se eliminan las dietas-; y en las otras, con la ACCA y con el Fondo, dejaban un reembolso de gastos extraordinarios que nunca se definió. Aquí no se pone los gastos extraordinarios, pero no se prohíben. Se crea, yo diría, un limbo regulatorio, que entonces luego la Junta puede hacer lo que quiera para recibir lo que parece que se quitó, que eran las dietas.

Yo considero que disolver las juntas cada cuatro años y nombrarlas nuevamente genera incertidumbre, genera inestabilidad, genera desconfianza en esa corporación públicas. Imagínense los proyectos, cómo se le va a dar seguimiento. Imagínense las negociaciones, cómo va a ser el seguimiento. Los planes de trabajo.

Así que ese cambio total de los miembros, que ahora, pues, dicen que sí, que lo van a poder hacer a través de una recomendación que hizo la licenciada, están cortándole el cuello a las juntas, lo dijeron aquí, que antes eran las juntas va a ser la Junta de Gobierno –como el Partido Popular-, que se eliminan aquéllas y que comienzan unas personas nuevas; lo dijeron aquí y está en récord.

La misma Asesora Legal de Acueductos, la licenciada Raquel Matos, que vino aquí a representar al Director, al ingeniero Lázaro, dijo que el término de los miembros debe ser escalonado para asegurar la continuidad. Ella está preocupada por la continuidad de esa corporación. Dice que las disposiciones de la Ley 40, que es la que estamos enmendando aquí, son más flexibles que las contenidas en el 323 –a la cual se está refiriendo-, y asegura que ahora mismo tiene la Junta de Directores adecuada. Si algo está bien, cuál es el empeño de arreglarlo si no está dañado; si algo funciona por qué lo quieren cambiar. Claro, uno tiene que pensar que definitivamente es por otro propósito, no por mejorar Acueductos y Alcantarillados.

Yo entiendo que la génesis de este Proyecto es insana, es una génesis lamentable. Yo entiendo que alterar ese orden establecido, históricamente, va a afectar a estas corporaciones.

Pero, saben, la sabiduría del pueblo es increíble. El pueblo dice, lo que mal comienza, mal termina. Y ya vemos cómo comenzó este Gobierno, bien mal; así que así terminará. Ya sabemos que lo que quedan son mil trescientos sesenta y nueve (1,369) días.

El Proyecto del Senado 323 enmienda los términos de los nombramientos de los directores ejecutivos regionales, los baja de seis (6) a cinco (5); y las causas para su destitución, las cambia. Pero, importante -y sería bueno que la Comisión tomase consciencia de esto-, el título de la medida sólo hace referencia a la reestructuración y reorganización de la Junta de Gobierno y a la modificación de los términos de los nombramientos de sus miembros.

Señor Presidente, como esta medida está presentada no cumple con lo dispuesto en la Sección 17 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico que dice: *“No se aprobará ningún proyecto de ley, con excepción de los de presupuesto general, que contenga más de un asunto, el cual deberá ser claramente expresado en su título, y toda aquella parte de una ley cuyo asunto no haya sido expresado en el título será nula”*.

Así que esta Ley, esta Ley que estamos enmendando hoy, el Proyecto del Senado 323, es defectuoso en su estructura textual y también es defectuoso en su intención legislativa.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Como parte también de la Comisión de Gobierno, tuvimos la oportunidad de participar de la vista del Proyecto del Senado 323 y nosotros escuchamos a la persona que representaba al Director Ejecutivo de la Autoridad, persona que es parte del Gabinete del señor Gobernador, y desde un principio, al final, vimos que esta persona venía totalmente en contra del Proyecto del Senado 323.

Se habló allí sobre la composición de la actual Junta de Gobierno y ésta data desde el 2004, al aprobarse la Ley 92 de dicho año. O sea, lo que quiere decir que esto ya existía bajo el mismo Gobierno que hoy dirige los destinos de este país.

Se alega también que la Junta actual no tiene autonomía real y no está inmune a las posturas políticas del partido de turno. Preguntamos, ¿eso es algo malo? La queja, cada vez que hay un cambio de gobierno, es que las juntas son un obstáculo para la administración entrante. Entonces, ¿si actúan de esta manera, también es malo? Y eso está establecido, señores y señoras, en una Ley creada por ustedes. Estamos hablando del año 2004.

Alegan también que la Junta no ha tomado acción que saque a la AAA de sus problemas financieros. ¿Pero quién estaba en el poder en el 2004? ¿No era ésta la misma Administración? ¿No era el señor Juan Agosto Alicea quien dirigía la AAA y para colmo también la Junta de Gobierno? Ese era juez y parte. Ese era Juan Agosto Alicea.

En aquellos momentos pudimos también participar de una situación cuando la señora ex Gobernadora de Puerto Rico, Sila Calderón, decidió decirle a la compañía privada de la Autoridad que hasta ahí llegaba su turno. Y qué interesante fue coger todos los empleados de la compañía privada y traerlos todos –y eso fue Juan Agosto Alicea- traerlos todos a la AAA, señores, con salarios tal y como estaba la compañía privada de agua, versus los salarios que tenían las mismas personas que ocupaban la posición de los que venían de la compañía.

Lo que quiere decir es, si hubo o no hubo impacto económico negativo en esos momentos; definitivamente, seguro que sí. Pero eso, como da la casualidad que el juez y parte Juan Agosto Alicea entendió que eso era bueno y que había que hacerlo de esa manera.

Así después, los problemas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados vienen desde los finales de los 80, cuando tardaron más de veinte años en realizar un incremento en tarifas por temor a perder unas elecciones. Estamos hablando del 2004. Así que lamentablemente cuando esa Junta, dominada por Agosto Alicea y su grupo, incrementó entonces el aumento del agua a un doscientos por ciento (200%), el Partido Popular en el poder.

La propia administración actual de la AAA apoya a que la Junta se quede como está. Entonces, ¿por qué insistir en cambiarla si son los mismos de ustedes los que están diciendo que no debe ser cambiada?

Por otro lado, la Comisión en su informe indica que el fin de la Ley 92 era loable al querer despolitizar a la AAA. Si esto es así entonces, ¿por qué quieren aprobar este Proyecto? Si estamos hablando de despolitizar. Si aquí lo que se quiere traer es una Junta compuesta totalmente por miembros del Partido Popular.

Y repito lo mismo que dijo la compañera senadora Margarita Nolasco, ¿qué esconden? ¿Por qué no tenemos una representación que sea distinta a su partido para que realmente nosotros garanticemos que se están fiscalizando de manera concreta, de manera efectiva unos y otros? Pero nos crea la gran duda a todos y a todas -y eso incluye al país también- si realmente vamos a ser efectivos con unas juntas trayendo gente en estos momentos que responde a esta Administración.

Así es que no creemos que el eliminar las dietas sea algo que atraiga a personas de la empresa privada a dejar sus respectivos trabajos también para pertenecer a una Junta de Gobierno de una de las más problemáticas corporaciones de Puerto Rico.

Yo tengo que decirles que dentro de la ponencia de la licenciada que representaba al Director Ejecutivo de la AAA habló que las dietas eran alrededor de unos seiscientos (600) dólares; a mí eso me impactó. Ella habló y recomendó, vamos a ajustarlas. Que realmente, posiblemente ahí está el problema. Cómo es efectivo con una dieta elevada y no vemos verdaderas soluciones a la AAA. Pues hay otros argumentos, dentro de lo que es la Junta y de lo que debemos hacer, que no es sencillamente disminuir o aumentar o traer unos profesionales en específico, porque esos profesionales al día de hoy tienen nombre y apellido.

Así que, ingenieros, seguro que sí que los hay allí. ¡Ah!, ¿vamos a buscar qué, economistas, personas preparadas con experiencia en corporaciones públicas? Miren, vamos a traerlos, pero vamos a ser justos de que esto sea de la manera que siempre ha sido. Vamos a esperar que los términos de cada uno de estos miembros de la Junta, de manera escalonada, se respeten y ustedes sustituyen, en el momento que terminan los términos, con la gente que ustedes deseen, pero mantengan el balance político. De eso es de lo que se trata.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora Itzamar Peña.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, en esta tarde el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de evaluar el Proyecto del Senado 323, que ha sido sometido por los miembros de la Mayoría del Partido Popular, y dicho Proyecto busca enmendar la Ley 40, que se conoce como la “Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados”, a los efectos de reestructurar y reorganizar el cuerpo rector de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y modificar el término de los nombramientos de sus miembros.

Con un análisis profundo y un análisis responsable, como el que tenemos que hacer todos los Senadores y Senadoras que en su momento tenemos que votar una medida, con respecto a este caso específicamente, el Proyecto del Senado 323, llama mucho la atención que por un lado quieren mencionar que pretenden –digamos profesionalizar las juntas- pero la realidad es -y lo demuestra el propio entirillado de la medida-, que lo que buscan es atornillar a los amigos del Partido Popular, a las personas a quienes puedan controlar, a marionetas que puedan tapar los chanchullos que van a hacer, los actos de corrupción que van a planificar y que, definitivamente, necesitan tener personas que tapen esos actos de corrupción.

Y es que llama mucho la atención, en la página 15 del mencionado Proyecto, que cuando se habla por ejemplo del Presidente Ejecutivo y el Director Ejecutivo de Infraestructura de lo que será la nueva Junta, no podrán ser destituidos por ninguna razón. Esas dos personas –y habrá que ver

quiénes serán las que en su momento habrán de nombrar- esas dos personas son los intocables, porque este Proyecto de Ley elimina el articulado, de manera que protege a estas dos personas y el Presidente Ejecutivo y el Director Ejecutivo de Infraestructura no podrán ser destituidos ni por conducta inmoral ni por conducta ilícita ni aunque viole las prohibiciones dispuestas en esta Ley; no podrá ser destituido ni por incompetencia ni por inhabilidad profesional ni por negligencia en su desempeño; no podrán ser destituidos por la convicción de cualquier delito grave o menos grave; tampoco podrán ser destituidos por abuso manifiesto de la Autoridad o discreción; ni siquiera por el abandono de sus deberes.

O sea que el Director Ejecutivo de Infraestructura y el Presidente Ejecutivo, a través de este Proyecto, son dos personas que van a estar totalmente protegidos, que no importa lo que hagan, no importa las leyes que incumplan, no importa los actos que violen la Ley, no importa su conducta inmoral, no importa lo negligente que puedan ser sus acciones, van a estar ahí intocables. Y nos tenemos que preguntar entonces, ¿cuál es la razón de establecer que estas dos personas, estas dos figuras sean tan intocables? Naturalmente, la única razón lógica y obvia tiene que ser que van a ser dos personas, obviamente, que respondan a los intereses del Partido Popular, y que tengan las rodillas tan y tan blanditas que puedan sencillamente agacharse para todo lo que le pidan y, obviamente, tapar, esconder los actos de corrupción que la nueva Junta, dominada por el Partido Popular, va a estar haciendo en contra de los mejores intereses del pueblo puertorriqueño.

Cabe señalar que parece mentira que precisamente las dos personas que deben dar el ejemplo en esa Junta, y cuyos procesos deben ser, y conducta, debe ser la más rigurosa, pues son precisamente los intocables. Esos, nada ni nadie los podrá sacar de ahí, porque no hay manera de que puedan ser destituidos.

Por otro lado, cabe señalar que este Proyecto de Ley elimina en su totalidad lo que es la continuidad de los trabajos y la diversidad de ideologías y de opiniones, porque también elimina los nombramientos escalonados de sus miembros y establece que tiene que ser cada (4) cuatro años. Nada más politiquero que eso; están más que leídos, son más que obvios. Nombramientos politiqueros.

Pero los intocables, el Director Ejecutivo y el Presidente, ¡ah!, esos tienen que estar atornillados por seis (6) años, porque son los que le van a tapar los actos de corrupción del Partido Popular en dicha agencia. Así que todos los demás, esos por cuatro (4) años. Pero los amiguitos del Partido Popular, los que no pueden ser de ninguna manera sacados de la Junta, aunque actúen ilegalmente, esos los atornillan seis (6) años. ¿Y cuál es la razón? Si no, definitivamente, la evidente y única razón de que tienen que ser personas que estén cónsonos con los chanchullos, con la politiquería, con el mal manejo de fondos y con los actos de corrupción que desde ahora están planificando, porque están mirando bien cuáles son los miembros que van a nombrar y cuáles son los mejores para esos puestos idóneos, que sean los que tapen lo que estarán haciendo en cuartos oscuros.

Definitivamente llama la atención el alto grado de politiquería, el alto grado de hipocresía de lo que están cargadas estas medidas.

Yo estoy convencida de que el Pueblo de Puerto Rico está muy atento a todos y cada uno de los proyectos de ley que aquí se están evaluando y cuáles son las razones que están detrás de los mismos y qué es lo que se quiere proteger. Porque aquí no se está protegiendo el bienestar del pueblo puertorriqueño, ni siquiera se está pensando en poder ayudar a los usuarios del servicio de Acueductos y Alcantarillados, por el contrario, ya han hablado de aumentos. Así que el pueblo no les importa, aquí la gente no es primero; aquí la gente es primero para meterle la mano en el bolsillo, para eso sí son primero, pero para todo lo demás los primeros son los amiguitos del Partido Popular.

Y, definitivamente, hoy el licenciado Cox Alomar hizo unas expresiones, y es que el cielo no se puede tapar con la mano; evidentemente, la verdad siempre sale a relucir. Y él mencionó, muy certeramente, que el Partido Popular está falto de liderato y que lo que ha hecho es improvisar; y que hay falta de toma de decisiones contundentes, que hoy dice una cosa y mañana dice otra. Y no lo dice Itzamar Peña, lo dice el licenciado Cox Alomar, que es la figura que corrió en papeleta con el actual Gobernador para Comisionado Residente.

Pero lo más grande es que líderes del Partido Popular, en lugar de aceptar la verdad, en lugar de entender que el Pueblo de Puerto Rico ya se ha dado cuenta, en menos de tres meses, de qué es lo que está buscando el Partido Popular, pues resulta sorprendente que el Presidente del Senado de Puerto Rico hoy haya mencionado, y cito: “Tenemos un trabajo difícil, hay una tormenta y estamos manejando el barco para sacarlo de esa tormenta”. Y ciertamente, si hay una tormenta en Puerto Rico ha sido creada por el Partido Popular, por la improvisación, por el dar un paso adelante y otro atrás, por la falta de seriedad, por la politiquería y la hipocresía, como las que están presentadas en este Proyecto del Ley del Senado 323.

Pero ciertamente, y tomando en consideración las palabras del señor Presidente, lo cierto es que en ese barco, que dice el señor Presidente que están manejando para sacarlo de la tormenta, hay algo que es una realidad, para el Partido Popular la gente es primero. Pues en ese barco que el Partido Popular está dizque manejando, lo primero que están haciendo es tirando la gente al mar. En eso sí la gente es primero. Están tirando la gente al mar, están ahogando a nuestra gente. Y lo único que están buscando es salvar a sus amiguitos dándoles precisamente la oportunidad de tener buenos guisos económicamente, protegiéndolos con legislación como ésta, donde no importa qué ilegalidad cometa nadie los puede tocar; y atornillándolos en la Junta, para tener control de los actos de corrupción que van, en su momento ya, a estar efectuando.

Así que, ciertamente el Pueblo de Puerto Rico está claro. Si hay un barco, quién lo está llevando a la deriva es el Partido Popular por la hipocresía, por la politiquería.

Y mi exhortación en esta tarde es a los compañeros y compañeras de este Senado, los que verdaderamente tengan sentido de responsabilidad, aquellos Senadores de la Mayoría que pueden tener claro y pueden entender que están sentados en esta silla, porque hubo un voto de confianza por parte del Pueblo de Puerto Rico hacia ellos, que entiendan el sentido de responsabilidad que tienen frente a sus ojos; que entiendan que aquí, por encima de cualquier situación política, tiene que haber una consecución y tiene que haber una distinción en términos de principios, de respeto, de legalidad, de responsabilidad.

Y precisamente, basándonos en esos principios, tenemos que estar en contra de una medida politiquera, de una medida hipócrita, de una medida que definitivamente lo que define es el mal Gobierno del Partido Popular. Así que mi exhortación es a aquellos compañeros que hoy recuerden que las posiciones se tienen hoy y mañana no se tienen, pero que lo más importante es que el pueblo recuerde a cada persona y cada Senador y a cada legislador y a cada funcionario electo por el sentido de responsabilidad, porque la dignidad es lo que nadie nos puede eliminar, y ésta la tenemos que defender.

Así que tienen la oportunidad en el día de hoy de no ser cómplices del mal Gobierno, de no ser cómplices de actos de corrupción, de no ser cómplices de la politiquería barata y de la hipocresía de la cual están plasmados estos Proyectos de Ley.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Senadora.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: El ladrón juzga por su condición, el ladrón juzga por su condición. Ya va a haber corrupción; claro, Josué Colón, Energía Eléctrica; los molinos de viento, sesenta y seis (66) contratos, sesenta y seis (66) contratos que nadie sabe quién los tiene; claro, claro que el ladrón juzga por su condición. Y ni hablar de que la corrupción tiene nombre y apellidos, dicho por los federales. Esto, señora Senadora y señores Senadores, díganle la verdad al país, no sean mentirosos; no son seis (6) años, se baja a cinco (5) años, se baja a cinco (5) años, para empezar. Lean, es que no leen los proyectos, no leen los proyectos. El Director Ejecutivo tiene seis (6) años y otros, pues, cinco (5) años. Pero lean, lean.

Aquí no se trata de lo que usted está planteando, compañera. Mire, dos (2) serán miembros *ex officio*, uno (1) será ingeniero o ingeniera autorizado. Dígame usted si uno no puede ser ingeniero o ingeniera; claro que sí, tiene que ser uno ingeniero o ingeniera que esté...

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora... Senador Cirilo Tirado, la senadora Itzamar Peña, me imagino que es para una Cuestión de Orden.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es su Cuestión de Orden?

SRA. PEÑA RAMIREZ: Y Cuestión de Privilegio.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es su Cuestión de Privilegio o de Orden?

SRA. PEÑA RAMIREZ: El compañero Senador le ha solicitado a esta servidora que lea el Proyecto y yo, pues, lo quiero ilustrar.

SR. PRESIDENTE: Sí, está fuera de orden, Senadora. El Senador tiene todo su derecho a consumir su turno. Deje que él consuma su turno. Si usted le quiere refutar, tendrá un turno de refutación.

SR. TIRADO RIVERA: Claro, claro. Señor Presidente, vamos a cogerlos uno por uno. Junta de Directores, dos (2) serán miembros *ex officio*, uno (1) será ingeniero o ingeniera autorizado a ejercer la profesión de ingeniería en Puerto Rico, uno (1) será un abogado o abogada con al menos siete años de experiencia, uno (1) será una personas con amplio conocimiento y experiencia en finanzas corporativas, dos (2) serán representantes del consumidor, y dos (2) serán el Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes y el Director Ejecutivo de la Federación de Alcaldes. Amplio. Actualmente, cinco (5) son ciudadanos particulares. Se está profesionalizando la Junta de Directores, señor Presidente; se está permitiendo consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Esto se está haciendo precisamente por el abuso que hubo de la pasada Administración con respecto al abuso que tenían en las decisiones que tomaban las Juntas de Directores de diversas agencias de gobierno.

Vamos a recordar a Josué Colón, la pensión, que tuvieron que echar pa'atrás; el aumento de Acueductos, que dejaron la Junta de Directores del PNP, que lo dejó allí listo, la Junta de Directores del PNP que le aumentó el agua al país esa gente.

Mira, los directores regionales, directores ejecutivos regionales, un término de cinco (5) años, sujeto a remoción o cancelación previo, o a la expiración de dicho término por causa de incumplimiento de sus obligaciones o por alguna de las causas por las cuales pueda ser destituido de su cargo, según se dispone en el inciso k(3) de esta Ley, a los directores regionales, los cuales antes tenían más término, tenían hasta seis (6) años, baja a cinco (5). Los directores regionales no están a seis años ahora, díganle la verdad al país. De hecho, se le establece claramente el proceso para poder ser destituido. Actualmente no, actualmente están nombrados y se acabó, y no me voy porque tengo un contrato de seis años. Estamos bajando a cinco años y poniendo claramente el proceso de cómo se van a destituir.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados está en su peor momento. Y obviamente, la misma Junta de Directores que estamos eliminando, que es la Junta de Directores del PNP, la que acaba de aumentar y dejar dicho que va a aumentar el agua en este país, es la que estamos eliminando. Ese aumento no es del Partido Popular, es el aumento de la Junta de Directores del PNP. Entonces yo escucho a la compañera hablar de que queremos atornillar a quién, a quién, a los “Garfield’s” de la vida, a los “Garfield’s” de la vida es que queremos sacar y evitar que los “Garfield’s” de la vida regresen a la Junta de Directores a pavonearse, a decir que son amigos del Gobernador; estoy en la Junta de Directores, me tienen que aprobar el proyecto de mi amigo para que le den dinero, miles de billones de dólares para construir turbinas que no sirven.

De eso es lo que se trata esta reestructuración a la Junta de Directores, compañeros. Y se trata precisamente de reestructurar las direcciones regionales que la Junta las tenía al garete. Esto se trata de darle dirección, dirección. De hecho, y ni hablar del intento de robo de DACO, de DACO. Aquel que era Secretario, Marín, intentó con los dos nombramientos que el Pueblo de Puerto Rico votó. O es que se les olvidó a las Senadoras y a los Senadores del PNP que se intentaron robar incluso la elección de los dos funcionarios de DACO, que fueron a votar allí, que la gente votaba en DACO y los contaban en DACO, de la Junta de Energía Eléctrica, los dos directivos que representan al pueblo, a los abonados. ¿Se les olvidó eso? Si se les olvidó, se los recuerdo.

No sé cómo no les da vergüenza pararse en este Hemiciclo aquí a tratar de defender una Junta de Directores politiquera y barata, que le robó al país, que le robó al país. Miren, yo tengo vergüenza ajena cuando escucho a los Senadores del PNP, vergüenza ajena me tiene que dar. Ustedes perdieron las elecciones y días antes de las elecciones estaban aquí aprobando nombramientos a tutiplén. ¿O es que se les olvidó eso? Parece que se les olvidó, parece que se les olvidó.

Miren, tienen que cumplir también con la Ley de Etica Gubernamental, tienen que cumplir con la Ley de Etica Gubernamental también para estar más claros todavía. Yo de verdad no entiendo lo que está haciendo el PNP hoy oponiéndose a algo, pero trayendo argumentos precisamente que me recuerdan a “Garfield”, que me recuerdan a Directores de la Junta de Energía Eléctrica y Directores de Acueductos que sus compañías de la noche a la mañana crecieron, se convirtieron en millonarios, y donde otros los manejaban como marionetas. Aquí se están profesionalizando, se están profesionalizando, se le está dando dirección a una Junta de Directores con gente que de verdad tienen una preparación dirigida a la función que van a ejercer.

Incluso, recalamos el mecanismo del DACO. Me encanta hablar de DACO, porque en DACO se intentaron robar las elecciones de los miembros de Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, se los intentaron robar.

Son mis palabras, señor Presidente. Estaré votando a favor de la medida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. ¿Algún otro Senador?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer y cerramos el debate. Adelante, senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Esta medida que tenemos ante nuestra consideración, el Proyecto del Senado 323, yo escuché en una oración del Presidente de la Comisión tratar de justificar la razón por la cual este Senado quiere decapitar y eliminar la Junta. Y él dijo que dejó de ser autónoma desde el 2009. Y subsiguientemente dice que dejó de ser autónoma, porque comenzó a depender de fondos del Gobierno Central esta corporación. Y yo quiero recordarle al compañero que nos habían dejado, cuando entramos en el 2009, establecido un aumento tarifario y que nuestra Asamblea Legislativa y

nuestra Administración legisló y le inyectó fondos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados precisamente, porque entendíamos que primero era la gente y evitamos ese aumento tarifario. Así que decir que dejó de ser autónoma es tratar de justificar lo injustificable, porque las razones son otras.

Pero también quiero recordarles que lo que hoy se pretende hacer es eliminar lo que en el 2004, mediante la Ley 92 que enmendó la Ley Núm. 40, se aprobó bajo un Proyecto de Administración, un Proyecto en la cual tres (3) Senadores que están hoy en la Delegación de la Mayoría fueron parte y aprobaron lo que hoy quieren eliminar; el ex Presidente, y en aquel momento Presidente, “Tony” Fas Alzamora; el que acabamos de escuchar, el senador Cirilo Tirado; y el senador José Luis Dalmau. Todos y cada uno de ellos votaron a favor de lo que hoy, hoy quieren eliminar.

¿Cuál era la razón y la motivación, el espíritu de esa Ley 92 de 2004? Pues precisamente lo que pretendía, si uno va a la Exposición de Motivos, era una reestructuración de la Corporación, con el fin de otorgarle a la Autoridad los mecanismos que le brindaran eficiencia administrativa y la despolitización. Además, mejorar lo que es el sistema gerencial y la regionalización. Ese era el espíritu. Y hoy vamos en dirección contraria a lo que era la finalidad y el espíritu de los mismos legisladores del 2004 que hoy, por razones político partidistas, van a contradecirse aquí en el Hemiciclo, brevemente, cuando le voten a esta medida.

En términos de esta selección escalonada o esta posición escalonada de los nombramientos, lo que realmente se buscaba era la diversidad, la representatividad y que cada gobernador tuviese un tiempo una persona allí, cada partido político. Porque lo más saludable, la mejor administración sana y eficiente, es que dentro de esa Junta haya representatividad de todos los partidos políticos. Y hoy lo que quieren hacer es eliminar y poner el cien por ciento de los miembros de esa Junta, sin justificación alguna, miembros del Partido Popular Democrático.

Y me llama mucho la atención que le quita a la Junta la limitación de destituir con justa causa al Presidente Ejecutivo y al Director Ejecutivo. No obstante, le deja la limitación de destituir a los directores regionales. ¿Y qué significa esto? Esto tiene el efecto de darle a la Junta la facultad de remover el Presidente Ejecutivo o el Director de Infraestructura de forma caprichosa, sin justificación alguna.

Hay un gran temor, precisamente, de lo que le tienen pasión, le tienen cariño y están comprometidos con el servicio público en la Autoridad de Acueductos. Y es que estas enmiendas trastocan el difícil balance que se obtuvo precisamente mediante una legislación del Partido Popular Democrático en el 2004. Y en el 2009, con nuestra Administración, no trastocamos esto, honramos a los miembros que estaban allí presentes.

Y ahora, con estos cambios sugeridos y el trastoque de la autonomía y la continuidad administrativa otorgada y obtenida desde el 2004, tendrán un efecto de politizar, más allá de politizar, de restarle confianza, restarle credibilidad, restarle certeza y estar al vaivén político, con un efecto, en lo que hemos vivido en las recientes semanas, de la degradación de las casas acreditadoras de los bonos de Puerto Rico y el mensaje que continúa llevando.

Y leyendo los otros días un artículo de Elías Gutiérrez, un economista, responsabilizó a la Asamblea Legislativa de la degradación de los bonos de Puerto Rico. Y hoy se acentúa y se subraya con esta medida, con la subsiguiente de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, la invitación a que continúen degradando los bonos de Puerto Rico.

Y por último, hay un asunto en que incorporan dentro de esta nueva Junta de Directores a dos representantes de los consumidores, mediante el procedimiento que supervisa el Departamento de Asuntos del Consumidor. Pues, mira, ya hay representación para los consumidores; precisamente,

hay dos personas que se incluyen en la Sección 3 de la Ley 40, para que sean parte del Comité de Asesores de la Junta, cuya Sección ordena precisamente esa representación. Y este Comité de Asesores, en representación a los consumidores, tienen cinco (5) años como miembros de este Comité de Asesores.

Pero más allá, si ven la ponencia y analizan la ponencia del Departamento de Asuntos del Consumidor, señala que de aprobarse la participación de estos dos nuevos miembros en representación del consumidor, mediante el procedimiento del DACO, habría que establecer un reglamento. Y más allá de establecer un reglamento, también dan a entender que la Ley Orgánica que crea el Departamento de Asuntos al Consumidor no tiene esas facultades. Así que son contrarias al poder delegado y, a todas luces, sería *ultra vires* el Departamento de Asuntos al Consumidor atender estos dos nominados bajo la Junta de Directores.

Y por último, tengo que nuevamente hacer el mismo señalamiento. Cuando salió este Proyecto de Administración de Fortaleza se dieron cuenta de que con la firma de la ley quedaban inmediatamente destituidos todos los miembros, dejando a la Corporación sin Junta de Directores; y obviamente, alguien se dio cuenta, un “ups”, no lo saquemos tan rápido, vamos a dejarlos hasta que se nombren y se confirmen por el Senado de Puerto Rico los nuevos miembros.

¿Y cuál es el mensaje que ustedes le están enviando? Miren, quédense ahí hasta que los botemos. Lo que va a suceder obviamente a cualquier persona con dignidad, con orgullo, que van a servir desinteresadamente al bienestar del país, es irse inmediatamente que esto se apruebe. Es una ofensa a los miembros actuales de esa Junta de Directores el haber hecho esta enmienda y pedirle que se queden hasta que los boten.

A todas luces, señor Presidente, esto, como la demás reestructuración –como ustedes los llaman- y reorganización de la Junta de Directores, es un mensaje equivocado a las casas acreditadoras, es un mensaje equivocado al pueblo puertorriqueño, es un mensaje distorsionado a quien quiere servirle al país. Vamos a limitar a las personas que quieran desinteresadamente entrar a la Junta. Y yo les anticipo que el Gobernador de Puerto Rico va a tener problemas en identificar a personas capacitadas y calificadas para ser miembros de Juntas de Directores, simple y llanamente por sacar a los que representan al Partido Nuevo Progresista o a cualquier ideal que no sea del Partido Popular, y tener el cien por ciento del control de la Junta de Directores.

Y si algo positivo yo podría verle a esto, es que como ustedes han dicho que son un Gobierno sin excusas, ahora con el total control de todas las Juntas de Gobierno, no sé cuál va a ser la excusa del debacle en la cual están introduciendo y que ya han encaminado a esta bendita Isla.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Senador.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo lo voy a tomar por donde lo dejó el compañero Larry Seilhamer. Yo participé en el Comité que tuvo a su cargo en el cuatrienio del 2001 al 2004, como representante del Senado, el tratar de salvar la privatización que habíamos heredado del cuatrienio del 96 al 2000.

Aquel invento de privatizar Acueductos, ponerlo en manos privadas, que comenzó con PSG y después la Compañía de Agua, y finalizó en el cuatrienio nuestro, en Mayoría, con ONDEO, no fue bueno para Puerto Rico. Y de ahí es que se saca un Proyecto de Ley para reestructurar la organización de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, dividiendo la Isla en cinco (5) regiones, con cinco (5) directores regionales que tuviesen el poder de ejecutar en cada región.

Y yo le refresco la memoria a los compañeros. Aquí en la Legislatura venían legisladores que decían “agua para Humacao”, “agua para Caguas” y para otros sectores del país, porque la Autoridad estaba en el piso; no había motivación en sus empleados, no había una buena dirección; y los costos de la privatización todavía se siguen pagando en la Autoridad.

Pero a mí me sorprende el argumento de los compañeros cuando hablan de grandes modificaciones en los cambios de la Junta.

Aquí en la página 12 –para los que quieren seguirme-, en la línea 16 dice: “El Presidente Ejecutivo y el Director Ejecutivo de Infraestructura desempeñará su cargo por el término de seis (6) años”. Esa es la enmienda, compañeros. ¿Y sabe lo que decía la Ley anterior, la que vamos a enmendar? Que el Director Ejecutivo y el Presidente, el término de sus nombramientos era por seis (6) años. Eso no se ha cambiado. El de los directores regionales, que era por seis (6) años, se disminuyó a cinco (5), cosa que trasciende de un cuatrienio a otro, igual que el del Presidente, igual que el Director Ejecutivo.

Entonces habla de que le quitan los argumentos para destituirlo. Bueno, los argumentos para destituirlos, bajo la pasada Administración, era que fuera de su confianza, entiéndase, que militaran en su partido. Y que para muestra un botón basta. Se amplió la composición del Tribunal Supremo a nueve (9); se amplió la Junta de la Universidad de Puerto Rico al doble; se ampliaron juntas de diferentes corporaciones públicas. ¿Y cuál era la respuesta de los que hoy se sientan a la derecha? Ese fue el mandato que nos dio el pueblo electoral con una victoria contundente y, en Mayoría, nosotros vamos a ejecutar esa política pública y vamos a ampliar esas Juntas, porque es lo correcto para el país.

Ese era el debate político, compañeros, no sé si se recuerdan, eso fue hace poco.

Había que aumentar la Junta de la Universidad; ¿por qué había que aumentarla? ¿Mejoraron las condiciones universitarias? Había que aumentarla por gente de su confianza, por gente que militara su partido político. Entonces a mí me extraña hoy que vengan a decir, no, porque ustedes quieren... Bueno, y si así fuera, ¿es malo? O sea, lo que ustedes hicieron hace cuatro años, ¿si lo hiciéramos ahora es malo, nosotros? El discurso no puede ser ése, tiene que haber mejores argumentos.

Se pretende profesionalizar la Junta y en algunos casos quitarle hasta su compensación, sus dietas. Argumentos de que podríamos decapitar o recortar o eliminar la Junta; ¡por favor!, si de eso vivimos los pasados cuatro años de eso.

Hablamos de que va a haber un difícil balance dentro de la Autoridad; ¡ah!, ¿y ahora hay balance o es de un solo lado? ¿Quiénes son los miembros de la Junta actual? ¿Quiénes son los directores regionales actuales? ¿A qué partido político pertenecen? ¿Cómo están organizados en la Autoridad? ¿Hay balance ahora?

Hablamos del espíritu de la Ley 94. Aquí está el espíritu de la Ley 94. Se está enmendando la profesionalización de la Junta; y en vez de que sea por capricho o por pertenecer a un partido o por la “confianza” de los miembros de la Junta nombrados por el partido político electo, aquí hay una justa causa para poder destituir a los directores regionales, y son causas de conducta inmoral, incompetencia, inhabilidad para ejercer sus funciones, la convicción de un delito, abuso de autoridad, abandono de deberes. Pero la Junta no necesita de eso para sacar a un presidente que no esté actuando conforme a la política pública de la Junta; el Presidente va a llevar a cabo la ejecución, los directores regionales van a llevar a cabo la operación.

Compañeros, hoy yo he escuchado muchos argumentos de la degradación de créditos de la Autoridad de Acueductos –para no entrar en otras agencias ni en otras áreas de gobierno-, y ustedes mismos en sus argumentos nos dicen por qué se degradó el crédito; nos dicen que ustedes heredaron

una Autoridad en malas condiciones y con un aumento en el costo de la tarifa de Acueductos, autorizado por la Administración de Acevedo Vilá.

Las recomendaciones de las casas acreditadoras era que la Autoridad fuera autosuficiente. Y para no aumentar el precio de la tarifa de Acueductos dramáticamente, la propuesta era hacer un aumento escalonado de un tres (3) a un cinco por ciento (5%) anual. ¿Y qué pasó? ¿Algunos de ustedes preguntaron en las vistas públicas a los miembros de la Autoridad lo que pasó; o en vista ejecutiva? ¿Por qué la Junta en el 2009 no acogió las recomendaciones de las casas acreditadoras de aumentar la tarifa a un cinco por ciento (5%)? Porque las instrucciones políticas de Fortaleza a la Junta de la Autoridad, que se supone que sea autónoma, era que no aumentaran ese cinco por ciento (5%). ¿Y qué dicen las casas acreditadoras ahora? Por no haber buscado la autosuficiencia de la Autoridad como se había recomendado, es que se degradan los créditos.

Nadie quiere que se aumente la tarifa de agua. ¿Pero ahora qué hace la Junta que está allí todavía? Dice que hay que aumentar. ¿Y por qué no lo aumentaron hace cuatro años escalonadamente y no tendría que coger la Autoridad y el pueblo un golpe de cantazo ahora? Esas son las responsabilidades que tenía la Junta, del llamado balance, para ejecutar en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados la política pública que hiciera autosuficiente la Autoridad de Acueductos. La Junta lo sabía y hasta lo admitieron. Recibimos instrucciones de arriba de que no ejecutáramos. Fueron irresponsables en su ejecución; hoy degradaron los bonos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

En la página 16 también les explica a los compañeros en los entirillados cuáles son las enmiendas, son enmiendas mayormente de seis (6) años a cinco (5) para los directores ejecutivos; el Presidente se queda igual, el Director de Infraestructura se queda igual; ahora se les exige rendir informes de Ética Gubernamental; y obviamente, se requieren unos requisitos para ser miembro de la Junta, que antes no se requerían, buscando profesionalizar la misma.

Pero, vamos a suponer, compañeros, que yo acepto el argumento de ustedes, vamos a suponer, el argumento de ustedes, que queremos decapitar la Junta para nombrar gente afines a la política pública del Gobierno de turno. ¿Y eso es ilegal? Cuando ustedes lo hicieron, ¿era bueno o era malo? Tuvieron la oportunidad de nombrar los suyos, de dirigir la política pública, ¿y qué paso?, degradaron los créditos de la AAA.

Así que se va a aprobar este Proyecto, se va a nombrar una nueva Junta. Y, compañeros, como pasó el cuatrienio pasado, de aquí a cuatro años el pueblo evaluará las funciones que ha hecho la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, entre otras, y si nos va a dar la confianza nuevamente con su voto o no.

Cuando ustedes ampliaron la Junta de la Universidad de Puerto Rico pensaban que hacían lo correcto. Yo no encuentro cómo buscarle la vuelta al argumento de que no hay balance, van a decapitar, van a sacar. Pero si todas las Juntas aquí fueron enmendadas el cuatrienio pasado, todas, sin ninguna exclusión.

Así que este Proyecto va a buscar mejorar el funcionamiento de la Junta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, cumpliendo con las recomendaciones que dan las casas acreditadoras, si queremos que el crédito mejore.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, compañeros y compañeras del Senado, voy a hacer algo parecido a lo que hizo el distinguido señor Vicepresidente del Senado, lo voy a tomar

donde él lo dejó, como dijo él en referencia al Portavoz de mi partido. Parece que aquí hay gente que padece de amnesia selectiva.

El compañero Vicepresidente del Senado, a quien distingo muchísimo, habla de la composición de la Junta y de lo que han expresado mis compañeros y compañeras del Partido Nuevo Progresista en cuanto a esta reestructuración de la Junta de Gobierno de Acueductos. Yo lo invito a usted, compañero, y al Senado de Puerto Rico a que vea lo que le dijo a ustedes en la vista pública el Director Ejecutivo –popular, igual que ustedes- sobre las enmiendas y sobre las recomendaciones de la recomposición de la Junta. Busquen lo que les dijo Lázaro. Que a propósito, le voy a contestar algunas de las preguntas que hizo el distinguido amigo José Luis Dalmau.

Preguntaba el compañero que de qué afiliación eran los directores regionales. Yo le puedo contestar; casi todos populares, casi todos del Partido Popular. Como también se quedó bajo el Gobierno pasado el Director Ejecutivo que tenía Aníbal Acevedo Vilá, el ingeniero José Ortiz; y el segundo al mando de Ortiz, hoy el Partido Popular lo nombró Director Ejecutivo. Parece que se dieron un golpe en la cabeza y se les olvidó eso. Y hoy, y en este momento de nuevo, vemos cómo el Gobierno Popular decía, primero la gente, en la campaña, y hoy le dan la espalda a ese compromiso.

Decía el amigo José Luis Dalmau que el aumento del agua, de la tarifa del agua potable había instrumentarlo escalonadamente, como lo sugirió la Administración del entonces Gobernador Acevedo Vilá, para que no ocurriera un golpe en esta ocasión. Pues el Gobierno pasado para evitar ese aumento –y usted estuvo aquí los cuatro años-en el presupuesto se asignaban sobre 200 millones de dólares para evitar que el puertorriqueño y la puertorriqueña fueran impactados por el aumento del agua, porque nosotros estábamos atendiendo a la gente, no a los bonistas ni a las aseguradoras, como alguna gente hace aquí. Y buscamos dinero del presupuesto para asegurarnos de que el puertorriqueño no tuviera que pagar una tarifa costosa de agua potable.

Y sobre el funcionamiento de la Junta, mi querido amigo, específicamente en la ponencia del señor Director Ejecutivo, Alberto M. Lázaro Castro, la página 3 de dicha ponencia, en el segundo párrafo, lo voy a leer para que el compañero lo tenga bien claro. Dice: “Como podemos ver, la estructura gerencial en la composición de la Junta y las demás disposiciones establecidas en el 2004 mediante la Ley 92-2004, estuvieron entrelazadas y encaminadas a una reestructuración integral de la Autoridad”. Pregunta el señor Lázaro: “¿Y qué logró la Autoridad posterior a su reestructuración en el 2004? ¿Utilizó sabiamente los poderes y protecciones conferidos mediante la enmienda a su Ley Orgánica?”; contesta el señor Lázaro, señor Vicepresidente del Senado: “Entendemos que sí”.

Así que no es lo que le diga aquí un Senador o Senadora de la palma, se lo está diciendo su Gobierno, su Director Ejecutivo.

Así que si ustedes no van a poner primero a la gente y van a aumentarle el agua para justificar la degradación del crédito y todos los problemas económicos de Puerto Rico, cuando dijeron que iban a ser un gobierno sin excusas, pues eso es problema de ustedes. Y en algo estoy bien de acuerdo con usted, en cuatro años el Pueblo de Puerto Rico va a revisar esto, y ya veremos quiénes están a la izquierda, y quiénes están a la derecha.

Y quiero aclararle otro punto al querido amigo Dalmau sobre el aumento o la reducción de las Juntas de Gobierno. Por supuesto que la Asamblea Legislativa puede revisar la composición de las Juntas, y yo me alegro que lo hagan hoy aquí; y ojalá escojan gente muy afín con el Partido Popular para que no tengan ninguna excusa cuando tenga que examinarse los resultados de esta pomposa reestructuración que están haciendo de la Junta.

Pero tengo que corregirlo a usted, distinguido amigo, cuando usted habló del Tribunal Supremo, porque el aumento del Tribunal Supremo lo pidió el Tribunal Supremo, tan sencillo como

eso. Esa es la Constitución de eso que ustedes llaman Estado Libre Asociado de Puerto Rico; defiéndala y acéptela. Así es que no venga a quejarse de lo que la Constitución que usted juró defender establece, si el Tribunal Supremo quiere expandirse o reducirse. Y la Asamblea Legislativa solamente atiende el reclamo del Tribunal Supremo y, en deferencia a ello, nunca, bajo ningún gobierno se ha rechazado un reclamo del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Así es que hoy queda para la historia que el Gobierno del Partido Popular preocupado más por los bonistas y más por el crédito, y olvidando a la gente, ha reestructurado la Junta de Gobierno para resolver todos los problemas de Acueductos. Ojalá, ojalá que así sea. Pero de nuevo, las recomendaciones que hizo el Director Ejecutivo que ustedes nominaron, que ustedes pusieron al frente de la corporación de Acueductos y Alcantarillados, las ignoraron; inclusive, en el señalamiento que hace sobre la conveniencia de que los puestos en la Junta sean de manera escalonada, que se sustituyan o se revisen.

Así que no quisieron quizás escuchar a los compañeros y compañeras de mi Delegación, como tampoco han querido escuchar al señor Director Ejecutivo que ustedes nominaron y que ustedes tienen al frente de la corporación. Adelante, suerte, ya nos veremos.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente. Amnesia de la Minoría del PNP. ¿Qué hicieron aquí en diciembre, después de haber perdido las elecciones y haber recibido un mandato del pueblo? ¿Cuál fue la acción que tomó la Mayoría Parlamentaria en aquel momento, de llenar las juntas de las corporaciones, con miedo a qué? Que hoy hablan que se quieren nombrar para tapar actos de corrupción, ¿con miedo a qué; y por qué la cobardía, por qué la cobardía de nombrarlos?

Oiga, hoy, de que hay actos de corrupción, ya han adjudicado actos de corrupción como hicieron en el pasado; ya han adjudicado que es un asalto a las juntas. Asalto hicieron ustedes; hipócritas fueron ustedes con el pueblo puertorriqueño; irresponsables fueron ustedes; cobardes fueron ustedes, que no respetaron la decisión democrática del pueblo puertorriqueño. Esperar a que este Senado pudiera confirmar hombres y mujeres responsables a esas Juntas de Gobierno.

Acaso Luis Berríos era asesor de qué Delegación. Mira si no respondía a una administración de un cobarde, irresponsable, y hoy está como Presidente de la Junta de la UPR. Eso es lo que dice y ése es el resultado de que quieren tapar los errores que cometieron en cuatro años. ¿De quién era asesor legal Luis Berríos? Del pasado Presidente de este Senado; y está allí.

Y hoy me da pena escuchar compañeros y compañeras del PNP de que es para tapar actos de corrupción. ¿Actos de corrupción de qué? Actos de corrupción es lo que cometieron ustedes, los actos que cometieron ustedes, porque ustedes doblegaron su responsabilidad ante un irresponsable que se creía que tenía el control del país; ante un cobarde que tuvo la oportunidad de presidir este Senado.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Privilegio de Cuerpo y de Caucus. Que el Senador se limite a expresarse con relación...

SR. PRESIDENTE: ¿Privilegio de qué?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: De Cuerpo. Que se limite a sus expresiones como debe ser.

SR. PRESIDENTE: No, Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: El Senador, para mí es bien importante que se respete a este Cuerpo y a sus Senadores.

SR. PRESIDENTE: Sí, Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Que se exprese con relación a la medida.

SR. PRESIDENTE: Okay, Senadora, se está levantando una...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Eso es algo bien fácil.

SR. PRESIDENTE: ...Cuestión de Orden. No ha lugar la Cuestión de Orden. He sido muy flexible con todas las expresiones de desahogo que ha habido aquí de ambas Delegaciones. Créame que ambas Delegaciones han tenido hoy momentos de gran debate y de exasperación y yo lo he permitido en ambas Delegaciones. Que termine el Senador y si usted quiere un turno de refutación, con mucho gusto.

Adelante, senador Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Gracias, señor Presidente. Es que ésa es la realidad que vivió el país. En diciembre 28 estaban aquí reunidos. Ahora hablan que si el pueblo va a adjudicar; sí, el pueblo tiene que adjudicar cada cuatro años, ése es el proceso democrático del país; cada cuatro años el pueblo adjudica quién es su Gobierno y a quién castiga con su voto y a quién favorece con su voto. Y el pueblo castigó un gobierno incompetente, castigó un gobierno irresponsable, castigó una Legislatura cobarde, con su voto. Y ante esa cobardía tenían que acomodar su gente. ¿Por qué en las Juntas de Gobierno? Porque ahí es donde se hace la política pública de cualquier administración, desde esas Juntas de Gobierno de las corporaciones, de la Universidad de Puerto Rico. Y nosotros vamos a descargar la responsabilidad y el mandato del pueblo puertorriqueño en llevar gente capacitada a esas Juntas, gente que está comprometida con el Programa de Gobierno que avaló el pueblo puertorriqueño, que es el del Partido Popular Democrático, el Programa de Gobierno de la gente y para la gente. Y vamos a descargar nuestra responsabilidad y el país tendrá la responsabilidad en noviembre del 2016 de descargar su responsabilidad.

Pero aquí nosotros no vamos a asumir las mismas posiciones de cobardía, de mediocridad que se tuvo en el pasado, de irrespetar la voluntad del pueblo puertorriqueño ni de respetar la autoridad que tiene el pueblo puertorriqueño en una elección general cuando envió un mensaje.

Que le voten en contra, que voten como entiendan ellos. Nosotros le vamos a estar hoy, señor Presidente, votando a favor, le vamos a estar votando a favor, porque vamos a controlar, porque vamos a gobernar, y porque vamos a llevar gente allí capaz, comprometida con el Programa de Gobierno.

Y en la Autoridad de Energía Eléctrica llevaron a una persona que estaba en este Cuerpo, aspiró para una alcaldía; eso no es politiquería, eso no es bajuno, eso estaba bien, eso estaba bien de que se nombrara a esa persona, a Norma Burgos, luego de haber sido derrotada en las elecciones. Bueno, ahí a lo mejor tiene una oportunidad de aprender a correr bicicleta. Ese fue el premio que le dieron. No sean cobardes, no sean cobardes.

Y ahora le quieren decir al país que están aquí porque quieren salvar al pueblo puertorriqueño, de que no puede haber política en las Juntas de Gobierno. Oye, ¿y a quiénes nombraron ellos? A la hermana de caridad Burgos en la Junta de la Autoridad de Energía Eléctrica; a Luis Berríos en la UPR. No sean hipócritas, señores. Asuman responsabilidades con el país en este momento histórico que el pueblo puertorriqueño aspira a que echemos pa'lante al pueblo.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Y le voy a estar votando a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martín Vargas.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Angel Rosa, para cerrar el debate.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer, ¿para turno de rectificación?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro Senador que no haya consumido un turno de exposición, éste es el último momento? Senador Larry Seilhamer, para su turno de rectificación.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, voy a ser bien breve. Señor Presidente ni la valentía ni el valiente se obtiene diciéndole a los demás cobardes.

Y yo quisiera terminar mi turno y también dejar claro para el récord, el licenciado Luis Berríos Amadeo nunca ha sido señalado ni acusado por nada. Sin embargo, quisiera terminar este turno con una reflexión, a los compañeros y a las compañeras, de una cita de un buen legislador, un buen funcionario público, en el debate cuando se consideró aquí en el Senado elevar a nueve (9) los miembros del Tribunal Supremo. Y dice así: “Señor Presidente y compañeros del Senado, yo estaba pensando en una cita que yo escuché hace muchos años, de Thomas Jefferson, cuando decidieron qué tipo de gobierno iban a tener, la gente le preguntaba, ¿qué tipo de gobierno vamos tener, va a ser una monarquía o va a ser una democracia republicana?”. Y Thomas Jefferson contesta con unas palabras que yo creo que son importantes hoy; dice: “Va a ser una democracia republicana, si ustedes la saben mantener y respetar”. Palabras del Presidente del Senado, Eduardo Bhatia Gautier.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Momentos memorables en la Minoría.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz, para su turno de rectificación, adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Vamos a ser breve y vamos a tener que poner nuestro planteamiento en lenguaje bien sencillo para que alguna gente lo pueda entender. Hay un refrán que es muy conocido en Puerto Rico, que dice que “el ladrón juzga por su condición”.

Y lo que son actos de valentía o de cobardía, pues, va a depender de la evaluación que quiera hacer cada cual. Para mí no hay acto de cobardía mayor que agredir una mujer o agredir un minusválido, como alguna gente, que ocupan hoy escaños en el Senado, han hecho. Eso es un acto de cobardía.

Y después de todo, para ponérselo en palabras de gente de campo, hay un refrán que dice “patada de yegua no mata caballo”, señor Senador.

Y además, compañero, aquí se habla de las elecciones generales y del mandato, y eso es muy correcto que se hable de eso. Lo que es curioso es que el único pueblo que el Partido Popular perdió la alcaldía fue Guánica; alguna razón habrá. De nuevo, “el ladrón juzga por su condición” y “patada de yegua no mata caballo”, Senador.

Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Itzamar Peña, para su turno de rectificación, asumo.

Adelante, para sus cinco minutos de rectificación.

SRA. PEÑA RAMIREZ: El compañero senador Cirilo Tirado hablaba de que “el ladrón juzga por su condición”. ¿Sabrá el senador Tirado por qué está a favor de este Proyecto y por qué está a favor de la politiquería? Hay quien ensucia el agua y luego se toma el vaso completo. Pero de eso se trata.

La realidad es que aquí se ha hablado mucho de cobardía y yo tengo que invitar precisamente al compañero Cirilo Tirado a que sea valiente, a que sea responsable y a que aprenda a leer bien los proyectos que tiene ante su consideración. Porque si a estas alturas del juego todavía no conoce el trámite legislativo ni conoce cómo se trabajan los entirillados en los proyectos de este Senado, preocupante es su situación. Y, si por el contrario, es que no sabe leer, pues peor aún.

Pero aquí tenemos que ser responsables y tenemos que tener la capacidad de conocer el trabajo legislativo para poder legislar en beneficio del pueblo puertorriqueño. Y yo lo invito a que busque la página 12 del Proyecto, de hecho, ya el compañero Vicepresidente del Senado le ilustró en su turno, porque leyó precisamente en la línea 15, y finalizando en la 17, donde establece que el Presidente Ejecutivo y el Director Ejecutivo de Infraestructura desempeñarán su cargo por el término de seis (6) años. Lo que dijo esta servidora, pero parece que el compañero Tirado no sabe leer. Le invito –o si no, yo tengo aquí la hoja-, la página 12 del Proyecto, que ya el Vicepresidente del Senado le ilustró leyéndolo, pero que nuevamente reitero y le extiendo la invitación para que cuando vaya a consumir un turno lo haga de una manera correcta, responsable.

Aquí hablaba de que deben sentir vergüenza ajena. La vergüenza la debe sentir propia y personal por estar aludiendo a situaciones que son completamente falsas e incorrectas.

La realidad es que este Proyecto del Senado es una aceptación tácita de este Senado de Mayoría Popular de que el Gobernador de Puerto Rico no tiene la capacidad para nominar personas que cumplan con las cualidades necesarias. Porque por eso es que tienen que ser tan específicos y necesitan profesionalizar, porque tácitamente están aceptando que el Gobernador de Puerto Rico no tiene esa capacidad de someter ante la consideración miembros de la Junta que estén cualificados. De igual manera, este Proyecto lo único que busca es politizar las Juntas con esta reestructuración.

Así que nuevamente, el Pueblo de Puerto Rico sabe que, con respecto a los servicios de agua, es Fortaleza y es el Senado Popular y es la Cámara Popular los que quieren aumentar el servicio y el costo de agua en Puerto Rico. Lo cierto es, y nuevamente me reitero en que una vez más queda evidenciado que para el Partido Popular la gente es primero solamente para meterle la mano en el bolsillo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado, para su turno de rectificación, tiene cinco (5) minutos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, me reitero que los directores regionales son de cinco (5) años; ella habló de directores. Busqué en el récord y estaban todos los directores ahí, señor Presidente.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Es que hay gente, hay gente, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Itzamar Peña.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Un turno...

SRA. PEÑA RAMIREZ: Privilegio Personal.

SR. PRESIDENTE: No, Senadora. Vamos a terminar... Ya usted rectificó, deje que el...

SRA. PEÑA RAMIREZ: ...

SR. PRESIDENTE: Está bien, Senadora. Vamos a permitir...

SRA. PEÑA RAMIREZ: ...

SR. PRESIDENTE: Yo le permití a usted su turno. Vamos a permitir el turno...

SR. TIRADO RIVERA: Claro.

SR. PRESIDENTE: ...sin interrumpirlo. No la interrumpieron a usted. Adelante, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Lo que pasa es que les duele cuando uno les dice la verdad y no quieren escuchar. Vuelvo y me reitero que los directores regionales se bajan de seis (6) a cinco (5) años. Yo no hablé de directores ejecutivos ni de directores de infraestructura ni nada. Lo que pasa

es que usted generalizó en todos los directores. El Proyecto está claro ahí. Lo que pasa es que cuando viene entonces, uno le dice la verdad, le dice que le hable con la verdad al pueblo y entonces les duele, como les duele también cuando uno le dice la verdad, de que “el ladrón juzga por su condición”; claro que juzga por su condición, diciendo que vamos a robar. Aquí no hay ningún “Garfield”.

De hecho, vuelvo y me reitero, los miembros de la Junta de Directores que se van a nombrar son profesionales en su área, en su campo, para que la Junta de Directores pueda operar bien una agencia como ésta, complicada. Pero no, se va por la tangente diciendo que los populares van a robar. ¿Cómo es que van a robar, como “Garfield” robaba, como otros miembros de juntas de directores robaban, como le aprobaron al de Energía Eléctrica una pensión sin derecho a tenerla? ¿Así es que ustedes juzgan? Pues claro, claro que “el ladrón juzga por su condición”.

Si se cree la compañera que yo no le iba a contestar, claro que le contesto. Porque si tiene la valentía de pararse ahí, también tiene que tener la valentía para recibir también las contestaciones de éste y otro Senador. Aquí los decibeles de la voz no son los que establecen quién tiene la razón, la razón está donde tiene que estar; y la razón está aquí con el Partido Popular.

Ustedes usaron la Junta de Directores para convertir millonarios, para hacer gente millonaria, para robar dinero, la usaron para robar dinero, para que los miembros de la Junta de Directores se pasearan en aviones por el mundo diciendo, soy miembro de la Junta de Directores; se pasearan por todos los negocios en el país, de energía renovable, diciendo, soy miembro de la Junta de Directores. Y robaron y robaron y robaron. Esta Ley lo que busca es precisamente acabar con esto, acabar con el robo.

Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Itzamar Peña, ¿para qué motivo usted pide un turno en la palabra?

SRA. PEÑA RAMIREZ: Sí, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: ...

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos a permitir que la Senadora nos deje saber a la Presidencia para qué pide la palabra. Adelante, Senadora.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Como estoy convencida de lo que he dicho y siempre me remito al récord...

SR. PRESIDENTE: Senadora, está fuera de orden.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Lo que...

SR. PRESIDENTE: Senadora, ¿usted está levantando una Cuestión de Orden? No puede en este momento levantar la moción, porque estamos terminando los turnos de rectificación; ya usted tuvo su turno de rectificación.

SRA. PEÑA RAMIREZ: ...

SR. PRESIDENTE: Pero no puede. Tiene que permitir el turno de rectificación del compañero, próximo Senador, y terminamos el debate. Usted ya tuvo su turno de exposición y de rectificación.

SRA. PEÑA RAMIREZ: ...

SR. PRESIDENTE: Adelante, ¿cuál es la...? No hay nada que lo prohíba, cierto es que no hay nada que lo prohíba, no hay nada que lo prohíba. Adelante, ¿cuál es su moción?

SRA. PEÑA RAMIREZ: La moción, señor Presidente, es a los efectos de que se me someta una transcripción del turno que consumí y al cual hizo alusión el compañero Cirilo Tirado.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción del compañero Torres Torres, aquéllos que estén a favor dirán que sí; aquéllos que estén a favor de la moción de la compañera Itzamar Peña dirán que sí. Aquéllos que están en contra dirán que no. Derrotada la moción.

SR. VARGAS MORALES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martín Vargas, para su turno de rectificación.

SRA. PEÑA RAMIREZ: ...

SR. PRESIDENTE: No, ya fue derrotada. Adelante, Senador.

SRA. PEÑA RAMIREZ: ...

SR. PRESIDENTE: Ya fue derrotada.

SRA. PEÑA RAMIREZ: ...Senado de puertas abiertas.

SR. PRESIDENTE: Ya fue derrotada.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Pero es el Senado de puertas abiertas donde...

SR. PRESIDENTE: Por eso fue que la escuchamos. Adelante, senador...

SRA. PEÑA RAMIREZ: ...

SR. PRESIDENTE: Ya fue derrotada. Senador Martín Vargas.

SRA. PEÑA RAMIREZ: ...

SR. PRESIDENTE: Fue derrotada la moción, Senadora; está fuera de orden. Le pido por favor, con mucho respeto a la Senadora...

SRA. PEÑA RAMIREZ: ...

SR. PRESIDENTE: Con mucho respeto a la Senadora. Senadora, fue escuchada...

SRA. PEÑA RAMIREZ: ...

SR. PRESIDENTE: Fue escuchada; fue presentada su moción.

SRA. PEÑA RAMIREZ: ...cobardía...

SR. PRESIDENTE: Fue debidamente atendida su moción, fue debidamente derrotada su moción. Vamos a permitir que el senador Martín Vargas utilice su turno de rectificación si él lo está solicitando, ¿es así?

SR. VARGAS MORALES: Sí, así es.

SR. PRESIDENTE: Pues adelante con su turno de rectificación.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene cinco minutos. Adelante.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente. Ya que se quiere hablar aquí de casos y de asignaciones de FEI en año electoral, que luego que pasa el proceso electoral van al Tribunal y dicen que no tienen ya interés de llevar el caso de una personas, de hecho, que hoy es empleado del Gobierno Municipal de Guánica, con 45 casos de narcotráfico, Ley de Armas, fabricación de casos.

Pero, y si se quiere hablar de casos, tan corrupto fue Héctor Martínez, como el que obligó a la Mayoría del pasado Senado a que los acompañaran al Tribunal Federal en una guagua.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer, ¿usted está levantando una Cuestión de Orden? Cuestión de Orden, senador Larry Seilhamer. Senador, un momento, vamos a escuchar al senador Larry Seilhamer. Adelante.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estamos...

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Estamos en el turno de rectificación sobre la medida que nos ocupa y mi solicitud es que se ciña al debate de la medida.

SR. PRESIDENTE: Senador, usted tiene razón, y yo le pediría a los Senadores que se ciñan a la medida, excepto que su Delegación ha estado hablando todo el tiempo de la corrupción y de cómo los corruptos van a entrar en las autoridades. Y en ese sentido, la Delegación Mayoritaria tiene todo el derecho de contestar a esos reclamos que se han hecho. Quién abrió la puerta fue su delegación. Y en ese sentido, le estoy dando un poco de libertad. Usted tiene razón. Y le pido a los Senadores de Mayoría que se mantengan... O sea, tiene razón en el planteamiento de que todos debemos mantenernos en el tema. Pero ciertamente, no voy a declarar con lugar su moción, su planteamiento de orden, y le voy a permitir al Senador que continúe con su turno de rectificación.

Adelante, senador Martín Vargas.

SR. VARGAS MORALES: Muchas gracias, señor Presidente. Esa es la historia. Es que hablan de corrupción, hablan de la Junta, de que es que va a haber corrupción y por eso es que hay que apoderarse de las Juntas, cuando ellos nombraron en las Juntas personas que perdieron, afiliadas a su partido político. Cuando hablan aquí de FEI. Oye, al Tribunal Federal allí fueron a defender a Héctor Martínez. Oigan, ¿no se acuerdan cuando el Alcalde de Vega Baja hicieron renunciar al Fiscal Especial Independiente, porque el cobarde decía que le quería fabricar un caso y usó el poder, el cobarde, para que el Fiscal Especial tuviera que renunciar?

¡Ah!, el fiscal que utilizaron en Ponce, que hoy es suspendido de empleo, que tiene que dar muchas cuentas en los próximos meses. Eso estaba bien. No había problemas con que la Delegación de la Mayoría del PNP asumiera esas posiciones porque es que había interés, interés de un solo legislador que lamentablemente llevó a la Mayoría en esa defensa; Vega Baja; el “Chuchin”; Héctor Martínez. Utilizaron el poder para fabricarle un caso al Alcalde de Humacao, Marcelo Trujillo. Tenían el informe ya terminado y no lo habían sometido. Eso es persecución selectiva contra el Alcalde de San Lorenzo, contra el Alcalde de Juana Díaz; y luego buscaron uno de su talla, un policía corrupto lo buscaron para fabricarle un caso al ex Alcalde de Guánica, que hoy es Senador. Que usaron todo el aparato judicial para perseguir, para fabricar; todos los recursos económicos del Estado. Bueno, ¿quién nombró el FEI?

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, más allá del argumento...

SR. PRESIDENTE: ¿Usted está levantando una Cuestión de Orden?

SR. RIOS SANTIAGO: Una Cuestión de Orden. Es que ya pasaron los cinco minutos y esto...

SR. PRESIDENTE: Usted tiene, usted tiene la razón. Senador Martín Vargas, yo no me estuve percatando; tiene 30 segundos para terminar su turno. Vamos a darle 30 segundos porque yo me percaté.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: ...

SR. PRESIDENTE: Senador, tiene 30 segundos para concluir su turno de rectificación.

SR. VARGAS MORALES: Bueno, señor Presidente, es que para finalizar, para usar un refrán de barrio, “a cada lechón le llega su sábado”. Y sabe el país que al pasado Presidente le llegó su sábado hace tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador, muchas gracias por su turno de rectificación.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Turno de rectificación, si es tan amable.

SR. PRESIDENTE: Adelante con su turno de rectificación.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: A la verdad es que yo escucho aquí...

SR. PRESIDENTE: Tiene cinco minutos. Adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: ...yo escucho aquí a los líderes del Partido Popular y tienen memoria selectiva, porque cobardemente mencionan a una persona tan excepcional como el licenciado Luis Berríos, porque no está presente; cobardemente, mencionan una extraordinaria Senadora, líder nuestra, ex Secretaria de Estado, Gobernadora interina, la luchadora cuando la explosión aquí en San Juan, en Río Piedras, y no está presente, no se pueden defender.

¿Pero, qué pasa? Si mencionan esto como algo despectivo, que los han nombrado a Juntas, entonces por qué no se acuerdan cuando aquél que presidió la campaña de Hernández Colón le dieron un premio, pero un premio bien bueno, Presidente del Tribunal Supremo; mira qué premiecito, y a ése no lo critican. Dirigió la campaña de Hernández Colón y lo premiaron con la Presidencia del Tribunal Supremo. Eso está bien porque son populares. A la verdad que tienen dos varas para medir. Y no se acuerdan cuando nombraron al Apelativo al ex Presidente de la Cámara, Carlos Vizcarrondo.

Podemos aquí tener cantidad de nombres, ¿y eso es malo?; ¡ah!, como son populares, es bueno, pero si son penepés es malo. A la verdad es que yo me quedo boba, boba con la capacidad que se está mostrando aquí para el debate.

Y les digo más, les digo más, ninguno de esos, ni “Luiso” Berríos ni Norma Burgos tiene un FEI en las costillas. Y ese sastre jurídico del Secretario de Justicia, que ya ustedes ven cómo está persiguiendo a los fiscales en lugar de ponerse a solucionar los problemas que hay aquí y los casos que tienen, que no se han solucionado; que se ponga a trabajar y se deje de estar persiguiendo, porque todo lo que le huele a penepé es parte de la persecución de ese sastre jurídico que es el Secretario de Justicia y que mucho aquí los están respaldando.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora. Pido un poco de orden en el salón.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento la aprobación del Proyecto del Senado...

SR. PRESIDENTE: El senador Angel Rosa cerraba el debate; él presentó el Proyecto. Senador Angel Rosa, ¿tiene algún turno final para cerrar el debate?

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que hay que preguntarse si de verdad quiero consumir este turno de cierre de debate, he estado haciéndolo por la pasada hora y media, pero he decidido que debo decir algo antes de cerrar este episodio de hoy con este Proyecto. Quiero también advertir al Cuerpo que el próximo Proyecto en Calendario es también sobre una Junta, o sea, que esta noche podemos terminar de madrugada, ante las susceptibilidades de una Delegación de Minoría que cuando estaban en Mayoría practicaban la filosofía del banquete total, banquete total en las Juntas, banquete total en los Tribunales, banquete total, banquete total, y pensaban que nadie estaba llevando la cuenta y que no había nadie pendiente de lo que habían hecho con Puerto Rico con el banquete total.

En el debate, para no entrar en los FEI y en las patadas de caballo, en el debate, el distinguido compañero Portavoz de la Minoría del PNP, a quien constantemente le preocupan las expresiones de este Senador en el Hemiciclo, habla del argumento de autonomía de las corporaciones públicas y de su Junta de Gobierno, y entonces dice que él no entiende cómo se puede

preservar la autonomía cambiando la Ley. Bueno, voy a tratar en este turno de cierre de explicárselo sencillamente para no tener que recurrir a la escuelita, que sé que a él le gustaba escuchar.

Mire, es bien sencillo el argumento de la autonomía. Se tomaron unas determinaciones en 2005 para que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados fuera independiente del Fondo General, porque hasta entonces, si no hubiese sido por el subsidio de más cuatrocientos millones de dólares del Fondo General, la Autoridad hubiese estado en la quiebra; diferentes gobiernos de diferentes administraciones, no hay duda de que es así. Se tomaron las medidas y se logró esa independencia. Y llegó el Gobierno del banquete total y, cuando llegó el banquete total, la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados recomendó un aumento en las tarifas de agua para mantener la independencia y la autonomía de la Autoridad, del Fondo General.

Y cuando vino la licenciada en representación del ingeniero Lázaro, la licenciada Matos, a la vista pública con un argumento torcido de autonomía fiscal y de independencia en peligro, yo tuve la ocasión de preguntarle a la licenciada, Asesora Legal de la Autoridad, cuál era la realidad fiscal de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. ¿Y sabe lo que me contestó, señor Presidente? Que en el Gobierno del banquete total vino una directriz de Fortaleza para no refrendar el aumento que la Junta recomendaba con su independencia de criterio y la Junta de Directores, nombrada por el Gobierno del banquete total, –voy a usar las palabras explícitas de la licenciada Matos- se allanó a la política pública de la Fortaleza. ¿Cuál era la política pública de la Fortaleza? Hipócrita política pública.

Decían que no se podía meterle la mano en el bolsillo a los contribuyentes y que estaban aprobando reformas contributivas y que eran el Gobierno de no meterle la mano en el bolsillo al país. Es verdad que aprobaron quince o más impuestos en su Gobierno; es verdad que despidieron a treinta mil (30,000) empleados públicos para supuestamente no meterle la mano en el bolsillo a los contribuyentes; claro, se la metieron a ellos y a sus familias y le acabaron la tranquilidad y la felicidad. Y la Junta de Gobierno que hoy tanto defienden aquí los compañeros se plegó a la mala política pública de Fortaleza con el resultado de que se acabó la autonomía de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y hoy día la Autoridad es dependiente nuevamente del subsidio del Fondo General del Estado Libre Asociado, que el Gobierno del banquete total ha dejado quebrado en Puerto Rico.

Y luego le pregunté a la licenciada Matos, porque hablaba en su ponencia de la situación crediticia de la Autoridad y del problema que puede plantear un cambio en la Junta, y a mí me dio curiosidad por saber cuál es la situación crediticia de la Autoridad y le pregunté a la distinguida deponente –se lo quiero contar, porque se leen en las ponencias, pero no, parece que no se acuerdan de cuál es la realidad del país y se lo quiero contar aquí-.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senador.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Pues le pregunté sobre la situación crediticia y me contestó la licenciada Matos que los bonos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados están clasificados como chatarra; y los clasificaron como chatarra a fines del año pasado, en medio ya del final del banquete total. ¿Y saben por qué son chatarra? Le pregunté cuál era la razón para la degradación de los bonos de la Autoridad, que si sabía qué decían las casas acreedoras, y me contestó la licenciada: “Le preocupaba la nueva dependencia de la Autoridad, del Fondo General, como resultado de la actitud plegada y allanada de una Junta de Gobierno que no cumplió con su deber fiduciario y con el deber de mantener la Autoridad independiente del Fondo General”.

Y ahora vienen aquí a decir que nosotros estamos asaltando una Junta de Directores, que ellos son los que han asaltado a Puerto Rico. Y gracias a que no tuvieron la valentía y la

responsabilidad de hacer lo que tenían que hacer cuando tenían que hacerlo. Ahora hay, ellos mismos tuvieron que aprobar un aumento a las tarifas del agua, porque han quebrado la Autoridad y han quebrado y han llevado a chatarra el valor de los bonos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. No tienen cara para darle al país los que aquí se levantan a defender las actuaciones de la Junta de Gobierno.

Decía una de las compañeras de la Delegación de Minoría que el país está preocupado y que el país está atribulado con las acciones en la Autoridad. Mire, compañera, distinguida compañera Senadora, el país está esperando hace tiempo que rectifiquemos legislativamente el abuso, la mala administración, el mal Gobierno que imperó aquí por cuatro años en el Gobierno del banquete total. No hay nadie en Puerto Rico, nadie sufriendo por el futuro de los miembros de la Junta de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, que le fallaron a Puerto Rico en su deber de defender una institución y una corporación pública, que han llevado a la quiebra y su crédito a la chatarra. No hay nadie triste por lo que le pueda pasar a los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Triste estaría el país, si nosotros no asumiéramos la responsabilidad de devolverle a la Autoridad una Junta de Gobierno que ponga primero a la gente, poniendo a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por encima del interés de la Administración de turno para que no tengan que volver a allanarse o a plegarse, como se plegó la Junta actual.

Debieran haber tenido la vergüenza de renunciar en masa una vez concluyó el mandato que los llevó allí. Pero como no lo hicieron, nos han obligado a rectificar legislativamente lo que en este Senado y en Fortaleza se hizo en los últimos meses de una Administración derrotada para llenar las Juntas de Gobiernos de políticos derrotados y de profesionales, cuyo desempeño está en duda; y una vez lo hicieron, lo hicieron con la intención de que al país le diera amnesia, como le ha dado a ellos, y el Gobierno de turno no pudiera llevar a cabo su obra de gobierno y de política pública. Pues lo hemos tenido que hacer legislativamente en Acueductos y en el Fondo, y lo haremos en la Autoridad de Energía Eléctrica, y lo haremos así, una por una, en todas las corporaciones públicas que asaltaron durante el Gobierno del banquete total, durante el Gobierno en el que los Senadores de Mayoría visitaban el Tribunal Federal en guaguas para defender Senadores que tuvieron que salir de aquí con la cabeza baja. Ese es el respeto que se sentía por la función de este Senado y por la función pública.

Ante esa situación, vamos a aprobar esta legislación aquí hoy y aprobaremos la que haga falta. Y el país, estoy de acuerdo en eso con los compañeros de la Minoría, el país pasará juicio entre el Gobierno de la guagua hacia el banquete total o el Gobierno de la responsabilidad y el Gobierno de resolver de una vez y por todas los entuertos que le dejaron al país.

Son mis palabras, señor Presidente. Y solicito la aprobación del Proyecto del Senado 323.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Proyecto del Senado 323 según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo -necesito atención de los Senadores- el Proyecto del Senado 323, según ha sido sometido, todos aquéllos que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 323.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por interpretación del Presidente; por falta de energía de la Mayoría. Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título del Proyecto del Senado 323 que están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe, solicitamos la aprobación de dichas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿tiene qué, enmiendas del título?

SR. TORRES TORRES: Correcto.

SR. PRESIDENTE: ¿Lo que tiene es enmiendas al título?

SR. TORRES TORRES: Hay unas enmiendas al título...

Voy a solicitar silencio en Sala, Presidente, no lo escucho.

Hay unas enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico, solicito...

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo las enmiendas al título contenidas en el Informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: Tengo unas enmiendas adicionales en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 3

después de “rector” insertar “y la Administración”

Página 1, líneas 4 y 5

tachar “modificar el término de los nombramientos de sus miembros” y sustituir por “para otros fines relacionados”

SR. TORRES TORRES: Esas serían las enmiendas al título. Solicitamos la aprobación de las mismas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se adoptan las enmiendas según expresadas por el Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 324, titulado:

“Para enmendar los Artículos II-2 y II-3 de la Ley 213-1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, con el fin de aumentar el número de miembros asociados de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, este servidor va a hacer la presentación de dicho Informe.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la presentación.

SR. TORRES TORRES: El Proyecto del Senado 324, presentado por la Delegación del Partido Popular Democrático, lo que propone es enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley 213-1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, con el fin de aumentar el número de miembros asociados de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico; y para otros fines.

En el informe que radica la Comisión que preside el compañero Senador por el Distrito de San Juan, Ramón Luis Nieves, Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones, ha sometido un

Informe, se ha radicado en la Secretaria de este Cuerpo dicho Informe, contiene unas enmiendas a este Proyecto del Senado 324, las mismas están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: Ante el Cuerpo la enmiendas presentadas en el entirillado, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Hay una enmienda adicional, señor Presidente, que presentaremos en Sala. La enmienda en Sala sería la siguiente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda en Sala.

SR. TORRES TORRES: Artículo 2, inciso b, en la página 6, línea 7, luego de “funciones” eliminar “por un término máximo de sesenta (60) días o”.

SR. PRESIDENTE: ¿Esa es la enmienda?

SR. TORRES TORRES: Esa es la primera enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna otra enmienda?

SR. TORRES TORRES: En la línea 9 del mismo Artículo 2, inciso b, luego de la palabra “cargo” añadir “.” Eliminar “, lo que ocurra primero”.

Esas serían las enmiendas presentadas en Sala, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: Presentadas las enmiendas por el senador Torres Torres, ¿alguna objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se adoptan las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicito la aprobación del Proyecto 324 del Senado, según ha sido enmendado.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco, Margarita Nolasco, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Para expresarme sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, adelante.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. La noche es joven.

Ahora viene el segundo asalto, el segundo asalto del jueves, esta vez a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Y para un banquete total; y el banquete total quien lo dijo aquí fue un ex popular, un ex Representante Popular, y que cuando no le dieron la presidencia de la Cámara, ¿qué hizo?, se cambió de partido. Ese es del que ustedes hablan, de raíces populares.

Así que le tocó el turno a la Junta Reglamentadora; de tres (3) miembros, lo quieren poner en cinco (5). Pero ven acá, ¿aquí no hay situación económica precaria? ¿No tenemos dificultad económica en el país? Y ahora quieren aumentar a cinco (5) para pagar dos sueldos más, ¡y, qué sueldos! Miren, la misma Presidenta de la Junta les dice que no debe ser, porque sería aumentar los gastos de la Junta Reglamentadora, que definitivamente ha sufrido recortes en los últimos presupuestos.

Pero lo más que me impresiona a mí es que yo leo el Informe y aparecen diez (10) memoriales, entre deponentes y memoriales, de éstos, cinco (5) en contra, dos (2) que no tienen

ninguna posición, y tres (3) que no dicen a favor, pero dicen no se oponen. Entonces, con todos éstos en contra y con otros que no saben qué hacer, hacen un Informe positivo. Mira, le dan el Informe positivo. A la verdad es que yo me quedo boba de lo que está haciendo esta Comisión con relación a la Junta Reglamentadora.

Les digo que parte de los comentarios en las ponencias orales, la licenciada Sandra Torres, Presidenta de la Junta, se manifestó contraria a la medida; habló de los salarios, y dice que se va a dificultar el pago de dos salarios a dos miembros asociados adicionales. Dijo la licenciada que la reducción del término de seis (6) a cuatro (4) años no permitiría a los miembros poder implantar una agenda que propenda a la adopción y continuidad de políticas coherentes y estables que abonen al ambiente de competencia y evaluación constante en la industria de las telecomunicaciones del país.

Una segunda deponente, Gloria Escudero, dijo que es innecesario lo de aumentar a cinco (5) la Junta. Además que coincide que encerrar a un término de cuatro (4) a tres (3) los años de los miembros de la Junta, expondría a ésta a los vaivenes eleccionarios y privaría a la Junta de continuidad histórica.

El licenciado Omar Martínez dijo: “Aumentar a cinco (5) el número de miembros es preocupante”. Ese es el “Liberty Cable Vision”.

Con relación a la independencia administrativa decisional que debe tener la Junta, protegida de estar sujeta a la política partidista y a las presiones políticas que se ejercen desde otras agencias de gobierno. Ese aumento, según “Liberty”, afectará la estabilidad necesaria para la tranquilidad y continuidad de la inversión del mercado.

El doctor Gilberto Alvelo, o doctor “shopper” –como mejor lo conocemos- se opone a la medida y dice que le haría daño a la ya frágil condición económica de la Junta. Que la Junta nació del proceso de desregulación de la industria, como consecuencia de los cambios, y que para haber cambios, entonces debe ser por la misma razón. Y ésta no es la razón; la razón es politiquera.

Dice también que no se contempla que haya un representante de los consumidores en la Junta, como pasó en la Junta de Energía Eléctrica.

Se opone “Worldnet” y dice que objetó el Proyecto; que entiende que añadir dos personas a la Junta garantiza mayor ineficiencia y burocracia.

Y otros no tienen posición, y otros no la objetan.

Después de escuchar esto, yo no entiendo por qué se tiene un Informe positivo. Es que lo que buscan no es mejorar la Junta ni los servicios ni que las telecomunicaciones vayan a la par con los cambios mundiales, no; es politiquería y nosotros lo sabemos. Aquí no hay ningún otro interés que no sea partidista, ayudar a los amigos y hacerles favores a los amigos de García Padilla. Mire, vamos a hablar claro, los Andreu García de la vida, de eso es que estamos hablando. El padre que tiene una pensión “Roll Royce” o “Bentley”, tal vez; y el hijo, que le sigue los pasos en el esquema de los amigos del Gobernador García.

Estos abogados aducen conflicto de intereses en la actual Presidenta de la Junta y la quieren sacar; pero la quieren sacar no, porque haya conflicto de intereses, porque si hubiese sido así, cuando estaba Miguel Reyes, que era popular –y ustedes lo conocieron-, jubilado de la Telefónica, entonces con ése no había conflicto de intereses. Pero como ahora es penepé hay conflicto de intereses. A la verdad es que yo me quedo pasmada con la doble vara del Partido Popular.

Para mí, nosotros sabemos que la vara inescrupulosa del Partido Popular lo que está ahora es midiendo y ayudando a los donantes fuertes del Partido Popular, los Andreu García de la vida. Ellos necesitan sacar del camino a la Junta Reglamentadora para entonces ellos reclamar 200 millones en el pleito de clase, en lugar de cinco (5), que es lo que la Junta tiene dentro de un reglamento. Así que tienen que quitarle la jurisdicción a la Junta para ellos salir bien. Digo, porque multipliquen 200

millones por el treinta y tres por ciento (33%), ¿cuánto es que le va a tocar? Claro que tienen que sacar a la Junta de jurisdicción, si les conviene económicamente. ¿Y cómo han hecho para lograr esto? Pues, montaron un operativo desde Fortaleza, desde Fortaleza, con los amigos.

Miren, miren la crónica de lo que ha pasado: 31 enero, Fortaleza presenta el Proyecto para aumentar el número de miembros y tomar control de la Junta; 18 de marzo, los Andreu García radican una querrela contra la Presidenta por alegada intervención en un pleito de clase contra PRTC; 18 de marzo, la querrela –es increíble- es aceptada inmediatamente, sin dilación, por el sastre jurídico y politiquero Secretario de Justicia; 18 de marzo, este Senado aprueba una Resolución para investigar a la Presidenta de la Junta. Qué “timing”, qué casualidad; ¿coincidencia? No, no, la única coincidencia es que la licenciada es penepé, que la licenciada es penepé y que, definitivamente y tristemente, el Partido Popular se dedica a perseguir y a destruir reputaciones y detrás tiene a los “colmillús”.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchísimas gracias, senadora Nolasco. ¿Algún otro Senador que vaya a hacer...?

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias, señor Presidente. Aquí la compañera Margarita Nolasco ha hecho prácticamente una descripción de lo que es el Informe de la medida y por lo que hoy se está presentando un Informe positivo. Y estoy tratando de identificar en el propio Reglamento del Senado que cuando vemos un informe donde prácticamente todas las personas que han venido a deponer están en contra de lo que trae la medida, no veo razón alguna que se pueda hacer un Informe positivo cuando todo el mundo viene en contra. Yo soy la Portavoz de la Delegación en esta Comisión y créame que hicimos la observación, porque entendemos que no hay manera de que todo lo que trajeron ahí, pues lamentablemente -mire, no lo citó el PNP, lo citaron los populares- todos vinieron en contra de ella. Así que eso es una contradicción, definitivamente, muy seria y poco responsable a la hora de preparar un Informe positivo.

Otra de las cosas que quizás la compañera no trajo y que quiero también vertirlas para récord, es precisamente que aquí traer más gente a la Junta lo que crea precisamente es más burocracia a la hora de tomar decisiones. Ahora mismo la Junta está pasando por una situación económica difícil, difícil por demás. Se habla de traer dos (2) miembros más a la Junta, sin embargo no han visualizado que donde se reúnen ahora mismo, una sala para tres (3) comisionados, la misma tiene que haber una inversión para poder hacer esta sala mucho más grande, para cinco (5) comisionados.

O sea, aquí hablamos de lo que puede ser el impacto en términos de salario, que puede estar cerca de los trescientos mil y pico de dólares anuales con estas dos personas. Ustedes están hablando que el país está en una situación crítica, pero cada día vemos que seguimos imponiendo, imponiendo mucho más gastos. Por eso es, precisamente, que la única agencia acreditadora que le daba algo a favor de Puerto Rico está diciendo o señalando que esta Administración lo que va es precisamente a continuar trayendo más y más gastos.

Así que yo creo, señor Presidente, que éstas son las medidas que definitivamente aprueban ustedes, porque son Mayoría aquí en el Senado. Pero vamos –vuelvo y les repito- vamos a ser responsables a la hora de tomar decisiones. Porque sencillamente es una medida de Administración y vámonos por ahí vengan o no vengan a favor o en contra los deponentes. Lo primero que tienen ustedes que poner en récord, y quiero ilustrarlos, es que traigan gente que de alguna manera pueda tal vez respaldar de alguna manera lo que ustedes están planteando en la noche de hoy.

Tampoco vemos justificación en cuanto a que es un abogado y un ingeniero. Curiosamente, la propia Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones sus empleados de carrera son precisamente abogados –escuchen bien- abogados con experiencia en telecomunicaciones; de la misma manera los ingenieros que allí existen, con experiencia en telecomunicaciones. ¿A quién ustedes van a llevar allí? Si ahora mismo usted tienen, de los tres comisionados, hay una que es popular y que se le acaba el término ahora; el Gobernador puede otra vez nombrarla e inclusive hasta nombrarla Presidenta.

Así que, qué pasa, que las decisiones temen que las otras dos comisionadas le van a votar en contra, porque todo eso es lo que se planifica aquí. Y ésta no es manera de legislar de manera responsable. Traten de buscar en que puedan enderezar las decisiones de ustedes, porque a la verdad que cada día me sorprenden más las cosas que están haciendo, que definitivamente deja mucho que decir de esta Legislatura.

Se alega también que los principales problemas del consumidor son relacionados con la industria de telecomunicaciones. Lo que prácticamente hablamos de anuncios engañosos y prácticas abusivas de telecomunicaciones, cuya jurisdicción no es de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, es precisamente de DACO. Vamos a diferenciar una cosa, lo que le corresponde las funciones a un Departamento, en este caso, Asuntos del Consumidor, versus lo que tiene que ver la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.

En el caso de la, curiosamente, le piden una ponencia a la Asociación de Constructores de hogares de Puerto Rico; y entendemos, y quiero dejar para récord, que estas personas no tienen ningún tipo de peritaje que tenga que ver con telecomunicaciones como tal. ¿Qué es, que el ingeniero va a salir de, precisamente, de la Asociación de Constructores de Hogares? ¿O qué es lo que realmente buscan ustedes a través de alguien que no tiene que ver absolutamente en nada con lo que es las telecomunicaciones? Y precisamente, éstos son los únicos que avalan el Proyecto.

Así que, señor Presidente, jamás, jamás nosotros, la Delegación del Partido Nuevo Progresista se puede prestar para que se tomen decisiones que definitivamente deja mucho que decir de esta Legislatura; y nosotros no podemos ser cómplices de decisiones tan desacertadas y tan erróneas como las que están precisamente ustedes haciendo.

Así que dejo para récord que mi voto será en contra de, una vez más, una legislación que realmente suma, definitivamente, de manera sumamente irresponsable.

Muchas gracias, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores, yo no pensaba tomar un turno en esta medida, pero escuchando los argumentos de los compañeros de Minoría, algunos, me obligan brevemente a intervenir. Es una pena que esté ronco, pero me queda algo de voz.

Todo lo que sucede con estos Proyectos está basado en la democracia y en el respeto a la democracia, todos éstos que tienen que ver con Juntas, ¿por qué? Porque hubo una falta de respeto de la Administración anterior, que ustedes representan aquí como Minoría, porque posterior a las elecciones, sabiendo que ya había un mandato, la voluntad democrática de un pueblo a favor de un partido para gobernar por cuatro años, ustedes citaron a una Sesión Extraordinaria para llenar las

Juntas con personas de la confianza de una Administración derrotada, que no tenía el favor del pueblo y no le dieron la oportunidad a que la nueva administración, en representación del mandato del pueblo, pudiera llenar y poder llevar a cabo la política pública que recibió la confianza de la mayoría del electorado puertorriqueño. Así que, si estamos legislando en esta dirección no es para acaparar ni para tratar de controlar junta alguna, es para responderle a la voluntad del pueblo dentro de nuestra democracia de que se pueda implementar adecuadamente lo que es la política pública que el pueblo validó mayoritariamente en las urnas aprobando un programa de gobierno, en este caso, del Partido Popular Democrático.

Yo me pongo de ejemplo, yo voté por los jueces en su gran mayoría en esa Sesión Extraordinaria, porque le respeto al Gobernador que como eso no altera política pública, sino que es para que la Rama Judicial pueda continuar ejerciendo sus funciones constitucionales, el Gobernador electo por el pueblo es Gobernador hasta el 2 de enero a las diez de la mañana (10:00 a.m.). Y por eso los nombramientos judiciales, los fiscales los atiendo de una forma distinta, a más de que gobernadores del Partido Popular como Hernández Colón, como Sila María Calderón, como Aníbal Acevedo Vilá, hicieron lo mismo. Y yo como Presidente de este Cuerpo aprobé jueces y fiscales después de las elecciones, porque no hay política pública envuelta que no sea nominar y confirmar abogados probos que puedan hacer una función justa dentro del mandato de impartir justicia en la Judicatura o en la Fiscalía de representar al pueblo en los distintos casos que llevan a los Tribunales.

Pero eso no es el caso de la Junta. Porque la Junta tiene alguna facultad de establecer política pública y en ese sentido la política pública tiene que ser, una vez pasadas las elecciones, lo que el pueblo ha decidido. Pero no hubo escrúpulo alguno de ustedes en Mayoría confirmar a unas personas para esta Junta. ¿Qué tenía que hacer entonces este Gobierno y este Senado y esta Administración? Darle la espalda a la democracia y dejar unas personas en unas posiciones para que implanten una política pública derrotada o buscar las alternativas en ley para que la política pública ganadora se pueda implementar en nuestro país, conforme al respeto que lo merece el electorado y la democracia puertorriqueña. Por eso se aprueban estos proyectos.

Pero en el debate he escuchado a algunos compañeros de la Minoría, yo lo rechazo vehementemente, faltándole el respeto aquí con sus expresiones a funcionarios públicos que ocupan posiciones en el Gobierno, inclusive a personas que no ocupan posición alguna, y no hay ninguna razón alguna para hacer expresiones peyorativas contra ellos. Y yo espero que eso no se repita en los debates en este Senado, porque ése no es el ejemplo que se le puede dar al pueblo, hablando mal, peyorativamente, de personas honorables y decentes que le han servido en distintas posiciones en el Gobierno de Puerto Rico.

Decía una de las compañeras, y hacía una pregunta, y yo se la voy a contestar, de cómo es posible que puedan venir ponencias negativas contra un proyecto y que finalmente se haga un informe positivo. Yo le voy a contestar con mucho respeto y elegancia.

Nosotros tenemos el poder soberano del pueblo para, en representación del pueblo, aprobar los proyectos que nosotros entendamos. Esa es una facultad delegada por el pueblo a nosotros, la Asamblea Legislativa, y no a una persona que venga con una ponencia. Y pueden haber de doce ponencias, las doce negativas, y si nosotros en el ejercicio delegado por el pueblo en nuestra democracia, basada en la soberanía del pueblo, entendemos que hay que aprobar el proyecto, se aprueba, porque las ponencias no pueden detener lo que es la responsabilidad nuestra como legisladores.

Y viceversa, podían venir todas a favor, como vinieron en el pasado, cuando ustedes eran Mayoría, que todas las ponencias eran a favor y ustedes o no le daban paso a unos proyectos o los derrotaban, ejerciendo el poder que tienen en representación del pueblo.

Así que, contestada la pregunta, para que en futuras ocasiones entiendan por qué las ponencias solamente son la orientación y la expresión democrática de las personas que participan, pero la responsabilidad de aprobar o desaprobar en representación del pueblo es de nosotros, y ninguna ponencia puede coartar esa obligación y ese derecho que tenemos como legisladores.

SR. PRESIDENTE: Senador, un momento. Hay mucho ruido en el Hemiciclo. Por respeto y por deferencia a todos los Senadores, pero en este particular al senador Fas Alzamora, que bajemos el volumen un poco. Adelante, Senador.

SR. FAS ALZAMORA: A este Proyecto 324, en el 1996, cuando se creó la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico, yo le voté en contra. Y le voté en contra, porque yo defendía que la compañía telefónica se mantuviera como una corporación pública en manos del pueblo. Siendo consistente en mi forma de votar, la obligación diría que le debo votar en contra al proyecto, pero no existiendo ya la compañía telefónica en manos del pueblo, entonces me veo en la obligación de votar conforme a los dictados de mi conciencia. Y no tengo por qué votar en contra para cuando le voté a la ley original en contra, porque ahora se trata de una enmienda a una ley ya establecida que no compite con lo que yo defendí solidariamente en este Hemiciclo, porque ya no existe esa situación. Y sin embargo, entonces, siendo consistente con mi conciencia tengo que votarle a favor para darle la oportunidad a que el Gobierno pueda ejercer las funciones que el pueblo le delegó, como expresé anteriormente.

Y finalizo mis palabras diciendo algo que muchos compañeros aquí me dicen, y que vivimos todos; y lo viven los ayudantes y lo viven los que estén en las gradas. Aquí hay una línea, más o menos en el medio por ahí, que cambia a las personas, sobre todo los que estuvieron antes, y en esto tengo que salir en defensa de los que no estuvieron que son la gran mayoría de esta delegación. Los argumentos que se usan en Mayoría, la Minoría siempre los crítica con argumentos similares, y cuando dejan de ser Mayoría, entonces hacen lo mismo que hacíamos las Minorías y se olvidan de lo que hicieron como Mayoría. Esto es un relajó que yo he visto por tantos cuatrienios y por eso creo que aquí hay una línea mágica que con situaciones similares los argumentos son totalmente opuestos y todo el mundo que ha estado aquí ha repetido los mismos argumentos en un lado y en el otro, excepto los nuevos.

Yo creo que deberíamos superar, y yo me incluyo posiblemente más que nadie, porque es el más que ha estado aquí, pero yo me incluyo en ese sentido. Yo creo que deberíamos dar un ejemplo de aquí en adelante. Hay un principio de derecho que dice que nadie puede ir en contra de sus propios actos. Le digo yo a los compañeros de Minoría, ustedes en Mayoría, muchas de las cosas que están criticando hoy y que critican las hicieron en Mayoría. ¿Qué les hizo cambiar? Simplemente, porque la Minoría retiene el concepto que hay que estar en contra por estar en contra.

Vamos a dar un ejemplo de aquí en adelante y vamos a trabajar con argumentos verdaderamente que yo no haya escuchado, que ustedes mismos no hayan escuchado, nuevos. Pero no me vengan a hacer críticas de legislación que ustedes aprobaron en forma similar, con el mismo proceso, bajo los mismos argumentos sustantivos y ahora argumentan en contra. Creo que sería una aportación importante al procedimiento legislativo y lo debemos aplicar todos, Mayoría y Minoría, por eso saco a los nuevos, porque los estamos juzgando, cuando ellos no han tenido esa participación, no estaban aquí cuando los escuchaban ustedes decir totalmente cosas distintas a lo que están diciendo esta noche, simplemente, porque son Minoría.

Yo termino mis palabras haciendo esta invitación, que el debate sea uno que pueda contribuir en la cosa sustantiva en beneficio del pueblo, y no necesariamente porque tengo que oponerme, porque soy Minoría o si somos Mayoría tenemos que imponer una cosa porque somos Mayoría. Vamos a todos construir una mejor Legislatura, una mejor Asamblea Legislativa, un mejor Senado,

porque aunque no se atreven decirlo para récord todos comentan lo mismo. ¿Qué hacemos a esta hora aquí? ¿Discutiendo qué? ¿Por qué no nos vamos? ¿Por qué no se unieron en una sola discusión todo lo que tiene que ver con la Junta y ahora hay que argumentar todo? Naturalmente, todo el que quiera hablar. Hablar, porque aquí hay una política que estableció nuestro Presidente del Senado Abierto, y si hablamos de: “pueblo, habla pueblo”, pues ustedes representan el pueblo, hablen lo que le vengan en ganas. Yo lo que hago es una invitación a que a veces las mejores palabras son las que no se dicen, y el silencio a veces es más elocuente que lo que se pueda decir. A eso los invito y vamos a concluir unos procesos más ágiles, más rápidos, en beneficio de ustedes, de nosotros y de todos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fas Alzamora.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero comenzar antes que nada advirtiéndolo a los compañeros y compañeras que hoy han despedido a las enfermeras y a los médicos del Senado de Puerto Rico. Así que, cójanlo con calma con el discurso, no vaya a ser que tengamos que llamar recursos externos que ya no existen en el Senado.

Segundo, señor Presidente, yo tengo preguntas y como la presentación la hizo el compañero Portavoz, pero fue sometido por el compañero Ramón Luis del Senado, la pregunta sería, ¿quién está disponible para contestar las preguntas de este servidor que son del carácter estricto de esta medida?

SR. PRESIDENTE: Quien presentó la medida fue el senador Torres Torres. Adelante con su pregunta, si se puede contestar se contesta y si no pues no se contesta. Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Muy bien. Excelente contestación.

SR. PRESIDENTE: Adelante con su pregunta.

SR. RIOS SANTIAGO: La pregunta es bien sencilla. ¿Cuántas querellas atiende la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones? O, ¿cuántas atendió el año pasado?, para ser más...

SR. TORRES TORRES: Si el distinguido señor Senador tiene esa preocupación yo lo invito a que le pida a la propia Presidenta de la Junta Reglamentadora esa contestación. Yo no dirijo esa agencia.

SR. RIOS SANTIAGO: Muy bien. Señor Presidente, la pregunta no es maliciosa, la pregunta es juiciosa, porque cuando estamos hablando de un asunto tan técnico como regulación de entidades como televisión, comunicaciones, que afecta cuatro millones de ciudadanos norteamericanos que residen en este territorio, estamos hablando de afectar el servicio directo del derecho de ese consumidor y los que son regulados para ejercer ese servicio.

¿Y usted sabe por qué no contestan la pregunta y me envían a que la conteste la Presidenta de la Junta? Porque esta medida no fue planificada para ser eficiente, esta medida fue edificada para ser políticamente eficiente. Esa es la contestación, porque si vamos al Informe, no se especifica varias vertientes. El primero, cuántas querellas, porque cuando aquí se extendió el Supremo, antes que salgan en ese argumento, había una justificación, primero que el Supremo lo pidió, y segundo que había un cúmulo de casos que necesitaban ser atendidos. Como al día de hoy no me han podido contestar, porque no la evaluaron, cuántas querellas existen, la presunción es lógica, no les importa, por eso no lo preguntaron. Cuando uno le pregunta entonces, ¿de dónde va a salir el dinero para el pago de estos dos nuevos Comisionados? No tendrán tampoco la contestación, porque no fue evaluado, porque no les importa.

Entonces la pregunta lógica de la eficiencia gubernamental es: ¿cómo van a atender los casos estas personas, que no sea mediante un mandato de un fiat legislativo para que un Partido Popular tenga el dominio de la Junta? Y a mí me preocupa el planteamiento que se está esbozando por los compañeros y compañeras y por los que vendrán, porque aquí lo que estamos hablando es de qué ganamos con esto. ¿Esto es costo efectivo o acaso esto es una nueva política pública de, “ojo por ojo y diente por diente”? O acaso esto es o nueva política pública, como decía el señor Presidente, Eduardo Bhatia, en un debate anterior hace una semana que decía de frente al pueblo: “Vamos a cambiar la política pública y todas las juntas”, “quote”, “You better believe it”. Estas fueron las palabras. Así fue y lo dijo para récord. Y yo creo que el compañero Antonio Fas Alzamora ha sido honesto en su ponencia. Yo creo que él ha dicho lo que realmente piensan los compañeros de Mayoría, pero que no se atreven verbalizarlo, que es que no están de acuerdo, porque el Partido Nuevo Progresista nombró Comisionados, que ellos entienden que no deben de ser por el mero hecho de que son penepé. Es la verdad, ésa es la verdad.

Pero, tenemos entonces ante nos otra discusión, y la discusión es más clara. ¿Esos nombramientos fueron bajo un Senado que tenía la capacidad de hacerlo? No les pregunto, porque quizás me piden que se lo conteste alguien más, pero yo se lo voy a contestar. Sí, ese Senado tenía la capacidad de nombrar esos miembros de la Junta. Entonces tenemos que movernos a otro análisis. ¿Esas personas están capacitadas para ejercer ese cargo? Si ustedes no tienen la contestación, con mucho gusto yo se la doy. Sí. ¿Esas personas al día de hoy han cometido acto y delito que los descalifique para ese evento o para ese cargo? La contestación, no. Si alguien tiene evidencia en contrario, este el momento de traerla a la luz pública y denunciarlo públicamente. No lo van a hacer. No lo hicieron en el Informe, porque el único propósito, y que el Pueblo de Puerto Rico se entere, es que quieren tener, como ahora le dicen, aquel que era el hijo pródigo y ahora no lo quieren reconocer, banquete total.

Pero, ¿a ustedes realmente se le olvida que ustedes realmente son Minoría? Porque si unimos los votos del Partido Independentista y los votos del Partido Nuevo Progresista y la gente que no votó, ustedes perdieron las elecciones. Esa es la verdad, ustedes no son Mayoría. Entonces aquí hablan a favor del pueblo como si el pueblo fuera únicamente y exclusivamente de ustedes. ¿Y qué hacemos con los cuatro (4) millones? Esos ustedes no lo representan. Pero voy a ir más al grano. ¿Qué hacemos con los 900,000 penepés que votaron y que ustedes ahora se niegan a representar, que discriminan contra ellos, porque son penepés? ¿Acaso ellos no cuentan? Al igual que hicieron hoy cuando despidieron el médico que lleva aquí más de 20 años y enfermeras y enfermeros que no establecen política pública. Esa es la nueva política pública de este Gobierno: “O piensan como yo o te acuso o te persigo o te boto”. Esa es la verdad, ésa es la verdad.

Entonces, hoy en este debate plantearán el asunto del conflicto de intereses. Pues mire, si ese fuera el caso descalificamos a todos aquéllos que ustedes vayan a nombrar, empezando por los que acaban de nombrar, como la comisionada Wayne, porque la realidad del asunto es que las mejores personas para nombrar son aquéllas que han tenido alguna experiencia dentro del propósito de lo que se nombran. No podemos traer a alguien que no sabe de telecomunicaciones a regular una industria de telecomunicaciones. Esa es la verdad.

Entonces, la pregunta debe de ser: ¿El Pueblo de Puerto Rico se merece que ustedes estén haciendo lo que están haciendo? Con ésta y todas las Juntas que están tratando de asaltar, ustedes tienen los votos estipulados. ¿Tienen la razón? No. Porque yo los invito y los reto a cada uno de ustedes que me digan cuántas querellas hay, qué delito han cometido, quién merece destitución o si hay un reclamo de la industria para que esta Junta cambie. Pues mire, la misma Comisión ha reportado en el día de hoy que, exceptuando una persona, todos los demás están en contra de la

medida. Esa es la verdad. Todos y cada uno de los deponentes, que son miembros de la industria, no favorecen la medida.

Entonces, la política pública de este Gobierno es “porque sí”. Esa es la nueva política pública: “Yo lo hago, porque sí”. Y eso no es lógico. Y, yo sé que estamos temprano para esto pero esto se acerca cada vez más, cuando decían desde aquí, desde esta misma banca: “háganlo que después vendremos nosotros y desharemos todo lo que ustedes hacen”.

Yo creo que hay gente en este país que está loca que pasen estos tres años más rápido y están hasta tratando de adelantar calendario para acabar con este Gobierno y con lo que están haciendo, asaltando a la democracia, asaltando a aquéllos que no piensan como ustedes. Lo que pasa es que yo estoy en contra de esa política, porque yo creo que es mala para el país, es mala para Puerto Rico, es mala para este territorio. Y a ustedes se les olvida que ésta es una Junta que está regulada por el Gobierno Federal y que somos entonces con este nuevo asalto la única Junta que tiene una sobrepoblación de regulación. Ninguna de otras jurisdicciones dentro de la Nación que pertenecemos tiene una Junta con más miembros que los que ustedes ponen.

Entonces, para que el Pueblo de Puerto Rico se entere, a algún brillante genio asesor se le ocurrió de que esto tiene que cambiar cada cuatro años. Hagan algo mejor, póngalo dentro de la papeleta, que corran para la elección con nosotros y de vez los ponemos en la Reforma. Porque ¿a quién se le ocurre que una Junta que regula tiene que estar sujeta a los vaivenes políticos cuando eso es ilógico? De hecho, la manera correcta de hacerlo es escalonado, porque de esa manera tienen independencia de criterio y me sorprende de veteranos aquí, y no me refiero a usted señor ex Presidente, yo creo que usted fue honesto con el pueblo y le dijo lo que usted piensa, que no está de acuerdo y punto. Pues yo puedo respetar eso, lo que no puedo respetar es que hayan cómplices de este asalto y que se queden callados para que nadie sepa su posición sobre el asunto de que se tiene que nombrar cada cuatro años como si esto fuera eleccionario cuando esto es un asunto de regulación. De eso es que se trata el evento que estamos viendo hoy y que veremos en cada una de las Juntas.

Yo los invito a que cada vez que vayan a cambiar una de estas Juntas como lo están haciendo de manera arbitraria, por el mero hecho de que sean penepés, que hagan un ejercicio práctico a ver si tienen razón. ¿Funciona la Junta? Sí o no. ¿Cuánto atiende? ¿Qué atiende? ¿Cuál es el propósito de la Junta? Veamos qué es lo que regula, qué es lo que hace. ¿Ha sido costo efectivo? ¿Es eficiente? Esos son preguntas básicas de administración que todo el mundo debe hacerse la pregunta antes de ejecutar un proceso como éste tan arbitrario. Y escucharé, señor Presidente, y demás compañeros y compañeras, un debate estéril de que, “porque ustedes lo hicieron y eso está mal, ahora nosotros tenemos que venir a arreglarlo”. ¿Arreglar qué?

Volvemos al argumento lógico del debate. Dígame dónde en este Informe dice que la Junta no ha cumplido con su deber. Dígame en dónde hay una querrela de los regulados que diga que esta Junta no es funcional. Díganme dónde en este Informe dice que hay un solicitud del pueblo que ustedes invocan, porque el pueblo para mucha gente aquí aparentemente es algo abstracto, porque yo estoy seguro que los 900,000 penepés no se sienten representados por ustedes y ustedes los incluyen en la ecuación como si fuese todo el Pueblo de Puerto Rico. Si ustedes están en esa tónica, les tengo noticia, son Minoría. La inmensa mayoría de los puertorriqueños y puertorriqueñas, ciudadanos norteamericanos que residen aquí, no piensan como ustedes. Y 11,000 votos nos diferencian de Mayoría a Minoría, para que lo sepan por si acaso no se enteraron. Esto no es un banquete total como aquéllos que vienen con la afrenta de que quieren hacer algo, porque tienen el poder para hacerlo.

Miren, la victoria no les da derecho a ser canallas, y lo que están haciendo ustedes con este asalto es enviándole un mensaje conciso a todos los que quieren hacer negocio en Puerto Rico de que no vayamos pa'allá, porque esta gente está loca y hacen cualquier cosa dependiendo del color y parecen indios en reservaciones, porque si no son de mi tribu no pueden estar en la reservación. Se están comportando como indios; rojos, azules, la diferencia, como si esto fuese el viejo oeste.

Y yo quiero terminar este primer turno con un llamado a que hagan algo diferente. Sí, éste va a ser el primer turno, créanme. Porque las Minorías, como ustedes nos llaman, tienen un deber de fiscalización que no es hacerle coro a la Mayoría cuando están errados, sobre todo, cuando en esta alegada Minoría tenemos más experiencia que toda la Mayoría junta, exceptuando al compañero Antonio Fas Alzamora, porque nosotros hemos gobernado.

Ustedes se quejan de que heredaron un déficit de 600 millones, nosotros fuimos de tres punto dos (3.2) y echamos pa'lante y lo bajamos a los 600 millones. Y ahora ustedes dicen y empiezan con esta retórica de que las cosas están malas, mire las cosas estaban malas cuando nosotros llegamos e hicimos lo que teníamos que hacer. Lo que tienen que hacer es ponerse a trabajar, eso es lo que tienen que hacer y olvidarse de este asunto chiquito de la Junta, de que a quién nombro, y a quién no nombro, que si vamos a eliminar esto, y lo otro, porque mientras el país se nos cae encima en el Retiro, en la seguridad, en la educación, ustedes llevan cinco horas aquí debatiendo tres puestos con el único propósito de echar la agenda político partidista pa'lante, que es lo que a ustedes les importa. Y eso es un error.

Por eso es que esta Minoría, que ustedes alegan, porque yo no me siento Minoría, estamos aquí combativos día y noche para evitar que las injusticias que ustedes quieren utilizar bajo la regla de la aplanadora y del porque sí, sea la orden del día, y que los que nos están escuchando sepan que hay esperanzas en hombres y mujeres que se levantan aquí representando al Pueblo de Puerto Rico desde el Partido Nuevo Progresista que no van a dejar que ustedes se salgan con la suya, porque ustedes no tienen razón. Contesten la pregunta, contesten la pregunta y no evadan la responsabilidad.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Senador Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Yo quiero comenzar, para un poco contestar la pregunta del compañero senador Carmelo Ríos que preguntaba cuántas querellas tiene la Junta. Precisamente mi Comisión le cursó un interrogatorio recientemente a la Junta y vamos a estar obteniendo la información, y con mucho gusto, al compañero y vecino de oficina se le haremos llegar la información. Pero quiero hacer la referencia, es bien importante que se entienda en este Senado, para el pueblo que nos está, para récord de que precisamente hay un pleito ante la Junta que lleva ocho años, ocho años. Es importante conocer sobre esta acción de clase, porque esta acción de clase está en la Junta de Telecomunicaciones por una actuación corrupta que hubo en esta Asamblea Legislativa. Hace varios años hubo una actuación corrupta que motivó que ese pleito de clase esté hoy ocho años después en la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.

Y voy a hablar un poco de esa actuación corrupta. Hace varios años hubo un proyecto que se sometió por los tres partidos en concenso para que las acciones de consumidores hasta 5,000 dólares se pudieran ver de manera exclusiva en la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Se aprobó, no hubo problemas. Sin embargo, de manera misteriosa después que el proyecto fue aprobado en esta Asamblea Legislativa, a uno de los abogados que estaba llevando precisamente un pleito de clase en ese mismo instante contra Puerto Rico Telephone Company, le llegó una moción de desestimación, diciendo de que se había aprobado una ley que obligaba a que los pleitos de clase se litigaran de manera exclusiva en la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.

Y la sorpresa es que al día de hoy nadie, ningún Senador, ningún Representante, se ha atribuido la autoría del lenguaje en ese proyecto de ley que fue firmado. ¿Quién firmó eso? Ocho años después no lo sabemos. Debería investigarse, los federales, -de hecho- lo investigaron, porque precisamente se estaba involucrando una persona que fue Senador, no popular, fue un Senador del Partido Nuevo Progresista, cuyo nombre desprestigió esta Asamblea Legislativa, como Jorge de Castro Font. Para revertir esa actuación corrupta es que yo radiqué junto al Presidente del Senado, Eduardo Bhatia, y el compañero Ramoncito Ruiz el Proyecto del Senado 462, y vamos a revertir esa actuación corrupta que tuvo el efecto en ese momento histórico cuando se aprobó, de que el pleito de clase al que me estoy refiriendo, que se estaba litigando en los Tribunales tuviera que litigarse entonces en la Junta donde permanece allí ocho años después.

Dicho eso, la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, estamos trabajando distintos asuntos con ellos. Pero quiere decir que entre las virtudes de este proyecto de aumentar los miembros de la Junta a cinco existe primero el afán de esta Administración de profesionalizar más la Junta. Uno de los miembros va a ser un ingeniero o un abogado con experiencia en telecomunicaciones, eso aporta a la Junta, una persona experta en finanzas, que eso también aporta a la salud fiscal de esa Junta y evitaría situaciones como, por ejemplo, que en la actualidad dos de las tres personas que están en la Junta actualmente son personas que estuvieron 30 años trabajando para Puerto Rico Telephone Company. Yo creo que con más miembros podemos diversificar y evitar el potencial de conflictos de interés en esa Junta.

Así que, señor Presidente, yo quiero recomendar la aprobación de esta restructuración de la Junta y en el futuro cercano este Senado va a revertir la actuación corrupta. Algún día sabremos él o los autores de dicha actuación corrupta, y quién pagó por esa actuación corrupta en ese otro proyecto al que me referí.

Y eso era la pregunta del distinguido compañero de cuánto se tardan los casos. Allí lleva una acción de clase, del fruto del árbol ponzoñoso de una actuación corrupta que esta Asamblea Legislativa va a revertir como tantas otras actuaciones que hemos tenido que revertir para que este Gobierno pueda funcionar acorde a los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico.

Estas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ramón Luis Nieves.

Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para un turno de rectificación.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, Senadora,...

SRA. PADILLA ALVELO: ¿Alguien más va a hablar antes?

SR. PRESIDENTE: ...antes de eso, el senador Rivera Schatz pidió el uso de la palabra.

SRA. PADILLA ALVELO: Okay.

SR. PRESIDENTE: No sé si algún otro senador...y el senador Larry Seilhamer.

Senador Rivera Schatz, adelante con su turno.

SR. RIVERA SCHATZ: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Como dije en el proyecto anterior, la facultad de establecer la política pública de variar la Junta, pues la tiene la Mayoría, así que para bien o para mal, y distinto a lo que decía mi distinguido amigo Antonio Fas Alzamora, en cuanto a eso no hemos variado. La Mayoría tiene los votos para establecer la política pública y variar la composición de cualquier Junta con la responsabilidad, ¿verdad?, que conlleva cuál sea el desempeño de esa nueva Junta que están diseñando. Creo que deben revisar e invito a los compañeros del Partido Popular a revisar, porque de la manera que están estableciéndose los requisitos podría algún miembro actual decir que se está legislando para menoscabar, ¿verdad?, una obligación contractual que ya existe, donde se le ponen unos requisitos

que específicamente excluirían a personas que ya están operando en la Junta, y advierto eso para que lo examinen, y de alguna manera, si entienden que deben corregirlo, así lo hagan. No vaya a ser que en el Tribunal haya un señalamiento.

Pero, quisiera también aprovechar la oportunidad que tengo para en alguna medida contestarle al distinguido amigo Senador de San Juan, cuando hizo referencia a lo que el pleito de clase ha demorado ocho años. El Senado de Puerto Rico, por sí solo, no aprueba leyes, requiere que la Cámara también la apruebe. Pero la Cámara y el Senado por sí solos tampoco podrían poner en vigor. El que firmó esa acción corrupta, mi querido Senador, era un Gobernador del Partido Popular que respondía al nombre Aníbal Acevedo Vilá. A él le pueden preguntar, por qué firmó el proyecto de ley.

Y en cuanto a la línea imaginaria que decía mi querido amigo don Antonio Fas Alzamora, yo no creo que esa línea existe aquí. Tengo la impresión que está en el umbral de la Fortaleza, porque el que decía que no iba a votar a nadie, Alejandro García Padilla, ha sido activo despidiendo empleados en el Gobierno. El que decía que no iba a darle paso a la privatización del Aeropuerto, le dio paso. El que decía que iba a resolver el problema de la UTIER, y no lo resolvió fue Alejandro García Padilla. El que utilizó a Carlos Cruz para la campaña política diciendo que lo dejaron sin empleo y al día de hoy Carlos Cruz no tiene un empleo, vive solamente del seguro social, fue Alejandro García Padilla. El que utilizó un pensionado durante la campaña para decir que el Gobierno de Luis Fortuño ponía en peligro las pensiones, y hoy todos los pensionados, todos los retirados, y más allá de ellos, los que podrían estarse retirando eventualmente, están en peligro, fue Alejandro García Padilla.

Y creo que además, el que decía que no iba haber aumento de agua ni de luz, y que se oponía a todos los impuestos, ahora habla de aumentos de agua, aumento del servicio eléctrico y aquí se han radicado proyectos para esos fines. El que decía que el 2 de enero iba a radicar un proyecto de ley para Reforma Legislativa y que los iba a convocar y que iba pa'lante fue Alejandro García Padilla. Así que, parece, mi querido amigo, que la línea imaginaria que transforma a la gente está en el umbral de la Fortaleza, porque ése es el comportamiento de Alejandro García Padilla.

De nuevo, este proyecto que reconfigura la Junta de Telecomunicaciones, si pudiéramos pensar que se trata solamente del deseo de hacerla más eficiente, pues debería alegrarnos a todos. Si pudiéramos confiar que se trata genuinamente de lograr diligencias, acceso y mejor servicio para el Pueblo de Puerto Rico, pues deberíamos de estar contentos. Lo que ocurre es que aquí hay una discusión algo disfrazada de lo que el distinguido amigo Senador de San Juan mencionó del pleito de clase que el llamó como acción corrupta. Hoy, los abogados de ese pleito son aquéllos que, algunos de ellos, fueron parte del Comité de Transición del Gobernador Alejandro García Padilla y hoy quieren mover, quieren acomodar el caso buscando que se resuelva un caso para lograr cobrar unos honorarios. Me parece que mi compañera senadora Nolasco habló sobre las cifras que son millonarias. Yo estoy seguro que el Senador de San Juan tiene la mejor intención de reformar y reacondicionar una Junta para que le sirva a Puerto Rico. Yo espero, querido amigo Senador, que detrás de este proyecto que usted trabajó no haya acciones corruptas que usted desconozca para lucrar a ciertas personas identificadas con el Gobierno del Partido Popular.

Así es que, de nuevo, la Mayoría tiene la facultad por el mandato del pueblo de variar la política pública y hacer los cambios que estimen pertinentes. Pero tienen la responsabilidad de asegurarse que lo que están diciendo que ocurrirá en términos de eficiencia y de diligencia en efecto se materialice. Y tienen la responsabilidad de que este pleito de clase, que ha estado discutiéndose de manera muy sutil aquí, no represente un intento, ¿verdad?, de ciertas personas de aprovecharse de la buena fe de mi querido amigo don Antonio Fas Alzamora, de los que llegaron recientemente que

quizás no ven cosas que usted que lleva 40 años aquí puede ver, y otros que no llevamos tanto tiempo pero podemos observar de alguna manera.

Así es que, hoy con la aprobación de este proyecto, y si eventualmente se convierte en ley, han ubicado a la Junta de Telecomunicaciones ante el ojo público con el pleito de clase, con el intento de aquéllos que fueron parte del Comité de Transición de lucrarse con ese pleito de clase, y con la responsabilidad de ver en efecto cada puertorriqueño, cada puertorriqueña, que de alguna manera tiene que acudir para reclamar antes esta Junta o tenga que beneficiarse de cualquier determinación de esta Junta, entienda que lo están haciendo de manera correcta.

Así que, señor Presidente, y compañeros y compañeras del Senado, yo habré de votarle en contra a esta medida, porque entiendo que no resuelve ninguno de los asuntos que están planteándose. Mi advertencia de que se corrija la posibilidad de que se plantee que se están menoscabando obligaciones contractuales con la aprobación, precisamente, porque se seña un lenguaje para excluir a personas que actualmente están laborando en la Junta, y que no abra un flanco, ¿verdad?, para combatirlo en los Tribunales y que entonces complique el escenario todavía aun más.

Así que, advirtiéndole que es su responsabilidad ahora y su deber, anunciamos que estaremos votándole en contra al Proyecto del Senado 324.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo que comenzar la discusión de este proyecto, manifestando lo extraño que me sentí y lo sorprendido al escuchar al ex Presidente del Senado, compañero Tony Fas Alzamora, que goza no tan sólo de mi respeto, sino de mi admiración, en hablar de cómo nosotros nombramos a diferentes puestos, luego de las elecciones generales, tanto en la Judicatura como en diferentes Juntas del Gobierno, y yo lo escuché, a mí me consta de propio y personal conocimiento, expresiones de él en los medios de comunicación, indicando que él no podía criticar eso, porque era algo que no tan sólo tiene la facultad el Gobernador, sino ha sido una práctica a través de diferentes administraciones. Yo escuché esas declaraciones.

Pero vamos al contenido de la medida que nos ocupa, y particularmente yo no voy a entrar a lo que es mi postura ni mi interpretación, sino a lo que dice el récord, lo que dice la historia, que eso es innegable y vamos a la génesis. Esta Ley, la Ley 213 del año 1996, sí efectivamente el compañero Fas Alzamora le votó en contra, y presumo que era a consecuencia del revuelo de la venta de la Telefónica. Pero, aquí también hubo unos ilustres puertorriqueños, de gran categoría, que le votaron a favor durante ese mismo momento histórico: Eudaldo Báez Galib, a favor; Rubén Berríos Martínez, a favor; Miguel Hernández Agosto, a favor; Mercedes Otero de Ramos, a favor; Charlie Rodríguez Colón, a favor; Ramón Luis Rivera, a favor; entre otros. ¿Y qué ha sucedido durante el periodo de 1996 al día de hoy?

Yo quiero repasar los primeros tres miembros de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones: Phoebe Forsythe como presidenta, del Partido Nuevo Progresista; Vicente Aguirre Iturrino en 1996, del Partido Popular Democrático; y Casandra López del Partido Nuevo Progresista. Y luego de que culminaron sus seis años en la Junta en el año 2002, bajo la Administración del Partido Popular, entraron tres nuevos miembros, todos afiliados al Partido Popular: Como presidente, Miguel Reyes Dávila; también estaba Jorge Bauermeister; y Nicheivette Santini Hernández. Luego de culminado el término de estas personas en el año 2009, bajo nuestra Administración, ya vencidos los términos de los miembros anteriores, se nombra: a Sandra Torres como Presidenta del Partido Nuevo Progresista; a Gloria Escudero, del penepé. ¿Pero saben qué? A

Nicheivette Santini del Partido Popular Democrático, la renominamos y la confirmamos y no alteramos, porque había una razón de ser una finalidad, un objetivo, que no se trastocó, de darle la independencia a la autonomía, a la soberanía, a esta Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.

Y yo quisiera compartir lo que es la ponencia de una persona que no conozco, y está en inglés, de David Bogaty. Y este señor dice que decidió establecerse en Puerto Rico, porque la presidenta en aquel entonces laboró esto como una agencia independiente, no sujeta a las presiones políticas y que los miembros con seis años escalonados durante un periodo de ocho años abrió esta industria a la libre competencia. Y lo estimuló para entrar. Y este señor de Worldnet, que representa quince por ciento (15%) del mercado comercial en Puerto Rico, en su ponencia hace unas expresiones bien relevantes y que nosotros no podemos omitir. Dice: "Regulations of the communications industries technically and economically complicated". Y dice que además de ser compleja y bien sofisticada técnicamente, que ha llevado casos en contra de la Junta, alguno ha prevalecido, en otros no ha sido favorecido. Pero dice: "That does not mean and does not suggest that the board has not done its work or that it has been in any way the really would regard to its mandates". Y dice: "Moreover, the mandate of the board and the public policy established in Law 213 is the same that has been imposed in all of the states and the commonwealth of Puerto Rico".

Por lo tanto, dice y traduzco: "the government of the commonwealth", el Gobierno de la Colonia, "has little, if any, space to change the basic policies", que tiene poco espacio para hacer cambios. Y sigue en sus expresiones diciendo que aumentando los miembros virtualmente garantiza mayor ineficiencia y mayor burocracia gubernamental. Y dice: "To make it worse", para hacerlo peor, "time turn lengths to the electoral cycle pushes the board to make decisions more for political reasons than market reasons", van a estar motivados a hacer las decisiones y determinaciones más por motivaciones políticas que por motivaciones del mercado. Y esto lo dice una empresa que lleva diecisiete (17) años en este mercado, en esta industria.

Y, para seguir compartiendo, dice: "I would suggest that the Legislature got it right in 1996", que lo tuvieron bien en el 1996, la Asamblea Legislativa, y hace referencia a las personas que yo mencioné que le votaron a favor y votaron para crear una agencia independiente, con un objetivo claro de abrir el mercado de telecomunicaciones a la competencia e irrespectivamente del partido del poder o de los aliados del partido en el poder. Y dice: "If the changes proposed are to be adopted, the board has the potential of becoming another public service commission". Eso es lo que él vislumbra de aprobarse esto, que esto se convierta en una comisión de servicio público con las connotaciones que han surgido a través de los años en la Comisión de Servicio Público.

Y me está extremadamente interesante lo que representa para la economía de Puerto Rico esta industria. Dice: "Over the last four (4) years alone", en los últimos cuatro años los competidores de la Puerto Rico Telephone Company han invertido sobre tres billones (3,000,000,000) de dólares en Puerto Rico y han empleado sobre cinco mil (5,000) buenos puertorriqueños, aparte de otros empleos indirectos que se han creado. Eso es lo que estamos poniendo en riesgo hoy. Eso es precisamente lo que el Gobierno de la gente y para la gente están poniendo en riesgo.

Y termina diciendo: "If the board is subject to change every four (4) years, clearly Puerto Rico would not be seen by investors and telecommunications companies as a safe, stable, and potentially profitable place to invest and grow their business". Yo creo que más claro no canta un gallo. No se va a ver si esto está sujeto a los vaivenes políticos de cada cuatro (4) años como un lugar para que los inversionistas locales y extranjeros vean a Puerto Rico como un sitio seguro, estable y que puedan invertir eficiente y razonablemente.

Y creo que hoy, con los votos que ustedes tienen, atentan una vez en el Senado y desde que estamos aquí hace más de 80 días, lo que vemos son medidas que ninguna ya el pueblo puede estar satisfecho de que están haciendo algo por ellos. Todo lo contrario, destruyendo al país.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Senador Torres Torres. El cierra el debate. ¿Senador Pérez tenía el, solicitud de la palabra? Adelante y el senador Torres Torres cerraría el debate. Adelante.

SR. PEREZ ROSA: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Perdón? Adelante, senador Pérez.

SR. PEREZ ROSA: Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo que decir que después de escuchar las horas de debate que llevamos aquí esto me trae un “flashback” del año 2000, cuando estábamos bajo la gobernación de Sila María Calderón en el 2001, que querían eliminar la Junta y destruir todo. Y vemos la persecución política, que es muy triste, porque yo sé que muchas de estas personas que están en esta Junta hacen el trabajo correcto, hacen el trabajo bien hecho. Pero, yo tan sólo quiero decirles a los compañeros de la Mayoría Parlamentaria que analicen que la rueda es redonda. Hoy están arriba, pero hay que ver dónde podrán estar en el futuro. Así que, analicen bien lo que van a hacer con esto, analícnolo. Busquen en lo más profundo de su ser qué es lo que están haciendo. Y también tengo que decirles, si miramos quiénes tenían esta Junta seis años atrás, no eran de nuestro partido, eran del suyo. Hablamos de corrupción, hablamos de mil cosas, pero ¿quiénes estaban en ese momento en el poder?

Así que, tan sólo quería hacerles recordar a los compañeros que yo no estaba aquí, pero sí veía como se hacían las cosas, y observaba qué era lo que se hacía. Así que, analícnolo compañeros, analicen lo que van a hacer y piensen bien en los comentarios que a veces se hacen aquí y a veces cómo se le falta el respeto a compañeros por cosas que tal vez, y yo estoy seguro, que en ese momento la Minoría Parlamentaria no tenía que ver. Así que, muchas gracias, señor Presidente, y éstas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted Senador.

Senadora Migdalia Padilla creo que va a utilizar un turno de rectificación. ¿Alguien más que quiera hacer un turno de exposición, de rectificación? Adelante, senadora Migdalia Padilla para su turno de rectificación, senador Fas Alzamora y terminamos el debate.

SRA. PADILLA ALVELO: Brevemente, señor Presidente, solamente quiero dejar para récord, me sorprendió, tengo que decirlo así, las expresiones de mi compañero, persona que admiro y distingo mucho, mi querido amigo Tony Fas, con relación a la hora de tomar una decisión con un informe, si se hace positivo o negativo. Y yo entiendo, que los que fueron a expresarse precisamente en contra de esta medida son gente que representa el pueblo y la prioridad de esta Administración es el pueblo, pues el hecho de que ustedes, pues se votó mayoritariamente por el Partido Popular no nos da derecho a decir que yo voy a sencillamente a firmar un informe, aunque simplemente todas las ponencias hayan sido en contra. Y además de eso, también quiero añadir que mejor pudieron cogido el proyecto y haberlo presentado por descargue y no un informe de la manera en que se ha traído en la noche de hoy.

Muchas Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted.

Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, mi turno de rectificación va en contestación a tres de los compañeros de Minoría. El compañero Larry Seilhamer, querido amigo, parece que no

escuchó la parte completa de mi mensaje, porque yo hice bien claro que inclusive yo voté por jueces. Lo que usted dijo que yo dije por radio es correcto. Lo dije por radio, lo dije aquí, lo que no justificaba era la Junta. Por eso hice la distinción en mi discurso. Así que, queda aclarado.

A la compañera Migdalia Padilla, me reafirmo en lo que dije, porque ésa es la realidad del procedimiento democrático. Le voy a dar un ejemplo, cuando OGP no endosa una medida de iniciativa legislativa, porque dice que no hay los fondos, la Legislatura no está obligada a obedecer a ninguna agencia de gobierno, porque tiene criterio propio dentro de la soberanía que nos da el pueblo para poder legislar. O sea, no es algo que yo me esté inventando y lo tome como una crítica a su posición. Simplemente fue una aclaración, el porqué, y una explicación se dio de este Informe de la forma independientemente de las ponencias. Y lo dije con mucho respeto y con mucho cariño.

Y al compañero Carmelo Ríos, yo le quiero dar las gracias por haber hecho una exposición en estos términos, que yo le voy a dar la razón. Usted dijo que nosotros no somos Mayoría, que la Mayoría es los votos del penepé sumado con los independentistas con los que no votaron, y yo le digo que eso es verdad pero en la democracia representativa nosotros tenemos más escaño y somos Mayoría aquí. Pero entonces, aplíquese ese teorema en la cuestión del plebiscito, porque los que votaron por la independencia, los que votamos por el ELA soberano, los que no votaron y los que lo dejaron en blanco somos Mayoría de la estadidad, por lo tanto la estadidad salió derrotada en ese plebiscito.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos, para un turno de rectificación de cinco minutos. Adelante.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras. Si yo estuviera en un Tribunal diría sometido ante admisión de culpa, relevo de prueba por dos razones, pero como no lo estamos tengo que explicar, porque estamos en un parlamento. Al día de hoy, después de casi una hora de debate, nadie me ha podido explicar el porqué, cuándo y cuánto. Esa es la verdad. No me han podido explicar del porqué del caso, de por qué ahora, que cuánto cuesta. Esa es la verdad.

Referente a lo que el distinguido compañero y debatiente, y podríamos decir veterano de este Insigne Cuerpo, mire yo estoy en total de acuerdo a lo que usted plantea. Estamos en total acuerdo, porque ése es el mismo argumento que yo quiero usar con usted, y con todos los que no piensan como yo, porque estamos en una democracia representativa y la democracia es de aquéllos que participan no de los que opinan. Así que, mire, yo uso sus palabras y las hago mías. Por eso es que tienen que respetar lo del plebiscito y el estatus bajo ese mismo argumento que usted esboza. Instrúyale a los compañeros noveles que andan con usted en este asunto, sí inclúyase usted Portavoz, los senadores noveles, eso no es malo, ser novato no es malo, lo que es malo es comportarse como novato. Y yo lo que planteo aquí es que hay que tener alguna razonabilidad en la gobernanza. Y yo lo que planteo es que aquí no se puede legislar porque sí. ¿Se debe legislar por qué? Y tenemos que contestar esa pregunta. Y yo los invito a que hagan esa reflexión con todas las medidas. Que no cometan los errores que ustedes alegan que critican, y ahora vienen, y hacen que dos malos hacen uno bueno bajo su argumento. Porque en el Código que yo conozco que ustedes tratan de enmendar, eso se refuta como uno de buena fe o de mala fe, pues mire la política eso es mala fe.

Y yo lo que le planteo es que este pueblo que la Mayoría manda, pero la Mayoría no es canalla, debemos usar todos los métodos disponibles para atender asuntos de eficiencia de gobierno y no perder el tiempo en ver qué Junta controlamos y qué no controlamos. Porque después de todo, para eso es la política, para eso es el debate, pero no es para el abuso, no es para la mezquindad y no es para el desquite, no lo es. Pero hay algunos que aparentemente no han pasado la página después

del 6 de noviembre y creen que todavía están haciendo campaña, cuando deben de reconocer que deben de pasar, como algunos tienen un estribillo nuevo, de la preocupación a la ocupación. Lo que pasa que el problema que tiene eso es que en la práctica todavía seguimos ocupados y más todavía, preocupados hacia dónde es que vamos y cómo es que vamos. Porque después de todo, señor Presidente, demás compañeras y compañeros, no hay un argumento dentro de este debate que demuestre que su medida que están aprobando en el día de hoy es buena para el Pueblo de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Senador Rivera Schatz. No pide el turno el señor Senador. Adelante, senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para cerrar el debate.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Yo no quiero cerrar este debate sin antes contestar varias preguntas que hacen los compañeros de la Minoría.

Parece que al compañero Carmelo Ríos le gusta esta palabra de los nuevos, los novatos. Ese complejo, yo no tengo problema con él, compañero, yo prefiero ser novato a actuar aparentando conocimiento o dominio y sometiendo a esta Asamblea Legislativa a un debate estéril, y a dar discursos de gobernanzas aquí, cuando en el pasado yo no los escuché. Y yo le voy a contestar sus tres preguntas.

¿Por qué, cuándo y cuánto? ¿Por qué? Porque es necesario. ¿Cuándo? Ahora, en el próximo minuto. Y, ¿cuánto? Le aseguro que menos de los contratos de servicios profesionales que tienen en la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, que eso no los discutieron. Traigan el listado y díganlo aquí para que el pueblo sepa quiénes son. Ahí están sus tres preguntas contestadas, compañero, y se las contesta este novato y novel Senador que no tiene ningún complejo en entrar en la discusión que ustedes quieran.

No la voy a alargar, porque entiendo que es estéril, pero usted señala, señor Senador, en su turno que no se siente Minoría. Yo creo que ahí es que está el problema. No se ha enterado el compañero que perdió las elecciones. Si hace ese análisis y entiende que es Minoría y no por eso lo vamos a atropellar, pero no por eso me voy a callar tampoco y lo hago con todo el respeto que se merece usted, señor Senador y este Parlamento. Y mientras seamos novatos y noveles en esta discusión, siempre vamos a procurar que el debate sea de altura y que no estemos una hora y 45 minutos perdiendo aquí en una discusión estéril, por demás.

Así es que, señor Presidente, este novel y novato Senador le pide en estos momentos y le recuerda a la compañera que hizo la expresión sobre aquel ex Senador cuando estaba en el Partido Popular no tenía las malas mañas que cogió el Partido Nuevo Progresista, que fue ahí. Así que, señor Presidente, pido en este momento la aprobación del Proyecto 324. Pero antes, Presidente, quiero hacer la siguiente aclaración: cuando sometí las enmiendas a este Proyecto 324 dije equivocadamente que las enmiendas eran en la línea 7 y en la línea 9. Quiero hacer una corrección, Presidente, a las enmiendas que se sometieron en la página 6 y que fueron debidamente aprobadas. Debía haber establecido que es en la línea 12 y en la línea 13 en vez de en la línea 7 y en la línea 9.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, sobre las enmiendas tenemos que ir por parte. Hay una recomendación suya para retirar las enmiendas anteriores. ¿Hay una recomendación del senador Torres Torres para retirar las pasadas enmiendas o esa enmienda en particular?

SR. TORRES TORRES: Voy a pedir, señor Presidente, retirar las enmiendas presentadas anteriormente y someter una nueva enmienda de este proyecto.

SR. PRESIDENTE: Okay. A la solicitud de retirar la enmienda que hace el señor senador Torres Torres, ¿alguna oposición? No hay objeción, retiradas las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Ahora quisiera, señor Presidente, someter una enmienda.
SR. PRESIDENTE: Nueva enmienda. Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 9

después de “asociado” insertar “y un Presidente o Presidenta”

Página 2, línea 10

después de “Senado” insertar “.”

Página 2, líneas 10 y 11

después de “Senado” eliminar “y un Presidente o Presidenta”

Página 6, línea 12 y 13

tachar “por un término de sesenta (60) días o”

Página 6, líneas 13 y 14

tachar “, lo que ocurra primero”

Página 6, línea 21

después de “esta” tachar “I” y sustituir por “L”

Página 7, línea 4

después de “Presidente” insertar “o Presidenta”

SR. TORRES TORRES: Esas serian las enmiendas sometidas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante las enmiendas sometidas en Sala por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos en este momento la...

SR. PRESIDENTE: Agradeceré, señor Portavoz, que le facilite a Secretaría las enmiendas para que no haya confusión en las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Así será, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos la aprobación del Senado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la aprobación del Proyecto del Senado 324, según enmendado, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 324 según enmendado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay enmiendas al título?

SR. TORRES TORRES: No hay enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante, próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 417, titulado:

“Para eliminar el Artículo 3 y añadir un nuevo Artículo 3; enmendar los Artículos 8, 10 y 12 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, conocida como “Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica”, con el propósito de atemperarlos con las enmiendas aprobadas mediante la Ley Núm. 225-2011 y la Ley Núm. 29-2012; para aclarar ciertas disposiciones administrativas y ajustar la fecha de entrada en vigor de la Ley.”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, este servidor va a hacer la presentación de él.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Hacemos referencia al Proyecto del Senado 417. Este Proyecto del Senado, señor Presidente, presentado por Su Señoría y por el compañero Tirado Rivera, lo que pretende es eliminar el Artículo 3 y añadir un nuevo Artículo 3, enmendar los Artículos 8, 10 y 12 de la Ley 218 de 2008, conocida como la Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica, con el propósito de atemperarlo con las enmiendas aprobadas mediante la Ley 225 de 2011 y la 29 de 2012, para aclarar las disposiciones administrativas y ajustar las fechas de entrada en vigor.

Dado el Informe que ha radicado la Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos, recomendando la aprobación de este Proyecto del Senado 417, sin enmiendas, solicitamos, señor Presidente, la aprobación del mismo.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún Senador quiere opinar sobre esto? No habiendo ningún Senador que pida la palabra, ante la consideración del Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 417, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 417.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 200, titulada:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento, por parte del Senado de Puerto Rico, a la Selección de Béisbol de República Dominicana, así como a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico, por haber alcanzado el primer lugar en el Clásico Mundial de Béisbol 2013.”

SR. TORRES TORRES: Breve receso, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay mucho ruido en el Salón. Se reanudan los trabajos. Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para entrar a la discusión de la Resolución del Senado 200.

SR. PRESIDENTE: Adelante, que se llame. ¡Ah! Ya se llamó. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución del Senado 200 es de la autoría del compañero Portavoz del Partido Nuevo Progresista, el senador Seilhamer Rodríguez, a la cual se le unió este Cuerpo, las tres delegaciones se unieron a la misma expresando las más sincera felicitación, reconocimiento, por parte del Senado de Puerto Rico a la selección de Béisbol de la República Dominicana. Vamos a solicitar silencio en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Así como toda la comunidad dominicana en Puerto Rico, por haber alcanzado el primer lugar en el Clásico Mundial de Béisbol. Hay unas enmiendas que están contenidas en el entirillado electrónico, señor Presidente. Solicitamos la aprobación de las enmiendas que contiene el entirillado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado.

SR. TORRES TORRES: Y vamos a hacer una enmienda en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Enmienda en Sala.

ENMIENDA EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 5

después de “logró” tachar “colarse”: después de “vez” insertar “pasar a la final”

SR. TORRES TORRES: Esas serían las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas en Sala, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para solicitar que se apruebe la Resolución del Senado Núm. 200, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 200, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución del Senado 200.

SR. TORRES TORRES: Para continuar con el Orden.

SR. PRESIDENTE: Sí, antes de eso, a los señores Senadores, mañana a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) el equipo o gran parte del equipo de béisbol de Puerto Rico va a estar frente a la Plaza de Armas del Viejo San Juan. Todos los de ustedes o sus constituyentes, familiares, hijos, vecinos que quieran participar van a estar allí firmando, pues, las camisas, las gorras, las bolas, lo que sea. Si quieren dejárselo saber a sus oficinas, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) mañana viernes va a estar el equipo completo en el Viejo San Juan.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia, en torno al Proyecto de la Cámara 636:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. de la C. 636**, titulado:

“Ley

Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a los fines de asegurar que la Universidad de Puerto Rico reciba la totalidad de los fondos que en el pasado recibía producto de la fórmula presupuestaria de ingresos del Fondo General; y derogar la Ley 176-2010, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”, salvaguardando, en sus partes pertinentes, el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para Autorizar el

Sistema de Lotería Adicional”, así como la transferencia de cualquier remanente de fondos no utilizados en la referida Ley 176-2010, al momento de su derogación, a la Universidad de Puerto Rico para que ésta cree un programa de primera experiencia laboral para sus egresados, y para la disposición de los fondos remanentes.”

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Rafael Hernández Montañez

Cesar Hernández Alfonso

(Fdo.)

Jesús Santa Rodríguez

Jennifer González Colón

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

José Nadal Power

María Teresa González López

(Fdo.)

Ángel Rosa Rodríguez

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

María de Lourdes Santiago Negrón”

“ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

(P. de la C. 636)

(Conferencia)

LEY

Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, a los fines de asegurar que la Universidad de Puerto Rico reciba la totalidad de los fondos que en el pasado recibía producto de la fórmula presupuestaria de ingresos del Fondo General; y derogar la Ley 176-2010, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”, salvaguardando, en sus partes pertinentes, el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para Autorizar el Sistema de Lotería Adicional”, así como la transferencia de cualquier remanente de fondos no utilizados en la referida Ley 176-2010, al momento de su derogación, a la Universidad de Puerto Rico para que ésta cree un programa de primera experiencia laboral para sus egresados, y para la disposición de los fondos remanentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por más de cien (100) años, la Universidad de Puerto Rico ha brindado acceso a una educación post secundaria de excelencia a miles de puertorriqueños y ha servido como principal centro de investigación del País. Ello, en gran parte, se debe a la autonomía presupuestaria conferida a dicha institución educativa.

La Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, dispuso como mecanismo de financiamiento operacional de la Universidad de Puerto Rico una asignación anual de fondos que se determina mediante una fórmula fija. Dicha fórmula consiste del nueve punto sesenta por ciento (9.60%) del promedio del monto total de las rentas anuales obtenidas de acuerdo con las

disposiciones de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en los dos años económicos inmediatamente anteriores al año corriente y de lo ingresado en cualquier fondo especial creado a través de legislación a partir del 1 de julio de 1993 que se nutran de recursos generados por imposiciones contributivas.

No obstante, la efectividad de esta fórmula como herramienta para asegurar la autonomía administrativa y solidez financiera de la Universidad de Puerto Rico fue negativamente impactada por la aprobación de la Ley 7-2009, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal”, según enmendada. La referida Ley Núm. 7 ha puesto en entredicho la estabilidad de la Universidad de Puerto Rico al disminuir significativamente los fondos que ésta recibe del Gobierno del Estado Libre Asociado, toda vez que excluyó de la base de la fórmula del nueve punto sesenta por ciento (9.60%) de financiamiento de la Universidad las medidas de recaudo, rentas e impuestos establecidos y una partida del por ciento del IVU que también se consideraba en la base de la fórmula. Más aún, la Ley Núm. 7 no solo excluyó estos impuestos de la fórmula, sino también los fondos depositados en el Fondo de Interés Apremiante, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley 91-2006, según enmendada.

Atender la difícil situación fiscal que enfrenta la Universidad de Puerto Rico es un asunto de todos. La Universidad es pieza clave en la transformación social que queremos para mejorar cualitativamente el sistema de educación pública y la calidad de vida de todo el País. Esto requiere que restituyamos la estabilidad económica que necesita nuestra única institución universitaria pública. A esos fines, se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, con el propósito de restituir el lenguaje de esta disposición legal previo a la aprobación de la referida Ley Núm. 7. De esta forma, garantizamos que la Universidad de Puerto Rico reciba los dineros producto de la fórmula presupuestaria de los ingresos del Fondo General.

Con la aprobación de esta Ley se vuelve a nutrir la base de la fórmula de nueve punto sesenta por ciento (9.60%) con los fondos públicos que fueron eliminados por la pasada Asamblea Legislativa y se restablece la política pública de promover el acceso a la educación post secundaria al más bajo costo viable y garantizar, en lo posible, la igualdad de oportunidades académicas entre los residentes de Puerto Rico. Con esta medida, se espera que la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico derogue inmediatamente la Certificación Número 146 de 2009-2010 y así elimine la llamada Cuota de Estabilización de la Universidad de Puerto Rico.

De esta forma, deja de ser necesario el programa de asistencia económica creado por la Ley 176-2010, según enmendada. La responsabilidad de proveer para el funcionamiento óptimo de la Universidad ahora vuelve a estar en las manos del Estado y se atiende mediante esta Ley. Por ello, esta Asamblea Legislativa entiende que es necesario derogar la referida Ley Núm. 176.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Declaración de Política Pública

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover el acceso a la educación post secundaria al más bajo costo viable y, en lo posible, garantizar la igualdad a nuestros residentes de oportunidades académicas en la Universidad de Puerto Rico.

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 2 de 20 de enero de 1966, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 3.-Asignación de Fondos

- (a) Comenzando con el Año Fiscal 1997 se destinará a la Universidad de Puerto Rico una cantidad equivalente al nueve punto sesenta por ciento (9.60%) del promedio del

monto total de las rentas anuales obtenidas de acuerdo con las disposiciones de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e ingresados al Fondo General del Tesoro Estatal en los dos (2) años económicos inmediatamente anteriores al año económico corriente y de lo ingresado en cualesquiera fondos especiales creados mediante legislación a partir del 1ro de julio de 1993, que se nutran de recursos generados por imposiciones contributivas.

Disponiéndose, que cero punto veintisiete (0.27) por ciento se destinarán al financiamiento de la Estación Experimental Agrícola y del Servicio de Extensión Agrícola del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez, sin que esto constituya una limitación a la asignación de fondos para estas dependencias. Los programas de estas dependencias estarán enmarcados en la política pública del programa de desarrollo agrícola para Puerto Rico que se establece en estrecha coordinación con el Departamento de Agricultura.”

Artículo 3.-Derogación

Se deroga la Ley 176-2010, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”. No obstante, dicha derogación será efectiva una vez termine el año fiscal en curso y luego de que los fondos se utilicen para su propósito original de otorgarle una beca a aquellos estudiantes elegibles que hicieron el pago de cuota con anterioridad a la derogación de la Certificación Núm.146, 2009-2010 de la Universidad de Puerto Rico.

Artículo 4.-Se enmienda y se salvaguarda el Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 14.-Distribucion de ingresos netos de operaciones de la Lotería Adicional.

Aquellos costos y gastos en los cuales sea necesario incurrir para mantener y desarrollar las operaciones de la Lotería Adicional se cargarán al Fondo de la Lotería. Se faculta al Secretario para hacer los anticipos necesarios para cubrir dichos costos y gastos.

El ingreso bruto de operaciones de la Lotería Adicional ingresará a una cuenta especial dentro del Fondo de la Lotería para sufragar los gastos de operación y el pago de premios. La cantidad que debe distribuirse en premios no será menor del cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total que pague el público por los boletos.

El ingreso neto de operaciones se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Diez millones de dólares (\$10,000,000) de los ingresos netos anuales de las operaciones de la Lotería Adicional, además del quince por ciento (15%) del ingreso neto de operaciones de los juegos instantáneos; hasta un máximo en conjunto de veinte millones de dólares (\$20,000,000), serán asignados al Fondo para el Programa de Subsidio de Arrendamiento y Mejoras para Viviendas a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos, establecido en los Artículos 2 al 7 de la Ley Núm. 173 de 31 de agosto de 1996, según enmendada. El Departamento de la Vivienda podrá utilizar hasta un cinco por ciento (5%) de los fondos aquí asignados, para gastos para cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989, mejor conocida como la “Ley Orgánica de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico”.

- b) El treinta y cinco por ciento (35%) del balance neto (ingreso neto menos el Fondo para el Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para Viviendas a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos) será asignado a los municipios, de los cuales veintiséis millones de dólares (\$26,000,000) anuales ingresarán al Fondo de Equiparación de Ingresos Municipales, establecido en los Artículos 2 al 21 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para cubrir gastos de funcionamiento y mejoras permanentes de los municipios; y el restante, pero que no exceda de dieciséis millones de dólares (\$16,000,000) anuales, para cubrir las aportaciones acumuladas hasta el 30 de junio de 1997, por concepto de la implantación de la Reforma de Salud. Cualquier cantidad que exceda de dieciséis millones de dólares (\$16,000,000) anuales ingresará al Fondo de Equiparación Municipal, siempre y cuando esté dentro del treinta y cinco por ciento (35%) que le corresponde a los municipios.

Quando se cubra la aportación municipal acumulada hasta el 30 de junio de 1997 de los municipios para la Reforma de Salud, los recursos así liberados ingresarán al Fondo de Equiparación de Ingresos Municipales. Disponiéndose, que esta cuantía que ingresa al Fondo, como producto de haberse cubierto la aportación municipal acumulada, no sea considerada para efectos del cómputo de la proporción que los municipios aportan a la Reforma de Salud.

- c) Igualmente, el Secretario de Hacienda transferirá mensualmente al Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediabiles, un dos por ciento (2%) de los ingresos netos proyectados de la Lotería Adicional atribuibles al mes anterior, luego de cubiertas las partidas mencionadas en este Artículo.

El sobrante del ingreso neto de operaciones de la Lotería Adicional, luego de cubiertas las partidas mencionadas en este Artículo, ingresará al Fondo General y el mismo estará disponible para el pago de las anualidades que deben ser pagadas según las disposiciones del Artículo 8A de esta Ley. Estos ingresos no se considerarán al determinar la proporción de las rentas internas netas del Fondo General que por ley se asigna a los municipios.”

Artículo 5.-Transferencia y Utilización de Remanente

Se establece que cualquier remanente de fondos que no haya sido utilizado por la Ley 176-2010, al momento de su derogación, permanezcan o sean transferidos a la Universidad de Puerto Rico para los propósitos que se establecen a continuación:

- a) ~~hasta la cantidad de dos millones de dólares (\$2,000,000)~~ *el cincuenta (50) por ciento* deberán utilizarse y destinarse, exclusivamente, en la creación de un programa de internado en las diversas ramas de gobierno, así como la empresa privada, para que sus egresados cuenten con una primera experiencia laboral. La Universidad de Puerto Rico podrá parear estos fondos con cualquiera otros, ya sea de iniciativa pública o privada, para la consecución de este objetivo;

- b) los fondos restantes deberán utilizarse y destinarse, en cincuenta por ciento (50%) para amortizar la deuda que la Universidad de Puerto Rico tiene vigente con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y en cincuenta por ciento (50%) se transferirán al Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico.

Artículo 6.-En tanto las disposiciones de esta Ley sean incompatibles con las de alguna otra ley o reglamento, prevalecerán las disposiciones de esta Ley.

Artículo 7.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, con excepción del Artículo 2, que entrará en vigor el 1 de julio de 2013, comenzando con el año 2013-2014 en adelante.”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el Proyecto de la Cámara 636, producto de la conferencia.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, este proyecto persigue un fin muy loable y originalmente le voté a favor cuando por primera vez lo consideramos en el Senado. Se trata del destino de lo que se conoció como el Fondo de Becas Especiales para la Universidad de Puerto Rico, pero la versión que hemos recibido del Comité de Conferencias para mí es fiscalmente insensata.

Dentro de este Fondo de Becas quedan disponibles aproximadamente catorce millones (14,000,000) de dólares y la idea original y lo que solicitó la Universidad de Puerto Rico era que ese dinero se pudiera utilizar para amortizar la deuda que tiene la Universidad con un préstamo y una línea de crédito del Banco Gubernamental de Fomentos y el Presidente de la Universidad fue especialmente enfático en eso.

Para atender un reclamo de los estudiantes se permitió originalmente que una porción del dinero, dos millones (2,000,000) de dólares se asignara para la creación de un programa de internado para que los jóvenes tuvieran una primera experiencia laboral. Y hasta ahí a mí me parecía sensato. Pero en la versión de la Cámara, en lo que me parece a mí que es sobre todo un intento populista de gobernar, se le da la mitad del dinero a un programa de internado sobre el cual no se dispone nada. Le estamos diciendo: “Aquí tienen siete millones (7,000,000)”, que es más de lo que tienen algunas agencias públicas. La Oficina de Asuntos de la Juventud tiene un presupuesto de cuatro millones (4,000,000) y aquí estamos diciendo: “Estos siete millones (7,000,000) se los damos a la Universidad”. Los otros días cuando bajó el proyecto yo saqué la cuenta. Yo no sé cuantas horas se pueden facturar con esos siete millones (7,000,000) para que entonces, la Universidad crea un aparato administrativo que nosotros no sabemos cómo va a operar, sobre el cual no hay ningún sistema de rendición de cuentas.

Así que, a mí me parece que era justo atender hasta cierto punto la petición de los estudiantes, pero en este momento en que estamos todos hablando de la necesidad de ser prudentes en el gasto público, de que no se pueden aprobar medidas porque parezcan súper simpáticas, decir: “Tengo estos siete millones (7,000,000)”, que la Universidad necesita, porque tiene que amortizar esa deuda, nosotros legislativamente decimos “hay no, es que a mí me parece que es una cosa de lo más mona, crear un internado”. Es que así no se puede. Y quizás en momentos de bonanza podía ser justificable, pero con lo que está pasando hoy, decir estos siete millones (7,000,000) en vez de ir

a pagar deuda van a parar a un internado sobre el cual nadie tiene mayor detalle, me parece que es algo que podrá parecer simpatiquísimo para las gradas pero que es fiscalmente irresponsable. Por esa razón, le votaré en contra al Informe de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, le confieso que yo tenía la esperanza que se revisara el Informe de Comité de Conferencia, porque como usted sabe se trajo aquí y fue precisamente Su Señoría quien estaba en contra de esa disposición de los fondos para ese internado, y por las razones expuestas por la compañera del Partido Independentista Puertorriqueño y porque no se dio lo que a todas luces era su intención que hoy no se cumple, nuestra delegación se ve obligada a votarle en contra al Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación del Proyecto de la Cámara 636 en conferencia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el Comité de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara Núm. 636, todos los que estén a favor se servirán decir que sí.

Señor Portavoz.

Ante la consideración del Cuerpo, el Comité de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara Núm. 636, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobado el Comité de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara Núm. 636.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 751, titulado:

“Para enmendar la Sección ~~42~~ 11 de la Ley Núm. 121-2009, a los fines de establecer que los expedientes de los y las abogadas ante el Colegio de Abogados de Puerto Rico le pertenecen a éste mientras la persona esté colegiada; disponer que el abogado o abogada que no se colegie puede reclamar su expediente directamente al Colegio de Abogados de Puerto Rico y que en caso de muerte, si el abogado o la abogada no era integrante en ese momento del Colegio de Abogados de Puerto Rico, el expediente sólo podrá ser reclamado por los miembros de la sucesión de la persona muerta; y para eliminar el requerimiento al Colegio de Abogados de Puerto Rico de enviar una comunicación a la Secretaría del Tribunal Supremo con los nombres de los abogados y las abogadas que optaron por colegiarse.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: En la discusión que tuvimos ahorita de la Junta, el distinguido amigo y pasado Presidente del Senado, Antonio Fas Alzamora, dijo que debimos haber discutido los dos proyectos en conjunto. Hay tres proyectos que me parece que van a lo del Colegio de Abogados

y, aunque yo sé que el Portavoz no le molesta que el compañero Carmelo Ríos lo llame novel Senador, ha demostrado que tiene una capacidad de aprendizaje muy rápida, y estoy seguro que el accedería a que los tres proyectos se discutan en conjunto y se voten individualmente.

SR. PRESIDENTE: Eso lo íbamos a recomendar en este momento. Lo habíamos discutido ya con el señor Portavoz.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias a ambos Presidentes por su recomendación. Con mucho gusto accedo y me uno a la petición de que los próximos tres Proyectos 751, 752 y 753, para efectos de la discusión, sea en un solo turno.

Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara que está ante la consideración de este Cuerpo, el 751, lo presentaré yo mismo, señor Presidente y así sucesivamente los próximos dos proyectos.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Señor Portavoz, hay una Cuestión de Orden del senador Cirilo Tirado. Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es una Cuestión de Orden, para me aclare. ¿No va a haber reglas especiales de debate, señor Presidente, con esta medida?

SR. PRESIDENTE: No se han planteado reglas de debate en este momento.

SR. TORRES TORRES: Se discutió, señor Presidente, el Partido Nuevo Progresista no estuvo de acuerdo con las reglas de debate, los compañeros han hecho un compromiso, mi delegación y la delegación del Partido Nuevo Progresista, que serán sumamente breve en las exposiciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Son las nueve de la noche (9:00 p.m.)

SR. TIRADO RIVERA: Hago la advertencia que estaré utilizando por primera vez el mecanismo de previa, en caso de que se extienda el debate, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Esperamos que no sea necesario, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 751 es para enmendar la Sección 11, la Ley 121 de 2009, a los fines de establecer que los expedientes de los y las abogadas ante el Colegio de Abogados de Puerto Rico le pertenecen a éste mientras las personas esté colegiada; disponer que el abogado o abogada que no se colegie puede reclamar su expediente directamente al Colegio de Abogados de Puerto Rico y que en caso de muerte, si el abogado o abogada no era integrante en ese momento del Colegio de Abogados de Puerto Rico, el expediente sólo podrá ser reclamado por los miembros de la sucesión de la persona muerta; y para eliminar el requerimiento al Colegio de Abogados de Puerto Rico de enviar una comunicación a la Secretaría del Tribunal Supremo con los nombres de los abogados y abogadas que opten por colegiarse.

En el Informe que somete la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado se recomienda la aprobación de este Proyecto de la Cámara 751. El Informe tiene unas enmiendas que están incluidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de dichas enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado electrónico.

SR. TORRES TORRES: Hay unas enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Estamos hablando del Proyecto de la Cámara 751.

SR. TORRES TORRES: Correcto.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas en Sala. Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1

sustituir “Sección 11” por “Sección 12”

En el Decrétase:

Página 2, línea 1

Página 3, línea 1

sustituir “Sección 11” por “Sección 12”

sustituir “Sección 11” por “Sección 12” y eliminar todo el contenido entre las líneas 1 a la 9.

SR. TORRES TORRES: Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente. Solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Entendí que el compañero presentó las enmiendas de Título, que no procede ahora.

SR. TORRES TORRES: Es correcto, Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Debemos atenderlas todas, excepto las del título.

SR. TORRES TORRES: Retiro las enmiendas al título, señor Presidente, presentada la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Retirada las enmiendas al título. Estábamos hablando del texto...

SR. TORRES TORRES: En el decrétase.

SR. PRESIDENTE: ...decretativo y la exposición de motivos. Adelante. Sí, ya las presentó. ¿Quiere repetirlas, para estar claro?

SR. TORRES TORRES: Voy a repetirlas, señor Presidente, para estar claro.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 1

Página 3, línea 1

sustituir “Sección 11” por “Sección 12”

sustituir “Sección 11” por “Sección 12” y eliminar todo el contenido entre las líneas 1 a la 9.

SR. TORRES TORRES: Esas fueron las enmiendas aprobadas. Solicitamos entonces, señor Presidente, la aprobación del Proyecto de la Cámara 751, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 751, aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. Si lo pueden hacer a la misma vez es más fácil para esta presidencia. Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 751, según ha sido enmendado, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto de la Cámara 751.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1

sustituir “Sección 11” por “Sección 12”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos la aprobación de enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda al título? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante. Los íbamos a considerar los tres juntos. Se pueden llamar los tres juntos, 752, 753, ¿no? Ese era el acuerdo que habíamos hecho, así que el señor Secretario llame a los tres. Bueno, llame a cada uno individual, pero para propósito de discusión, si alguien va a discutir que lo discutan todos juntos. Adelante, señor Secretario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 752, titulado:

“Para enmendar el Artículo 7, derogar el Artículo 79 y sustituir por un nuevo Artículo 79, derogar los Artículos 80 y 81 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”; y derogar los Artículos 7 y 8, y reenumerar los actuales Artículos 9 y 10, como los Artículos 7 y 8 de la Ley Núm. 158-2011, a los fines de restituir al Colegio de Abogados de Puerto Rico la facultad de expedir fianzas notariales, y utilizar y administrar el Fondo de Fianza Notarial; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, Proyecto de la Cámara 752 es para enmendar el Artículo 7, derogar el Artículo 79 y sustituir por un nuevo Artículo 79, derogar los Artículos 80 y 81 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como la Ley Notarial de Puerto Rico; y derogar los Artículos 7 y 8, a su vez reenumerar los Artículos 9 y 10 como los Artículos 7 y 8 de la Ley 158 de 2011, a los fines de restituir al Colegio de Abogados de Puerto Rico la facultad de expedir fianzas notariales, y utilizar y administrar el Fondo de Fianza Notarial; y para otros fines relacionados.

En el Informe que ha presentado la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, recomendando la aprobación de esta medida, incluye unas enmiendas en el entirillado electrónico. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de dichas enmiendas contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas en el entirillado? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos la aprobación del Proyecto de la Cámara 752, según enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del pueblo, el Proyecto de la Cámara 752, según ha sido enmendado, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto de la Cámara 752.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título en este Proyecto de la Cámara 752, las mismas están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de dichas enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 753, titulado:

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de otorgar al Colegio de Abogados de Puerto Rico el importe producto de la venta del arancel de Impuesto Notarial que por ley los notarios vienen obligados a cancelar en los instrumentos públicos autorizados; derogar la Sección 15 y reenumerar las Secciones 16; y 17 y 18 como 15; y 16 y 17, respectivamente, de la Ley Núm. 121-2009; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, en el Informe de la Comisión de los Jurídico, Seguridad y Veteranos, recomendando la aprobación del Proyecto de la Cámara 753, que es a los fines de enmendar el Artículo 10 de la Ley 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como Ley Notarial de Puerto Rico, a los fines de otorgar al Colegio de Abogados el importe producto de la venta del arancel de Impuesto Notarial que por ley los notarios vienen obligados a cancelar en los instrumentos públicos autorizados; derogar la Sección 15 y reenumerar las Secciones 16, 17, 15 y 16, respectivamente, de la Ley Núm. 121 de 2009; y para otros fines.

En el Informe que somete la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, se recomiendan unas enmiendas al Proyecto de la Cámara 753 que están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de las enmiendas en el entirillado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción en el entirillado? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 3, línea 20

después de “fondos provenientes del” sustituir “Instituto por “impuesto”

Página 3, línea 21

eliminar todo su contenido y sustituir por “El Colegio de Abogados de Puerto Rico y la Asociación de Notarios de Puerto Rico”

Página 4, línea 3	después de “se reenumeran las Secciones”
	sustituir “16 y 17” por “16, 17 y 18”
Página 4, línea 4	después de “como” sustituir “15 y 16” por “15, 16 y 17”
Página 2, entre las líneas 2 y 3	insertar “Artículo 10 - Deberes del Notario-Sellos; exenciones”

SR. TORRES TORRES: Esas son las enmiendas en Sala. Señor Presidente, solicitamos la aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se adoptan las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

Aprobadas las enmiendas en Sala, tendríamos que aprobar el proyecto. El proyecto no ha sido aprobado, el Proyecto de la Cámara 753.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación del Proyecto de la Cámara 753.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: ...el que quiera expresarse.

SR. TORRES TORRES: No hay objeción, señor Presidente. Que el debate se dé previo a la aprobación del 753.

SR. PRESIDENTE: Por eso, ¿no vamos a...? Si es así, éste es el momento para tener el debate. Así es que, siendo así, todos aquellos Senadores que quieran hablar sobre uno, dos o los tres proyectos sugiero que sea este momento.

Senador Larry Seilhamer, ¿usted quiere comenzar? ¿Senador Rivera Schatz? ¿Senador Carmelo Ríos?

Adelante, senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Mis argumentos son estrictamente al 751. El 751, una de las, últimamente me preocupa que estoy usando la palabra preocupación, es el asunto de los expedientes de los afiliados al Colegio de Abogados y los no afiliados. Como usted sabe, hubo una ley que no hizo compulsoria la afiliación al Colegio de Abogados. A raíz de esa ley, se le notificó mediante mandato de ley al Colegio de Abogados que aquéllos que no fueran colegiados tenían, el Colegio de Abogados, la obligación indelegable de expedir los expedientes al Tribunal Supremo, ente regulador de la profesión de la abogacía en Puerto Rico. Porque como ustedes sabrán, parte del debate era que de las pocas profesiones, la única que yo puedo decir ahora mismo, que se regula por dos (2) entes es la profesión de la abogacía; está regulada por el Tribunal Supremo y estaba regulada, de cierta manera por el Colegio de Abogados.

Una vez aprobada esta Ley, la concesión que haríamos lógica es que el Colegio de Abogados, compuesta por abogados, obedientes de la ley y funcionarios del Tribunal, hubiesen entregado esos expedientes al Tribunal Supremo conforme a la ley, mandamiento primordial de ser abogado en este país con licencia para ejercer la profesión.

¿Cuál es la realidad al 2013? El Colegio de Abogados no entregó los expedientes, conforme establece la ley que tiene varios años de aprobada. A raíz de esto, un grupo de no colegiados radicó

un “mandamus” ante el Tribunal para que el Colegio de Abogados cumpliera con la ley de entregar los expedientes.

La objeción que yo tengo a este proyecto es que una vez más, con el fiat legislativo, este Senado está interviniendo en asuntos litigiosos y está resolviendo un caso que le confiere directamente a la Rama Judicial, le compete, es la palabra correcta, a la Rama Judicial, el Senado le está resolviendo el caso. La cosa es que esa sentencia sumaria que estamos sometiendo desde aquí, no es cónsona con lo que debe ser el orden jurídico del país o del territorio o de Puerto Rico, usted escoja el nombre que usted quiera. El que me gusta a mí es la colonia, así que lo incluyo también.

Así que, una vez más estamos actuando basado en un argumento que no se sostiene. Porque la pregunta sería si acaso aquí no se estableció mediante la sentencia del carpeteo, que el expediente que se entregaba a aquéllos que fueron carpeteados se le entregaba el expediente completo. Y para los que no se han leído la medida, aquí lo que dice es que el Colegio de Abogados se queda con el expediente aun de los colegiados, y aquéllos que no son colegiados pueden pedir una copia. Y la pregunta lógica es, ¿por qué si yo no pertenezco tengo que tener un expediente a una entidad a la que yo no pertenezco? Eso es ilógico. Si usted no pertenece, esa entidad no tiene ninguna capacidad de obtener o retener información de dónde usted reside, quién usted es, quiénes componen o dónde usted ejerce, porque no tiene ningún poder sobre la persona. Y aquí lo que pretende este Senado es resolverle una vez más la controversia al Colegio de Abogados en el cual, por lo menos que yo vea aquí, hay tres, cuatro abogados en la delegación del PNP, que no somos parte del Colegio.

Por lo tanto, sí yo tengo un interés legítimo de que el Colegio de Abogados, al que yo no pertenezco, tenga o retenga información de este servidor. Ahora el que quiera ser colegiado, pues en su derecho está. El que quiera ser colegiado que retenga. Oiga, señor Presidente, ¿y si yo quiero ser miembro de la Asociación de Abogados? ¿Ese expediente acaso no debería ser transferido a la asociación donde yo pertenezco? Pues, no, esta medida lo que dispone es que el Colegio retiene el expediente con el original.

Yo creo, señor Presidente, que si queremos hacer algo cónsono y se le quiere resolver el asunto que está por “mandamus” al Colegio de Abogados, lo que deben hacer con esta medida, en vez de aprobarla como está, es estipular que aquéllos que no pertenezcan se les entra el expediente en original, no la copia, porque después de todo, si tú no perteneces no tienes por qué estar bajo ningún concepto subyugado a la información que obtiene aquéllos que no pertenecen.

Yo le pregunto a los ingenieros, que sé que aquí hay dos (2) o tres (3). ¿Si usted no perteneciera al Colegio de Ingenieros, usted quisiera que el Colegio de Ingenieros obtuviera su expediente al cual usted no pertenece? A los médicos, lo mismo; a los trabajadores sociales. Es lógico y la legislación tiene que ser lógica. Así que, si ustedes quieren, por lo menos, resolverle el caso al Colegio de Abogados que estaba incumpliendo con una ley, ésa es la verdad, deberían de por lo menos darle la libertad que tenemos todos aquéllos que ejercemos una profesión regulada a escoger primero dónde yo quiero o quién yo quiero que me regule disponiendo de la ley, en el caso mío el Supremo, y que el expediente se remita al abogado con licencia para que sea éste quién disponga dónde es que se va a custodiar ese expediente. En el caso de los que no pertenecemos al Colegio, es obvio que es el Tribunal Supremo, que nos regula.

Así que, yo planteo esto como un asunto de derecho, ya que ustedes quieren resolver una controversia en derecho, que le asiste a los Tribunales de un “mandamus” que está pendiente. Pero, aparentemente este Senado tiene una norma que ha seguido, que aquellos casos que no se han resuelto los vamos a resolver desde el Senado. Así que, además de senadores, ahora somos jueces. Yo creo que ése no es nuestro llamado, sobre todo si está en litigio en los Tribunales.

Así que, señor Presidente, la moción que se plantea es que aquéllos que no somos colegiados, y que no pertenecemos al Colegio, tengamos el derecho a que se nos devuelva el original, no la copia, el original, siendo ésta una causa de que se someta aquella entidad que sí nos regula, que sería el Supremo, el expediente. Según conforme a la ley ya aprobada, que no ha sido derogada y que el Tribunal Supremo ha dispuesto hasta el día de hoy que las leyes se cumplen y que si la letra es clara no se presta a interpretación. Por lo tanto, es clara la moción, para que se tome en asuntos y se enmiende esta medida.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, ¿usted está presentando una enmienda al proyecto?

SR. RIOS SANTIAGO: Eso es correcto, pero...

SR. PRESIDENTE: ¿Tiene una enmienda específica, una sección específica y un lenguaje específico? Tiene que someterla para que podamos atenderla.

SR. RIOS SANTIAGO: Estamos ahora mismo trabajando como delegación con esa enmienda.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, si no la tiene escrita en este momento, vamos a honrarla tan pronto la tenga lista. Vamos a atender a otro Senador y entonces volvemos a la enmienda.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, pero déjeme entonces aclarar un asunto procesal, porque el problema que existe es que esta medida ya fue aprobada, la 751 fue aprobada, y entonces al ser aprobada...

SR. PRESIDENTE: Eso es cierto. Al ser aprobada, ya no puede ser enmendada.

SR. RIOS SANTIAGO: Podría ser reconsiderada.

SR. PRESIDENTE: Podría ser reconsiderada. Por lo tanto... ¿Breve receso me está solicitando el señor Portavoz? Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, breve receso en lo que ...

SR. PRESIDENTE: Otro receso. Vamos a otro receso. Adelante.

SR. PRESIDENTE: Reanudamos los trabajos, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Sí, señor Presidente, a la solicitud de Carmelo Ríos, él va a hacer una aclaración, pero como él no votó a favor.

SR. PRESIDENTE: Vamos a hacer silencio. Vamos a escuchar al señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Como él no votó a favor de la medida, él no puede pedir la reconsideración. Este novato Senador se ha instruido con las personas que tienen experiencia en el proceso, Minoría y Mayoría, por lo tanto no procede la solicitud del compañero.

SR. PRESIDENTE: No procede su solicitud de reconsideración, señor Senador.

SR. RIOS SANTIAGO: Me alegro que esté cogiendo consejos. El que llega consejos, llega a viejo. Y los "freshmans" tienen esa facultad.

Señor Presidente, yo comoquiera que sea mi moción era para retirarla, porque entiendo que el debido proceso es así, sin embargo la enmienda emocional que dejo ante en consideración de, si eso existe, es de que lo que estamos haciendo es incorrecto y no debemos de ser cómplices de eso.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Muchas gracias.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Es derecho en el reglamento, le puedo leer las reglas disponibles, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Breve receso, señor Presidente. Breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Reanudamos los trabajos en el Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para dejar sin efecto la Cuestión Previa.

SR. PRESIDENTE: ¿Perdón? Senador Cirilo Tirado retira la solicitud de la previa.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Senadores y compañeras Senadoras, para expresarnos sobre las tres medidas, Proyecto de la Cámara 751, 752 y 753, en esencia, señor Presidentes y compañeros.

SR. PRESIDENTE: Tengo que pedir silencio. Yo sé que es tarde. Vamos a escuchar al compañero Senador. Adelante, Senador.

SR. RIVERA SCHATZ: Hay unas preocupaciones que tenemos en términos de quién es el titular del expediente. Obviamente, aquí hay una diferencia, ¿verdad?, de visión en cuanto a lo que debe ser el Colegio de Abogados entre la Mayoría del Partido Popular y la delegación del Partido Nuevo Progresista. Me parece que darle la titularidad de un expediente, de un abogado que se desafilió del Colegio o de aquél que no quiere colegiarse, me parece que es incorrecto en derecho.

Lo segundo, señor Presidente, es que estas medidas que pretenden allegar fondos al Colegio de Abogados, ponen entredicho lo que había sido el argumento de aquéllos que estuvieron planteando que el Colegio de Abogados tenía el respaldo de la matrícula de Abogados de Puerto Rico, porque la matrícula se redujo substancialmente, y no ha habido un crecimiento, luego de la ley que no hacía compulsorio la colegiación en el Colegio de Abogados, y hemos visto cómo ha menguado inclusive la participación de cada uno de los eventos o procesos que el Colegio de Abogados lleva. Además, señor Presidente, me parece que no ponerles ciertas restricciones al uso de estos fondos podría ser, ¿verdad?, peligroso en términos de, para lo que puedan destinarse este dinero del Colegio de Abogados. Y nuestra delegación debe hacer constar, además, que el Colegio de Abogados desde el año 2009, tenía la responsabilidad de cumplir con la entrega de los expedientes y llegado el 2013, ha incumplido con una orden del Tribunal. Siendo los togados los que debemos dar el ejemplo de ser diligentes en el Tribunal, el Colegio de Abogados ha sentado el precedente, ¿verdad?, incorrecto de incumplir o dilatar lo que debió ser su responsabilidad cumplida en el año 2009.

Habiendo dicho eso, señor Presidente, anunciamos que vamos a votarle en contra a las tres medidas.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

Y pido nuevamente, y por última vez esta noche, por favor, silencio. Vamos a escuchar a la Senadora. Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente y al senador Tirado Rivera por su gentileza de permitir la continuación del debate. Yo había recibido con mucho agrado que la previa se planteara durante el debate anterior de cinco (5) horas, francamente inútil, pero creo que es importante que cada uno de nosotros deje consignado para el registro lo que significa la aprobación de estas medidas. En mi caso, como abogada y como colegiada, me parece un paso importante en la dirección correcta.

Yo preferiría que se regresara a la colegiación compulsoria que, como todos sabemos, se eliminó no por motivos del gremio, no por motivos del control de la profesión o de la vigilancia sobre el ejercicio de la práctica del derecho, sino por razones fundamentalmente ideológicas. Y lo puedo decir, y que ahí estuvo mi partido defendiendo al colegio a pesar de que contrario a lo que es la percepción pública general, el Colegio y el Partido Independentista hemos tenido diferencias importantes y como institución hemos tenido divergencias con las que hemos trabajado en distintas ocasiones. Y a pesar de eso, hemos siempre respetado la integridad de una institución que le ha servido bien a nuestro país y que continúa siendo un foro importante de discusión de ideas. Por tal razón, le estaré votando a favor a las tres medidas, Proyectos de la Cámara 751, 752 y 753.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia, el señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Presidente del Senado.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, Senadores, muchas gracias. Yo sé que es tarde y no voy a extenderme mucho, pero quería quedar claro para el récord.

Primero, el Senado de Puerto Rico hoy no está volviendo a la colegiación compulsoria y la solicitud del Colegio de Abogados no es volver a la colegiación compulsoria. Así que, ese asunto es un asunto que no se está atendiendo el día de hoy. Sí quería solamente explicar que hay un asunto medular sobre los expedientes de los abogados y si fuera todo como lo dice el compañero Carmelo Ríos, pues yo entiendo la lógica secuencial que él tiene, que es que hay unos abogados que ya no son miembros del Colegio de Abogados, como tienen derecho a no serlo, y por lo tanto esos expedientes no deberían estar allí. ¡Fabuloso! Pero es que ése no es el “issue”. El problema fundamental que está habiendo en el Colegio de Abogados es que hay una Comisión de Ética, Código de Ética de los abogados, y muchos de estos expedientes que pasarían automáticamente o deberían haber pasado automáticamente al Tribunal Supremo tienen un problema de derecho de los abogados a que su información no sea divulgada al ente que no tan sólo va a tener sus expedientes, sino que va a sancionar al abogado. Y se ha creado una situación un poco, que a lo mejor que hay que atenderla más adelante con legislación, pero es una situación un poco incómoda, por llamarle de una manera, donde los expedientes de los abogados que son en su gran mayoría o deben ser todos confidenciales pasarían a manos del Cuerpo que los verifica a todos y cada uno de ellos, es el Cuerpo que regula los abogados. Así que, le quitarían al Colegio de Abogados los expedientes con sus marcas o sus evaluaciones por la Comisión de Ética del Colegio de Abogados.

Eso es un asunto que yo sé que se ha discutido públicamente muchísimo por los directivos del Colegio. Lo que hace este proyecto es simplemente, mantiene los expedientes ahí y que simplemente los abogados los transfieran como parte de una copia, pero que no ocurra sin el aval del propio abogado, que no sea una cosa automática, para que se preserve y se mantenga ese derecho

que tiene todo abogado a que su información llegue a donde tiene que llegar, pero no sin el aval de él. Eso es todo lo que se está haciendo aquí hoy, no es una acción que sea contraria al derecho y a la responsabilidad de cada uno de los abogados que quieran que sus expedientes vayan al Tribunal Supremo, es simplemente un asunto para aclarar lo que va a pasar con los expedientes en función de la Comisión de Ética del propio Colegio de Abogados. Esa es la explicación.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias al señor Presidente del Senado. ¿Algún otro Senador que quiera expresarse sobre las medidas?

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora Maritere González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Sí, muy breve, señor Presidente, con relación al Proyecto de la Cámara 751, el Proyecto de la Cámara 752, a favor en ambos, y con relación al Proyecto de la Cámara 753, respecto a un asunto que nos vamos a estar pronunciando posteriormente, vamos a votar a favor con ese proyecto, sobre ese proyecto, perdón, con voto explicativo. Muchas gracias.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento la aprobación del Proyecto de la Cámara 753, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ese era el último que faltaba por ser aprobado de los tres proyectos que atendimos por la concurrente. Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 753, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto de la Cámara 753.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay unas enmiendas al título en el Proyecto de la Cámara 753. Las enmiendas al título están contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la Comisión. Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título ...

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas al título contenidas en el entirillado? No habiendo objeción se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmienda en Sala al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas en Sala. Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Página 1

eliminar las últimas dos líneas y sustituir por “Secciones 16, 17 y 18, como 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley Núm. 121-2009; y para otros fines”

SR. TORRES TORRES: Le estaremos entregando copias de la enmienda a la Secretaria.

SR. PRESIDENTE: Favor de entregárselas a la Secretaria. Si no hay objeción.

SR. TORRES TORRES: Solicitud de aprobación.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas sometidas al título en este momento por el señor Portavoz.

Próximo Asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al Turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al Turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 202

Por la señora González López:

“Para reconocer por parte de este Alto Cuerpo al Municipio de Mayagüez y a su Honorable Alcalde, José Guillermo Rodríguez, por representar con mucho honor a Puerto Rico en la Feria Mundial de Turismo (ITB 2013 Berlín), la cual se celebró en la ciudad de Berlín, Alemania, los días 6 al 10 de marzo del 2013.”

Moción Núm. 203

Por el señor Pérez Rosa:

“Para felicitar al señor Apolinar Candelaria Rivera, Ex Comisionado del Domino del 1997 al 1999, con motivo de su contribución al Deporte del Dominó en Puerto Rico.”

Moción Núm. 204

Por la señora Peña Ramírez:

“Para felicitar a la señora Zoraida Rabelo Merced de Maldonado, por haber sido seleccionada como “Madre Ejemplar 2013”, por la Asociación de Madres Puertorriqueñas-Americanas, Inc. Capitulo Rufino Castillo.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las siguientes mociones que han sido radicadas en la Secretaría de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Las mociones son tres, son de felicitación: la 203, del senador José Pérez Rosa, proponiendo que este Cuerpo envíe una felicitación al señor Apolinar Candelaria Rivera, ex Comisionado del Dominó de 1997 al 1999, con motivo de su contribución al Deporte del Dominó. Solicitamos la aprobación de la Moción 213.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba la Moción 203.

SR. TORRES TORRES: Moción 202, señor Presidente, presentada por la senadora María Teresa González López, proponiendo un reconocimiento, por parte de este Alto Cuerpo, al Municipio de Mayagüez y a su honorable Alcalde, José Guillermo Rodríguez, por representar con

honor a Puerto Rico en la Feria Mundial de Turismo. Moción 202, solicitamos aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba la Moción 202.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos la aprobación, señor Presidente, de la Moción 204. Esta moción ha sido radicada por la compañera senadora Itzamar Peña Ramírez, enviando un mensaje de felicitación a la señora Zoraida Rabelo Merced de Maldonado, por haber sido seleccionada como “Madre Ejemplar en el 2013”, por la Asociación de Madres Puertorriqueñas y Americanas, Inc. Solicitamos la aprobación la moción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba la Moción 204 de la senadora Itzamar Peña.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha referido a la Comisión de Reglas, Calendarios y Asuntos Internos la Resolución Concurrente del Senado Núm. 13. Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos de todo tramite sobre dicha medida legislativa, señor Presidente, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se dispone.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ángel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente, en el día de hoy la Comisión de Gobierno sometió un informe sobre el nombramiento del Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial; para pedir que se le devuelva ese Informe, retirarlo y devolverlo a Comisión.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se devuelve el Informe a Comisión, del Director de la Compañía de Fomento.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar de Cuerpo que se llame la Resolución Concurrente del Senado Núm. 13; que se lea la misma.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Secretaría, que se lea la misma y que se llame.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente del Senado 13, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos:

“RESOLUCION CONCURRENTENTE

Para el más profundo rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la aplicación de la pena de muerte por el Tribunal de Distrito Federal de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Sección 7 del Artículo 2, establece expresamente la prohibición de la pena de muerte que rige en nuestro estado de Derecho. A pesar de ello, el gobierno federal ha intentado aplicar la misma en Puerto Rico bajo ciertos delitos cobijados en los estatutos federales que se encuentran bajo su jurisdicción.

Amplios sectores rechazan la aplicabilidad de la pena de muerte en Puerto Rico basado en diversos motivos religiosos, morales, éticos, legales, sociales y culturales.

Como cuestión de hecho, cada vez que se ha intentado aplicar la pena de muerte en Puerto Rico por delitos cometidos bajo la jurisdicción federal, jurados compuesto por hombres y mujeres puertorriqueños han rechazado la aplicación de la misma sin importar la naturaleza del delito cometido.

Con la consideración ante el Tribunal de Distrito Federal de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico de varios casos en los que sería aplicable la pena capital, nuevamente se cierne sobre nuestra isla la posibilidad de que ese foro, en contravención a la Sección 7 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, condene a muerte a acusados puertorriqueños, procesados en suelo puertorriqueño, por delitos cometidos en Puerto Rico.

En estos momentos se encuentran certificados y pendientes de juicio los siguientes casos en los que sería aplicable la pena de muerte:

1. *USA v. Lashaun Cassey*, 05-cr-277, juicio pautado para comenzar el 22 enero de 2013;
2. *USA v. Candelario-Santana*, 09-cr-427, juicio pautado para el 8 enero de 2013;
3. *USA v. Jiménez-Bencevi*, et al, 12-cr-221, juicio pautado para el 19 de marzo de 2013.

Además, están pendientes de certificación los siguientes casos:

1. *USA v. Vázquez-Rijos*, 08-cr-216
2. *USA v. Lebrón-Sánchez*, 09-cr-594
3. *USA v. Aguilera-Enchautegui*, 10-cr-093
4. *USA v. Casillas-Sierra*, 10-cr-103
5. *USA v. Ortiz Torres*, 10-cr-138
6. *USA v. Velázquez-Aponte*, 11-cr-258
7. *USA v. Soto-Flores*, 11-cr-572
8. *USA v. Sánchez-Martínez*, et al, 12-cr-036
9. *USA v. Ramos-Piñero*, et al, 12-cr-200
10. *USA v. Seary-Colón*, 12-cr-00312
11. *USA v. Rolón Rodríguez*, 12-cr-785
12. *USA v. Edwin Torres Osorio et als*, 12-cr-931

Ante esta situación, esta Asamblea Legislativa, en representación del Pueblo de Puerto Rico, expresa su más profundo rechazo a la aplicación de la pena capital por parte del Tribunal de Distrito Federal de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, y así lo comunica al Presidente Barack Hussein Obama, al Congreso, y a las autoridades y funcionarios de ese Tribunal.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar el más profundo rechazo de la Asamblea Legislativa a la aplicación de la pena de muerte por el Tribunal de Distrito Federal de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, por ser dicha imposición contraria a lo establecido en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.-Solicitarle al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, que deje sin vigor las partes del acuerdo de entendimiento entre la Fiscalía Federal en Puerto Rico y el Gobierno del Estados Libre Asociado de Puerto Rico que permiten la posibilidad de la imposición

de la pena de muerte por parte de la Fiscalía Federal por crímenes cometidos en suelo puertorriqueño.

Sección 3.-Copia de esta Resolución Concurrente, traducida al idioma inglés, será enviada al Presidente de los Estados Unidos, a los presidentes de ambos cuerpos legislativos del Congreso de los Estados Unidos, al Juez Presidente del Tribunal de Distrito Federal para el Distrito de Puerto Rico y a la Oficina del Fiscal Federal para el Distrito de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, esta Resolución Concurrente del Senado Núm. 13, en efecto expresa el más profundo rechazo de esta Asamblea Legislativa a la aplicación de la pena de muerte, por parte del Tribunal del Distrito Federal de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico. Ha sido presentada al Cuerpo por la senadora Santiago Negrón y el senador Ramón Luis Nieves Pérez. Tenemos unas enmiendas que vamos a presentar en Sala sobre esta Resolución Concurrente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se llame la medida, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se llame la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 13, titulada:

“Para el más profundo rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la aplicación de la pena de muerte por el Tribunal de Distrito Federal de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico.”

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, las enmiendas en Sala a la Resolución Concurrente del Senado son las siguientes, vamos a entregar copias de las mismas a la señora Secretaria del Cuerpo:

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, línea 3

Eliminar“EXPOSICION” y sustituir por “EXPOSICIÓN”

eliminar “el gobierno federal ha intentado aplicar la misma” y sustituir por “en la jurisdicción federal se intenta aplicar”; después de “Rico” insertar “la pena de muerte”

Página 1, línea 4	eliminar “los”; eliminar “que se encuentran bajo su jurisdicción”
Página 1, segundo párrafo, línea 1	después de “Rico” insertar “y Estados Unidos”
Página 1, cuarto párrafo, línea 1	eliminar “Con” y sustituir por “Ante”; eliminar “ante el” y sustituir por “del”
Página 1, cuarto párrafo, línea 2	después de “Rico” eliminar “de” e insertar “se encuentran”; eliminar “nuevamente se”
Página 1, cuarto párrafo, línea 3	eliminar desde “cierne” hasta “foro”
Página 1, cuarto párrafo, línea 4	después de “Puerto Rico” añadir “Es por ello que existe la posibilidad de que el foro federal”
Página 1, cuarto párrafo, línea 5	eliminar “puertorriqueños,”; eliminar “por delitos cometidos en Puerto”
Página 1, línea 6	eliminar “Rico”
<u>En el Resuélvese:</u>	
	Tachar “RESUELVESE” y sustituir por “RESUÉLVESE”
Página 3	eliminar las líneas 3 a la 7.
Página 3, línea 8	eliminar el “3” y añadir “2”
Página 3, línea 12	eliminar “4” y añadir “3”

Esas serían las enmiendas en Sala. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las enmiendas presentadas por el señor Portavoz? No habiendo objeción, se adoptan las enmiendas.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

En nuestro país se viven tiempos aciagos y la violencia ha llegado a niveles que hace años se habrían pensado imposibles; tiroteos a plena luz del día, víctimas inocentes. Y esa situación desesperada ha generado la impresión en algunas personas de que hay que tomar medidas igualmente desesperadas a pesar de que sean medidas cuya eficacia no haya podido ser documentada de forma alguna.

En ese escenario es que en nuestro país se ha multiplicado la consideración de casos ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos en los que se pudiera aplicar la pena de muerte. Como se documenta en la Resolución que he presentado conjuntamente con el senador Nieves, y a la que se ha unido el senador Cirilo Tirado, existen 15 casos en Puerto Rico en los que se podría condenar a los acusados a la pena capital. Y yo no voy a abogar por la inocencia de nadie ni vamos a pedir clemencia para los que han sido crueles, para los que han causado daño. Pero, sí debemos recordar que dentro de las facultades humanas, no debe estar bajo ningún concepto ni siquiera bajo la mano del Estado, el poder privar de la vida a otro ser humano.

En el día de hoy ha finalizado la consideración ante el Tribunal de los Estados Unidos del caso contra los culpables del incidente llamado “La masacre de la tómbola”, un incidente terrible, un acto de enorme crueldad. Pero esa crueldad no va a ser desdibujada y la paz no va a llegar al país si el Estado asume la facultad que se ve como criminal en los que hoy son convictos. Mañana el

país recibirá la noticia de si en efecto se va a aprobar la pena de muerte para convictos puertorriqueños acusados en nuestro suelo por delitos cometidos en nuestro país. Y para mí, como independentista, y esto es algo que naturalmente no van a compartir los compañeros de todas las delegaciones, pero ciertamente es común el rechazo a la pena capital, pero para mí, como independentista, esto representa una doble afrenta.

Nosotros, los puertorriqueños decidimos, aun a través del viciado proceso de adopción de la Constitución del ELA, que no se podía imponer la pena de muerte en nuestro país, y hoy por virtud de nuestra vergonzosa situación colonial, un país extranjero que aprueba leyes que nos aplican, sin que participemos en su consideración, que ejerce aquí su jurisdicción a través del Tribunal de Distrito, ese país puede decidir que en nuestro país se mate gente como parte de una acción del Estado. Y eso es algo que tiene que repugnar a cualquiera que tenga un poquito de orgullo por lo que es nuestro.

Para mucha gente, repito, sé que no es un tema de el estatus, porque es muy conveniente divorciar los asuntos, pero la realidad hoy es que la única razón por la cual estamos hablando de la posibilidad de matar a alguien, de imponer la pena de muerte, es porque en este país no se hace lo que deciden los puertorriqueños, sino lo que nos impone el Gobierno de los Estados Unidos. Dicho esto, agradezco el apoyo que le han dado a esta medida los compañeros de las demás delegaciones y aprecio el que se haya accedido a su descargue en el día de hoy donde, repito, estamos a la espera de la deliberación del jurado y mañana sabremos, si en nuestro país, por imposición de los Estados Unidos, aplicará finalmente la pena de muerte.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramón Luis Nieves. Muchas gracias, Senadora.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, dado a lo avanzado de la noche, en consideración a todo el mundo voy a ser breve. Pero el récord legislativo debe reflejar, en primer lugar, la satisfacción que siento de que compañeros de las tres delegaciones, y compañeras, vamos a unirnos para expresar el más profundo rechazo de esta Asamblea Legislativa a la imposición de la pena de muerte, por parte de organismos federales en Puerto Rico.

En 1927, Clemente y Arocho fueron condenados a la horca en Puerto Rico. En 1929, esta Asamblea Legislativa prohibió la pena de muerte en Puerto Rico por ley. Luego en 1950-1952, en el proceso constitucional que creó la Constitución del Estado Libre Asociado se acordó prohibir la pena de muerte. Esa Constitución fue sometida al Congreso para aprobación. El Congreso rechazó unas secciones, mandó a que se enmendaran otras, pero la disposición de la prohibición de la pena de muerte quedó ahí, quedo incólume. Y todo estuvo bien hasta que en 1994, el Gobierno de Estados Unidos aprobó una serie de medidas que imponen la pena de muerte para ciertos delitos. Y lo cierto es que desde ese momento hasta hoy la fiscalía federal en Puerto Rico ha intentado en varias ocasiones de matar a un puertorriqueño. ¿Con qué intención? Bueno, el poder lo tienen y no deberían tenerlo, pero lo cierto es que una y otra vez, en los casos que se ha sometido la posibilidad de que se condene a la pena capital a un puertorriqueño, lo cierto es que los jurados puertorriqueños en el Tribunal Federal han dicho que no a la imposición de la pena capital.

Lo cierto es, compañeros y compañeras, que todo ha dependido de la buena voluntad y de las circunstancias de esos jurados, pero va a llegar el momento posiblemente que un jurado vea un crimen horrendo, como los ha visto, un crimen tan horrendo como el que está dilucidando en estos mismos instantes de una persona que ya fue convicta y se está decidiendo si va o no a ser sometido a la pena capital, cuando un jurado podría decidir lo contrario. Y eso, compañeros y compañeras, ya lo rechazó el Pueblo de Puerto Rico en 1952, y es bueno que, irrespectivo de las visiones que

tengamos sobre el estatus de Puerto Rico, algunos a favor de la estadidad, otros de la independencia, otros como yo a favor de un ELA soberano, que nosotros rechazamos en la condición política actual que la fiscalía federal continúe intentando matar a un puertorriqueño. Porque yo creo, y ésta es mi impresión de que la intención de la Fiscalía Federal es probar que tienen el poder para hacerlo y punto, sin consideración a la dinámica cultural en Puerto Rico, las creencias y los valores de este pueblo, este pueblo que cree en la justicia, que una solución como es la pena capital, que en efecto no se ha probado nunca en ningún estudio que sea un disuasivo contra el crimen.

Así que, le pido a este Senado que nos unamos para rechazar esa intención de la Fiscalía Federal de imponer la pena capital en Puerto Rico, pues, es contraria a los valores de nuestro pueblo puertorriqueño.

Son mis palabras.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Quiero agradecerle a los compañeros Ramón Luis Nieves y a la compañera María de Lourdes Santiago a que me hayan permitido ser coautor de la medida, número uno (1) y número dos (2), el hecho de que hayan permitido unas enmiendas, ha logrado que todo el mundo, pues, en la noche de hoy, pueda por lo menos discutir este proyecto y votarle al final.

Es bien importante que el hecho de que se vote en la noche de hoy esta medida, y le agradezco a usted, señor Presidente, el que nos haya permitido que el mismo se haya descargado, porque estamos en un momento histórico en Puerto Rico, donde posiblemente el caso para lo que decía el compañero Senador de San Juan, se pueda aprobar es el que se está viendo en este momento. Y yo creo que el país tiene que entender que este Senado de Puerto Rico en todas las ideologías políticas está de acuerdo que ese rezo de nuestra Constitución que rechaza la pena de muerte, estamos dispuestos a defenderlo fuera de líneas partidistas.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rossana López. Adelante, Senadora.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para unirme a la Resolución Concurrente Núm.13. Definitivamente, nosotros tenemos que hacer una expresión ante la situación o amenaza de tener la situación de la pena de muerte en nuestro país y por tal motivo me voy a estar uniendo a la Resolución Concurrente Núm. 13 en la noche de hoy.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Presidente, solamente quiero consignar que rechazamos y que no aprobamos, ¿verdad?, que se imponga la pena de muerte en ninguna jurisdicción, sin embargo el lenguaje contenido en la Resolución no me satisface y estaré votando en contra con un voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente. Hubo unas enmiendas sugeridas por nuestra delegación, la cual fueron debidamente acogidas por la autora de la medida y discutidas con el Portavoz. Por lo tanto, este servidor, y los demás miembros que se expresen, yo le estaré votando a favor, aunque la expresión del senador Ramón Luis Nieves me obliga a hacer un voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, en la misma línea de nuestro Portavoz, y obviamente reconociendo la libertad que tiene cada legislador de tomar sus propias decisiones, sin eso necesariamente comprobar que están correctos o incorrectos, es obvio que no favorezco la pena de muerte bajo ninguna circunstancia. De hecho, yo creo que los estados tienen la capacidad de decirle a su Gobierno Federal lo que ellos entienden que es la cultura de ese estado, que como sí se comporta como república dentro de las 50 repúblicas que existen dentro de la Nación de la cual pertenecemos. Por lo tanto, a tono y bajo la misma circunstancia del Portavoz, yo estaré votándole a favor con un voto explicativo basado en este argumento que le acabo de esbozar.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro Senador antes de pasar al senador Seilhamer nuevamente?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco. Creo que el senador Seilhamer quería unir a la delegación, no lo vamos a contar como un turno pero adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Okay. Es para el voto explicativo. Sí, con voto explicativo, si el Senador lo hace extensivo a toda la delegación.

SR. PRESIDENTE: Excepto al senador Rivera Schatz que ya explicó sus motivaciones.

Se hace extensivos los demás miembros de la delegación del Partido Nuevo Progresista. Votarán a favor y lo anuncian en ese momento.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro Senador?

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar que la delegación del Partido Popular Democrático se una como coautor de esta medida.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se une la delegación completa del Partido Popular Democrático como coautor de esta medida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado Núm. 13, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Concurrente del Senado Núm. 13, según ha sido enmendada, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la Resolución Concurrente del Senado Núm. 13.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente hay unas enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1

Tachar “RESOLUCION” y sustituir por
“RESOLUCIÓN”
luego de “para” añadir “expresar”

SR. TORRES TORRES: Esa serían las enmiendas al título. Solicitamos la aprobación de la misma.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas al título, se aprueba las enmiendas al título.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo Asunto.

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar regresar al turno de Mociones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita a este cuerpo que el Proyecto del Senado número 437, de mi autoría, sea referido en segunda instancia a la Comisión de Asuntos de la Mujer.”

La senadora María T. González López, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita a ese cuerpo que el Proyecto del Senado número 297, de mi autoría, sea referido en segunda instancia a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que la Resolución del Senado 199 sea retirada de Asuntos Pendientes y que la misma sea referida a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se devuelve la Resolución del Senado 199 a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay una moción presentada a la Secretaría de este Cuerpo, por la compañera senadora González López solicitando que el Proyecto del Senado Núm. 437, de su autoría, sea referido en segunda instancia a la Comisión de Asuntos de la Mujer.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se refiere dicho proyecto en segunda instancia a la Comisión de la Mujer.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay una moción de la compañera González López solicitando a este Cuerpo que el Proyecto del Senado 297, de su autoría, sea referido en segunda instancia a la Comisión de Educación, Formación, y Desarrollo del Individuo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se dispone.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar regresar al Turno de Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, regresamos al Turno de Informes Positivos. Pronto, señor Senador, va a tener la objeción de todo el mundo, incluyendo del Presidente, así que vamos.

SR. TORRES TORRES: Va a ser bien breve, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 421, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos solicitar que se dé por recibido el informe que ha sido referido.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se da por recibido el informe. Para que se dé por recibido el informe.

SR. TORRES TORRES: Así es.

SR. PRESIDENTE: Eso es así. Si no hay objeción, se da por recibido.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar regresar al Turno de Lectura de Relación de Proyectos de Ley.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Proyectos de Ley y Resolución Conjunta del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 469

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para añadir un segundo y tercer párrafo al Artículo 5, enmendar el artículo 4 y 11, añadir un nuevo artículo 12 y 14 y reenumerar los actuales artículos 12, 13, 14, 15 y 16, como los artículos 13, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 158 de 20 de diciembre de 2005, según enmendada, conocida como “Destino Turístico Porta del Sol – Puerto Rico”, a los fines de establecer el quórum requerido para las reuniones de la Junta; garantizar una mayor rigurosidad, planificación, seguimiento y cumplimiento de las disposiciones y propósitos de la Ley; implementar la creación de informes periódicos de seguimiento y planes de acción correctivos; y para otros fines.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. del S. 470

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Número 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, a los fines de modificar la estructura de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos.”

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 471

Por los señores Tirado Rivera y Pereira Castillo:

“Para añadir un nuevo párrafo al inciso (a) de la Sección 8 de la Ley Núm. 95 del 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos" a los fines de aumentar a doscientos (200) dólares mensuales la aportación patronal a los miembros de la Policía de Puerto Rico y a sus empleados civiles y a los del Colegio Universitario de Justicia Criminal que se acojan a los planes de salud sujetos a las disposiciones de esta Ley; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 472

Por los señores Tirado Rivera, Pereira Castillo y Nadal Power:

“Para eximir del pago de matrícula en cualquier institución de educación superior del Estado, al cónyuge supérstite y a los hijos de policías fallecidos en el cumplimiento del deber siempre que cumplan con los requisitos de admisión a dichas instituciones; para autorizar al Superintendente de la Policía a establecer la debida coordinación y reglamentación necesaria con la Universidad de Puerto Rico; autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda a establecer la coordinación necesaria con la Universidad de Puerto Rico para el reembolso de los pagos de matrícula dejados de recibir; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 473

Por los señores Tirado Rivera, Pereira Castillo y Nadal Power:

“Para añadir un Artículo 20A a la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”, a los fines de eximir a los agentes de la Policía de Puerto Rico, debidamente identificados, de pagar el monto de los peajes en ruta hacia y desde su lugar de trabajo que estén asignados fuera de su municipio de residencia.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 474

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el inciso (j) del Artículo 6 de la Ley Núm. 253-1995, según enmendada, conocida como Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor, a los fines de disponer una asignación anual para nutrir la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, con el fin de sufragar parte del déficit actuarial del Sistema de Retiro; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 475

Por el señor Pérez Rosa:

“Para establecer la “Ley para el uso de aviones u objetos voladores no tripulados por parte del Gobierno de Puerto Rico”, establecer los parámetros de aplicabilidad, sus fundamentos, parámetros de uso y el asesoramiento de la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.”
(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 476

Por los señores Bhatia Gautier y Pereira Castillo:

“Para enmendar la Regla 95 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a los fines de aclarar el término que tendrá la defensa para solicitar el descubrimiento de prueba a favor del acusado y para otros fines relacionados.”
(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 477

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para crear el “Programa de Becas en apoyo al Estudiante Universitario Microempresario de Puerto Rico”, con el propósito de reconocer su esfuerzo y aportación a la economía puertorriqueña, y que sirva a la vez de estímulo para sufragar y completar su carrera universitaria; asignar los fondos necesarios para el establecimiento del Programa, y para otros fines.”
(COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Y MICRO EMPRESAS)

P. del S. 478

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enmendar el Artículo 6.8 de la Ley Núm. 121 del 12 de julio de 1986, conocida como Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, según enmendada, a los fines de tipificar como delito grave cualquier violación a sabiendas de una orden de protección expedida de conformidad con la Ley Núm. 121, supra, a favor de una persona de edad avanzada y para otros fines relacionados.”
(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y ECONOMIA SOCIAL)

P. del S. 479

Por el señor Nieves Pérez:

“Para crear el Fondo de Acceso a la Justicia e implementar y regular la utilización de los fondos “Interest On Lawyer Trust Account” (IOLTA) a favor de entidades que provean representación legal de naturaleza civil y gratuita, a personas de escasos recursos económicos, a tenor de los estándares federales de pobreza.”
(BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES)

P. del S. 480

Por el señor Rodríguez González:

“Para denominar el tramo de la Avenida Ponce de León que discurre frente a los predios del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico como **“Avenida Don Félix Joglar Rosa”** en reconocimiento a los aportes del llamado “Maestro de los Maestros”, símbolo y portaestandarte de dicho Recinto, al cual dedicó toda una vida llena de esfuerzos y sapiencia como dirigente de diversas disciplinas deportivas y forjador de las generaciones universitarias de Puerto Rico.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 481

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar los Artículos 2, 4, 8, 10 y 15 y adicionar un nuevo Artículo 6 a la Ley Núm. 281-2000, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Contratistas de Servicios de Impermeabilización, Sellado y Reparación de Techos de Puerto Rico”, a fin de añadir nuevas definiciones; disponer que los miembros de la Junta deberán ser nombrados no más tarde de treinta (30) días luego de vencido el término de los mismos; adscribir la Junta a la Oficina de Gerencia de Permisos; adicionar requisitos para la concesión de licencia sin examen; aumentar las penalidades; realizar correcciones técnicas y para otros fines relacionados.”
(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

P. del S. 482

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Rivera Schatz, Martínez Santiago; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez y el señor Pérez Rosa:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 2.2, los Artículos 2.4, 2.10 y 2.11, el inciso (a) del Artículo 4.4, el inciso (e) del Artículo 4.5, el inciso (c) del Artículo 4.6 y el inciso (b) del Artículo 4.8 de la Ley Núm. 1-2013, conocida como Ley de Empleos Ahora, a fin de aclarar lo relativo al Permiso General de Construcción y de Uso; disponer que la inspección del Negocio Elegible sea previo a la otorgación del Permiso General de Uso; establecer un término de seis (6) meses para las propiedades inmuebles en desuso; requerir una recomendación favorable del Instituto de Cultura Puertorriqueña en el caso de estructuras históricas y yacimientos arqueológicos; precisar que las personas que hayan sido cesanteadas en virtud de la Ley Núm. 7-2009 no hayan sido empleadas posterior a su cesantía bajo dicha Ley; proveer para una certificación que acredite que el empleado es una persona de escasos recursos económicos; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACION ECONOMICA)

P. del S. 483

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para adoptar una “Nueva Ley de Transportación y Carga de Agregados de Puerto Rico”, con el propósito de traspasar en su totalidad la jurisdicción que posee la Comisión de Servicio Público sobre la actividad de transportación o carga de agregados por vías públicas para fines comerciales e

industriales en Puerto Rico, al Departamento de Transportación y Obras Públicas; derogar la Ley Núm. 1 de 16 de mayo de 1972.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACION)

**Administración

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 101

Por los señores Ruiz Nieves y Vargas Morales:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de un millón seiscientos mil dólares (1,600,000.00) del Fondo General del 2013 al 2014 para atender el problema sedimentación y turbidez en el área del fondo de los muelles y para mejoras y arreglos a la planta física de la Villa Pesquera localizada en el Barrio Playa del Municipio de Ponce y se asignen la cantidad de treinta mil dólares (30,000) para la reparación y/o compra de los refrigeradores. Además se asignen treinta y seis mil dólares (36,000) para la compra de dos embarcaciones de diecinueve (19) pies de eslora y se otorguen las mismas a los señores José Montero Rosado y Cruz Martínez Morales, respectivamente.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

La Secretaría da cuenta de la cuarta Relación de Proyectos de Ley radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 484

Por la señora González López:

“Para enmendar la enmendar el inciso (bb) del Artículo 6.03 de la Ley número 149-1999, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Educación”, para garantizar y monitorear la obligación y el pleno cumplimiento que comparten el Departamento de Educación y la Procuraduría de la Mujer de producir un informe a la Asamblea Legislativa dentro del término de un año a partir de la aprobación de esta Ley, e imponer al Secretario de Educación y a la Procuradora de la Mujer la obligación de mantener informado a este cuerpo sometiendo informes trimestrales sobre el cumplimiento continuo para la creación e implantación de un currículo de género.”

(EDUCACION, FORMACION Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO)

P. del S. 485

Por el señor Vargas Morales:

“Para añadir una nueva Sección 3020.05A a la Ley 1-2011, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” con el propósito de imponer un impuesto a la venta del tabaco sin humo, que su uso es para mascar o succionar.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

La Secretaría da cuenta de la quinta Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 486

Por el señor Vargas Morales:

“Para enmendar la Sección 3020.05 de la Ley 1-2011, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” con el propósito de aumentar los arbitrios sobre los cigarrillos; asignar parte de los recaudos al Centro Comprensivo de Cáncer de la Universidad de Puerto Rico, al “Fondo Especial de Control de Tabaco del Departamento de Salud”, creado en virtud de la Ley Núm. 35 de 2 de abril de 2008 y al “Fondo Especial de Estabilización Fiscal de la Reforma de Salud” creado en virtud de la Ley Núm. 112 de 7 de agosto de 2002.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 487

Por los señores Ríos Santiago y Pereira Castillo:

“Para añadir un subinciso 5 al inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de la Junta de Libertad Bajo Palabra” a los fines de disponer que los confinados en las Instituciones Penales de Puerto Rico de 60 años de edad o más y que cumplan con los requisitos establecidos, puedan ser egresados de las instituciones bajo ciertas condiciones.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 488

Por el señor Pereira Castillo:

“Para enmendar la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, a fin de brindarle completa independencia de funciones al Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, estableciendo un Director Ejecutivo por un término de tiempo fijo no sujeto a directrices de una Junta de Directores, establecer el proceso para el nombramiento, el término del mismo, los requisitos, sueldo, funciones, facultades así como las causas y el proceso para separación y/o destitución del cargo.”

(DE LO JURIDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS)

P. del S. 489

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a denominar con el nombre de Luz Celenia Tirado la Calle Javilla, que discurre entre la Avenida Universidad Interamericana y la Calle Carro, del Municipio Autónomo de San Germán.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES Y GLOBALIZACION)

P. del S. 490

Por el señor Vargas Morales:

“Para enmendar el Artículos 3.012 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a los fines de establecer una escala salarial para la posición de Alcalde, establecer que cualquier cambio para aumentar el salario de un Alcalde no tendrá efecto durante el término o cuatrienio en que sea aprobado; establecer requisitos para considerar un aumento de salario para la posición de Alcalde y prohibir a cualquier Legislatura Municipal aprobar un aumento de sueldo a la posición de Alcalde, si la auditoría externa o “single audit” refleja que el presupuesto municipal es deficitario.”
(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 102

Por los señores Vargas Morales y Bhatia Gautier:

“Para enmendar la Sección 1 y eliminar los incisos (b) y (c) de la Sección 2 de la Resolución Conjunta 57-2012, a los fines de permitir otros usos por parte del Municipio de Guayanilla a las instalaciones de la antigua Escuela Segunda Unidad Adela Franceschini ubicada en el mismo.”
(AUTONOMIA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACION Y REGIONALIZACION)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 206

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar a la señora Belinda Ruiz Muñiz por ser Madrina del evento Relevo por la Vida de Guayanilla, durante el 23 de marzo de 2013.”

R. del S. 207

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar al señor Edgardo Arlequín Vélez, a la señora María Mercedes Quirós Lugo y al señor Raúl Hernández Correa por su dedicación y compromiso continuo a que el evento Relevo por la Vida de Guayanilla sea todo un éxito.”

R. del S. 208

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar al Señor Arnaldo Novoa Cáliz, por ser padrino del evento Relevo por la Vida de Guayanilla, durante el 23 de marzo de 2013.”

R. del S. 209

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para Christian Amador Franceschini por ser el niño símbolo del evento Relevó por la Vida de Guayanilla, durante el 23 de marzo de 2013.”

R. del S. 210

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para felicitar a Raúl Hernández Correa, Dr. Alfonzo González Rodríguez, Evelio Juan Torres Brocco, Geraline Mireya García Pietri, Adali Vega Vega y Dalma López Cáliz, quienes fueron los pasados Presidentes de Relevó por La Vida de Guayanilla.”

La Secretaría da cuenta de la sexta Relación e informa que ha sido recibida de la Cámara de Representantes y referida a Comisión por el señor Presidente la siguiente Resolución Conjunta:

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 165

Por los representantes Hernández Montañez y Silva Delgado:

“Para ordenar al Departamento de Hacienda, Banco Gubernamental de Fomento, la Oficina del Contralor y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a nombrar sus respectivos representantes al Comité Interagencial para la Depuración de Récores Contributivos en los periodos establecidos en esta Resolución y ordenar al Departamento de Hacienda a crear dicho Comité Interagencial, a los fines de cumplir con los objetivos de la depuración de récores del Departamento de Hacienda en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley Núm. 218-2011; entre otras cosas.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para continuar en el Orden de los Asuntos. Vamos a solicitar, señor Presidente, que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 217, Proyecto del Senado 323, Proyecto del Senado 324, Proyecto del Senado 417, Resolución Concurrente del Senado 13, Resolución del Senado 188, Resolución del Senado 194, Resolución del Senado 200, Resolución del Senado 202, Resolución del Senado 204, Proyecto de la Cámara 636 en su informe conferencia, Proyecto de la Cámara 751, Proyecto de la Cámara 752 y Proyecto de la Cámara 753.

Ese sería, señor Presidente, el Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Votación Final

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, para consignar que emitiré voto explicativo en el Informe de Conferencia del P. de la C. 636.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Emitirá un voto explicativo. Si algún otro Senador emitirá votos explicativos sobre alguno de los proyectos.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: La Resolución Concurrente del Senado 13, voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Había ya anunciado que iba a votar con un voto explicativo y la Delegación completa del Partido Nuevo Progresista iba a emitir un voto explicativo en la Resolución Concurrente del Senado 13. ¿Algún otro voto explicativo?

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora González López.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Proyecto de la Cámara 753, a favor con voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: La Senadora emitirá un voto explicativo. Yo emitiré un voto explicativo en el Proyecto del Senado 217.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Ángel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Para emitir un voto explicativo en contra del Proyecto del Senado 217.

SR. PRESIDENTE: Así queda constado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, para emitir un voto explicativo con relación al Informe de Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 636 a nombre de la Delegación.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Yo también emitiré un voto sobre el mismo Proyecto 636, un voto explicativo. La Delegación completa del Partido Popular emitirá un voto explicativo sobre el Proyecto de Cámara del Comité de Conferencia 636.

Adelante con la votación.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, para un cambio de votos.

SR. PRESIDENTE: Para un cambio de votos, se autoriza a Secretaría que le provean. Tiene que decirme cuál es la medida.

SR. RIOS SANTIAGO: Sí, señor Presidente, es que por error técnico, es para que todas las Resoluciones del Senado que estaban ante nuestra consideración sea a favor.

SR. PRESIDENTE: Señor Senador, tenemos que aclarar su votación. ¿Qué es lo que usted está solicitando en este momento?

SR. RIOS SANTIAGO: Según el registro electrónico de votación, la Resoluciones del Senado, donde dice en contra deberá decir a favor.

SR. PRESIDENTE: Tiene que solicitar que se abra nuevamente su votación y corregir la votación antes de que cierre la votación. Así que, se autoriza a Secretaría que le abran la votación nuevamente y vuelva a votar.

SR. RIOS SANTIAGO: Okay.

SR. PRESIDENTE: Según la computadora todos los Senadores han votado, si algún Senador quiere cambiar algunos de sus votos puede verificarlo. Tiene exactamente 30 segundos para cambiar su voto, porque vamos a cerrar la votación. Si ningún Senador quiere cambiar su voto, se cierra la votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 217

“Para prohibir a todo asegurador, organización de servicios de salud u otro proveedor de planes de salud autorizado en Puerto Rico, negar la debida autorización para los procesos de hospitalización de un paciente, cuando medie una recomendación médica basada en una necesidad médica a estos fines, en los casos en que estos servicios sean parte de la cubierta del plan médico del asegurado; y para definir el concepto de necesidad médica.”

P. del S. 323

“Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de reestructurar y reorganizar el cuerpo rector y la Administración de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 324

“Para enmendar los Artículos II-2 y II-3 de la Ley 213-1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, con el fin de aumentar el número de miembros asociados de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico; y para otros fines.”

P. del S. 417

“Para eliminar el Artículo 3 y añadir un nuevo Artículo 3; enmendar los Artículos 8, 10 y 12 de la Ley Núm. 218-2008, según enmendada, conocida como “Ley del Programa para el Control y la Prevención de la Contaminación Lumínica”, con el propósito de atemperarlos con las enmiendas aprobadas mediante la Ley Núm. 225-2011 y la Ley Núm. 29-2012; para aclarar ciertas disposiciones administrativas y ajustar la fecha de entrada en vigor de la Ley.”

R. Conc. del S. 13

“Para expresar el más profundo rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la aplicación de la pena de muerte por el Tribunal de Distrito Federal de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico.”

R. del S. 188

“Para extender un mensaje de reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Agente de la Policía Maritza Ramírez Morales, por sus ejecutorias y alto compromiso como “Agente del Orden Público.”

R. del S. 194

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico a la Selección de Béisbol de Puerto Rico, por haber alcanzado el segundo lugar en el Clásico Mundial de Béisbol 2013.”

R. del S. 200

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento, por parte del Senado de Puerto Rico, a la Selección de Béisbol de República Dominicana, así como a toda la comunidad dominicana en Puerto Rico, por haber alcanzado el primer lugar en el Clásico Mundial de Béisbol 2013.”

R. del S. 202

“Para expresar la solidaridad del Senado de Puerto Rico con la comunidad judía, así como, para reafirmar nuestro apoyo y buena voluntad para con el Estado de Israel, con motivo de los actos de Recordación del Holocausto la semana del 8 al 12 de abril de 2013.”

R. del S. 204

“Para extender el más sentido pésame y mensaje de condolencia, por parte del Senado de Puerto Rico, a la familia de Edgardo “Paleco” Morales, por el deceso de uno de los mejores percusionistas de Puerto Rico.”

Informe de Conferencia en torno alP. de la C. 636P. de la C. 751

“Para enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 121-2009, a los fines de establecer que los expedientes de los y las abogadas ante el Colegio de Abogados de Puerto Rico le pertenecen a éste mientras la persona esté colegiada; disponer que el abogado o abogada que no se colegie puede reclamar su expediente directamente al Colegio de Abogados de Puerto Rico y que en caso de muerte, si el abogado o la abogada no era integrante en ese momento del Colegio de Abogados de Puerto Rico, el expediente sólo podrá ser reclamado por los miembros de la sucesión de la persona muerta; y para eliminar el requerimiento al Colegio de Abogados de Puerto Rico de enviar una comunicación a la Secretaría del Tribunal Supremo con los nombres de los abogados y las abogadas que optaron por colegiarse.”

P. de la C 752

“Para enmendar el Artículo 7, derogar el Artículo 79 y sustituir por un nuevo Artículo 79, derogar los Artículos 80 y 81 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”; derogar los Artículos 7 y 8, y reenumerar los actuales Artículos 9 y 10, como los Artículos 7 y 8 de la Ley Núm. 158-2011, a los fines de restituir al Colegio de Abogados de Puerto Rico la facultad de expedir fianzas notariales, y utilizar y administrar el Fondo de Fianza Notarial; y para otros fines relacionados.”

P. de la C 753

“Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley Notarial de Puerto Rico”, a los fines de otorgar al Colegio de Abogados de

Puerto Rico el importe producto de la venta del arancel de Impuesto Notarial que por ley los notarios vienen obligados a cancelar en los instrumentos públicos autorizados; derogar la Sección 15 y reenumerar las Secciones 16, 17 y 18 como 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley Núm. 121-2009; y para otros fines.”

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 188; 194; 200; 202 y 204, son consideradas en Votación Final, la que tiene en efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 417 y la Resolución Concurrente del Senado 13, son considerados en Votación Final, la que tiene en efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres,

Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Thomas Rivera Schatz.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 217, es considerado en Votación Final, la que tiene en efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:
Angel R. Rosa Rodríguez y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Los Proyectos de la Cámara 751; 752 y 753, son considerados en Votación Final, la que tiene en efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Angel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Los Proyectos del Senado 323; 324 y el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 636, son considerados en Votación Final, la que tiene en efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Angel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Angel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Angel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, María de L. Santiago Negrón y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación, todos los proyectos han sido aprobados. Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y la Región Sur convoca a los miembros de la Comisión a una reunión ejecutiva mañana, viernes, a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) para la aprobación del Informe de la designada Secretaria de Agricultura.

SR. PRESIDENTE: Sabemos que mañana es día feriado, se autorizó, el Presidente autorizó, yo autoricé, la reunión de la Comisión para atender el Informe de la nominada a la Secretaría de la Agricultura. Eso se llevará a cabo mañana, ¿a qué hora?

SR. TORRES TORRES: A las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) en la oficina del Presidente de la Comisión, el compañero Ruiz Nieves.

SR. PRESIDENTE: A las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.) en la oficina del Presidente de la Comisión, Senador Ramón Ruiz. ¿Algún otro asunto?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el lunes, 1ro. de abril, a la una de la tarde (1:00p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿A la una (1:00 p.m.) o a las once (11:00 a.m.)? A la una (1:00 p.m.)

Los trabajos del Senado de Puerto Rico recesan hasta el próximo lunes, 1ro. de abril, a la una de la tarde (1:00 p.m.). Receso, siendo hoy, jueves, 21 de marzo de 2013, a las diez y diecisiete de la noche (10:17 p.m.). Receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
21 DE MARZO DE 2013**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Sr. Ramón E. Orta Rodríguez.....	1910 – 1922
Nombramiento del Arq. Alberto Lastra Power.....	1923 – 1933
P. del S. 14.....	1933 – 1934
P. del S. 217.....	1934 – 1946
P. del S. 323.....	1946 – 1971
P. del S. 324.....	1971 – 1989
P. del S. 417.....	1989 – 1990
R. del S. 200.....	1990 – 1991
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 636.....	1991 – 1997
P. de la C. 751.....	1997 – 2008
P. de la C. 752.....	2000 – 2008
P. de la C. 753.....	2001 – 2008
R. Conc. del S. 13.....	2011 – 2016